

**situación
económica
y social
de Castilla y León
en 2002**

CAPÍTULO III



CAPÍTULO III.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1	Educación	1
3.1.1	Educación no universitaria	1
3.1.1.1	Enseñanza de régimen general	2
3.1.1.2	Enseñanza de régimen especial	9
3.1.1.3	Enseñanza de adultos	11
3.1.1.4	Alumnos extranjeros	12
3.1.2	Educación universitaria	13
3.2	Sanidad	17
3.2.1	Principales indicadores sanitarios	18
3.2.2	Salud Pública	23
3.2.3	Atención primaria	25
3.2.4	Atención especializada	28
3.2.5	Gasto sanitario	32
3.3	Vivienda	34
3.3.1	Evolución de la oferta y la demanda de vivienda	34
3.3.2	Accesibilidad a la vivienda: precios e hipotecas	38
3.3.3	Políticas de apoyo a la vivienda	44
3.4	Medio ambiente	46
3.4.1	Actuaciones de la Administración Autonómica	46
3.4.1.1	Presupuesto económico	47
3.4.2	Formación e información	49
3.4.3	Calidad ambiental	52
3.4.3.1	Agua	52
3.4.3.2	Contaminación atmosférica	57
3.4.4	Generación y gestión de residuos	60
3.4.4.1	Impacto ambiental	62
3.4.5	Recursos naturales	63
3.4.5.1	Agricultura ecológica	63
3.4.5.2	Espacios naturales	64
3.4.5.3	Recursos forestales	66
3.4.5.4	Caza y pesca	70
3.5	Consumo	73
3.5.1	Estructura de consumo	73
3.5.2	Consultas y reclamaciones	77
3.5.3	Inspecciones y sanciones	78
3.6	Prestaciones sociales	82
3.6.1	Servicios sociales básicos	83
3.6.1.1	Financiación de los Servicios Sociales básicos	84
3.6.1.2	Los Centros de Acción Social	85
3.6.1.3	Ayuda a domicilio	88
3.6.1.4	Programa de teleasistencia	90
3.6.1.5	Voluntariado	91
3.6.2	Servicios sociales específicos	93
3.6.2.1	Atención a la infancia	93
3.6.2.2	Atención a personas mayores	102
3.6.2.3	Atención a las personas con discapacidad	111
3.6.2.4	Atención a la mujer	119

3.6.2.5	Exclusión social	123
3.7	Prestaciones Económicas	130
3.7.1	Pensiones contributivas	130
3.7.2	Prestaciones por desempleo	137
3.7.3	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez	140
3.7.4	Pensiones del fondo de asistencia social (por ancianidad y enfermedad)	140
3.7.5	Prestaciones LISMI	141
3.7.6	Ingreso Mínimo de Inserción	142
3.7.7	Títulos de familia numerosa	144
3.7.8	Prestaciones económicas de pago único por nacimiento de hijo y adopción	144
3.8	Conclusiones y Recomendaciones	147
3.8.1	Conclusiones	147
3.8.2	Recomendaciones	158
Anexo al Capítulo III		

Indice de Cuadros

Cuadro 3.1.1	Centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, curso 2001-2002	2
Cuadro 3.1.2	Alumnos matriculados en educación infantil por edades y centros, curso 2001-200	3
Cuadro 3.1.3	Centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002	3
Cuadro 3.1.4	Centros de educación especial por provincias en Castilla y León, curso 2001-2002	4
Cuadro 3.1.5	Alumnos y grupos de FP II y Ciclos de Formación Profesional, curso 2001-2002	6
Cuadro 3.1.6	Ciclos formativos autorizados en Castilla y León, curso 2001-2002	7
Cuadro 3.1.7	Lengua extranjera en educación infantil y primaria	9
Cuadro 3.1.8	Centros, alumnos y profesorado de artes plásticas y diseño, curso 2001-2002	10
Cuadro 3.1.9	Centros, alumnos y profesorado de música, curso 2001-2002	10
Cuadro 3.1.10	Cursos impartidos en educación de adultos, curso 2001-2002	11
Cuadro 3.1.11	Número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza, 2001-2002	12
Cuadro 3.1.12	Alumnos extranjeros por tipo de centro y procedencia en Castilla y León, 2001-2002	12
Cuadro 3.1.13	Alumnos matriculados en Educación Universitaria por rama de enseñanza y ciclo, curso 2001-2002	14
Cuadro 3.1.14	Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2001-2002	15
Cuadro 3.2.1	Esperanza de vida por provincias en Castilla y León, 1999	19
Cuadro 3.2.2	Morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 2000	20
Cuadro 3.2.2	Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y España, 2002	21
Cuadro 3.2.4	Casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2002	22
Cuadro 3.2.5	Trasplantes en Instituciones sanitarias de Castilla y León, 2001-2002	23
Cuadro 3.2.6	Vacunación antigripal en Castilla y León, 2002	24
Cuadro 3.2.7	Cobertura vacunal en Castilla y León, 1998-2002	25
Cuadro 3.2.8	Personal sanitario de atención primaria en Castilla y León, SACYL (enero 2002)	26
Cuadro 3.2.9	Tasa de cobertura de atención primaria SACYL (por TSI)	27
Cuadro 3.2.10	Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencia Sanitarias	28
Cuadro 3.2.11	Hospitales y camas hospitalarias instaladas según tipología en España y en Castilla y León. Diciembre 2001	29
Cuadro 3.2.12	Personal de atención especializada de SACYL. Indicadores provinciales, a diciembre de 2002	30
Cuadro 3.2.13	Equipamiento tecnológico en atención especializada en Castilla y León y en España, diciembre 2001	31
Cuadro 3.2.14	Lista de espera quirúrgica en Castilla y León, 2002	31
Cuadro 3.3.1	Régimen de tenencia de la vivienda, 2002	34
Cuadro 3.3.2	Viviendas en alquiler sobre el total de viviendas familiares, 1991-2001	35
Cuadro 3.3.3	Vivienda iniciadas, 2000-2002	36
Cuadro 3.3.4	Viviendas terminadas, 2000-2002	37
Cuadro 3.3.5	Precios medios de la vivienda usada en Castilla y León, 2002	42
Cuadro 3.3.6	Hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 2001-2002	43
Cuadro 3.3.7	Hipotecas por tipo de entidad, 2001-2002	43
Cuadro 3.4.1	Actuaciones legislativas en vigor en 2002	47

Cuadro 3.4.2	Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente 2001-2002	48
Cuadro 3.4.3	Número de visitantes a equipamientos de educación ambiental, 1999-2002	51
Cuadro 3.4.4	Situación de depuración en Castilla y León por provincias, 2002	53
Cuadro 3.4.5	Número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 2001-2002	53
Cuadro 3.4.6	Vertidos urbanos en Castilla y León, 2002	54
Cuadro 3.4.7	Vertidos urbanos en Castilla y León por provincias, 2001-2002	54
Cuadro 3.4.8	Vertidos industriales en Castilla y León por provincias, 2001-2002	55
Cuadro 3.4.9	Determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2001-2002	56
Cuadro 3.4.10	Inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León, por provincias, 2002	57
Cuadro 3.4.11	Tipo de instalación de tratamiento de residuos, 2002	61
Cuadro 3.4.12	Gestores y transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos autorizados / inscritos en Castilla y León, 2002	62
Cuadro 3.4.13	Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2002	63
Cuadro 3.4.14	Evolución del número de operadores y superficie de agricultura ecológica, 2001-2002	64
Cuadro 3.4.15	Red de Espacios Naturales Protegidos, 2002	65
Cuadro 3.4.16	Superficie total de Castilla y León, 2002	67
Cuadro 3.4.17	Repoblaciones forestales en Castilla y León. Período 1992-2002	68
Cuadro 3.4.18	Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2002	71
Cuadro 3.4.19	Terrenos cinegéticos en Castilla y León, por provincias, 2002	72
Cuadro 3.5.1	Gasto medio por persona en alimentación, resto de gasto total por trimestre en Castilla y León y España, 2002	74
Cuadro 3.5.2	Porcentaje de hogares que pueden dedicar algún dinero al ahorro de acuerdo con su nivel de ingresos y gastos, por trimestre, en Castilla y León y en España, 2002	76
Cuadro 3.5.3	Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2002	79
Cuadro 3.5.4	Situación de las solicitudes de arbitraje en trámite en Castilla y León, 2002	81
Cuadro 3.6.1	Plazas en centros de atención al menor, 2002	94
Cuadro 3.6.2	Programas y usuarios de las actuaciones de prevención, 2000	95
Cuadro 3.6.3	Adopciones nacionales, 1996-2002	101
Cuadro 3.6.4	Distribución provincial de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales, diciembre de 2002.	103
Cuadro 3.6.5	Actividades realizadas en los centros de día, 2002	103
Cuadro 3.6.6	Distribución provincial de las plazas de estancia diurna, 2002	107
Cuadro 3.6.7	Centros con programa de respiro familiar, 2002	108
Cuadro 3.6.8	Número de plazas residenciales y cobertura según titularidad, 2001-2002	109
Cuadro 3.6.9	Número de plazas residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas, 2002	109
Cuadro 3.6.10	Listas de espera para acceder a una plaza residencial, 2002	110
Cuadro 3.6.11	Convenios y acuerdos para atención temprana en Castilla y León, 2002	115
Cuadro 3.6.12	Ayudas individuales dirigidas a la movilidad, 2001-2002	117
Cuadro 3.6.13	Plazas residenciales y centros de día para personas con discapacidad, 2002	117
Cuadro 3.6.14	Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales	118
Cuadro 3.6.15	Red de Empleo para la Mujer en Castilla y León, 2002	121
Cuadro 3.6.16	Actos de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2001-2002	122

Cuadro 3.6.17	Violencia en la mujer: denuncias por malos tratos, violencia contra la libertad sexual y muertes en Castilla y León, 2002	122
Cuadro 3.6.18	Asistencia a víctimas de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2002	123
Cuadro 3.6.19	Delitos comunes en Castilla y León, 2001-2002	124
Cuadro 3.6.20	Población reclusa en los centros penitenciarios de Castilla y León, 2002	124
Cuadro 3.6.21	Centros penitenciales en Castilla y León, 2002	125
Cuadro 3.6.22	Financiación a entidades locales para actuaciones frente a la exclusión social, 2001-2002	126
Cuadro 3.6.23	Financiación a entidades privadas, 2001-2002	127
Cuadro 3.6.24	Cofinanciación del programa operativo, 2002	127
Cuadro 3.6.25	Programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, 2002	128
Cuadro 3.6.26	Acciones formativas para adquirir habilidades, 2002	129
Cuadro 3.6.27	Subvenciones del programa, 2002	129
Cuadro 3.7.1	Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2002	133
Cuadro 3.7.2	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2002	135
Cuadro 3.7.3	Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 1994-2002	138
Cuadro 3.7.4	Tasa de cobertura por CC.AA., 2002	139
Cuadro 3.7.5	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, 2002	140
Cuadro 3.7.6	Pensiones del fondo de asistencia social, 2002	141
Cuadro 3.7.7	Prestaciones por LISMI, 2002	142
Cuadro 3.7.8	Prestaciones por ingreso mínimo de inserción	143
Cuadro 3.7.9	Evolución de los títulos de familia numerosa, 2000-2002	144
Cuadro 3.7.10	Cuantía de la prestación económicas de pago único por nacimiento de hijo y adopción, 2002	145
Cuadro 3.7.11	Número de solicitudes de la prestación económicas de pago único por nacimiento de hijo y adopción, 2002	146

Indice de Gráficos y Mapas

Gráfico 3.1.1	Demanda de ciclos formativos en Castilla y León, curso 2001-2002	7
Gráfico 3.1.2	Ciclos formativos en zona urbana y rural en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002	8
Gráfico 3.3.1	Viviendas de promoción pública, 2002	37
Gráfico 3.3.2	Precio medio de la vivienda por comunidades autónomas, 2002	39
Gráfico 3.3.3	Evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1990-2002	40
Gráfico 3.3.4	Tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León y España, 1996-2002	41
Gráfico 3.3.5	Actuaciones en materia de vivienda y suelo de la Junta de Castilla y León, 1999-2002	45
Gráfico 3.4.1	Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente	49
Gráfico 3.4.2	Accesos a la web de medio ambiente, 1997-2002	50
Gráfico 3.4.3	Distribución de la superficie total según su propiedad en Castilla y León, 2002	67
Gráfico 3.4.4	Número de incendios, 1988-2002	69
Gráfico 3.4.5	Superficie arbolada quemada, 1988-2002	70
Gráfico 3.5.1	Gasto medio por persona por comunidades autónomas, (último trimestre 2002)	75
Gráfico 3.5.2	Indicadores de respuesta de los consumidores en Castilla y León, 2002	76
Gráfico 3.5.3	Reclamaciones y consultas registradas en la UCE - Castilla y León, 2002	78
Gráfico 3.5.4	Expedientes y sanciones por tipo de infracción, 2002	80

Gráfico 3.6.1	Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2002	83
Gráfico 3.6.2	Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Castilla y León, 1999-2002	85
Gráfico 3.6.3	Evolución de la financiación a entidades locales para personal técnico de servicios sociales, 1999-2000	87
Gráfico 3.6.4	Financiación destinada a entidades locales para el servicio de ayuda a domicilio, 2002	88
Gráfico 3.6.5	Evolución del número de usuarios del servicios a domicilio 1999-2002	89
Gráfico 3.6.6	Financiación destinada a entidades locales para el servicio de teleasistencia, 1998-2002	90
Gráfico 3.6.7	Evolución del número de usuarios atendidos por el programa de teleasistencia, 1999-2002	91
Gráfico 3.6.8	Evolución del presupuesto destinado voluntariado, 1999-2002	92
Gráfico 3.6.9	Evolución de la financiación para programas de prevención y centros de día, 1999-2002	95
Gráfico 3.6.10	Distribución de las medidas de apoyo a la familia, 2002	96
Gráfico 3.6.11	Evolución de la financiación de la medida de apoyo técnico, 1999-2002	97
Gráfico 3.6.12	Evolución de la financiación del programa de protección a la infancia, 1999-2002	98
Gráfico 3.6.13	Menores en acogimiento familiar, 1997-2002	99
Gráfico 3.6.14	Evolución del proceso de desinstitucionalización, 1999-2002	100
Gráfico 3.6.15	Evolución del número de alumnos, 1994-2002	105
Gráfico 3.6.16	Evolución de las subvenciones, 1999-2002	112
Gráfico 3.6.17	Distribución según edad y sexo de personas con discapacidad, 2002	113
Gráfico 3.6.18	Distribución según tipología general, 2002	113
Gráfico 3.6.19	Valoraciones realizadas de grado de minusvalía, 1996-2002	114
Gráfico 3.6.20	Atención temprana y otros tratamientos, 1996-2002	115
Gráfico 3.7.1	Evolución de las pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 1998-2002	134
Gráfico 3.7.2	Evolución de la relación ocupados / pensionistas, 1993-2002	134
Gráfico 3.7.3	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas y la inflación, 1994-2002	136
Gráfico 3.7.4	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 1993-2002	136
Gráfico 3.7.5	Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 1994-2002	138
Gráfico 3.7.6	Tasa de cobertura por CC.AA., 2002	139
Mapa 3.4.1	Red de medida de la contaminación atmosférica de Castilla y León, 2002	59
Mapa 3.4.2	Red de espacios naturales	66
Mapa 3.6.1	Distribución de las Zonas de acción social	86
Mapa 3.6.2	Distribución de la adopción internacional por países de procedencia, 1991- 2002	101

Índice del Anexo de Cuadros

Cuadro 3.1	Alumnos matriculados, centros y unidades de educación primaria en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002	166
Cuadro 3.2	Alumnos matriculados, centros y unidades de educación secundaria obligatoria en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002	166
Cuadro 3.3	Alumnos matriculados, centros y unidades de bachillerato en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002	167
Cuadro 3.4	Títulos impartidos en cada ciclo formativo en Castilla y León, curso 2001-2002	168
Cuadro 3.5	Alumnos por campus y universidad pública en Castilla y León, 2001-2002	169
Cuadro 3.6	Principales causas de muerte en Castilla y León y en España, 2000	171
Cuadro 3.7	Principales causas de muerte, 2000	172
Cuadro 3.8	Personal del SACYL en atención especializada a diciembre, 2002	173

Cuadro 3.9	Gasto real, Gerencia Regional de Salud, 2002	174
Cuadro 3.10	Actuaciones protegidas en materia de suelo del Plan Cuatrienal ,2002	175
Cuadro 3.11	Convocatoria de concursos públicos de enajenación de parcelas destinadas a viviendas protegidas, 2002	175
Cuadro 3.12	Obras de urbanización, 2002	175
Cuadro 3.13	Precio medio de la vivienda por comunidades autónomas, 2001-2002	176
Cuadro 3.14	Precio medio de la vivienda usada por comunidades autónomas, 2002	177
Cuadro 3.15	Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León, 2002-2005. Programa 2002	178
Cuadro 3.16	Actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, 2000-2002	178
Cuadro 3.17	Actuaciones para abastecimiento de agua en Castilla y León por provincias, 2002	179
Cuadro 3.18	Escasez de agua, 1992,1995 y 2002	179
Cuadro 3.19	Depuración en Castilla y León por cuencas, 2002	180
Cuadro 3.20	Reciclaje de residuos urbanos en Castilla y León, 2001	180
Cuadro 3.21	Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por sectores, 2002	180
Cuadro 3.22	Número de operadores y superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2002	181
Cuadro 3.23	Clasificación de las masas de agua para la pesca, 2002	181
Cuadro 3.24	Porcentaje de hogares según el grado de dificultad para llegar a fin de mes, de acuerdo con los ingresos netos mensuales percibidos por el hogar, por trimestre en Castilla y León, 2002	182
Cuadro 3.25	Porcentaje de hogares que consideran el momento actual, como un momento adecuado para realizar compras importantes, 2002	182
Cuadro 3.26	Consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE), 2001-2002	183
Cuadro 3.27	Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2002	184
Cuadro 3.28	Sanciones impuestas por la inspección de consumo en Castilla y León, 2002	184
Cuadro 3.29	Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales. Presupuesto inicial. 2001-2002	185
Cuadro 3.30	Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las entidades locales, 2002	186
Cuadro 3.31	Menores protegidos y tutelados (a lo largo de cada ejercicio), 1998-2002	187
Cuadro 3.32	Adopción internacional 2002	187
Cuadro 3.33	Socios del Club de los 60, 2002	188
Cuadro 3.34	Asociaciones de personas mayores en Castilla y León, 2002	188
Cuadro 3.35	Personas con discapacidad en Castilla y León por provincia y sexo, 2002	189

3.1 Educación

En este epígrafe se aborda la educación en todas sus dimensiones, tanto universitaria como no universitaria, por ser un factor clave para el desarrollo cultural humano, con criterios de calidad y equidad, para el desarrollo económico y cohesión social, como objetivos para el avance de nuestra sociedad.

3.1.1 Educación no universitaria

Según la LOGSE, vigente durante 2002, dentro de la educación no universitaria se distinguían los siguientes tipos de enseñanza:

- Enseñanzas de Régimen General: que se ordenan de la siguiente forma:
 - Educación Infantil, que se imparte en dos ciclos entre 0 y 6 años.
 - Educación Primaria, como enseñanza obligatoria que se organiza en tres ciclos y comprende seis cursos académicos de 6 a 12 años.
 - Educación Secundaria, con una duración de cuatro cursos que son de carácter obligatorio, con dos ciclos de 4 cursos de 12 a 16 años.
 - Bachillerato, con una duración de dos cursos, tiene carácter voluntario, de 16 a 18 años.
 - Formación Profesional Específica, Ciclos Formativos de Grado Medio. Ciclos Formativos de Grado Superior. Al término de los mismos se otorgará el título de Técnico y de Técnico Superior respectivamente.
- Enseñanzas de Régimen Especial; que comprende:
 - Enseñanzas Artísticas, Música y Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas y Diseño.
 - Enseñanzas de Idiomas, que se imparten en grado medio y superior.
- Enseñanzas de Personas Adultas: Ofrecen la oportunidad a la población adulta para adquirir titulaciones del sistema educativo, formarse para el empleo o adquirir conocimiento para el desarrollo personal y social, en las modalidades presencial, libre o a distancia.

En 2002, se aprobó la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Enseñanza. Esta Ley incluye reformas en toda la educación no universitaria, realizando cambios sustanciales, siendo una ley no exenta de polémica en el seno de la sociedad española.

3.1.1.1 Enseñanza de régimen general

La educación infantil se extiende hasta los 6 años y se organiza en dos ciclos: hasta los 3 años y de 3 a 6 años. La finalidad de esta etapa educativa es contribuir al desarrollo físico y personal y se regulan las condiciones que deben cumplir los centros que implanten la etapa infantil. El número máximo de alumnos por aula queda fijado en 25 para las unidades de 3 a 6 años. El profesorado tendrá la titulación de Maestro especialista en Educación Infantil para el ciclo de 3 a 6 años, y el mismo o el de Educador Especializado (título de Técnico Superior de Educación Infantil) para el primer ciclo.

Castilla y León cuenta con 58.108 alumnos de educación infantil que se encuentran escolarizados mayoritariamente en centros públicos (67,06%), mientras que en centros privados están escolarizados el 32,93%. Durante el curso 2001-2002, se asiste a una reducción del 1,24% en el alumnado de los centros públicos y, simultáneamente, a un aumento del 1,23% en los privados. Esta enseñanza se imparte en 964 centros durante el curso 2001-2002, siendo un 74,48 % centros públicos y un 25,52% centros privados.

En el curso 2001-2002 en Castilla y León en educación infantil hay un total de 3.180 unidades, frente a las 3.116 unidades del curso anterior. El incremento del 2,05 % en el número total de éstas ha estado motivado por el número de unidades públicas que han disminuido un 6,72 % y de las privadas que se incrementó igualmente un 33,72 %. Debe destacarse que el tamaño medio de los grupos es de 18 alumnos por unidad, manteniéndose la diferencia entre centros públicos (17) y privados (21) (cuadro 3.1.1).

Cuadro 3.1.1

Centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, curso 2001-2002

	Total centros	Centros públicos	Centros privados
Nº total de alumnos de E. infantil	58.108	38.969	19.139
Total centros que imparten E. infantil	964	718	246
Nº total de unidades de E. infantil	3.180	2.276	904
Nº medio de alumno por unidad	18	17	21

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de la Educación del Ministerio de Educación y Cultura

El total de alumnos matriculados en educación infantil se distribuyen en 4.351 alumnos de 0 a 2 años, 17.161 de 3 años y 33.596 de 4 a 5 años. (cuadro 3.1.2)

Cuadro 3.1.2**Alumnos matriculados en educación infantil por edades y centros, curso 2001-2002**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
0 a 3 años									
Centros públicos	1.067	1.903	2.446	1.034	1.800	1.074	835	2.697	1.103
Centros privados	312	1.114	1.254	435	1.281	443	254	2.044	416
Total	1.379	3.017	3.700	1.469	3.081	1.517	1.089	4.741	1.519
4 a 6 años									
Centros públicos	1.940	3.382	4.673	1.789	3.369	2.229	1.084	4.612	1.932
Centros privados	569	2.070	2.004	822	1.605	424	260	3.097	735
Total	2.509	5.452	6.677	2.611	4.974	2.653	1.344	7.709	2.667

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Por provincias (cuadro 3.1.3), el alumnado está en consonancia con el volumen de población de cada una de ellas. Es preciso destacar el aumento en el número de alumnos de todas las provincias frente a los descensos experimentados en los últimos años.

Cuadro 3.1.3**Centros, unidades y alumnos por unidad matriculados en educación infantil en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Total de alumnos curso 00-01	3.841	7.869	9.779	3.932	7.389	3.883	2.038	11.323	3.991
Total de alumnos curso 01-02	3.888	8.469	10.377	4.080	8.055	4.170	2.433	12.450	4.186
Total de centros	72	116	171	92	151	65	36	174	87
Total de unidades	221	434	544	253	445	245	130	672	236
Alumnos por unidad	18	20	19	16	18	17	19	19	18

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

El número de alumnos matriculados en educación primaria ha descendido respecto al curso anterior, pasando de 127.145 alumnos en el curso 2000-2001 a 123.828 en el curso 2001-2002, que en términos porcentuales representa un descenso de 2,6%. El número de unidades y centros privados ha aumentado pasando de 1.823 unidades y 189 centros en el curso anterior a 1.880 unidades y 199 centros en este curso 2001-2002. Así se puede observar en el cuadro 3.1 del anexo, en el que se muestran los datos de educación primaria provincializadamente.

En cuanto a la educación secundaria, ha descendido el número de alumnos respecto del curso 2000-2001, pasando de 111.615 a un total de 107.067 alumnos, es decir un 4,07% menos. Del total de alumnos de 2002, el 64% fue escolarizado en centros públicos y el resto en centros privados. En el curso 2001-2002 estas enseñanzas se impartieron en 4.476 unidades, de las que un 67% son de carácter público y un 33% de carácter privado. La ESO se divide en dos ciclos, uno que comprende de los 12 a los 14 años y otro de 15 a 16 (cuadro 3.2 del anexo).

La enseñanza especial tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con discapacidades o inadaptados para su incorporación a la sociedad. La escolarización de estos alumnos se realiza en dos tipos de centros: por una parte, en los centros específicos de Educación Especial y, por otra, en unidades escolares de Educación Especial existentes en los centros ordinarios.

Este tipo de enseñanza, se imparte en 48 centros, 31 son específicos de la misma (55% privados y 45% públicos), y los restantes, 17 centros, son centros ordinarios en los que existe algún aula de educación especial. En este último caso, todas las aulas están en centros públicos, no existiendo ninguna en centros privados. La educación de los 1.166 alumnos corre a cargo de 346 profesores (cuadro 3.1.4).

Cuadro 3.1.4

Centros de educación especial por provincias en Castilla y León, curso 2001-2002

	Centros específicos		C. Ordinarios	Profesores	Alumnos (1)
	Públicos	Privados	aulas de E.E. (públicos)		
Ávila	0	2	7	43	106
Burgos	3	4	2	41	128
León	3	2	1	58	193
Palencia	1	2	2	20	65
Salamanca	1	2	0	50	203
Segovia	1	0	0	15	65
Soria	1	0	0	14	32
Valladolid	3	5	3	78	273
Zamora	1	0	2	27	101
Castilla y León	14	17	17	346	1.166

Nota: (1) Incluye al alumnado de centros específicos y el de aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Los programas de garantía social están dirigidos a jóvenes de 16 a 21 años que no hayan alcanzado los objetivos de educación secundaria obligatoria, ni posean titulación de formación profesional específica.

Estos programas escolarizan a 3.938 alumnos. La enseñanza pública escolarizó al 41,4% del total en el curso 2001-2002, un 1% menos que en el curso inmediatamente anterior, mientras que la privada concertada escolarizó un 12,5% y las entidades subvencionadas el resto (46%). Estos alumnos se organizan en 348 grupos, 10 más que en el año anterior, de los que 141 son públicos, 48 concertados y 159 subvencionados por Orden de 25 de abril de 2001. En los programas de garantía social la relación media es de 11,57 alumnos por grupo en los centros públicos, 10,29 alumnos por

grupo en los centros concertados y 11,50 en las entidades subvencionadas. En estos programas participan 238 centros, de los que 96 son públicos, 22 centros concertados y 120 entidades subvencionadas.

El Bachillerato es la última etapa de la Educación Secundaria, tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, que comprende entre los 16 y los 18 años. El número de alumnos matriculados en este nivel en el curso 2000-2001 supone un incremento del 9% con respecto al curso anterior, pasando de 39.786 alumnos en el curso 2000-2001 a un total de 43.365 alumnos en el curso siguiente. Del total un 78,37% cursan sus estudios en centros públicos y un 21,63% en centros privados.

Por provincias podemos destacar el incremento en el número de alumnos de Bachillerato que experimentan Palencia (10%) y Valladolid (17%), teniendo en cuenta que todas ellas incrementan su número de alumnos en este ciclo. Este tipo de enseñanza se imparte en 298 centros, donde se registran 23 alumnos por aula. Además puede cursarse Bachillerato en 97 centros privados y 201 centros públicos contando estos últimos con un total de 1.366 unidades (cuadro 3.3 del anexo).

El número de alumnos que cursó enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad en el curso 2001/02 ascendió a 28.853 alumnos, es decir, 23 alumnos menos que en el curso anterior. Los Ciclos Formativos de Formación Profesional aumentaron la matrícula en 2.125 alumnos, mientras que las enseñanzas de FP II, en extinción, tuvieron una lógica disminución, de 1.518 alumnos. Los alumnos de grado medio fueron 13.787 frente a un total de 13.537 del curso anterior, mientras que los de grado superior fueron 14.166, es decir, 1.245 alumnos más que en el curso anterior.

Por grupos, las enseñanzas de FP II se distribuyen en 35 grupos, de los que 12 son públicos y 23 privados. Los alumnos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional se escolarizaron en 592 grupos (11 más que en curso anterior) en el caso de los ciclos de grado medio y en 641 grupos (72 más que en el curso anterior) en los ciclos de grado superior. A la enseñanza pública le corresponden el 70,27% de los grupos de ciclos de grado medio y a la privada el 29,73%; en los ciclos de grado superior el porcentaje es mayor, 73,8%, con 473 grupos frente a 168 grupos de los centros privados y un 26,2%.

La relación alumno/grupo en las enseñanzas de FP II es de 23, siendo más baja en la enseñanza pública con 20 alumnos por grupo. En los Ciclos Formativos de Formación Profesional esta relación es de 23 en el caso de los de grado medio y 22 en los de grado superior; en ambos casos los centros privados tienen una ratio ligeramente superior a la de los centros públicos (cuadro 3.1.5).

Cuadro 3.1.5**Alumnos y grupos de FP II y Ciclos de Formación Profesional, curso 2001-2002**

	Total			Centros públicos			Centros privados		
							nº		
	nº alumnos	nº grupos	alum/grup	nº alumnos	nº grupos	alum/grup	nº alumnos	grupos	alum/grup
FPII	900	35	23	245	12	20	569	23	25
Ciclos F. Grado Medio	13.787	592	23	9.432	416	23	4.355	176	25
Ciclos F. Grado Superior	14.166	641	22	10.150	473	21	4.016	168	24
Total	28.853	1.268	68	19.827	901	64	8.940	367	74

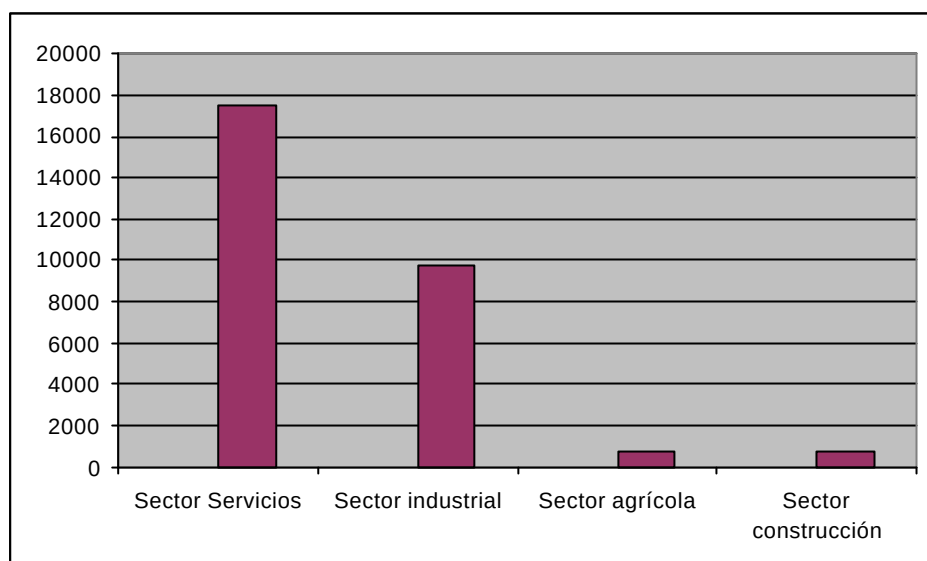
Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Las antiguas enseñanzas de FP II se imparten en 18 centros, frente a los 31 centros que las impartían en el ejercicio anterior, con mayor presencia de centros privados (70%) que públicos (30%). Los Ciclos Formativos de Formación Profesional se cursan en 179 centros, los mismos que la impartían en el curso anterior, con una proporción de centros públicos del 71%.

Durante el año 2002 se aprueba el Plan de Formación Profesional de Castilla y León; en él se establecen las líneas básicas, los programas y proyectos específicos de actuación en formación profesional y cualificaciones para los próximos cuatro años, ya que su horizonte temporal comprende desde 2003 a 2006, con el objetivo fundamental de mejorar el nivel de formación y cualificación profesional de la población de Castilla y León.

La implantación de los ciclos formativos en sustitución de las enseñanzas de Formación Profesional ha sido progresiva a lo largo de los últimos años. La oferta de formación profesional, según se muestra en el cuadro 3.4 del anexo, se concentra en 20 familias profesionales de las 22 diseñadas por el Ministerio de Educación y Cultura, y en 88 títulos de los 139 diseñados por el Ministerio de Educación y Cultura.

De los 827 ciclos que se ofertan en la Comunidad Autónoma en el curso 2001-2002, el 59% se englobaría en el sector servicios, el 33% en el sector industrial, el 5% en agricultura y el 3% en construcción (gráfico 3.1.1). En el análisis por provincias, los ciclos formativos del sector servicios tienen mayor peso que el resto de ciclos, destacando sobre todo en Valladolid, donde representan el 66,1% y en Salamanca, representando el 66,2%. La segunda agrupación de familias formativas con mayor implantación en cada provincia corresponde al sector industrial, observándose los porcentajes más altos en las provincias de Burgos (42%), Palencia (42%) y Soria (40%).

Gráfico 3.1.1**Demanda de ciclos formativos en Castilla y León, curso 2001-2002**

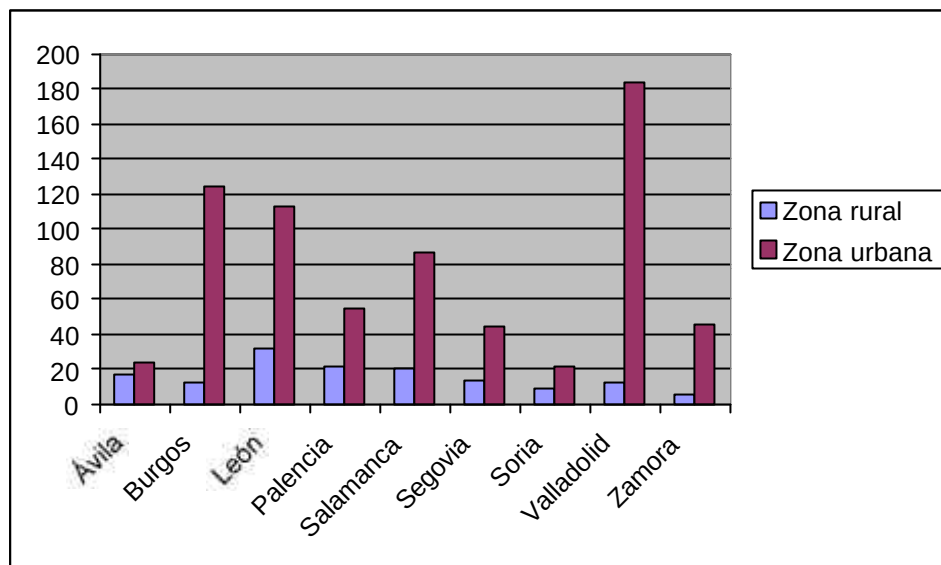
Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

La distribución de los ciclos formativos, como se muestra en el gráfico 3.1.2, entre las zonas rurales y urbanas es desigual, como expresión de la estructura demográfica envejecida de las áreas rurales de Castilla y León, pero también del menor número de habitantes en ellas y de sus escasas expectativas laborales. Así los ciclos formativos autorizados en el medio rural y urbano según sectores de especialización se muestran en el cuadro 3.1.6.

Cuadro 3.1.6**Ciclos formativos autorizados en Castilla y León, curso 2001-2002**

Provincias	Sector agrario		Sector construcción		Sector industrial		Sector servicios	
	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
Ávila	0	1	0	2	8	6	9	14
Burgos	2	2	0	3	3	51	7	69
León	5	4	0	4	7	49	20	56
Palencia	0	6	0	1	9	12	12	35
Salamanca	5	3	0	2	5	24	10	57
Segovia	5	1	0	1	2	10	6	23
Soria	2	0	0	0	3	9	4	12
Valladolid	5	0	0	6	0	56	7	122
Zamora	0	4	0	2	3	13	2	26
Total	24	21	0	21	40	230	77	414

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Gráfico 3.1.2**Ciclos formativos en zona urbana y rural en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Dentro de las líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida familiar y laboral, dentro del marco del acuerdo para el impulso del dialogo social, podemos destacar las ayudas para la adquisición de libros de texto y el programa de madrugadores.

En cuanto a la ayuda para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico se han beneficiado 36.878 alumnos de los 45.005 solicitantes, siendo denegadas 8.127 solicitudes por no cumplir los requisitos necesarios.

El programa madrugadores, consensuado por la Administración Regional y los agentes económicos y sociales de la Comunidad, consiste en la ampliación del horario de apertura de los colegios públicos de educación infantil y primaria de la Comunidad de Castilla y León. En este programa se desarrollan actividades de carácter extraescolar relacionadas con áreas socioculturales y lúdicas, no indispensables para la consecución de objetivos curriculares. Este programa se desarrolla en 151 centros de los que 57 tienen jornada continua siendo el número de alumnos que disfrutan del mismo 2.874. El programa madrugadores se amplía en horario de tarde en 69 centros disfrutando del mismo 1.440 alumnos. La inversión económica para desarrollarlo es de 2.152.346 euros.

En la enseñanza de lengua extranjera se ha impartido con carácter experimental la lengua inglesa en el primer ciclo de educación primaria y en el segundo ciclo de educación infantil, afectando según Decreto 140/2000, de 5 de junio a los centros públicos de dicha educación. El número de alumnos a

los que se imparte la lengua extranjera, inglés, en el segundo ciclo de educación infantil es de 36.358 alumnos y en el primer ciclo de educación primaria de 25.650 alumnos.

Cuadro 3.1.7

Lengua extranjera en educación infantil y primaria

	Alumnos de educación infantil	Alumnos de educación primaria
Ávila	2.832	2.149
Burgos	5.101	3.420
León	6.726	4.640
Palencia	2.379	1.922
Salamanca	4.952	3.499
Segovia	3.273	2.307
Soria	1.589	1.164
Valladolid	6.806	4.547
Zamora	2.700	2.002
Total	36.358	25.650

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

3.1.1.2 Enseñanza de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se dividen en dos grandes grupos: enseñanzas artísticas y enseñanzas de idiomas.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar a los alumnos que las cursan una formación en el ámbito de la música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño, para que permitan al alumno el ejercicio de la profesión correspondiente.

Las enseñanzas de artes plásticas y de diseño comprenden los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León durante el curso 2001-2002 hay un total de 17 escuelas de arte cuya titularidad es pública, con un total de 1.111 alumnos y 224 profesores impartiendo dichas enseñanzas (cuadro 3.1.8).

Cuadro 3.1.8**Centros, alumnos y profesorado de artes plásticas y diseño, curso 2001-2002**

	Centros	Alumnos	Profesorado
Ávila	2	60	22
Burgos	2	125	27
León	2	100	33
Palencia	2	94	20
Salamanca	2	232	37
Segovia	2	93	24
Soria	2	84	16
Valladolid	1	221	27
Zamora	2	102	18
Total	17	1.111	224

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

En la LOGSE se regula un nuevo modelo de centro, las escuelas de música y danza, donde se imparten estudios de música y danza sin validez académica oficial orientados a la formación de aficionados, sin limitación de edad, y a favorecer un mayor conocimiento de estas disciplinas a edades tempranas, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán encauzarse en las enseñanzas profesionales. En Castilla y León, en el curso 2001-2002, se imparten enseñanzas de música en 40 centros, de los que el 65% son públicos y el resto, 35% privados. Estos centros son de entidades locales y consorcios. Están matriculados un total de 6.058 alumnos y están impartiendo las enseñanzas un total de 707 profesores (cuadro 3.1.9). Las enseñanzas de danza se imparten en un solo centro privado ubicado en Burgos, que cuenta con 27 alumnos y 4 profesores.

Cuadro 3.1.9**Centros, alumnos y profesorado de música, curso 2001-2002**

	Centros			Alumnos			Profesorado		
	Total	Púb	Priv	Total	Púb	Priv	Total	Púb	Priv
Ávila	2	2	0	373	373	0	39	39	0
Burgos	6	5	1	670	624	46	69	51	18
León	6	6	0	900	900	0	99	99	0
Palencia	2	2	0	375	375	0	44	44	0
Salamanca	6	3	3	1.139	922	217	162	127	35
Segovia	2	2	0	484	484	0	50	50	0
Soria	2	2	0	308	308	0	32	32	0
Valladolid	12	2	10	1.465	830	635	181	86	95
Zamora	2	2	0	344	344	0	31	31	0
Total	40	26	14	6.058	5.160	898	707	559	148

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Las enseñanzas de arte dramático tienen como finalidad la formación técnica, humanística y artística de calidad que capacite a los alumnos para el ejercicio de las diversas profesiones propias de esta disciplina. En Castilla y León hay un solo centro que imparta este tipo de enseñanza.

Las enseñanzas de idiomas se desarrollan en Castilla y León en un total de 14 escuelas oficiales de idiomas, repartiéndose 3 en Burgos y León, respectivamente, 2 en Ávila, y 1 en cada una de las restantes provincias de Castilla y León. Cuentan con 319 profesores y con un total de 30.067 alumnos, de los que un 70% están matriculados en ciclos elementales, 18% en ciclos superiores y un 12% en ciclos elementales a distancia.

3.1.1.3 Enseñanza de adultos

Las enseñanzas de adultos ofrecen la oportunidad a la población adulta para adquirir titulaciones del sistema educativo, formarse para el empleo o adquirir conocimiento para el desarrollo personal y social, en las modalidades presencial, libre o a distancia.

Se desarrollan durante el curso 2001-2002 en 222 centros, con un total de 451 profesores, que imparten enseñanzas a 26.975 alumnos, 11.146 en enseñanzas regladas, destacando aquellos cursos destinados a obtener el graduado escolar, seguidos de la educación básica, según se reflejan en el cuadro 3.1.10, y el resto del alumnado en enseñanzas no regladas, como son las actividades desarrolladas en aulas taller, enseñanza de idiomas, etc.

Cuadro 3.1.10

Cursos impartidos en educación de adultos, curso 2001-2002

	Total	E. Básica		Graduado Escolar		E. Secundaria		Acceso Univerdad + 25 años
		Alfabetización	Cons conoc	Presencial	Distancia	Presencial	Distancia	
Ávila	773	94	192	326	13	119	24	5
Burgos	1.647	88	578	220	266	435	55	5
León	1.883	254	178	486	163	386	416	0
Palencia	776	67	70	111	20	370	138	0
Salamanca	1.971	98	17	717	626	314	148	51
Segovia	745	67	72	315	36	146	61	48
Soria	297	41	36	91	16	60	53	0
Valladolid	2.258	319	442	536	216	625	120	0
Zamora	796	53	214	224	72	214	19	0
Total	11.146	1.081	1.799	3.026	1.428	2.816	1.034	109

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

3.1.1.4 Alumnos extranjeros

Como novedad en el Informe de este año, se introducen los datos sobre la formación del alumnado extranjero. En el curso académico 2001-2002 los alumnos extranjeros matriculados en los centros de la Comunidad de Castilla y León ascienden a 6.063, lo que supone un incremento interanual del 41,6% respecto al año anterior. Del total, el 79,75% estudian en centros públicos y el resto, el 20,25% en centros privados (cuadro 3.1.11).

Cuadro 3.1.11

Número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza, 2001-2002

	Alumnos	Alum cent púb	Alum cent privados
E. Infantil	897	716	181
E. Primaria	2.500	1.999	501
Educación Especial	2	2	-
ESO	1.650	1.271	379
Bachillerato	339	241	98
FP II	2	-	2
Ciclos Formativos de FP	172	128	44
Garantía Social	70	47	23
Enseñanza de reg. especial	431	431	-
TOTAL	6.063	4.835	1.228

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

En el Cuadro 3.1.12, se detalla el lugar de procedencia geográfica de los alumnos extranjeros así como la titularidad de los centros, se observa que casi el 32% del alumnado extranjero procede de Europa con un total de 1.978, le sigue el Sur de América con 1.726 alumnos y África con 986.

Cuadro 3.1.12

Alumnos extranjeros por tipo de centro y procedencia en Castilla y León, 2001-2002

	Total	Públicos	Privados
UE	908	753	155
Resto Europa	1.070	946	124
África	986	715	271
América norte	164	68	96
América central	457	362	95
América Sur	1.762	1.359	403
Asia	278	196	82
Oceanía	4	2	2
No consta	434	434	-
TOTAL	6.063	4.835	1.228

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

3.1.2 Educación universitaria

Los alumnos matriculados en educación universitaria durante el curso 2001-2002 ascendieron a 94.258 alumnos (45% hombres y 55% mujeres) , demanda que supone un total de 2.961 alumnos más que en el curso precedente (cuadro 3.1.13, y 3.5 del anexo). En conjunto, la matriculación de los alumnos se ha dirigido en el 44% de los casos hacia las ciencias sociales y jurídicas, optando un 46% de ellos por ciclos largos y un 54% por ciclos cortos. Aunque en el caso concreto de los estudios técnicos existe una diferencia apreciable entre ciclos siendo preponderantes los ciclos cortos, mientras que, a nivel global, la opción entre ambos está muy equilibrada. Además, el 93,38% de los alumnos está matriculado en centros públicos, y el 6,62% restante (6.247 alumnos) cursan estudios en centros privados.

Cuadro 3.1.13**Alumnos matriculados en Educación Universitaria por rama de enseñanza y ciclo, curso 2001-2002**

	Ciclo	Humanidades	Ciencias Experimentales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Enseñanzas Técnicas	Ciencias de la Salud	Total
Burgos	Largo	256	589	1.585	511	0	2.941
	Corto	0	0	2.232	3.625	228	6.085
	Total	256	589	3.817	4.136	228	9.026
León	Largo	1.315	1.442	2.871	810	966	7.404
	Corto	0	0	4.235	2.887	560	7.682
	Total	1.315	1.442	7.106	3.697	1.526	15.086
Salamanca	Largo	4.586	3.477	6.765	1.002	2.287	18.117
	Corto	0	204	6.911	4.988	780	12.883
	Total	4.586	3.681	13.676	5.990	3.067	31.000
Valladolid	Largo	3.156	1.439	5.378	5.581	852	16.406
	Corto	0	284	8.336	6.679	1.194	16.493
	Total	3.156	1.723	13.714	12.260	2.046	32.899
Católica de Ávila	Largo	0	176	94	99	0	369
	Corto	0	0	21	255	0	276
	Total	0	176	115	354	0	645
Pontificia	Largo	64	0	2.156	50	0	2.270
	Corto	0	0	782	697	307	1.786
	Total	64	0	2.938	747	307	4.056
SEK	Largo	34	214	453	296	0	997
	Corto	0	0	56	493	0	549
	Total	34	214	509	789	0	1.546
Total	Largo	9.411	7.337	19.302	8.349	4.105	48.504
	Corto	0	488	22.573	19.624	3.069	45.754
	Total	9.411	7.825	41.875	27.973	7.174	94.258

Notas: (1) En las Universidades privadas y públicas no se han incluido los alumnos de titulaciones propias y eclesiásticas. El número de alumnos de esas titulaciones en las privadas son de Pontificia (294), SEK (16) y Católica (28)

(2) En titulaciones de ciclo largo se contabilizan tanto las de ciclo largo (CL) como las titulaciones de sólo segundo ciclo (CS), como las (CSL) segundos ciclos de titulaciones de ciclo largo, que también dan lugar a la obtención de un título de licenciado o ingeniero superior

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

La oferta de servicios educativos universitarios en Castilla y León se concentra en cuatro universidades públicas que organizan la enseñanza superior en varios campus universitarios, y tres universidades privadas: la Universidad Pontificia en Salamanca, la Universidad San Estanislao de Koska (SEK) en Segovia y la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" en Ávila, así como con siete centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia (Ávila, Burgos, Palencia, Ponferrada, Segovia, Soria y Zamora). En el conjunto de las universidades de la Región, se pueden cursar 296 titulaciones oficiales diferentes (cuadro 3.1.14): 40 de humanidades, 23 de ciencias experimentales,

20 de ciencias de la salud, 132 de ciencias sociales y jurídicas y 81 de enseñanzas técnicas Cabe destacar que, mientras las enseñanzas de humanidades son exclusivamente de ciclo largo o de segundo ciclo, en las enseñanzas técnicas priman las titulaciones cortas.

Durante 2002 se crea en Castilla y León una nueva universidad privada, por Ley 8/2002, de 18 de junio, por la que se reconoce a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid. Las enseñanzas impartidas están dentro de las siguientes escuelas y facultades: facultad de ciencias humanas y de la información, escuela politécnica superior, facultad de ciencias de la salud, facultad de ciencias jurídicas y económicas.

Cuadro 3.1.14

Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2001-2002

	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	CC. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
Burgos	1	2	1	13	11	28
León	6	3	4	20	14	47
Salamanca	18	9	7	33	18	85
Valladolid	12	7	6	44	27	96
Pontificia	2	0	2	14	3	21
Católica Ávila	0	1	0	4	6	11
SEK	1	1	0	4	2	8
Total	40	23	20	132	81	296

Nota: Las titulaciones se han contabilizado tantas veces como se imparten, en cada campus

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) es un programa firmado por los rectores de las universidades y aprobado por el Consejo de Ministros a comienzos del año 2000 que busca facilitar la movilidad de los alumnos con independencia de su lugar de residencia y centro donde realizaron las pruebas de acceso. Por lo que se refiere a su aplicación a esta Comunidad, en el curso 2000-2001, 1.713 alumnos procedentes de otros distritos universitarios se matricularon en universidades de Castilla y León, lo que supuso el 12% del total de alumnos admitidos para el inicio de estudios universitarios, mientras que en el curso 2001-2002, el número de alumnos procedentes de otros distritos universitarios fue de 2.642, lo que supone un 20% del total de matriculados por primera vez en las universidades públicas de Castilla y León.

La Administración Regional convocó ayudas para estudios universitarios en el curso 2001-2002, por Orden de 3 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, con una dotación presupuestaria de 1.322.222 euros. Estas ayudas comprenden las siguientes modalidades:

- a) Ayuda para los gastos generados por los precios públicos por la prestación de servicios académicos, para la realización de estudios universitarios: El importe de esta ayuda será el establecido para dichos precios en el Decreto 174/2001, de 28 de junio, por el que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios en el año académico 2001/2002.
- b) Ayudas para residencia: Se destinarán ayudas, por importe de 1.803,04 euros por estudiante, para colaborar en los gastos que se ocasionen por residir, durante el curso académico 2001/2002 fuera del domicilio habitual por motivo de los estudios cursados.

3.2 Sanidad

En este apartado se analizarán los aspectos más destacados que definen el sistema sanitario de Castilla y León. En este sentido, se examinará el estado de salud de la población protegida, los recursos sanitarios y la actividad asistencial, primaria y especializada, así como las prestaciones del sistema sanitario en la región.

Durante 2001 se llevaron a cabo los trámites oportunos para la preparación de las transferencias a la Comunidad de Castilla y León de la sanidad asistencial que gestionaba el Insalud, culminando dicho proceso con la aprobación del Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, de traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios del Insalud.

En bastantes ocasiones, los datos concernientes a la salud poblacional suelen aparecer con cierto retraso en relación con las fechas de la situación que miden, por lo que a la hora de establecer comparaciones de dichos datos de Castilla y León con otros entornos poblacionales, nos hemos ceñido como referencia al conjunto de España en la misma fecha y con la misma fuente.

Durante 2001-2002, se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones legislativas y acuerdos:

- Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 243, de 17 de diciembre de 2001)
- Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 2, de 3 de enero de 2002)
- Decreto 1/2002, de 10 de enero, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de Castilla y León respecto a la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 8, de 11 de enero de 2002)
- Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales en las Zonas Básicas de Salud (BOCy L nº 11, de 16 de enero de 2002) y Decreto 13/2002, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Salud de Castilla y León (BOCYL nº 16, de 23 de enero de 2002)
- Decreto 108/2002, de 12 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de los Comités de Ética Asistencial y se crea la Comisión de Bioética de Castilla y León (BOCyL nº 181, de 18 de septiembre de 2002) y Decreto 122/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Estrategia Regional contra el Cáncer en Castilla y León 2002-2004 (BOCyL nº 218, de 11 de noviembre)
- Decreto 139/2002, de 26 de diciembre, por el que se establecen la reestructuración de los servicios y puestos de trabajo de atención primaria, adscritos a la zonas básicas de salud (BOCyL nº 3, de 7 de enero de 2002)

- Orden de 21 de agosto de 2002 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se regula la Comisión Asesora del Plan estratégico de urgencias y emergencias sanitarias (BOCyL nº 167, de 29 de agosto de 2002)

También se elaboró el Acuerdo Marco sobre ordenación de los recursos humanos de la Gerencia para la Mejora de la Calidad de la Asistencia Sanitaria en Castilla y León, dentro del cual se establecen entre otras actuaciones la reducción de la tasa de interinidad, que una vez finalizado el proceso se establecería en un 5,9%, el régimen estatutario para todos los trabajadores, la elaboración del Plan de Formación Continuada, y la aplicación del incremento retributivo a todos los trabajadores incluidos en el ámbito del Acuerdo.

Además del Acuerdo Marco, también se puede destacar el Acuerdo de la Mesa para el impulso del diálogo social, para el “Compromiso para la calidad de la asistencia sanitaria de Castilla y León”, firmado el 17 de abril de 2002 entre la Junta de Castilla y León, UGT, la Unión Regional de Comisiones Obreras y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.

En este Acuerdo se fijó el objetivo de satisfacer las necesidades sanitarias y sociosanitarias de los ciudadanos castellanos y leoneses bajo los parámetros de calidad, profesionalidad, accesibilidad, cercanía, efectividad, eficiencia y participación. También se fijaron los principios básicos y el modelo de organización y de gestión que iban a regir en la sanidad castellana y leonesa.

3.2.1 Principales indicadores sanitarios

Los indicadores de salud de la población de Castilla y León, como son esperanza de vida, causas de muerte, etc., reflejan unos niveles favorables en comparación con otros territorios de España. En otros indicadores, como por ejemplo inversión, asistencia sanitaria, etc., nos encontramos en niveles medios respecto al resto del país.

El indicador que refleja la supervivencia de una población es la esperanza de vida al nacer, que se define como el número medio esperado de años de vida en el momento del nacimiento. De acuerdo con las estimaciones del INE efectuadas para 1999 se aprecia que las mujeres superan en siete años a los hombres. Para el conjunto nacional, la mayor esperanza de vida corresponde a las mujeres de las provincias de Soria y Burgos. Con unas y otras diferencias se ve que entre las mujeres de Soria y los hombres a nivel nacional se observa una distancia de casi 9 años. La esperanza de vida en Castilla y León es una de las mejores del mundo y supera en bastante más de un año en ambos géneros a la de España (cuadro 3.2.1).

Cuadro 3.2.1**Esperanza de vida por provincias en Castilla y León, 1999**

Provincia	Esperanza de Vida	
	Hombres	Mujeres
Ávila	76,80	83,85
Burgos	76,92	84,69
León	77,05	84,40
Palencia	75,51	83,22
Salamanca	77,26	83,80
Segovia	77,62	84,57
Soria	77,79	86,22
Valladolid	76,66	84,11
Zamora	76,75	83,88
C y L	76,95	84,23

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Las enfermedades vinculadas al aparato circulatorio siguen siendo la principal causa de muerte (cuadro 3.6 del anexo) entre la población castellana y leonesa, según la *Estadística de defunciones según causa de muerte para 2000* que publica el INE. Las enfermedades del aparato circulatorio representan en Castilla y León un 34,26% del total de muertes de esta Comunidad Autónoma, seguida por las enfermedades debidas a tumores en general que suponen, con 7.094 casos en Castilla y León, un 27,63% de las muertes en esta Región y un 1,97% de las causas de muerte en toda España. Las enfermedades del aparato respiratorio representan en Castilla y León un 11,72%, contando esta causa de muerte con 3.008 casos registrados en 2000.

Las causas de muerte provocadas por complicaciones en el parto y las afecciones del periodo perinatal, representan un 0,13% del total de muertes de Castilla y León, siendo las causas con menor incidencia en esta Comunidad Autónoma, al igual que ocurre a nivel nacional, con un 0,24%.

Los tumores en general, las enfermedades endocrinas, las de la sangre, las enfermedades del aparato respiratorio y genito-urinario y las enfermedades del sistema osteomuscular tienen mayor incidencia a nivel autonómico que a nivel nacional, ya que los porcentajes que representan sobre el total de causas de muerte son mayores en Castilla y León que en España. Este hecho viene influido por la propia estructura de edades de la población regional

Con el fin de tener una información más específica sobre la mortalidad por causas recogemos en el cuadro 3.7 del anexo, las tasas de mortalidad por 100.000 habitantes más características del año 2000. Las enfermedades cerebro vasculares (98,17), el infarto de miocardio (69,97) y las enfermedades crónicas de aparato respiratorio (46,32) constituyen las causas de mayor peso en la mortalidad de los castellanos y leoneses.

La mayor tasa de defunción por causas de enfermedad por cien mil habitantes para las mujeres es debida a enfermedades cerebro vasculares, con 113,23, mientras que para los hombres es el infarto agudo de miocardio, con 86,59.

Por lo que se refiere a la morbilidad, Castilla y León presenta unos valores por encima de la media nacional en la mayoría de los grupos de diagnóstico. Los últimos datos de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, referidos a 2000, señalan que las enfermedades del aparato circulatorio y del aparato digestivo como las causantes del mayor número de enfermos dados de alta en Castilla y León, con el 13,09% y el 12,02% del total del año, como se refleja en el cuadro 3.2.2.

Las tasas de morbilidad hospitalaria de Castilla y León superan, en el año de referencia, a las correspondientes para el conjunto nacional, situándose en la posición sexta en el conjunto de las Comunidades Autónomas. En los casos de enfermos dados de alta por causas como: causas obstétricas directas, fracturas, parto normal, enfermedades del aparato urinario y enfermedades de tipo endocrino, se sitúan por debajo del conjunto nacional.

Cuadro 3.2.2

Morbilidad hospitalaria en Castilla y León y en España, 2000 (Número de enfermos dados de alta y porcentaje)

Grupos de Diagnóstico	España	%	Castilla y León	%
Enfermedades del aparato circulatorio	551.930	12,26	37.291	13,09
Enfermedad de otras partes del aparato digestivo	494.087	10,97	34.263	12,02
Enfermedades del aparato respiratorio	432.814	9,61	27.991	9,82
Tumores malignos	265.779	5,90	19.266	6,76
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	307.005	6,82	20.395	7,16
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	269.645	5,99	17.419	6,11
Causas obstétricas directas	291.124	6,47	14.994	5,26
Enfermedades del ojo y sus anexos	118.202	2,63	10.670	3,74
Fracturas	165.933	3,69	9.626	3,38
Afecciones de los órganos genitales de la mujer	103.792	2,31	6.925	2,43
Trastornos mentales	106.693	2,37	7.658	2,69
Parto normal	157.259	3,49	5.769	2,02
Enfermedades del aparato urinario	108.730	2,41	6.733	2,36
Otros traumatismos y envenenamientos	86.706	1,93	6.111	2,14
Enfermedad de los órganos genitales del hombre	54.686	1,21	4.159	1,46
Enfermedades endocrinas del metabolismo y alteraciones inmunitarias	76.577	1,70	4.551	1,60
Altas de ingresos por otras causas	262.370	5,83	10.680	3,75
Todos los diagnósticos	4.502.740	100,00	284.980	100,00

Fuente: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria 2000 (INE)

Cuadro 3.2.3**Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y España, 2002****(Nº de casos y tasas notifi cadas por 100.000 habitantes)**

Enfermedades	Castilla y León		España	
	Causas	Tasa	Causas	Tasa
Fiebre tifoidea y paratifoidea	9	0,36	165	0,42
Disentería	0	0,00	158	0,40
Gripe	92.035	3.729,72	1.573.920	3.978,46
Tuberculosis respiratoria	373	15,12	6.517	16,47
Sarampión	2	0,08	90	0,23
Rubeola	17	0,69	137	0,35
Varicela	12.587	510,09	193.830	489,95
Brucelosis	69	2,80	861	2,18
Sífilis	33	1,34	698	1,76
Infecciones gonocócicas	3	0,12	816	2,06
Enfermedades Meningocócicas	31	1,26	1.083	2,74
Parotiditis	146	5,92	4.460	11,27
Tos ferina	10	0,41	342	0,86
Lepra	0	0,00	18	0,05
Paludismo	3	0,12	387	0,98
Tétanos	1	0,04	20	0,05
Triquinosis	3	0,12	26	0,07
Botulismo	1	0,04	4	0,01
Hepatitis A	9	0,36	593	1,50
Hepatitis B	42	1,70	788	1,99
Otras hepatitis víricas	142	5,75	1.199	3,03
Legionelosis	52	2,11	1.374	3,47
Meningitis tuberculosa	0	0,00	58	0,15
Sífilis congénita	0	0,00	10	0,03

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología

Las notificaciones de casos de sida en España hasta el 30 de junio de 2002 proporcionan una estimación de 1.201 casos nuevos diagnosticados durante 2002. Esta cifra supone un descenso del 12% respecto al año anterior, continuando la tendencia iniciada en 1995. Esta tendencia se explica por el conjunto de los avances de la lucha contra el sida, tanto en la prevención como en la asistencia sanitaria, pero fundamentalmente por la introducción de los nuevos tratamientos antirretrovirales. La mayor caída se registró entre 1996 y 1997, mientras que en los últimos años el descenso se ha ralentizado. La incidencia de casos de sida de transmisión madre-hijo ha disminuido un 84% entre 1995 y 2000. No obstante, todavía se han detectado algunos casos de sida, lo que resalta la necesidad de mantener las medidas específicas para prevenir la transmisión madre-hijo.

Al hablar de casos de sida nos referimos a una consecuencia tardía de la infección por el VIH, que por tanto no refleja la incidencia actual de nuevas infecciones. En cualquier caso, el descenso en la incidencia de sida es un dato positivo que indica una mejoría importante en el pronóstico y calidad de vida de las personas infectadas por el VIH.

Cuadro 3.2.4

Casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2002 (casos acumulados desde 1995)

	Castilla y León		España	
	N °	%	N °	%
Homo/bisexual	142	6,44	8.700	13,68
UDVP	1.547	70,16	41.112	64,67
Hemoderivados	55	2,49	779	1,23
Transfusión	22	1,00	358	0,56
Madre-Hijo	40	1,81	878	1,38
Heterosexual	325	14,74	9.000	14,16
Otros/NC	74	3,36	2.747	4,32
Total	2.205	100,00	63.574	100,00

Nota: A fecha 30 de junio de 2002

Homo/bisexual – hombres homosexuales y bisexuales

UDVP – usuarios de drogas por vía parenteral

Hemoderivados – receptores de hemoderivados

Transfusiones – receptores de transfusiones sanguíneas

Heterosexuales – relaciones heterosexuales de riesgo

Descon/NC – no se mencionan exposiciones de riesgo

Fuente: Registro Nacional de Sida

La donación y trasplante de órganos ha experimentado un notable avance en los últimos años, confirmando a nuestro país en la cabeza a nivel mundial en donaciones y, por tanto, también en trasplantes. En concreto, durante el año 2002, se registraron en instituciones sanitarias de Castilla y León 79 trasplantes renales, 7 cardíacos y un total de 16 hepáticos. Estos trasplantes representan a nivel nacional un 3,89%, 2,26% y 1,55% respectivamente (cuadro 3.2.5).

Si comparamos la evolución de este tipo de trasplantes en 2001 con respecto al año que nos ocupa, en Castilla y León los incrementos en trasplantes cardíacos, renales y hepáticos realizados en las instituciones de esta Comunidad Autónoma han experimentado incrementos por encima del 100%, sobre todo en los de tipo hepático, alcanzando un incremento del 433,33%. Por el contrario en España los incrementos en los trasplantes hepáticos, cardíacos y renales fueron menores, incluso registrándose una disminución en el número de trasplantes cardíacos a nivel nacional del 9,09%.

Cuadro 3.2.5**Trasplantes en Instituciones sanitarias de Castilla y León, 2001-2002**

	España			Castilla y León		
	2001	2002	Var. %	2001	2002	Var. %
Trasplantes Renales	1.924	2.030	5,51	36	79	119,44
Trasplantes Cardíacos	341	310	-9,09	2	7	250,00
Trasplantes hepáticos	972	1.033	6,28	3	16	433,33

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia Regional de Salud y de la ONT

3.2.2 Salud pública

La Salud Pública se encarga principalmente del diseño, seguimiento, elaboración, control y evaluación de los programas orientados a la mejora de la salud de los ciudadanos. Entre dichos programas podemos destacar:

- Programa de detección precoz de enfermedades congénitas, en base al cual se realizan pruebas a recién nacidos para la detección precoz de enfermedades metabólicas y estudios de enfermedades genéticas. En 2002 se realizaron estudios para la detección de enfermedades congénitas a un total de 17.835 recién nacidos frente a los 17.380 en 2001.
- Programa de detección precoz de hipoacusia. Desde 2002 se han realizado reuniones con los hospitales públicos en Castilla y León para el establecimiento del Programa, cuya puesta en marcha está prevista en 2003.
- Programa de salud bucodental en el que participan los escolares en actividades como la fluoración tópica semanal, educación higiénico dietética, etc. para disminuir la prevalencia de caries y enfermedades periodontales a los escolares de Castilla y León.

	98-99	99-00	00-01	01-02
Escolares participantes	138.047	124.247	118.176	Elaboración

- Programa de Salud Infantil en Atención Primaria, en función del cual se realizan exámenes de salud a los escolares de Castilla y León

	98-99	99-00	00-01	01-02
Escolares participantes	76.818	73.964	69.635	Elaboración

- Programa "el niño también viaja seguro", que consiste en el préstamo gratuito de sillas de seguridad a los padres que acaben de tener un hijo y que lo soliciten. El Programa es una estrategia de educación para la salud desarrollada por la Junta de Castilla y León en colaboración con la Dirección General de Tráfico.

	1999	2000	2001	2002
Nº de sillas	6.540	6.849	6.690	7.050

- Programa de Educación para la Salud en Centros Educativos. En 2002 se ha creado la Comisión Mixta Educación-Sanidad con el fin de coordinar las intervenciones en los centros educativos garantizando un programa interdisciplinar. De la Comisión surge un grupo de trabajo, constituido en 2002 por el Servicio de Promoción de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el de Planificación e innovación educativa de la Consejería de Educación, realizando tres reuniones en las que se establecen las siguientes líneas de trabajo:
 - 1) acreditación de proyectos de intervención
 - 2) formación del profesorado en temas de educación para la salud
 - 3) elaboración de los nuevos contenidos de educación para la salud en los cursos de primaria e infantil
- Programa de detección precoz del cáncer de mama y de útero. El número de mujeres que han participado en el programa de detección precoz del cáncer de mama durante 2002 han sido 77.088, mientras que en el programa de detección precoz de cáncer de útero fueron 66.112. La evolución de ambos programas desde 1999 se muestra en el cuadro.

	1999	2000	2001	2002
Detección precoz del cáncer de mama	78.004	61.514	82.025	77.088
Detección precoz del cáncer de útero	65.343	63.720	64.597	66.112

Dentro de las campañas de vacunación destaca la campaña de vacunación gripe-neumococo 2002 con un total de 536.868 vacunados, así como las vacunaciones de Polio, DTP, Triple Virica y Meningocócica (cuadros 3.2.6 y 3.2.7).

Cuadro 3.2.6

Vacunación antigripal en Castilla y León, 2002

Provincia	Población	Vacunados	%
Ávila	163.885	43.721	26,68
Burgos	349.810	70.023	20,02
León	499.517	109.030	21,83
Palencia	177.345	38.850	21,91
Salamanca	350.209	74.542	21,29
Segovia	147.028	35.739	24,31
Soria	91.314	22.522	24,66
Valladolid	497.961	86.318	17,33
Zamora	202.356	56.123	27,73
Total	2.479.425	536.868	21,65

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.2.7**Cobertura vacunal en Castilla y León, 1998-2002**

	1998	1999	2000	2001	2002
Polio	98,05	99,21	98,22	99,04	97,88
DTP	97,40	99,05	98,21	99,06	97,88
Triple vírica	95,82	97,81	97,89	98,33	96,10
Meningocócica			94,17	99,37	97,61

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

3.2.3 Atención primaria

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene delimitadas 239 Zonas Básicas de Salud, en las que operan 236 Equipos de Atención Primaria. En cuanto a la dotación de personal sanitario en Atención Primaria, los castellanos y leoneses cuentan con 2.515 médicos, de los que 16,82% corresponden a la provincia de León, que es la que dispone de mayor número en términos absolutos, siendo la de mayor población, y un 5,61% en Soria que es la que dispone de menor número de médicos y la de menor población de Castilla y León.

Cada zona básica de salud tiene varios consultorios locales para asistencia directa a poblaciones pequeñas, que en 2000 eran de 3.548, en 2001 de 3.591, y en 2002 el total de consultorios locales es de 3.600.

Junto a los facultativos, prestan también sus servicios en los centros de Atención Primaria de Castilla y León otro tipo de profesionales sanitarios, tales como personal de enfermería y matronas, con un total de 1.894 y 175 respectivamente (cuadro 3.2.8).

Cuadro 3.2.8**Personal sanitario de atención primaria en Castilla y León, Sacyl (enero, 2002)**

Provincia	Z.b.s	Médicos				Enfermería			Matronas		
		Func.	Estatutario		Total	Func.	Estat	Total	Fun.	Est.	Total
			Mg	Ped							
Ávila	21	183	22	12	217	81	88	169	15		15
Burgos	34	238	88	33	359	95	154	249	17	7	24
León	37	223	152	48	423	185	203	388	28	3	31
Palencia	20	154	37	18	209	60	75	135	16	1	17
Salamanca	35	267	57	31	355	130	123	253	23		23
Segovia	16	159	23	13	195	56	47	103	9		9
Soria	14	121	12	8	141	34	55	89	9	1	10
Valladolid	40	201	130	51	382	98	220	318	19	12	31
Zamora	22	189	28	17	234	118	72	190	15		15
Total	239	1.735	549	231	2.515	857	1.037	1.894	151	24	175

Fuente: Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León

No obstante, para una adecuada interpretación de estos datos habría que considerar las diferencias existentes entre provincias y para ello es necesario saber el grado de cobertura de la población con tarjeta sanitaria individual en cada una de ellas. Así, según se muestra en el cuadro 3.2.9, la mayor tasa de cobertura de médicos está en Soria con 157,53 médicos por cada 100.000 TSI, mientras que la provincia con menor cobertura de facultativos sería Valladolid con un total de 76,30 médicos por cada 100.000 TSI. En el caso del personal de enfermería la provincia con una cobertura mayor sería Ávila con una tasa de 109,42 enfermeros por 100.000 TSI, mientras que la de menor número de personal de enfermería sería Valladolid de nuevo.

Castilla y León es una Comunidad con una población muy dispersa y con una gran concentración de ésta en el entorno urbano y menor en el entorno rural, lo que supone que cada profesional sanitario tiene que atender a más de un municipio como nos demuestra las distintas tasas de cobertura del cuadro 3.2.9.

Cuadro 3.2.9**Tasa de cobertura de atención primaria Sacyl (por tarjeta sanitaria individual)**

	Tarjetas Sanitarias	Médicos	Tasa/100.000 TSI	Enfermeros	Tasa/100.000 TSI	Matronas
Ávila	154.457	217	140,49	169	109,42	15
Burgos	342.683	359	104,76	249	72,66	24
León	483.851	423	87,42	388	80,19	31
Palencia	168.521	209	124,02	135	80,11	17
Salamanca	335.946	355	105,67	253	75,31	23
Segovia	136.690	195	142,66	103	75,35	9
Soria	89.504	141	157,53	89	99,44	10
Valladolid	500.670	382	76,30	318	63,51	31
Zamora	185.817	234	125,93	190	102,25	15
Total	2.398.139	2.515	104,87	1.894	78,98	175

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León

Entre los servicios transferidos a la Junta de Castilla y León se encuentra la Gerencia del 061, hoy denominada Gerencia de Emergencias Sanitarias que gestiona la asistencia a las urgencias y emergencias sanitarias de la Comunidad Autónoma. El teléfono de urgencias 061 está en proceso de integración en el 112 como número de llamada único europeo, fijando las actuaciones y objetivos del mismo en el Decreto 228/2001, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Los recursos humanos de la Gerencia de Emergencias Sanitarias se reparten entre el Centro Coordinador de Urgencias, las Unidades Móviles Medicalizadas y los helicópteros medicalizados.

Cuadro 3.2.10**Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencia Sanitarias**

Recursos Humanos	
Personal directivo	3
Personal sanitario facultativo	100
Personal sanitario no facultativo	88
Otro personal no sanitario	100
Total	201
Llamadas asistenciales	
Llamadas asistenciales	239.602
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	76.420
Llamadas asistenciales por seguimiento de recursos	106.816
Llamadas asistenciales resultas con recursos móviles	56.366
Recursos movilizados	
Ambulancias de soporte vital avanzado	29.980
Ambulancias de soporte vital básico	8.878
Ambulancias convencionales	25.143
Atención primaria	13.080
Helicóptero	223
Total	77.304

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

3.2.4 Atención especializada

Este tipo de atención sanitaria se realiza en los centros hospitalarios de la Región, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio y domiciliario. La red de hospitales de Castilla y León estaría integrada, según los últimos datos facilitados por la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, por 57 centros, con un total de camas instaladas (9.995), distribuidos atendiendo a su dependencia patrimonial, funcional y por finalidad asistencial como figura en el cuadro 3.2.11.

Si comparamos la evolución del número de camas y hospitales entre 2001 y 2002, podemos observar que a nivel nacional el número de hospitales ha disminuido en un 10,14% y el número de camas en un 0,65%, mientras que estos indicadores en Castilla y León han registrado incrementos de 1,75% en el número de hospitales, situándose en un total de 58, y el incremento en el número de camas es de un 1,06%, pasando de 9.995 camas en 2001 a un total de 10.101 camas el 1 de enero de 2002.

Cuadro 3.2.11**Hospitales y camas hospitalarias instaladas según tipología en España y en Castilla y León, Diciembre 2001**

	Total España		Castilla y León	
	Hospitales	Camas	Hospitales	Camas
Dependencia Patrimonial				
Seguridad Social	126	50.841	16	6.242
Comunidad Autónoma	93	22.143	5	671
admón. Local	63	10.467	7	817
Ministerio de Defensa	13	4.110	1	180
Otras entidades públicas	34	21.126	--	--
Mutuas Accidentes Trabajo	20	1.618	--	--
Privados benéficos	142	21.943	13	1.204
Privados no benéficos	307	27.914	16	987
Dependencia Funcional				
Sistema Nacional Salud ⁽¹⁾	191	81.873	18	6.365
Comunidad Autónoma ⁽²⁾	31	6.431	8	1.223
Administración Local	40	6.800	3	395
Defensa	13	4.110	1	180
Otros públicos	44	8.658	1	76
Mutuas Accidentes Trabajo	23	1.808	0	0
Privados benéficos	134	21.107	12	1.081
Privados no beneficencia	322	29.375	15	781
Finalidad Asistencial				
General	486	124.611	45	9.094
Quirúrgico	59	4.098	2	92
Maternal y/o infantil	11	998	0	0
Psiquiátrico	87	15.605	7	518
Geriatría y/o larga estancia	105	11.022	4	397
Otros	8	389	0	0
Total	798	160.162	58	10.101

Nota: (1) Sistema Nacional de Salud: datos correspondientes a los hospitales del Insalud y de los Servicios de Salud que a esta fecha han asumido las funciones y servicios del Insalud

(2) Comunidad Autónoma: datos de centros dependientes de esa Administración siempre que no hayan asumido las funciones y servicios del Insalud

Fuente : Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad y Consumo

En cuanto a los recursos humanos en atención especializada, Castilla y León dispone de 128 personas en calidad de puestos directivos, 4.560 como facultativos, 11.564 como personal no facultativo y 6.613 como personal no sanitario, como muestra el cuadro 3.8 del anexo. Según datos de la Gerencia de Salud de la Junta de Castilla y León, los indicadores regionales por población protegida adscrita serían, desagregando según la cualificación profesional de dichos recursos, los siguientes por cada 1.000 habitantes: 1,78 facultativos y 4,35 miembros del personal sanitario no

facultativo. Del mismo modo, si se relacionan los recursos humanos disponibles con los recursos materiales (camas instaladas), las ratios para Castilla y León dentro de cada una de las categorías profesionales anteriores serían de 65 facultativos y 167 miembros del personal sanitario no facultativo por cada 100 camas (cuadro 3.2.12). Se puede observar como en las provincias donde hay Universidad, el número de facultativos es mayor debido a que se incluye los MIR, aunque presten servicio en más hospitales.

Cuadro 3.2.12

Personal de atención especializada de SACYL. Indicadores provinciales, diciembre 2002

Provincia	Profesionales/1.000 habitantes		
	Facultativos	Sanitarios No Facultativos	Total
Ávila	1,32	3,59	4,90
Burgos	1,76	4,57	6,32
León	1,60	3,98	5,59
Palencia	1,26	3,73	4,99
Salamanca	2,41	5,08	7,50
Segovia	1,70	4,23	5,93
Soria	1,80	5,02	6,81
Valladolid	2,13	4,85	6,98
Zamora	1,20	3,29	4,50
Castilla y León	1,78	4,35	6,13

Nota: Incluye MIR

Fuente: Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León

La información referida a infraestructura tecnológica en atención especializada de que disponen los hospitales en Castilla y León y España (cuadro 3.2.13), según el *Catálogo Nacional de Hospitales* a fecha 31 de diciembre de 2001, destacar que, en Castilla y León, hay un 5,94% de los TAC y un 6,22% de las gammacámaras de toda España. Es importante precisar que en esta Comunidad Autónoma hay todavía unos equipamientos de alta tecnología escasos, sobre todo en el caso de litotrictores, de los que se dispone únicamente de 2 para todos los castellanos y leoneses, en bombas de cobalto, de las que sólo se dispone en Castilla y León de 3 y en aceleradores lineales, de los que se dispone de 4 en toda la Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.2.13**Equipamiento tecnológico en atención especializada en Castilla y León y en España, diciembre 2001**

Tipo de Infraestructura Tecnológica	Castilla y León	España
T.A.C.	30	505
R.N.M.	11	231
Angiógrafos Digitales	7	147
Salas de Hemodinámicas	5	166
Acelerador Lineal	4	95
Bomba de Cobalto	3	58
Gammacámaras	13	209
Litotritores	2	74

Nota: T.A.C. = Tomografía Axial Computerizada; R.N.M. = Resonancia Nuclear Magnética

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales

En lo que respecta a las listas de espera quirúrgica, ésta incluye todos los pacientes pendientes de un procedimiento quirúrgico no urgente para el que se tiene previsto utilizar quirófano, independientemente de que precisen o no hospitalización y del tipo de anestesia previsto. En diciembre de 2002, hay un total de 27.379 pacientes. Hay que destacar que la mayor parte de los pacientes están en espera menos de tres meses, mientras que sólo un 22,36% están en lista de espera más de 3 a 6 meses (cuadro 3.2.14).

Cuadro 3.2.14**Lista de espera quirúrgica en Castilla y León, 2002**

Tipo de asistencia	Total pacientes	Menos de 3 meses	De 3 a 6 meses	Demora media en días
Total Pacientes	27.379	21.255	6.124	63
Especialidades con mayor lista				
Traumatología	7.037	5.168	1.869	68
Cirugía general	5.079	4.027	1.052	61
Oftalmología	5.757	4.675	1.082	60
Otorrinolaringología	2.101	1.609	492	65
Urología	2.260	1.840	420	60
Ginecología	2.085	1.595	490	63
Procesos más frecuentes				
Catarata	4.804	3.857	947	61
Osteartrosis y similares	1.903	1.336	567	73
Hernia inguinal	1.805	1.426	379	61
Varices extremidades Inferiores	1.308	1.080	228	59
Deformación dedo gordo pie	1.011	777	234	65

Fuente: Gerencia Regional de Salud

El número de consultas externas atendidas en los centros de Castilla y León, alcanzaron un total de 3.502.329 durante 2002, frente a 3.488.901 consultas externas realizadas en el ejercicio anterior. En cuanto a los procedimientos diagnósticos realizados en esta Comunidad (TAC, mamografías, resonancias magnéticas, ecografía y radiología intervencionista) supusieron durante 2002 un total de 439.713 diagnósticos, es decir un incremento de procedimientos diagnósticos respecto a 2001 del 4,75%. Para las listas de consultas y pruebas diagnósticas no hay unos datos reales de las mismas, debido a que su gestión no es homogénea en cada centro.

Las líneas de actuación para reducir las listas de espera están contempladas explícitamente en los planes anuales de gestión, tanto de atención primaria como de atención especializada, a través de acciones específicas que son entre otras:

- Desarrollo de la cirugía ambulatoria
- Protocolo de priorización de pacientes
- Compromiso de tiempos máximos de espera, contemplando como objetivo el que a lo largo de todo el año no debe haber pacientes esperando más de seis meses
- Tendencia progresiva a implantar horario de trabajo de mañana y tarde en los quirófanos
- Pacto de oferta/demanda entre atención primaria y atención especializada

3.2.5 Gasto sanitario

El presupuesto de la Gerencia Regional de Salud en Castilla y León (cuadro 3.9 del anexo) ascendió a 2.004.537.532 euros en el año 2002, lo que supone un incremento del 8,6% sobre la dotación presupuestaria de 2001, que fue de 1.846.107.873 euros, incluyendo el presupuesto ejecutado en 2001 tanto por el INSALUD como por la Gerencia Regional de Castilla y León. Esto demuestra como la transferencia en funciones ha venido también acompañada por un incremento sustancial en la carga presupuestaria en sanidad. El 55,56% del montante total (1.113.714.864 euros) se destinó a financiar diversas actuaciones en el ámbito de la atención especializada. El 40,40% del total de la dotación presupuestaria (809.910.895 euros) iba dirigido a favorecer la extensión y la calidad de la atención primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante la construcción de nuevos centros de salud en la región, así como para financiar la reforma y ampliación de otros ya existentes.

Por capítulos presupuestarios, casi un 50% del total presupuestado se dedica a personal, repartiéndose el resto entre los demás capítulos, destacando la mínima participación de las inversiones reales en estos presupuestos de la Gerencia de Salud para 2002, por la propia naturaleza de la actividad sanitaria destinando la mayor parte a retribuciones de personal y gasto farmacéutico entre otras. En 2002 las inversiones suponen un 5,26% del total, mientras que estas inversiones suponían en 2001 un 3,57% respecto del total del presupuesto.

Por provincias, la que dispone de la mayor dotación presupuestaria es Valladolid, con un 19,63% del total, mientras que la que dispone de menor montante total, en términos absolutos, es Soria con un 4,23%, teniendo siempre en cuenta que es la provincia con menor población de Castilla y León.

El gasto capitativo a 31 de diciembre de 2002, es decir el gasto sanitario por tarjeta sanitaria individual en Castilla y León fue de 835,87 euros, frente a los 769,80 del año anterior, lo que supone un incremento del 8,58%.

En diciembre de 2002 entra en vigor el concierto firmado entre la Gerencia Regional de Salud y el Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León, para contener el gasto sanitario e intentar introducir buenas prácticas en el consumo de medicamentos. El objeto de dicho concierto es hacer efectiva la prestación farmacéutica que se realiza a través de las oficinas de farmacia, y de desarrollar la actividad integral del farmacéutico mediante el establecimiento de unas pautas a seguir en colaboración con la Gerencia Regional de Salud, más allá de la dispensación de los productos farmacéuticos.

3.3 Vivienda

En este epígrafe se explican detalladamente los aspectos más sobresalientes en el sector de la vivienda en Castilla y León a lo largo del año 2002, por ser el acceso a una vivienda digna uno de los aspectos clave dentro del conjunto de factores que determinan el grado de bienestar y de calidad de vida de la población.

3.3.1 Evolución de la oferta y demanda

La demanda de vivienda se plantea en relación con su adquisición en propiedad o en arrendamiento, ya sea para que constituya el domicilio habitual del adquirente o arrendatario, o como segunda vivienda, ya sea para revenderla, alquilarla o como simple inversión inmobiliaria.

En Castilla y León hay un total de 1.469.463 viviendas (cuadro 3.3.1) de las que un 60,76% son viviendas principales, el 23,80% son viviendas secundarias y un 14,02% están vacías. Cabe destacar que las provincias de Ávila y Segovia tienen un porcentaje significativo de viviendas como segunda residencia, suponiendo un total de 78.547 (47,70% sobre el total de viviendas) y 30.573 (31,16% sobre el total) respectivamente. Las provincias con mayor número de viviendas vacías son León y Soria, que superan el 16% del total de viviendas.

Cuadro 3.3.1

Régimen de tenencia de la vivienda, noviembre 2001

Provincias	Total	Principales		Secundarias		Vacías		Otras	
		Nº	%s/total	Nº	%s/total	Nº	%s/total	Nº	%s/total
Ávila	164.683	61.548	4,19	78.547	5,35	22.009	1,50	2.579	0,18
Burgos	211.578	128.357	8,73	57.416	3,91	23.930	1,63	1.875	0,13
León	276.496	180.054	12,25	46.059	3,13	46.205	3,14	4.178	0,28
Palencia	98.441	62.260	4,24	21.990	1,50	13.532	0,92	659	0,04
Salamanca	203.277	126.795	8,63	43.461	2,96	27.207	1,85	5.814	0,40
Segovia	98.110	52.958	3,60	30.573	2,08	13.276	0,90	1.303	0,09
Soria	65.010	33.650	2,29	20.323	1,38	10.760	0,73	277	0,02
Valladolid	235.787	172.494	11,74	27.441	1,87	33.133	2,25	2.719	0,19
Zamora	116.081	74.796	5,09	23.988	1,63	15.995	1,09	1.302	0,09
C y L	1.469.463	892.912	60,76	349.798	23,80	206.047	14,02	20.706	1,41

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001 del INE

En Castilla y León, la proporción de hogares que disfrutaban de una vivienda en alquiler ha disminuido significativamente a lo largo de los últimos años, siendo actualmente el 8,8% del total, (cuadro 3.3.2). Esta circunstancia se hace extensiva para el conjunto nacional, donde, en comparación con otros países, hay una escasa propensión a vivir en alquiler. Así, de acuerdo con los datos del Censo de población y vivienda de 1991 y con los de 2001, se puede afirmar que el 15% de

los hogares vivían en alquiler en 1991 frente a un 11,5% de los que viven en este régimen en 2001. Los porcentajes superiores de viviendas en alquiler se alcanzan en Melilla y Ceuta, Cataluña y Madrid, por este orden. Y los inferiores, por debajo del 8%, en País Vasco y Castilla La Mancha.

Cuadro 3.3.2

Viviendas en alquiler sobre el total de viviendas familiares, 1991-2001 (%)

	Censo 2001	Censo 1991
Andalucía	9,3	12,8
Aragón	10,2	13,1
Asturias	12,6	18,2
Baleares	20,1	22,7
Canarias	16,9	16,6
Cantabria	8,4	12,8
Castilla La Mancha	6,9	9,7
Castilla y León	8,8	13,6
Cataluña	16,7	23,4
Valencia	8,4	11,5
Extremadura	8,8	12,0
Galicia	10,5	14,7
Madrid	13,7	16,1
Murcia	9,3	10,8
Navarra	7,8	9,5
País Vasco	7,3	10,0
La Rioja	8,5	11,6
Ceuta	20,4	34,4
Melilla	28,2	52,0
Total	11,5	15,1

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001 del INE.

El crecimiento en la construcción en la última década, según el Censo de Población y Vivienda, 2001, ha provocado un aumento de algo más del 20% tanto en el número total de viviendas como en el número de viviendas principales. Comparando este incremento con el 5% de aumento de la población, el número de nuevos hogares ha crecido en estos 10 últimos años, a pesar del paulatino retraso en la edad de emancipación.

De acuerdo con los datos referidos a viviendas iniciadas en Castilla y León (cuadro 3.3.3) se observa un descenso en el número total de viviendas libres que se ve compensado en parte por el aumento en las viviendas protegidas iniciadas durante el año 2002 respecto a 2001, especialmente las de carácter privado. En cuanto a las actuaciones de rehabilitación, hay que destacar que, tras varios años incrementándose el número de viviendas, este año 2002 se ha experimentado una caída de algo más del 15%, registrando un aumento de 568 viviendas rurales rehabilitadas y creándose la

figura de viviendas protegidas usadas, que consiste en la adquisición, en segunda o posterior transmisión, de viviendas libres o sujetas a regímenes de protección pública.

Cuadro 3.3.3

Vivienda iniciadas, 2000-2002

Viviendas Iniciadas (calif. Prov.)	2000	2001	2002	Var 2002-2001
Libres (visadas Coleg. Arq.)	32.335	28.842	26.732	-2.110
VPO Rég. General	1.095	510	No vigente	
VPO Rég. Especial	80	78	No vigente	
VPC	167	143	No vigente	
Total protegidas privada	1.342	731	2.429	1.698
Total protegida pública	419	748	882	134
Total protegidas priv + púb	1.761	1.479	3.311	1.832
Total libres + protegidas	32.912	30.321	30.043	-278
Rehabilitación	3.706	5.988	5.084	-904
Viv. Rural (nueva const.+compra vivienda)	936	1.492	No aplic	
Protegida usada			1.116	1.116
Viv. Rural (Rehabilit)	249	297	865	568
Total otras Viv. Libres con protección	4.891	7.777	7.065	-712

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Por lo que respecta a viviendas terminadas en 2002 (cuadro 3.3.4), han experimentado también una disminución respecto del año anterior de 1.087 viviendas, como resultado de una mayor caída experimentada en viviendas libres, con un total de 1.488 viviendas menos que en el año anterior, frente a un incremento de 401 viviendas protegidas terminadas en 2002 respecto a 2001. Las actuaciones de rehabilitación han disminuido en general, pero se ha experimentado un incremento de 819 viviendas rurales rehabilitadas entre 2001 y 2002.

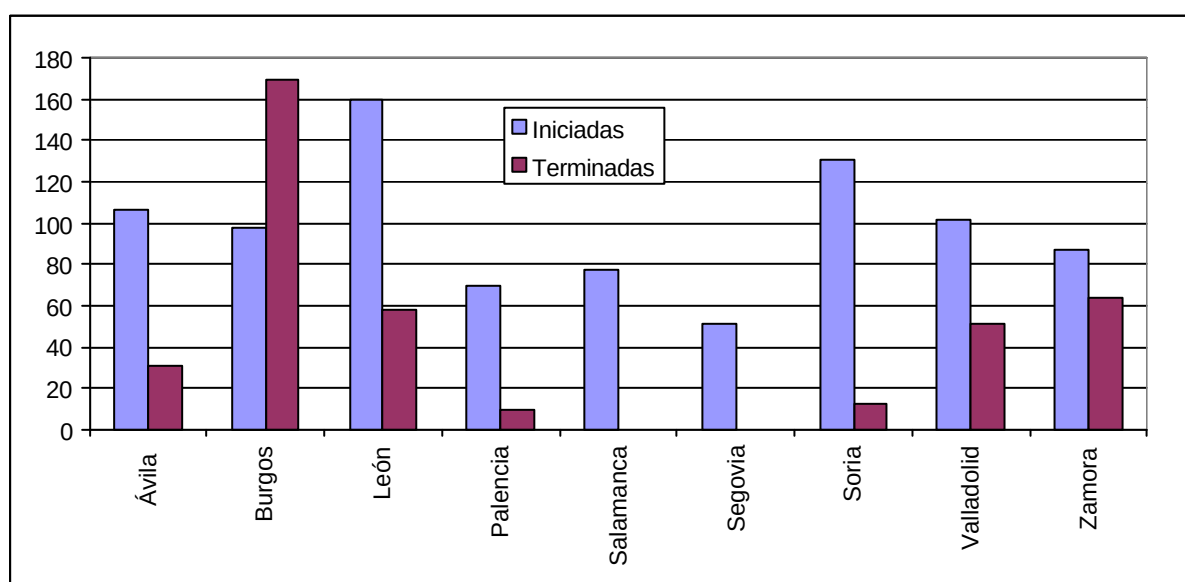
Cuadro 3.3.4
Viviendas terminadas, 2000-2002

Viviendas Terminadas (Calif. Defin.)	2000	2001	2002	Var. 2001-2002
Libres (visadas a 24 meses por Col. Arq.)	23.048	33.823	32.335	-1.488
VPO Rég. General	1.095	294	799	505
VPO Rég. Especial	80	9	125	116
VPC	167	36	227	191
Total protegidas privadas	1.342	339	1.151	812
Vivienda Pública	112	806	395	-411
Total protegidas Priv+púb.	1.454	1.145	1.546	401
Total libres+protegidas	24.502	34.968	33.881	-1.087
Rehabilitación	3.706	5.988	5.084	-904
Viv. Rural (nueva constr)	524	1.492	-	-627
Viv. Rural (rehabilit)	502	297	865	568
Total otras viv. Libres con protección	4.732	7.777	7.065	-712

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Con respecto a la evolución de las viviendas de promoción pública por provincias, puede observarse como, en el año 2002, hay un mayor número de viviendas iniciadas en Ávila, León, Soria y Valladolid y, sin embargo, refiriéndonos a viviendas terminadas de este tipo el mayor número de viviendas terminadas lo experimentaron Burgos y Zamora, pues representan un 43% y un 16% del total de viviendas terminadas en Castilla y León, respectivamente (gráfico 3.3.1).

Gráfico 3.3.1
Viviendas de promoción pública, 2002



Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Durante 2002, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de suelo en Castilla y León (cuadros 3.10 a 3.12 del anexo):

- En cuanto a las actuaciones contenidas en el Plan Cuatrienal de vivienda y suelo, están en ejecución durante 2002 el Plan parcial El Zurguén, en Salamanca, actuación iniciada en 2001 y el Plan parcial del Pato en Valladolid, calificado en diciembre de 2001 y por lo tanto iniciada en ese año.
- A lo largo de 2002 se están realizando las obras en 34 parcelas destinadas a viviendas protegidas enajenadas por medio de concurso público durante 2001, quedando en trámite de adjudicación otras dos parcelas, una en Burgos y otra en Segovia. En cuanto a las que están en obra, hay que destacar que mientras en 2001 se estimaban un total de 1.151 viviendas total finalmente en 2002 se han planteado un total de 1.175 viviendas, aumentando 24 viviendas de promoción de la comunidad a las planteadas en 2001.
- En cuanto a las obras de urbanización se continúa la del polígono de Allendeduero en Aranda de Duero, cuya finalización está proyectada para 2003, con un presupuesto de contrata inicial de 5.437.856,39 euros. Hay que destacar que por la duración temporal de este proyecto se ve necesario en 2002 realizar una modificación del proyecto por valor de 970.998,44 euros y la realización de un proyecto complementario de captación de agua de río para riego del polígono, por valor de 747.707,63 euros.

Durante 2002 se ha desarrollado también la adjudicación de parcelas para su urbanización en el Plan Parcial Villa de Prado en Valladolid.

3.3.2 Accesibilidad a la vivienda: precios e hipotecas

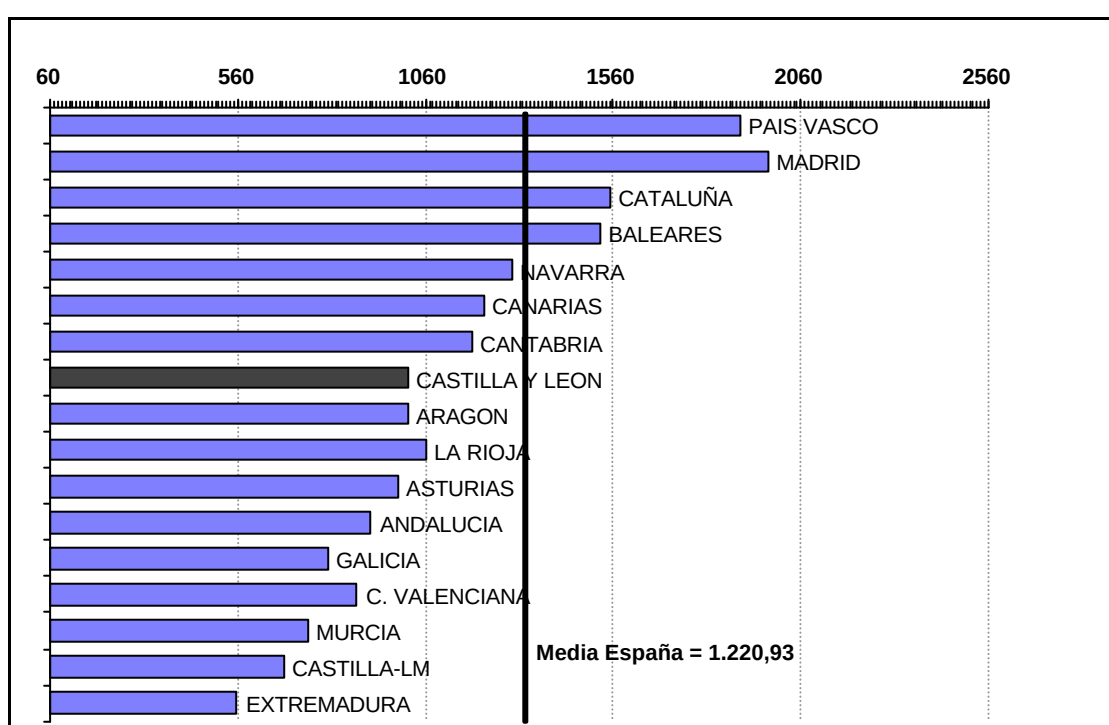
A lo largo del año 2002, según la estadística trimestral que elabora el Ministerio de Fomento, la vivienda experimentó un crecimiento medio interanual en su precio del 16,62% para el conjunto nacional, superando el registrado en 2001 que fue del 15,38%. El precio medio del metro cuadrado construido para el año 2002 es de 1.220,93 euros frente a los 1.046,91 euros de media del ejercicio anterior.

Las diferencias en la evolución de los precios de la vivienda por comunidades autónomas continúan siendo importantes, aunque tienden a reducirse con respecto a períodos anteriores. Las comunidades autónomas de Baleares, País Vasco, Cataluña y Madrid son las que muestran los mayores precios por metro cuadrado, rebasando los 1.500 euros por metro cuadrado. Así mismo superan la media de incremento interanual nacional las comunidades de Castilla La Mancha, Murcia y Madrid con crecimientos que superan el 18%. Los crecimientos de precios más moderados correspondieron a Extremadura y Canarias. En lo referente a Castilla y León, el precio medio por metro cuadrado de viviendas creció, al igual que en 2001, menos que para el conjunto nacional, registrando un aumento interanual del 11,77% durante el año 2002. No obstante, dicho crecimiento supera el experimentado en el ejercicio anterior, que fue del 10,60% (cuadro 3.13 del anexo).

Las autonomías en donde la vivienda ha resultado, por término medio, más cara en el año 2002 son el País Vasco y Madrid. Los precios más bajos correspondieron a Extremadura, Castilla La Mancha, Murcia y Galicia. La Comunidad Autónoma de Castilla y León estaría situada en la zona media de la tabla, ocupando, concretamente, el octavo lugar entre las regiones con niveles de precios más bajos en dicho año, con un valor medio de 1.012,56 euros por metro cuadrado muy cerca del precio por metro cuadrado de Aragón y La Rioja (gráfico 3.3.2).

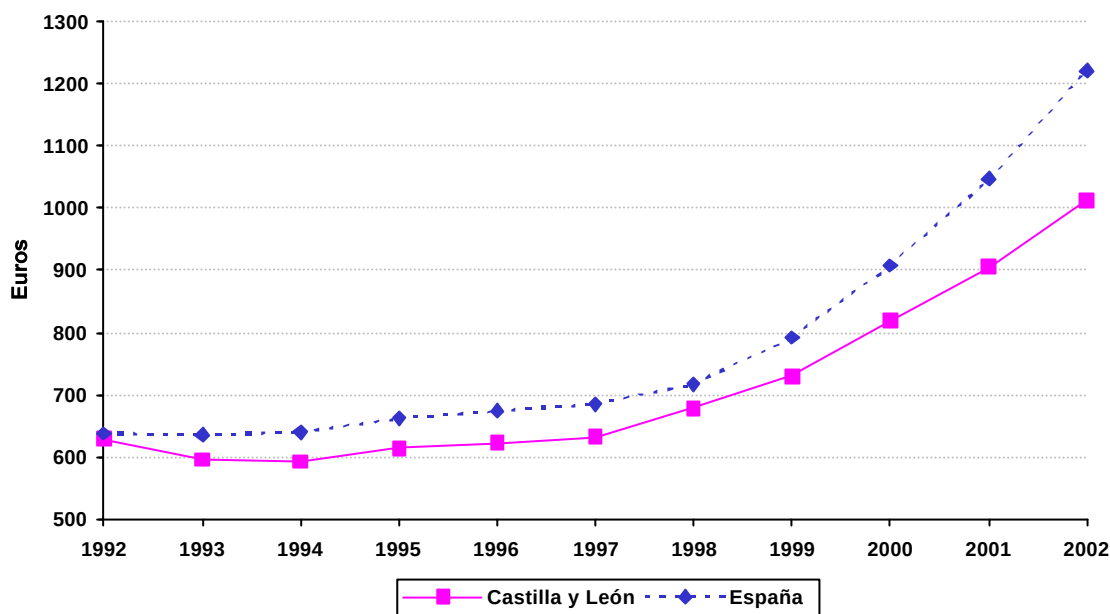
Gráfico 3.3.2

Precio medio de la vivienda por comunidades autónomas, 2002 (euros por m²)



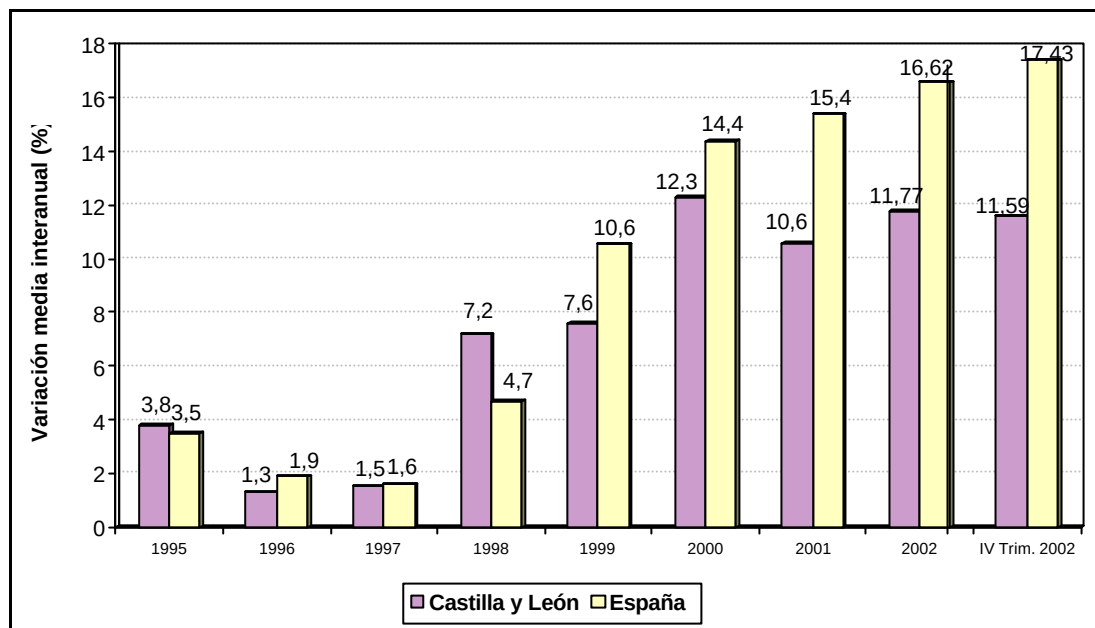
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

La evolución de los precios de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma durante el año 2002 sigue confirmando la tendencia, iniciada en 1991, según la cual los precios medios de la misma se han mantenido, en valores absolutos, siempre más bajos que la media española (gráfico 3.3 3).

Gráfico 3.3.3**Evolución comparada del precio medio de la vivienda, 1990-2002**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

En el último trimestre del año 2002, el precio medio del metro cuadrado construido en España fue de 1.287,73 euros, lo que representa un crecimiento del 17,43% con respecto al mismo trimestre del año anterior. Considerando la evolución en las comunidades autónomas, esta tendencia alcista se manifiesta en todas ellas, aunque no con igual intensidad. Los datos del Ministerio de Fomento para el último trimestre de 2002 indican que, mientras algunas comunidades, como Extremadura o Asturias, registran una cierta ralentización del crecimiento de los precios de la vivienda; otras, como Madrid o Murcia, observan una aceleración significativa de los mismos. En Castilla y León, los precios medios de las viviendas libres aumentaron en el citado trimestre el 11,59% con respecto al mismo período del año anterior, que está ligeramente por debajo del crecimiento medio anual para la Comunidad Autónoma, que es del 11,77% y es también mucho menos que el registrado para el conjunto de España en ese mismo trimestre del año (17,43%) (gráfico 3.3.4).

Gráfico 3.3.4**Tasa de variación del precio medio de la vivienda en Castilla y León y España, 1996-2002**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento

Los últimos datos elaborados por la empresa TINSA, referidos a 31 de diciembre del año 2002, indican que el precio medio de la vivienda nueva habría crecido un 12,79% en España con respecto al año anterior, mientras el precio medio de la vivienda usada lo habría hecho el 17,80% en igual período. En términos absolutos, el precio medio del metro cuadrado construido sería, en dicha fecha, de 1.371,4 euros y de 1.139,6 euros para la vivienda nueva y usada, respectivamente. De acuerdo con sus datos, las comunidades autónomas con los precios medios de la vivienda usada comparativamente más elevados serían Madrid, Baleares y Cataluña.

En Castilla y León, el precio medio de las viviendas usadas habría aumentado interanualmente el 9%, nueve puntos por debajo de la media para el conjunto de España en igual período temporal. El precio medio para este tipo de vivienda en Castilla y León alcanzaría los 826 euros/m² construido, lo que sitúa a la Comunidad Autónoma en el sexto lugar entre las menos caras de España (cuadro 3.14 del anexo).

Según los datos de TINSA a 31 de diciembre del año 2002, para las distintas provincias de Castilla y León, Burgos y Valladolid son, en esta Comunidad Autónoma, en las que resulta más caro adquirir una vivienda usada, con unos precios medios de 1.132,0 y 986,4 euros/m², respectivamente. Por el contrario, las viviendas usadas más baratas se localizan en Zamora (583,2 euros/m²) y León (708,6 euros/m²). Los incrementos interanuales más fuertes se registran en Segovia, Soria y Zamora (11%), León (10%) y Burgos (9%), mientras que los menores corresponden a Palencia (2%) y Ávila (7%). Considerando sólo las capitales provinciales de Castilla y León, Burgos es la más cara (1.524,9

euros/m²) y la provincia de León la que experimenta el mayor incremento interanual en los precios referidos a viviendas usadas en la capital (14%) aunque siempre por debajo del incremento interanual a nivel nacional (20%) (cuadro 3.3.5).

Cuadro 3.3.5

Precios medios de la vivienda usada en Castilla y León, 2002 (media móvil anual)

	Capital		Resto		Total	
	Euros/m ²	% var.año	Euros/m ²	% var.año	Euros/m ²	% var.anual
Ávila	1.115,3	7	565,6	7	718,8	7
Burgos	1.524,9	5	787,4	17	1.132,0	9
León	1.042,4	14	547,4	7	708,6	10
Palencia	1.061,9	7	463,3	Nr	724,6	2
Salamanca	1.380,1	10	585,6	5	944,0	8
Segovia	1.387,8	8	738,8	14	977,2	11
Soria	972,4	11	568,8	12	715,0	11
Valladolid	1.150,6	9	673,8	4	986,4	8
Zamora	756,6	3	506,2	17	583,2	11
Castilla y León	1.198,8	9	604,0	9	862,5	9
España	1.499,1	20	943,2	16	1.139,6	18

Fuente: Tinsa. Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria

La evolución del mercado hipotecario constituye, en principio, un indicador de las tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto una gran parte de éstas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras. Dichos préstamos suponen, normalmente, entre el 70% y el 80% del valor de tasación de la vivienda, y el plazo de amortización oscila generalmente entre 10 y 25 años. El tipo de interés puede ser fijo o variable, siendo más frecuente esta última opción, en la que los tipos se revisan anualmente sobre la base de un índice de referencia pactado.

Según el avance de datos del Censo de Población y Vivienda 2001, en Castilla y León, la mayor parte de los hogares disfrutan de viviendas en régimen de propiedad por compra totalmente pagada, el 54,4%, mientras que el 18,5% del total de viviendas están sujetos a una hipoteca, el resto de porcentajes corresponde a un 8,8% de viviendas en alquiler, un 11,9% en propiedad por herencia o donación, un 2,9% cedidas gratis y un 3,5% bajo otras formas.

De acuerdo con los datos de Estadística sobre hipotecas publicada por el INE, (cuadro 3.3.6) el mercado hipotecario nacional ha experimentado incrementos en el año 2002 superiores a los registrados en 2001. Así, el volumen de nuevas hipotecas inscritas en los Registros de la Propiedad de España ha crecido el 12,41% respecto al año anterior, frente al crecimiento registrado del 12,11% entre los años 2000 y 2001. En la Comunidad de Castilla y León, el volumen de las nuevas hipotecas

ha aumentado el 21,84% entre 2001 y 2002. Dicho incremento es superior al registrado a nivel nacional y también es superior al del año anterior (el 14,77%).

Atendiendo a la naturaleza del bien hipotecado, el 86% de las hipotecas que se formalizaron en Castilla y León correspondieron a viviendas y un 4% recayeron sobre fincas rústicas. En España, del total de hipotecas realizadas, el 84% corresponde a fincas urbanas y un 13% a fincas rústicas.

Cuadro 3.3.6

Hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 2001-2002

	2001	2002	Var%
Castilla y León			
Fincas rústicas	137.212	158.272	15,35%
Fincas urbanas	2.838.572	3.528.854	24,32%
Otras	380.200	401.690	5,65%
Total	3.355.984	4.088.816	21,84%
España			
Fincas rústicas	2.309.600	2.515.673	8,92%
Fincas urbanas	53.794.118	60.884.383	13,18%
Otras	8.512.550	9.235.160	8,49%
Total	64.616.268	72.635.216	12,41%

Fuente: Estadísticas sobre hipotecas del INE

La misma Estadística sobre hipotecas del INE demuestra que, tanto a nivel nacional como en Castilla y León, las cajas de ahorro han formalizado más de la mitad de las nuevas hipotecas concedidas en el sistema bancario durante el año 2002. En Castilla y León, las cajas formalizaron el 61,70% de las nuevas hipotecas, frente al 33,18% que correspondió a los bancos y el 4,88% a otros intermediarios (cuadro 3.3.7).

Cuadro 3.3.7

Hipotecas por tipo de entidad, 2001-2002

	2001	2002	Var %
Castilla y León			
Bancos	1.137.155	1.361.600	19,74%
Cajas	2.059.643	2.531.627	22,92%
Otras entidades	145.906	200.161	37,18%
No consta	13.280	9.764	-26,48%
España			
Bancos	25.268.000	28.055.956	11,03%
Cajas	35.832.654	40.958.219	14,30%
Otras entidades	3.228.896	3.403.878	5,42%
No consta	286.718	217.163	-24,26%

Fuente: Estadísticas sobre hipotecas del INE

3.3.3 Políticas de apoyo a la vivienda

El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, aprobado el día 17 de enero de 2002 es el instrumento de planificación y programación de la política de Vivienda en Castilla y León para el periodo 2002-2009. Entre sus principales objetivos podemos destacar: el intentar incrementar la oferta de suelo urbanizado, el interés por la rehabilitación de edificios, viviendas, y mejora de conjuntos urbanos y la especial atención a los grupos sociales que presentan problemas de vivienda (jóvenes, familias numerosas, etc). Acompañando a este Plan Director se aprobó el Decreto 52/2002, de 27 de marzo, para el desarrollo y aplicación de dicho Plan, en el que se concretan las distintas modalidades, requisitos, características, etc de las viviendas protegidas en Castilla y León.

Durante 2002 se han realizado un total de 12.946 actuaciones de acuerdo con el Programa 2002 de este Plan Director, según se muestra en el cuadro 3.15 del anexo, es decir, un total de 6.920 actuaciones más que en el año anterior. Hay que destacar que los conceptos cambian por lo que es difícil evaluar la evolución, a lo largo de los años, de las actuaciones. Del total de las actuaciones más del 40% corresponden a las ayudas en vivienda ya sean para alquiler o compra.

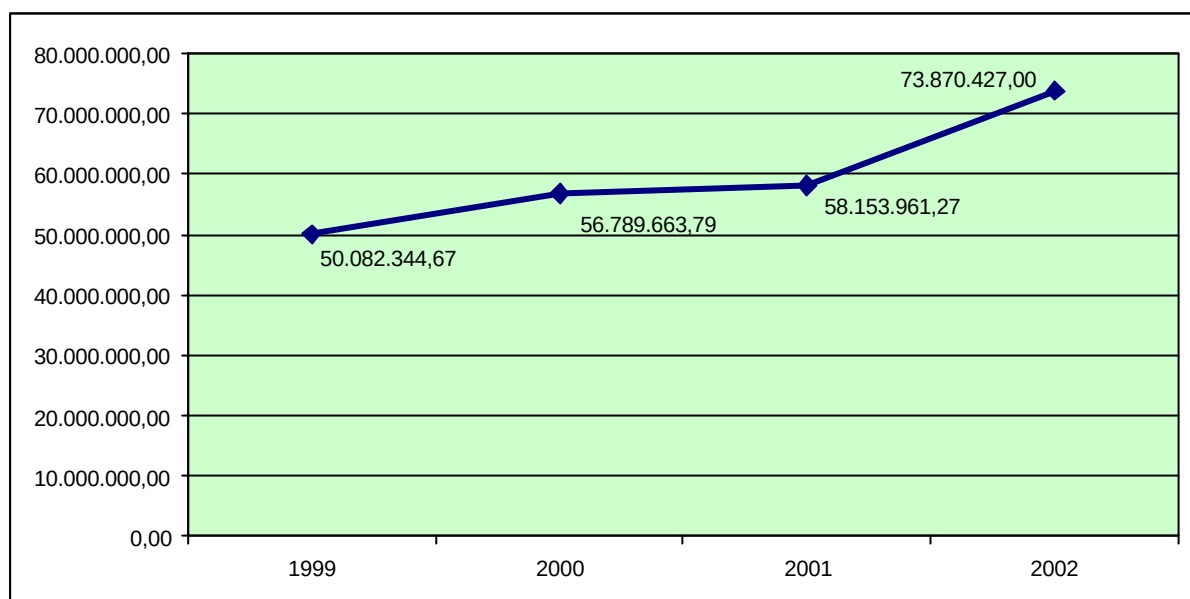
Las actuaciones previstas en el marco del Programa 2002 del Plan Director de vivienda y suelo de Castilla y León se ven incrementadas con una serie de líneas de ayuda y actuaciones directas, que se desarrollan desde hace algunos años, encaminadas a facilitar la promoción, adquisición, arrendamiento o rehabilitación de viviendas que lleva a cabo la propia Comunidad Autónoma. Dichas actuaciones, recogidas en la Orden de 5 de abril de 2002, son ayudas al alquiler de viviendas, ayudas a la vivienda rural, en forma de subvención a los préstamos y por último ayudas a la adquisición de primera vivienda (cuadro 3.16 del anexo).

Las ayudas económicas destinadas a subvencionar alquileres de viviendas, consisten en subvenciones para los arrendatarios de parte de la renta pagada por la vivienda alquilada, destinándose en 2002 un total de 1.502.530 euros a esta ayuda. En cuanto a las ayudas a la vivienda rural, hay que destacar que en el año 2002 las actuaciones se limitan a rehabilitación, mientras que las modalidades de ayudas a la adquisición de vivienda de nueva construcción y autopromoción, han pasado a estar incluidas dentro de las opciones de financiación cualificada del Plan Cuatrienal de vivienda y suelo 2002-2005, en 2002 se destinó un total de 4.207.085 euros a esta partida. Por último ayudas a la adquisición de primera vivienda para jóvenes familias numerosas y familias monoparentales, se dividían en 2001 en dos modalidades distintas: adquisición de viviendas libre y ayudas complementarias, mientras que para 2002 estas ayudas se unificaron en una sola tipología de ayuda, en 2002 se dedicó a esta ayuda un total de 3.005.060 euros

El resto de ayudas se han destinado a inversiones de la Junta de Castilla y León en viviendas propias, rehabilitación, etc.

Gráfico 3.3.5

Actuaciones en materia de vivienda y suelo de la Junta de Castilla y León, 1999-2002 (euros)



Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

3.4 Medio Ambiente

3.4.1 Actuaciones de la Administración Autonómica

La integración del medio ambiente como medio de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos aparece como un principio básico de todas las actuaciones nacionales y europeas.

Son numerosas las actuaciones que la Administración Autonómica de Castilla y León ha llevado a cabo a lo largo de este año 2002. En lo referente a residuos, se han establecido una estrategia de residuos con un horizonte temporal que llega hasta el año 2010. Esta normativa responde a la necesidad de encauzar el crecimiento de estos residuos en el entorno natural y persigue, como fines últimos, propiciar su crecimiento armónico, proteger el medio ambiente y disminuir al máximo la difusión de estos residuos. En definitiva, se dirige a preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente, previniendo los posibles efectos negativos que pudiera generar.

Durante 2002 también se aprobó el Plan Forestal, cuyo objetivo es proponer un modelo integrador, para contribuir con la conservación y mejora del medio natural y de actuar como motor de desarrollo rural, especialmente en áreas de montaña. Este Plan consta de veinte documentos distribuidos en una introducción y diecinueve programas temáticos, estableciendo un desarrollo operativo por provincias con nueve documentos provinciales. Este Plan establece una trayectoria de referencia de un horizonte temporal a largo plazo de veintisiete años.

Cuadro 3.4.1**Actuaciones legislativas en vigor en 2002****Programas Horizontales**

Estrategia de Educación Ambiental	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de enero de 2003. (Publicado en BOCyL nº 3 de 7/01/03)
-----------------------------------	---

Calidad Ambiental

Plan de Residuos Industriales 2002-2010	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de noviembre de 2002 (Publicado en BOCyL nº 220 de 13/11/02)
Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases 2002-2010	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de agosto de 2002. (Publicado en BOCyL nº 171 de 4/09/02)
Estrategia de Control de la Calidad del Aire 2001-2010	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de agosto de 2002. (Publicado en el BOCyL nº 166 de 28/08/02)
Estrategia Regional de Residuos 2001-2010	Aprobado por Decreto 74/2002, de 30 de mayo. (Publicado en BOCyL nº 107 de 5/6/02)
Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana	Aprobado por Decreto 151/1994, de 7 de julio. (Pendiente Nueva Planificación y/ o Actualización).

Medio Natural

Programa Parques Naturales de Castilla y León	Aprobado por Acuerdo de 5 de septiembre de la Junta de Castilla y León de 2002 (Publicado en BOCyL nº 176 de 11/09/02)
Plan Forestal	Aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril. (Publicado en el BOCyL nº 73 de 17/04/02)
Plan 42	Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de enero de 2002

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.4.1.1 Presupuesto económico

El presupuesto destinado a medio ambiente, a través de la Consejería competente durante el año 2002 (cuadro 3.4.2) alcanzó los 330.832.824 euros, lo que representa un incremento del 5,21% respecto al del ejercicio precedente. Dentro del mismo, deben destacarse cinco grandes líneas de actuación: dirección y servicios generales de medio ambiente, investigación aplicada, abastecimiento y saneamiento de aguas, protección y educación ambiental, ordenación y mejora del medio natural.

Hay un cambio sustancial del presupuesto del año 2002 respecto al del año 2001, esto es, la creación de subprogramas en las distintas líneas de actuación dependiendo éstos directamente de cada uno de los programas que se desarrollan en cada sección de la propia Consejería.

De este presupuesto, el medio natural cuenta con 142.261.659 euros, lo que supone el 43,49% del total de la Consejería y un 0,53% de incremento respecto al año anterior. Anualidad media prevista

para la materialización de los objetivos contemplados en el Plan Forestal de Castilla y León. Dentro de las actuaciones incluidas en este capítulo destacan como programas, la ordenación y mejora del medio natural con un presupuesto de 141.600.545 euros y la investigación, desarrollo e innovación con 661.114 euros.

En segundo lugar, las acciones encaminadas a la mejora de la calidad ambiental recibe una cuantía de 137.461.443 euros, un 10,29% de incremento con relación al año anterior, dedicados al abastecimiento y saneamiento de aguas y a la protección y educación ambiental.

En tercer y último lugar, la secretaría general cuenta con un presupuesto total de 51.109.722 euros, lo que supone un 5,81% más que en el año anterior.

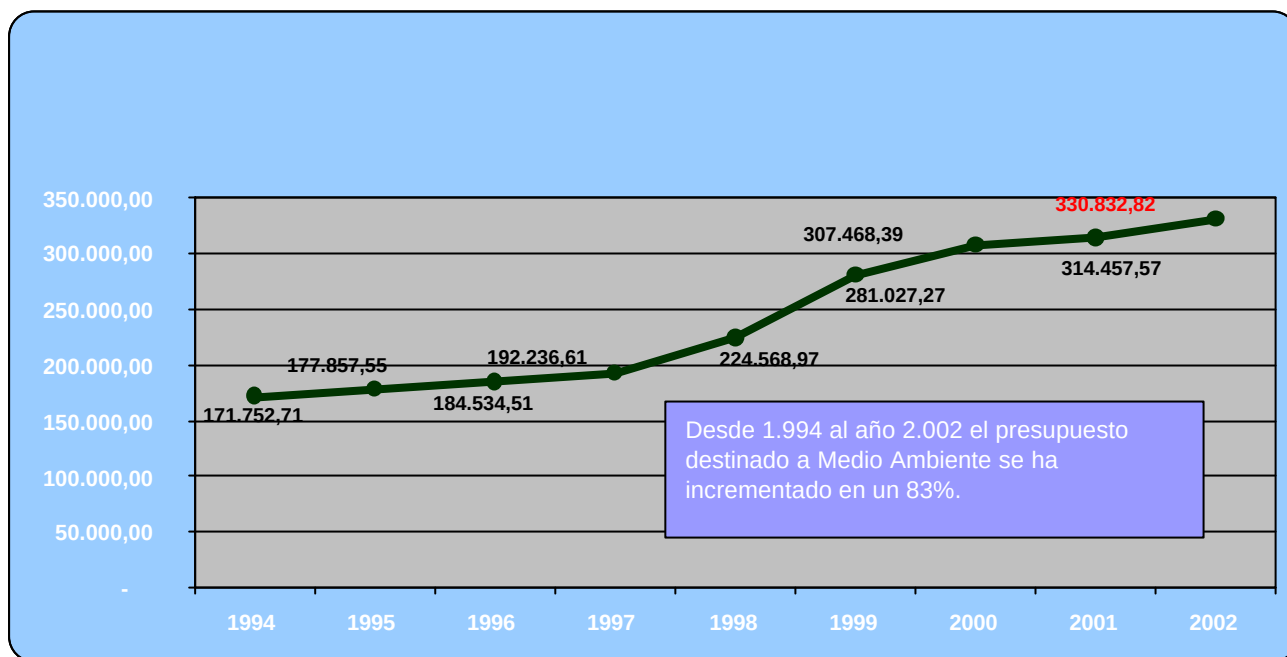
Cuadro 3.4.2

Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente 2001-2002 (euros)

Servicio, programa y subprograma	2002	2001	Increment %
Secretaría General y Servicios centrales	51.109.722	48.303.397	5,81%
Dirección y Servicios generales de medio ambiente	51.049.621	43.303.397	17,89%
Investigación, desarrollo e innovación	60.101		
Calidad Ambiental	137.461.443	124.638.215	10,29%
Abastecimiento y saneamiento de aguas	88.536.661		
Protección y educación ambiental	48.924.782	46.879.105	4,36%
Medio Natural	142.261.659	141.515.955	0,53%
Ordenación y mejora del medio natural	141.600.545	141.515.955	0,06%
Investigación, desarrollo e innovación	661.114		
Total	330.832.824	314.457.567	5,21%

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de 2002

Como se puede observar en el gráfico 3.4.1, aunque la evolución del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente va creciendo a medida que pasa el tiempo, el incremento de este año 2002 es del 5,21% frente al incremento del año pasado, 2001, que fue del 9,41%.

Gráfico 3.4.1**Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

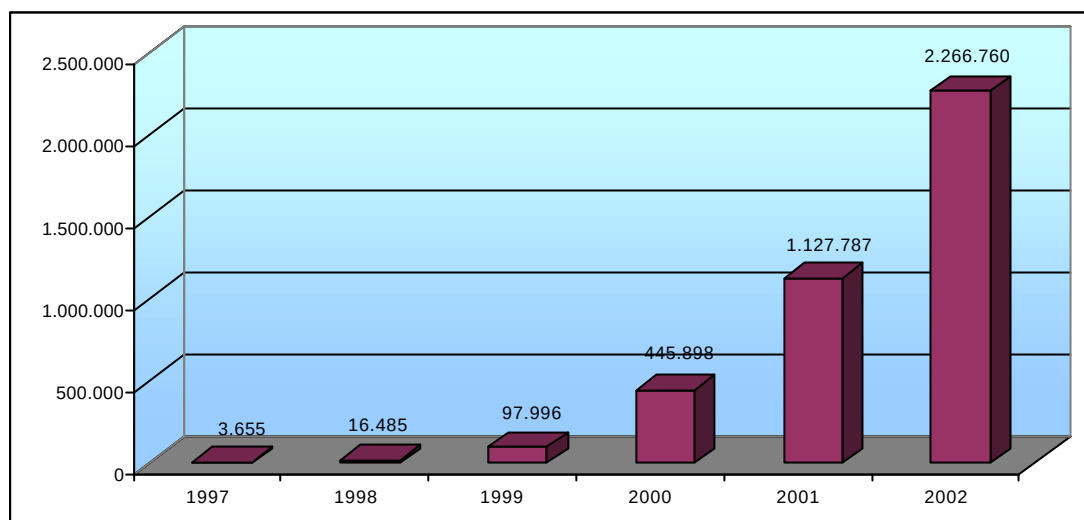
3.4.2 Formación e información

Conseguir concienciar a los ciudadanos de la importancia de su implicación en la conservación del medio ambiente ha sido el objetivo de las actuaciones en materia de educación ambiental.

En materia de formación, destaca la extensión de una cultura ambiental entre los ciudadanos a través de la educación ambiental, entendida no sólo como herramienta para conseguir la sensibilización y concienciación ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y el empleo racional de los recursos naturales, sino también como una vía de participación en la gestión ambiental, necesaria para la comprensión y aceptación de una cultura del desarrollo sostenible que aumente la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

Para garantizar la participación de los ciudadanos en la conservación del medio ambiente es necesario asegurar el acceso a la información medioambiental. La herramienta de difusión de información más importante actualmente es la página web <http://www.jcyl.es/medioambiente>. En ella se reflejan todos los aspectos medioambientales organizados temáticamente (gráfico 3.4.2).

Gráfico 3.4.2
Accesos a la web de medio ambiente, 1997-2002



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante 2002 se ha consensuado el Documento Estrategia de Educación Ambiental, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 2 de enero de 2002, publicado en BOCyL nº3, de 7 de enero de 2002. El origen de esta Estrategia se remonta a noviembre de 1994, momento en que se celebraron en Aguilar de Campoo las II Jornadas de Educación Ambiental de Castilla y León, en las que surgió la necesidad de una mayor y más constante comunicación entre los educadores ambientales de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Castilla y León recogió esta demanda y puso en marcha en noviembre de 1996 el Programa de Seminarios Permanentes de Educación Ambiental. De esta forma nacieron un total de cuatro grupos de discusión sectoriales. Una de las propuestas surgida de dichas reuniones de trabajo fue la necesidad de dinamizar e impulsar la educación ambiental de la Región a través de la elaboración de una Estrategia que pudiera ser útil para establecer una coordinación eficaz entre todos los sectores y actores de la educación ambiental en la región. Tras dos años de trabajo, ve la luz el primer borrador de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León, elaborado desde el principio a través de un proceso participativo.

Así mismo, se han promovido actuaciones en colaboración con Entidades Locales para el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión local; para ello se han suscrito convenios con 13 Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con 6 Diputaciones Provinciales.

Conviene destacar las Campañas de divulgación realizadas, como la de Gestión de Residuos, la celebración del Día sin coche o la Ciudad Invisible; así como los cursos de formación; las publicaciones y la elaboración de Agendas 21 locales, entre otras (cuadro 3.4.3).

La campaña de residuos urbanos de Castilla y León, tiene como objetivos sensibilizar e informar a los ciudadanos sobre la necesidad e importancia de una adecuada gestión de los residuos. Bajo el lema: "Es cosa *tuya*, es cosa *de todos*" se pretende impulsar la participación y colaboración de un modelo de gestión que permita la reducción de los residuos en nuestra Comunidad Autónoma, la reutilización de los mismos y su reciclado para mejorar nuestro medio ambiente. Esta campaña contiene dos líneas de actuación; a través de los medios de comunicación y otros canales de información como el cine o autobuses urbanos. Este programa educativo se desarrollará en todos los municipios de más de 10.000 habitantes y contará con dos exposiciones itinerantes sobre la gestión de residuos que recorrerán Castilla y León a través del ECOMÓVIL y el ECOBÚS, aulas de la naturaleza rodantes que buscarán la proximidad del ciudadano con estos nuevos contenidos didácticos. Contiene información para la población en general y para los sectores específicos con importante producción de residuos y establece además un programa específico para escolares y formación del profesorado, visita a las instalaciones incluyendo gestión de residuos urbanos. Todo ello se completa con la elaboración de diverso material gráfico destinado en su conjunto a obtener una amplia respuesta ciudadana.

Cuadro 3.4.3

Número de visitantes a equipamientos de educación ambiental, 1999-2002

CENTRO	Asistentes / Usuarios			
	1.999	2.000	2.001	2.002
CINVA	10.200	10.300	4.398	3.527
Senda Burgos	5.000	5.080	3.500	3.500
Aulas en la naturaleza	7.421	5.796	3.226	11.061
Aulas Móviles	25.000	25.224	24.657	30.315
Total	47.621	46.400	35.781	48.403

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Los equipamientos de educación ambiental están formados por las Aulas de Naturaleza, por los programas realizados en la Senda de la Naturaleza de Burgos, dirigidos a minusválidos y para los alumnos de educación infantil y el Centros de Interpretación de la naturaleza de Valladolid (CINVA).

3.4.3 Calidad ambiental

3.4.3.1 Agua

El agua es un elemento indispensable para la actividad humana, cualquiera que sea su estado y situación, teniendo en cuenta que la intervención agresiva del desarrollo económico ha modificado sus características cualitativas y cuantitativas. Esta situación requiere que, cada vez y con más frecuencia, deban de ser estudiadas su disponibilidad y calidad con el fin de incrementar el volumen de agua disponible, proteger su calidad y ahorrar su uso en armonía con los restantes recursos naturales.

La Administración Regional desarrolla esta política a través del Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana aprobado por el Decreto 151/1994, de 7 de julio, y en el que se incluyen los Planes Regionales de Abastecimiento y Saneamiento. La previsión de actuaciones programadas en el Plan Regional de Abastecimiento benefician a más de 1.700.000 habitantes de la Comunidad, lo que representa el 68% del total de la población regional.

En el cuadro 3.17 del anexo se recoge el número de actuaciones de abastecimiento llevadas a cabo en cada provincia durante el año 2002. En total, durante este ejercicio han concluido 120 actuaciones, por un importe total superior a 111 millones de euros de las cuales se beneficiarán 1.776.650 personas. Además, se han iniciado otras 40 obras con una inversión total de 2.115.032,47 euros. En 2002, se encontraban además en ejecución 134 actuaciones, con un presupuesto de 123.443.572,57 euros.

Los objetivos en materia de abastecimiento tienen presente la competencia municipal en cuanto al suministro de agua potable a la población. Gracias a las nuevas infraestructuras el número de habitantes abastecidos por cisternas se ha reducido en más de 30.000 en el último decenio como muestra el cuadro 3.18 del anexo.

La política de depuración de las aguas residuales se desarrolla a través del Plan Regional de Saneamiento y se estructura en distintas líneas de actuación teniendo en cuenta las previsiones establecidas en la Directiva CEE/91/271, y con el objetivo final de depurar los vertidos de 4.700.000 habitantes equivalentes.

En el cuadro 3.4.4 se observa que actualmente se ha conseguido ya la depuración del 61% de la población equivalente, llegando al 83,5% el porcentaje de las depuradoras programadas. El número de habitantes con depuradora programada asciende a un total de 3.563.760, siendo Burgos la provincia con mayor población equivalente con depuradora programada, mientras que Soria sería la de menor población equivalente con depuradora programada.

Cuadro 3.4.4**Situación de depuración en Castilla y León por provincias, 2002**

Provincias	Total habitantes equivalentes	Habitantes equivalentes con depuradora programada		Habitantes equivalentes con depuradora en funcionamiento	
Ávila	309.358	215.924	69,8%	100.510	32,5%
Burgos	792.399	731.158	92,3%	627.877	79,2%
León	687.913	556.960	81,0%	371.798	54,0%
Palencia	337.983	280.642	83,0%	254.437	75,3%
Salamanca	539.476	443.295	82,2%	89.168	16,5%
Segovia	251.576	213.901	85,0%	194.016	77,1%
Soria	147.153	128.139	87,1%	96.106	65,3%
Valladolid	966.491	828.801	85,8%	741.584	76,7%
Zamora	236.630	164.940	69,7%	129.669	54,8%
TOTALES	4.268.979	3.563.760	83,5%	2.605.165	61,0%

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Del mismo modo, la depuración programada en la cuenca del Duero alcanza a 85,2%, mientras que las depuradoras de esta cuenca que están ya en funcionamiento son un 69,1% (cuadro 3.19 del anexo).

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó durante el año 2002, bien de forma provisional o definitiva, un total de 5.639 vertidos (cuadro 3.4.8), 53 más que el año anterior, siendo los vertidos urbanos un 92,07% mientras que los vertidos industriales suponen un 7,93%.

Cuadro 3.4.5**Número de autorizaciones de vertidos en Castilla y León, 2001-2002**

	2001		2002	
	Nº	%	Nº	%
Vertidos urbanos provisionales	2.942	96,97	2.933	97,02
Vertidos industriales provisionales	93	3,07	90	2,98
Total vertidos provisionales	3.034	100,00	3.023	100,00
Vertidos urbanos definitivos	2.218	86,91	2.259	86,35
Vertidos industriales definitivos	334	13,09	353	13,49
Total vertidos definitivos	2.552	100,00	2.616	100,00
Total autorizaciones en 2002	5.586		5.639	

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La mayor parte de los vertidos urbanos se localiza en los núcleos de población que cuentan con menos de 2.000 habitantes equivalentes (97,53%), mientras que los núcleos de más de 15.000 habitantes equivalentes solo representan un 0,33% del total de vertidos urbanos (cuadro 3.4.6).

En el cuadro 3.4.7 se refleja el nivel de vertidos urbanos en cada una de las provincias de Castilla y León, apreciándose que los niveles de vertidos más elevados se encuentran en las provincias de León y Zamora, mientras que las provincias de Ávila y Valladolid muestran menor número de vertidos con un 6,66% y 7,45%, respectivamente. El número de vertidos se incrementó en 81 entre el año 2000 y el 1999, entre 2001 y 2000 descendió en 211, mientras que en este año 2002, el número de vertidos se incrementó respecto al año anterior en un total de 33.

Cuadro 3.4.6
Vertidos urbanos en Castilla y León, 2002

Población Habitantes Equivalentes	Número	%
> 15.000	17	0,33
2.000 a 15.000	111	2,14
< 2.000	5.064	97,53
Total	5.192	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Cuadro 3.4.7
Vertidos urbanos en Castilla y León por provincias, 2001-2002

	2001		2002	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	344	6,67	346	6,66
Burgos	646	12,52	660	12,71
León	1.170	22,68	1.171	22,55
Palencia	536	10,39	538	10,36
Salamanca	501	9,71	505	9,73
Segovia	442	8,57	445	8,57
Soria	399	7,73	402	7,74
Valladolid	384	7,44	387	7,45
Zamora	737	14,29	738	14,21
Total	5.159	100,00	5.192	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Los vertidos industriales durante el año 2002 se han elevado a 694 unidades de contaminación, carga contaminante que equivale a una población de 694.020 habitantes durante un año (cuadro 3.4.8). Esta cantidad representa un crecimiento del 0,05% con respecto a 2001. El grueso de los vertidos se concentra en las provincias de Valladolid, León y Palencia, que en conjunto producen el 74,36% de los vertidos industriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Cuadro 3.4.8**Vertidos industriales en Castilla y León por provincias, 2001-2002
(Unidad de contaminación¹)**

	2001		2002	
	Unidades de contaminación	%	Unidades de contaminación	%
Ávila	6,57	0,95	6,64	0,96
Burgos	45,95	6,62	46,09	6,64
León	168,98	24,36	168,98	24,35
Palencia	148,90	21,46	148,91	21,46
Salamanca	15,37	2,22	53,37	7,69
Segovia	19,11	2,75	19,12	2,75
Soria	14,66	2,11	14,67	2,11
Valladolid	198,02	28,55	198,11	28,55
Zamora	38,13	5,50	38,13	5,49
Total	693,69	100,00	694,02	100,00

Nota: (1) Una Unidad de Contaminación equivale a la carga contaminante correspondiente a 1.000 habitantes durante un año

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Los controles analíticos del agua efectuados por la Confederación Hidrográfica del Duero han sumado un total de 2.161 registros, 1.737 menos que en el ejercicio precedente, sobre las que se han realizado un total de 51.219 determinaciones de parámetros físicos y químicos mediante procedimientos analíticos estandarizados que definen las condiciones de calidad de las aguas para satisfacer usos diversos (cuadro 3.4.9).

Cuadro 3.4.9**Determinaciones analíticas efectuadas mensualmente en muestras de agua por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2001-2002**

Mes	Número de Registros		Número Determinaciones	
	2001	2002	2001	2002
Enero	259	167	4.954	2.615
Febrero	258	205	5.540	6.860
Marzo	350	201	7.464	6.381
Abril	279	218	6.070	3.220
Mayo	416	236	8.159	4.597
Junio	402	227	8.314	4.661
Julio	302	149	6.302	3.178
Agosto	260	123	5.674	2.732
Septiembre	303	135	6.359	3.134
Octubre	405	224	7.719	6.120
Noviembre	329	160	6.331	4.742
Diciembre	335	116	5.316	2.979
Total	3.898	2.161	78.202	51.219

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Duero, gestiona créditos e inversiones destinados a obras e infraestructura, actuaciones genéricas en medio ambiente y restauración hidroforestal por valor de 7.929.512 euros. Los datos del cuadro 3.4.10, correspondientes al año 2002, sintetizan la distribución provincial de las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuadro 3.4.10**Inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León, por provincias, 2002
(Euros)**

	Limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos	Otras actuaciones ¹	Total
Ávila	330.124	28.379	358.503
Burgos	419.866	66.915	486.781
León	861.569	480.820	1.342.389
Palencia	1.096.992	675.217	1.772.209
Salamanca	683.960	62.295	746.255
Segovia	413.831	234.085	647.916
Soria	30.048	547.162	577.210
Valladolid	581.963	1.234.262	1.816.225
Zamora	170.080	11.947	182.027
Total	4.588.433	3.341.082	7.929.515

Nota: (1) Otras actuaciones corresponden a labores forestales de cuida de terrenos y pinares y adquisición de maquinaria

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

3.4.3.2 Contaminación atmosférica

La calidad del aire, y por tanto, la gravedad de los problemas de contaminación atmosférica depende de la interacción entre una serie de factores naturales, tales como la climatología o la orografía, y de una serie de factores humanos como la densidad de población, el desarrollo industrial o los transportes. Las soluciones para evitar la contaminación atmosférica pasan por la participación y colaboración de todos los actores implicados: ciudadanía, industria y administración.

La normativa sobre contaminación de la atmósfera establece la obligación de la Administración Autonómica, de controlar los niveles de los contaminantes atmosféricos en el aire, en principio de aquellas zonas en las que se prevean posibles efectos negativos derivados de la presencia de concentraciones elevadas de los contaminantes. Una de las líneas de acción de la Junta de Castilla y León durante el pasado año ha sido la aprobación de la *Estrategia de Control de la Calidad del Aire* de Castilla y León 2001-2010, aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de agosto de 2002, en la que se profundiza sobre el conocimiento de la situación actual existente en nuestra Comunidad, y sienta las bases de desarrollo de los futuros Planes de Acción, que permitirán mantener la calidad del aire y mejorarla donde sea necesario.

La Junta de Castilla y León, implantó una red de estaciones fijas, con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia de la calidad del aire en diversas poblaciones de la Comunidad. Esta red de estaciones la

denominamos "Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León", y se diseñó e instaló con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- Determinar el grado de cumplimiento de los niveles marcados por la normativa e informar a la población.
- Observar tendencias sobre la evolución de contaminantes en el tiempo.
- Determinar situaciones de alerta o emergencia.
- Evaluación de efectos y determinación de riesgos sobre personas, otros organismos vivos y patrimonio arquitectónico.
- Seguimiento de la difusión de contaminantes.

La Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León responde, por un lado, a la obligación que las normas legales españolas y comunitarias, actuales y las que se prevé su próxima entrada en vigor, que imponen a la Administración en materia de vigilancia y control de la contaminación atmosférica, y por otro, a la necesaria respuesta que la opinión pública solicita de las autoridades en un terreno que está despertando el interés y la necesidad de información de los ciudadanos.

Redes de medida de la contaminación atmosférica	Estaciones
Junta de Castilla y León	30
Ayuntamiento de Valladolid	7
Michelín (VA)	2
FASA Renault (VA + PA)	3+ 1
C.T. Compostilla II (LE)	8
C.T. La Robla (LE)	4
C.T. Anllares (LE)	8
C.T. Velilla del Río Carrión (PA)	6
Cementos Cosmos (LE)	3
Fondo EMEP Zamora (MIMAM)	1
Total	73

En relación con fondo EMEP Zamora, hay que destacar que la estación de fondo localizada en Peña Ausende (Zamora), es una de las diez existentes en España que conforman la Red Española de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de Fondo a nivel regional, y que está integrada en el Programa EMEP. Está en funcionamiento desde principio de 2001, y su gestión corresponde al Ministerio de Medio Ambiente.

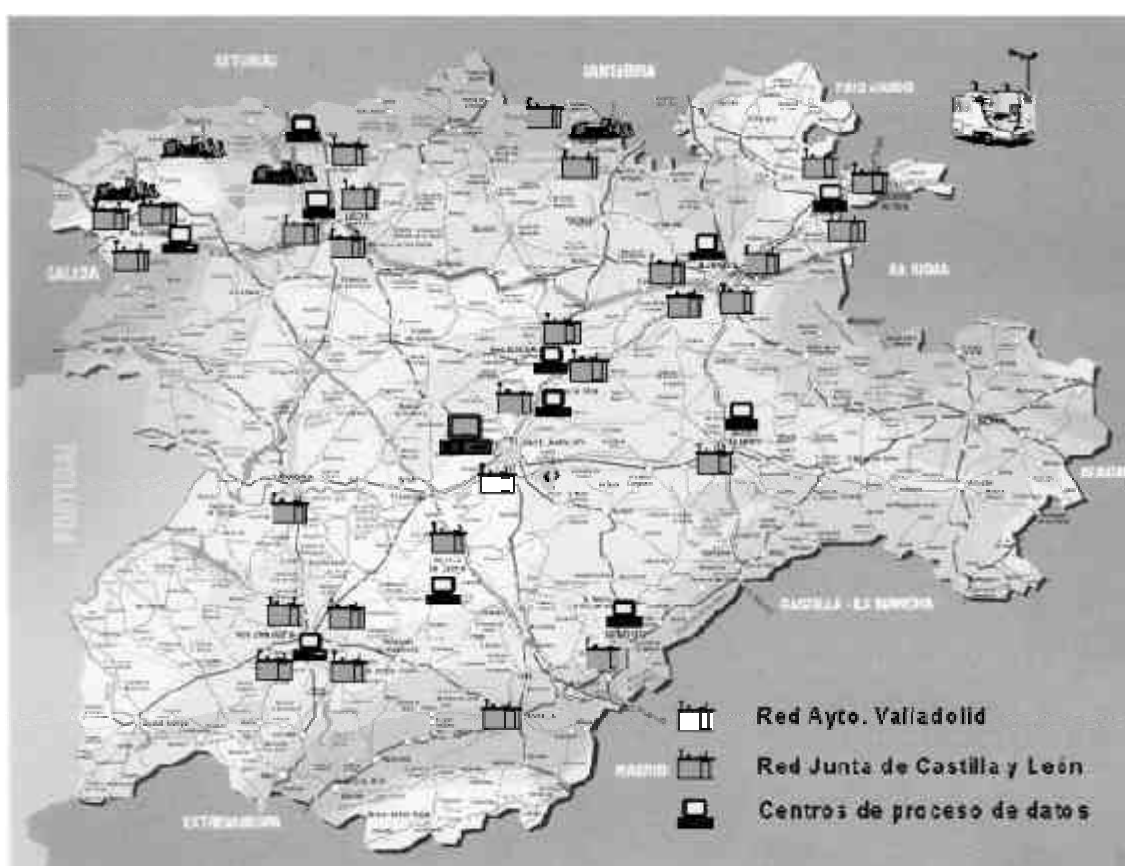
En las estaciones se instalan monitores para medida en continuo de diferentes contaminantes atmosféricos, fundamentalmente aquéllos cuyo control ha sido objeto de regulación legal (partículas totales en suspensión, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, plomo, hidrocarburos, monóxido de carbono, ácido sulfídrico y ozono). También se han instalado unidades de medida en continuo de parámetros meteorológicos tales como temperatura del aire, presión atmosférica, humedad relativa, velocidad y dirección del viento y radiación solar, parámetros que pueden ser muy útiles para la

interpretación de los datos de contaminación. Así mismo se han equipado con un sonómetro a alguna de las estaciones, habiendo sido esta la primera red de medida de la contaminación atmosférica de España que mide también ruido.

Durante el último año destaca la buena calidad del aire en Castilla y León, de acuerdo con los datos recogidos en tiempo real y de forma continua por la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León, no habiéndose detectado más que episodios esporádicos y puntuales de contaminación ligados principalmente al tráfico urbano o a circunstancias de origen natural

Mapa 3.4.1

Red de medida de la contaminación atmosférica de Castilla y León, 2002



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.4.4 Generación y gestión de residuos

Lo más destacable dentro de este gran bloque es la aprobación por Decreto 74/2002, de 30 de mayo, de la Estrategia Regional de Residuos 2001-2010. Posteriormente a la aprobación de la Estrategia se elaboraron los Planes Regionales, cuya finalidad radica en concretar las necesidades y desarrollo de actuaciones para aquellos tipos de residuos que, por sus circunstancias particulares, lo requieran.

- Plan de Residuos Urbanos y Residuos de envases 2002-2010. Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de agosto de 2002 (Publicado en BOCyL nº 171, de 4/09/02).
- Plan de Residuos Industriales 2002-2010. Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de noviembre de 2002 (Publicado en BOCyL nº 220, de 13/11/02).

La Administración Regional ha elaborado la Estrategia Regional de Residuos para Castilla y León que toma como punto de partida la situación actual de los residuos y las necesidades de gestión a nivel regional de los diferentes tipos de éstos. Asimismo establece los planes de acción y medidas para desarrollar en el periodo 2001-2010 por parte de las diferentes Administraciones, de acuerdo con un modelo de desarrollo sostenible que haga compatible el desarrollo con la preservación de los recursos naturales para mantener el nivel y la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

La Estrategia de Residuos tiene como eje central la reducción en la generación de residuos y el fomento de la reutilización y el reciclado, siguiendo así las pautas que establece el VI Programa de Acción de la Unión Europea. De modo concreto, en nuestra Comunidad Autónoma se prevé alcanzar en 2006, una reducción de los residuos domésticos de 344.761 toneladas y obtener el reciclaje de cerca de 809.270 toneladas. Para lograr estos objetivos, la Junta de Castilla y León impulsa, a través de la Consejería de Medio Ambiente, un sistema de infraestructuras en cada una de las provincias de la Región, dentro de un modelo de gestión provincial y con la participación de las distintas Administraciones. Este sistema de gestión ya está funcionando en Segovia, Soria, Zamora y Valladolid. Ávila y León se encuentra en fase de construcción y en este año se inicia la construcción de Salamanca así como la contratación de las obras del sistema de gestión de Palencia, la infraestructura provincial de Burgos y la modernización de las instalaciones en Soria. Paralelamente, se están desarrollando 27 nuevos puntos limpios que se sumarán a los 43 ya construidos y que conformarán un total de 70 que constituye la red regional en todas las ciudades de más de 5.000 habitantes en Castilla y León y que culminará con la ampliación en la dotación de contenedores de vidrio y papel hasta alcanzar la proporción de un contenedor por cada 500 habitantes, seguidamente en la entrada de cada sistema de gestión provincial se procede a la clausura y sellado de los vertederos tradicionales que permite la descontaminación del suelo en el que se ubican y el restablecimiento del paisaje tradicional.

Durante el año 2002 se ha completado la planificación de infraestructuras para la gestión de residuos urbanos en toda la Comunidad, siendo 192 las infraestructuras destinadas a este fin. Hay que destacar el alto número de instalaciones de tratamiento de residuos en funcionamiento,

suponiendo un 64,58% del total de instalaciones, del mismo modo que en construcción sólo hay un 14,06% del total (cuadro 3.4.11).

Cuadro 3.4.11

Tipo de instalación de tratamiento de residuos, 2002

Tipo de instalación	En proyecto	En construcción	En funcionamiento	Total
Vertederos				¹ 33
Centros de Tratamiento	2	1	7	10
Clasificación de envases	3	3	7	13
Plantas de Transferencia	18	6	22	46
Puntos limpios	13	14	43	70
Plantas de Compostaje	3	1	7	11
Depósitos de Rechazos	2	2	5	9
Total	41	27	124	192

Nota: (1) El total de vertederos son los que se han sellado

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Ante la demanda de mejores niveles de calidad de vida, de normas más perfeccionadas de protección y de productos no perjudiciales para el medio ambiente, las industrias sólo serán viables si se adaptan a los requisitos de la mejora de la calidad ambiental, determinados por el buen uso de los recursos disponibles y por la necesidad de avanzar hacia formas que disminuyan la producción de desechos.

Los residuos peligrosos son generados principalmente por actividades industriales, pero también se originan en actividades de reparación, mantenimiento y eliminación de vehículos y maquinaria, hospitales y centros sanitarios y de investigación e incluso en los propios domicilios. En muchas ocasiones los residuos peligrosos están constituidos por elementos con los que estamos en contacto habitualmente, sin que nos suponga un especial problema. Pinturas fuera de uso, lejías o las pilas, son ejemplos de residuos peligrosos que requieren un tratamiento adecuado. En consecuencia, debe tenerse presente en todo momento como idea básica que la peligrosidad no suele estar en la propia esencia de los residuos, sino en el uso o mala gestión de los mismos.

Los principales gestores y transportistas de residuos se encuentran situados en las provincias de Valladolid y Burgos, aunque en el conjunto de la Región son 61 los gestores autorizados para residuos peligrosos y un total de 75 gestores de residuos no peligrosos (cuadro 3.4.12).

Cuadro 3.4.12**Gestores y transportistas de residuos peligrosos y no peligrosos autorizados e inscritos en Castilla y León, 2002**

Provincia	Nº de gestores de residuos peligrosos	Nº de gestores de residuos no peligrosos
Ávila	3	2
Burgos	12	26
León	6	3
Palencia	4	5
Salamanca	2	5
Segovia	2	
Soria	3	3
Valladolid	29	29
Zamora	0	2
Castilla y León	61	75

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

La política de reciclaje de residuos ha sido una preocupación constante en Castilla y León. Así se demuestra es el cuadro 3.20 del anexo en el que se refleja claramente el incremento de cantidades recicladas de residuos urbanos entre 2000 y 2001, del 49%. El residuo urbano que más se recicla durante 2001 fue la madera, con un reciclaje del 61% del total generado, mientras que en 2000 sólo se recicló un 20% del total de residuo de madera generado.

Del mismo modo el residuo que menos se recicla es el plástico, con un 28% de reciclaje del residuo generado de este tipo, aunque hay que destacar que el reciclaje del plástico ha aumentado considerablemente con respecto al año 2000, durante el cual sólo se recicló un 4% de este material.

3.4.4.1 Impacto ambiental

Durante el ejercicio 2002 el número total de declaraciones de impacto ambiental ha sido de 322 (cuadro 3.4.13), de las que 213 son simplificadas, que representan una cuantía mayor a la del año anterior, que fueron un total de 162. En las ordinarias pasaron de 92 en 2001 a un total de 109 en 2002. Por provincias, Burgos, con 64 declaraciones, es la que mayor número concentra destacando la reducción de declaraciones realizadas en Ávila pasando de 24 en 2001 a 13 en 2002, y los incrementos en Burgos pasando de 38 a un total de 64.

Cuadro 3.4.13**Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2002**

Provincias	Ordinarias	Simplificadas	Total
Ávila	6	7	13
Burgos	23	41	64
León	17	27	44
Palencia	14	13	27
Salamanca	11	28	39
Segovia	9	21	30
Soria	5	24	29
Valladolid	21	13	34
Zamora	3	39	42
TOTAL	109	213	322

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Por sectores en el que se han realizado mayor número de declaraciones ha sido en ganadería, con 113 declaraciones, 19 ordinarias y 94 simplificadas, y en energía con 64 declaraciones de las que 11 son ordinarias y 53 simplificadas. Por otro lado los sectores con menor número de declaraciones son en agricultura con 2 declaraciones en total, una simplificada y otra ordinaria, en industrias químicas también con una de cada tipo y por último en otras industrias con una única declaración de tipo ordinario (cuadro 3.21 del anexo).

3.4.5 Recursos naturales**3.4.5.1 Agricultura ecológica**

Las actuaciones en materia de registro y control de operaciones y de fomento de la agricultura ecológica son desarrolladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León (CAECyL). Las actividades en materia de seguimiento de los agricultores y ganaderos sujetos a control consisten básicamente en recepción y análisis del programa de producción anual remitido por cada uno de los operadores sujetos a control, y visitas de inspección a las explotaciones para comprobar que en las mismas se aplican procesos ecológicos de producción. El cuadro 3.22 del anexo describe la actividad de registro y control de operadores desarrollada en Castilla y León en el año 2002.

En la actualidad el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León controla una superficie de 12.516 hectáreas, existiendo 49 operadores de actividades industriales, 142 operadores de agricultura ecológica y 54 explotaciones ganaderas principalmente de vacuno y apicultura. Comparando la superficie total dedicada a la producción ecológica de los años 2001 y 2002, se pone de relieve un descenso de casi 4.000 hectáreas y un aumento de operadores respecto del ejercicio anterior del 4,41% en productores y del 44,12 % de elaboradores. Cabe destacar que la orientación

productiva de gran parte de las nuevas solicitudes de control y certificación es de cereales y leguminosas (cuadro 3.4.14).

Cuadro 3.4.14

Evolución del número de operadores y superficie de agricultura ecológica, 2001-2002

	2001	2002	Incremento
Productores	136	142	4,41%
Elaboradores	34	49	44,12%
Superficie total (has)	15.984,21	12.516,09	-21,70%
Superficie en 1 ^{er} año de prácticas (has)	931,19	1.830,61	96,59%
Superficies en conversión (has)	256,13	1.018,33	297,58%
Superficie en agricultura ecológica (has)	14.796,89	9.667,15	-34,67%
Superficie por tipo de cultivo			
Cereales, leguminosas y otros	1.584,25	2.616,03	65,13%
Hortalizas	44,63	60,3	35,11%
Frutales	10,72	11,36	5,97%
Olivar	7,67	9,64	25,68%
Vid	166,52	225,61	35,49%
Frutos secos	7,44	6,22	-16,40%
Pastos y praderas	13.767,06	8.962,62	-34,90%
Barbecho y abono verde	383,18	554,14	44,62%
Aromáticas y medicinal	5,16	61,03	1082,75%
Raíces y tubérculos	44,63	60,3	35,11%
Chopos	7,58	9,14	20,58%

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

3.4.5.2 Espacios naturales

Castilla y León tiene su propia Red de Espacios Naturales, existiendo además, un importante grupo de zonas naturales de interés especial (zonas húmedas, riberas, hábitats de protección especial, vías pecuarias, montes, zonas naturales de esparcimiento), así como especímenes naturales de interés especial (árboles singulares)

En 2002, están declarados protegidos 18 espacios naturales (2 Parques Regionales, 8 Parques Naturales, 2 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales), que suman una superficie de 386.400 hectáreas.

Cuadro 3.4.15**Red de Espacios Naturales Protegidos, 2002**

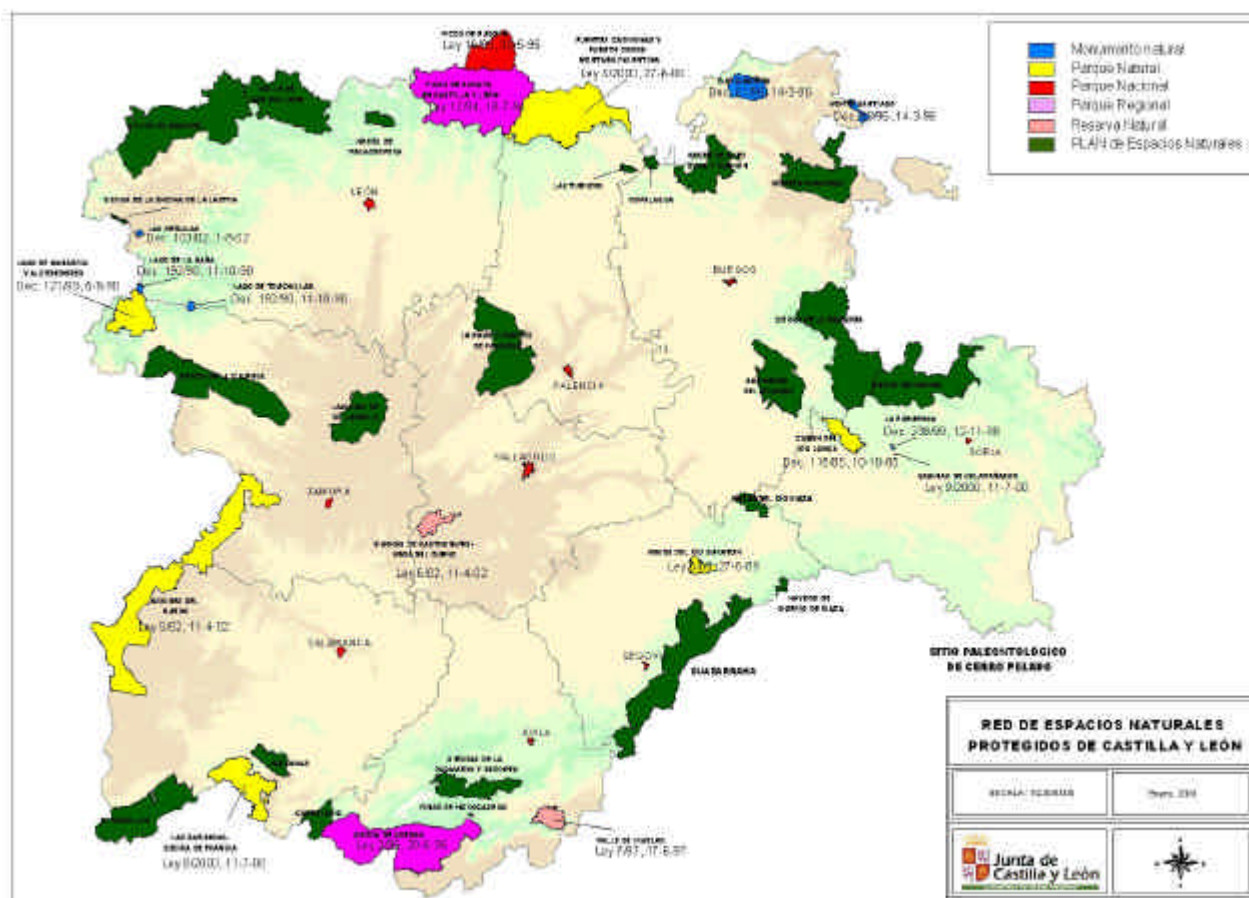
Provincia	Denominación
Ávila	Parque Regional de la Sierra de Gredos Reserva Natural del Valla de Iruelas
Burgos	Monumento Natural de Monte de Santiago Monumento Natural de Ojo de Guareña
León	Monumento Natural Lago de la Braña Monumento Natural Lago de Truchillas Monumento Natural Las Médulas Parque Regional de los Picos de Europa
Palencia	Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina
Salamanca	Parque Natural de los Arribes del Duero Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia
Segovia	Parque Natural de las Hoces del Río Duratón
Soria	Parque Natural del Cañón del Río Lobos Parque Natural de Sabinar de Calatañazor Monumento Natural La Fuentona
Valladolid	Reserva Natural Riberas de Castronuño-Vega del Duero
Zamora	Parque Natural de los Arribes del Duero Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En este ejercicio 2002 se ha aprobado, mediante Acuerdo de 5 de septiembre de la Junta de Castilla y León de 2002, el Programa de Parques Naturales de Castilla y León. Este Programa es una propuesta de desarrollo socioeconómico sostenible para esos espacios que integran la Red de Espacios Naturales; desarrollo en el que es prioritaria la conservación de los valores de esas zonas. La aplicación del Programa se basará en una estrategia desarrollada a lo largo del tiempo en los distintos espacios naturales de la Red, conforme cada uno de ellos vaya siendo dotado de los preceptivos instrumentos de planificación.

Mapa 3.4.2

Red de espacios naturales, 2002



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.4.5.3 Recursos forestales

Los recursos forestales son el conjunto del medio natural no cultivado de forma permanente, es decir, todo aquel terreno que no es urbano, ni agrícola (forestal no sólo son los bosques, sino también los matorrales, las cumbres nevadas y roquedos, los sotos ribereños y los humedales). La superficie forestal de Castilla y León es de 4.516.385 hectáreas (cuadro 3.4.16), si bien, sólo puede considerarse como arbolada el 46,92% de la superficie, siendo el resto matorrales o pastizales. León con 859.525 hectáreas, concentra el 15,68% de la superficie total forestal de Castilla y León, y por el contrario es Valladolid la provincia con menor superficie forestal, suponiendo un 3,33 % del total con 150.367 hectáreas.

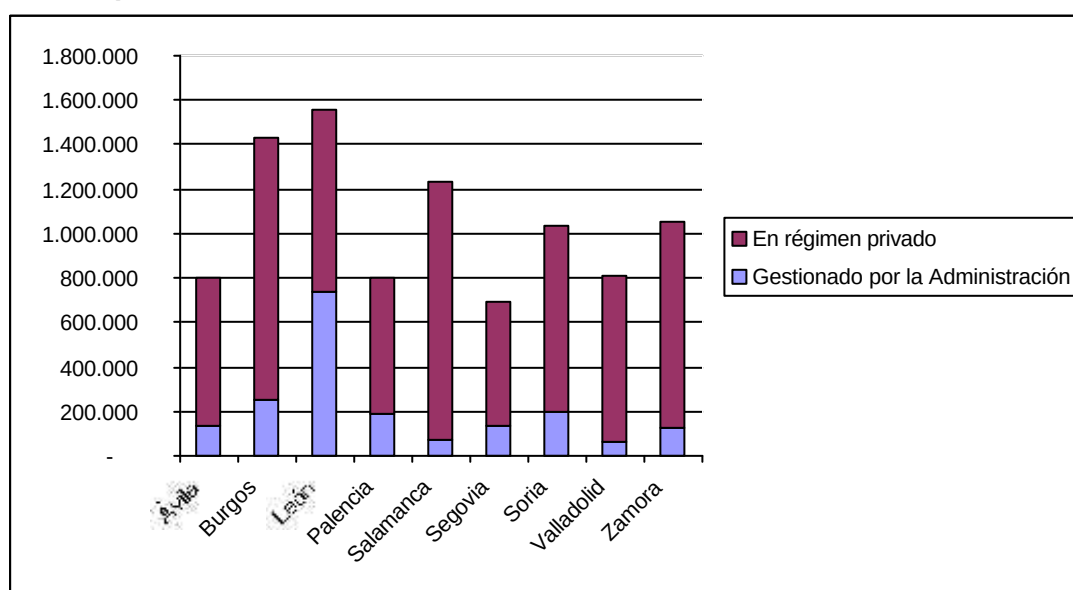
Cuadro 3.4.16
Superficie total de Castilla y León, 2002
(hectáreas)

Provincia	Arbolado	Arbolado Ralo	Total arbolado	Desarbolado	Total Forestal	Cultivos	Resto	Totales
Ávila	129.720	28.411	158.131	320.766	478.897	301.356	24.762	805.015
Burgos	358.332	35.881	394.213	313.869	708.082	693.127	28.010	1.429.219
León	167.281	101.928	269.209	590.316	859.525	651.073	24.487	1.558.058
Palencia	72.443	55.795	128.238	119.667	247.905	533.392	23.909	805.206
Salamanca	137.373	193.515	330.888	321.679	652.567	553.847	28.581	1.234.995
Segovia	171.238	24.746	195.984	131.441	327.425	347.481	17.160	692.065
Soria	323.727	29.854	353.581	279.341	632.922	383.925	13.794	1.030.642
Valladolid	103.846	7.754	111.600	38.767	150.367	642.921	17.761	811.049
Zamora	121.449	55.846	177.295	281.400	458.695	565.399	32.032	1.056.127
Castilla y León	1.585.409	533.730	2.119.139	2.397.246	4.516.385	4.672.521	233.495	9.422.402

Fuente: Elaboración propia a partir del Segundo Inventario Forestal Nacional

En relación con la propiedad de la superficie total de Castilla y León, según el Segundo Inventario Forestal Nacional, existe en Castilla y León un 79,89% de superficie gestionada por el sector privado y un 20,11% de gestión pública, ya sea del Estado o de la Comunidad Autónoma. Por provincias la que mayor superficie de gestión privada tiene es Burgos, con un total de 1.178.441 hectáreas, mientras que la de mayor superficie de gestión pública es León con 740.137 hectáreas (gráfico 3.4.3).

Gráfico 3.4.3
Distribución de la superficie total según su propiedad en Castilla y León, 2002
(Hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir del Segundo Inventario Forestal Nacional

La repoblación forestal (cuadro 3.4.17) se hace necesaria en muchas zonas cuando se han superado ciertos umbrales a partir de los cuales no es posible una recuperación de la cubierta vegetal de forma espontánea en períodos de tiempo razonables, aunque desapareciese el régimen de perturbaciones actual. Desde el punto de vista ecológico, la repoblación forestal supone una transformación muy importante en la vegetación, al introducir especies con capacidad en sus genes para constituir formaciones bien distintas a las que sustituyen; es, de entre todas las acciones forestales que con más frecuencia se realizan, la que conlleva un cambio de mayor trascendencia en el ecosistema, por lo que debe ser planificada con sumo cuidado.

En Castilla y León, en el periodo 1992-2002 se han realizado repoblaciones en una superficie total de 220.487,04 hectáreas, de las que más de una cuarta parte corresponden a superficies de Burgos y Zamora, mientras que en Segovia se han realizado reforestaciones en un total de casi 13.000 hectáreas.

Cuadro 3.4.17

Repoblaciones forestales en Castilla y León Período, 1992-2002 (Total has.)

Provincia	Clásicas	Agrarias	Total
Ávila	4.668,30	9.840,59	14.508,89
Burgos	7.048,42	21.560,15	28.608,57
León	25.048,56	41.106,42	66.154,98
Palencia	6.013,86	9.420,67	15.434,53
Salamanca	4.927,00	15.230,01	20.157,01
Segovia	4.652,70	8.274,33	12.927,03
Soria	3.789,70	15.908,21	19.697,91
Valladolid	5.054,20	9.328,34	14.382,54
Zamora	13.932,90	14.682,68	28.615,58
Total	75.135,64	145.351,40	220.487,04

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Durante este año 2002 y en el mismo marco de actuación general determinado por el Plan Forestal, se centra la creación y puesta en marcha de un sistema novedoso de prevención y extinción de incendios forestales. En la prevención activa, la Comunidad Autónoma de Castilla y León dio un paso importante con la aprobación en el Consejo de Gobierno el 10 de enero de este año del Plan 42, que afecta 104 municipios de esta Comunidad y que trata de modificar las bases culturales sobre las que descansa la motivación del uso incontrolado del fuego para gestión del medio, que es el principal origen de los incendios forestales.

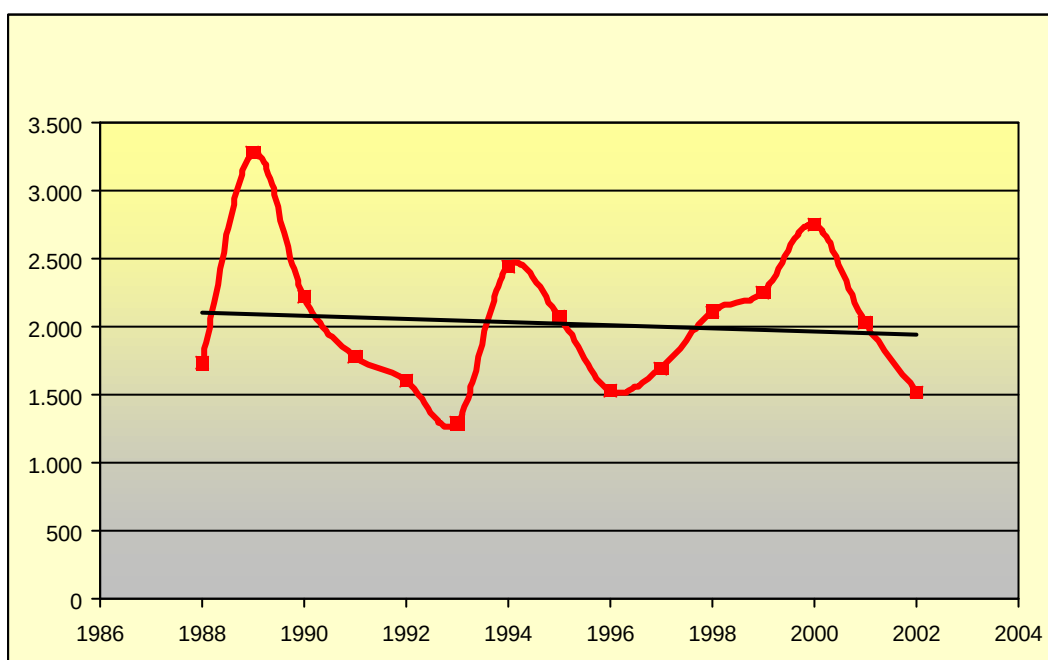
Esta prevención activa incluye líneas de actuación relacionadas con la formación de la población, concienciándola de la importancia de los recursos naturales en nuestra Comunidad Autónoma, y también relacionadas con un desarrollo socioeconómico rural, al que se hace referencia

en el capítulo 1, con una integración racional entre los usos tradicionales agrarios y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Además del carácter preventivo, la característica más importante que define el modelo de lucha contra incendios es la integración de los medios de prevención y de extinción y la creación del Centro de Defensa contra el Fuego.

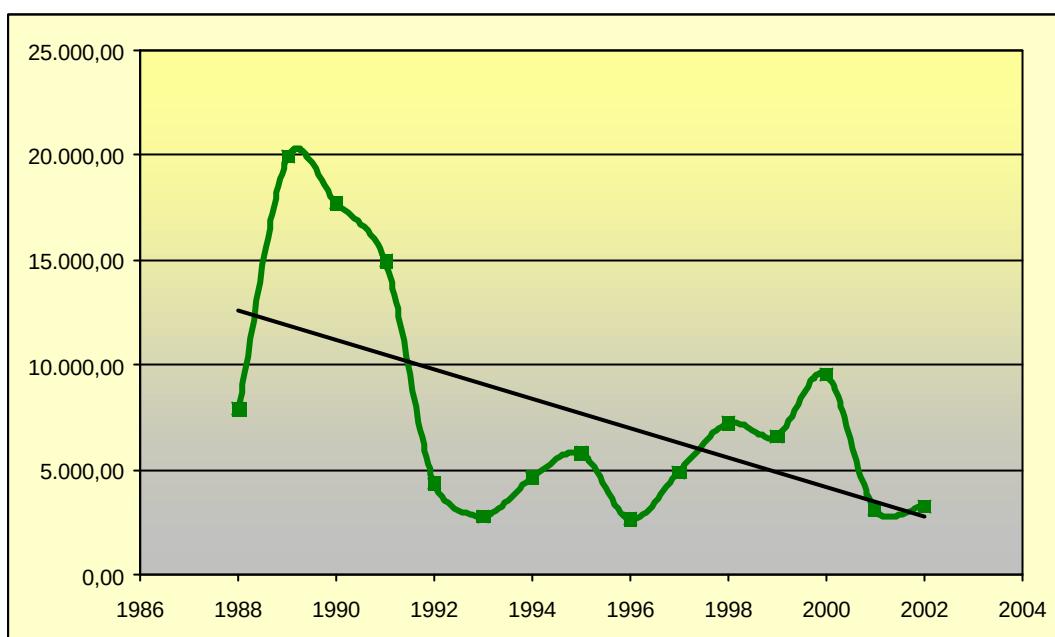
Estas iniciativas han comenzado a dar resultados positivos, así en el balance general se observa que en la Comunidad Autónoma en el último decenio tanto el número de incendios como en la superficie arbolada arrasada por el fuego han disminuido considerablemente (gráficos 3.4.4 y 3.4.5).

Gráfico 3.4.4
Número de incendios, 1988-2002



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Gráfico 3.4.5
Superficie arbolada quemada, 1988-2002
(Has)



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.4.5.4 Caza y pesca

La caza puede considerarse hoy en día un recurso económico destacado, sobre todo en una región como Castilla y León con una población rural sostenida por unas rentas agrarias limitadas. En efecto, para gran cantidad de pequeños núcleos de población rural constituye una de sus principales fuentes de ingresos, a través de la subasta de los derechos de caza o, desde un concepto más genérico, a través del turismo cinegético.

Del total de licencias, un 56% son para caza y un 44% de pesca, siendo la provincia de León la que cuenta con mayor número de licencias (cuadro 3.4.18).

Cuadro 3.4.18**Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2002**

	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	3.912	6.303	10.215
Burgos	6.159	8.712	14.871
León	10.304	14.005	24.309
Palencia	4.602	6.524	11.126
Salamanca	7.255	9.486	16.741
Segovia	3.025	5.017	8.042
Soria	3.519	5.977	9.496
Valladolid	5.532	7.094	12.626
Zamora	5.735	10.288	16.023
SSCC	92.389	108.407	200.796
Total	142.432	181.813	324.245

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se contabilizan 268 terrenos cinegéticos divididos en 4 categorías (cuadro 3.4.18): en primer término, 10 Reservas Regionales de Caza, con una superficie global de 525.673 hectáreas. En segundo lugar, cotos privados de caza; 3.022 de caza menor (3.862.513 de hectáreas) y 26 de caza mayor (43.582 hectáreas). En tercer lugar, un Coto Regional en Soria con una superficie total de 15.270 hectáreas. Por último, existen 7 Zonas de Caza Controlada que abarcan 15.304 hectáreas

Cuadro 3.4.19**Terrenos cinegéticos en Castilla y León, por provincias, 2002**

	Reservas Regionales de Caza		Cotos privados de Caza Menor		Cotos privados de Caza Mayor		Cotos Regionales		Zonas de Caza Controlada	
	Nº	Has.	Nº	Has.	Nº	Has.	Nº	Has.	Nº	Has.
Ávila	1	37.570	300	341.411	3	6.883	0	0	0	0
Burgos	1	74.503	315	411.590	0	0	0	0	0	0
León	3	145.477	406	457.502	18	32.152	0	0	0	0
Palencia	1	47.500	268	406.933	0	0	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	753	597.594	0	0	0	0	2	2.540
Segovia	0	0	267	360.464	1	640	0	0	1	10.181
Soria	1	99.088	59	116.212	0	0	1	15.270	4	2.583
Valladolid	0	0	345	689.878	4	3.907	0	0	0	0
Zamora	2	100.022	309	480.929	0	0	0	0	0	0
Total	10	525.673	3.022	3.862.513	26	43.582	1	15.270	7	15.304

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Las crecientes demandas de uso del agua y el aumento en el número de pescadores han motivado que muchos de nuestros ríos se encuentren en peores condiciones para la vida acuática que hace unas décadas, no pudiendo soportar, por tanto, una pesca recreativa practicada de la misma forma que se ejercía por entonces. Por ello, resulta fundamental desarrollar e impulsar labores de formación y concienciación de los pescadores para que practiquen su afición en armonía con el medio acuático. Estas labores se vienen ejerciendo a través de folletos y otros elementos divulgativos dirigidos al pescador, de la financiación de cursos y actividades educativas promovidas por asociaciones y clubes de pescadores y por la disponibilidad de escenarios donde enseñar y practicar la pesca de forma responsable.

En Castilla y León hay, en 2002, 157 cotos de pesca en sus diferentes modalidades (7 más que en el año anterior), según muestra el cuadro 3.23 del anexo, a los que habría que añadir 97 tramos específicos relacionados con zonas libres sin muerte, escenarios deportivos sociales y aguas en régimen especial y por último 274 vedados. Las provincias con mayor potencial de pesca en la Región son León y Burgos.

3.5 Consumo

La Administración Autonómica de Castilla y León en colaboración con otros Entes públicos, ha realizado en 2002 cursos de formación en materia de consumo entre los que podemos destacar:

- Curso de asesores jurídicos de consumo, dirigidos a los Profesionales del Derecho y otras áreas del conocimiento, en la diversidad normativa del campo del consumo, en función de la línea de colaboración a través de Convenios firmados con las Universidades de Castilla y León.
- Curso de especialización en la didáctica de la educación del consumidor, cuyo objetivo es introducir la educación del consumidor en los distintos niveles del sistema educativo.
- Curso de educadores de consumo destinado a maestros cuyo ejercicio profesional se desarrolla en el ámbito de la educación.

En 2002 se han llevado a cabo actividades de formación en el consumo dirigidas a un colectivo específico, como son las personas mayores. También se han desarrollado líneas de formación para personal técnico relacionado con el consumo, como por ejemplo, inspectores de consumo, personal de las oficinas de información al consumidor, personal de las Juntas Arbitrales de Consumo, y personal de las Asociaciones de Consumidores.

Durante 2002 se aprobó, en el ámbito estatal, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, cuyo objeto principal es la regulación del régimen jurídico de los servicios de la sociedad de la información y de la contratación por vía electrónica, en lo referente a las obligaciones de los prestadores de servicios, incluidos los que actúen como intermediarios en la transmisión de contenidos por las redes de telecomunicaciones, las comunicaciones comerciales por vía electrónica, la información previa y posterior a la celebración de contratos electrónicos, las condiciones relativas a su validez y eficacia y el régimen sancionador aplicable a los prestadores de servicios de la sociedad de la información.

3.5.1 Estructura de consumo

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, en el último trimestre de 2002, el gasto total de los hogares españoles experimentó un descenso del 1,1% respecto al mismo trimestre del año anterior con relación a la media nacional. Por grupos de gastos, los alimentos, bebidas y tabaco consumidos en el hogar ha experimentado un crecimiento del 2,5% respecto al mismo periodo del año 2001, mientras que para el resto de gastos la tasa interanual ha descendido en el 1,98%.

El gasto medio por hogar para el conjunto del país asciende a 5.325,09 euros en este último trimestre de 2002, destinando un 21,6% de los mismos para alimentos, bebidas y tabaco consumidos, mientras que el resto, un 78,4% se dedica a bienes y servicios. La tasa de variación interanual del gasto medio por hogar se ha visto reducida en España hasta el -0,1%. Para el grupo de gasto de

alimentos, bebidas y tabaco la variación sería del 4,8%, mientras que para el resto de gastos la variación interanual sería de -1,4%.

El gasto medio por persona en el último trimestre de 2002 (cuadro 3.5.1) en Castilla y León asciende a 1.773,39 euros, lo que supone un 1,8% más para el conjunto de los españoles que asciende a 1.806,69 euros.

Cuadro 3.5.1

Gasto medio por persona en alimentación, resto de gasto total por trimestre en Castilla y León y España, 2002 (euros)

	Gasto medio por persona		
	Total	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Resto
Castilla y León			
1er trimestre	1.575,18	344,30	1.230,88
2º trimestre	1.617,48	353,40	1.264,08
3er trimestre	1.679,14	360,21	1.318,93
4º trimestre	1.773,39	422,04	1.351,35
Promedio 2002 ⁽¹⁾	1.661,30	369,99	1.291,31
Promedio 2001 ⁽¹⁾	1.510,86	329,71	1.181,15
% var.2001-2002	9,96	12,22	9,33
España			
1er trimestre	1.754,14	352,08	1.402,06
2º trimestre	1.716,60	357,33	1.359,27
3er trimestre	1.746,32	362,70	1.383,62
4º trimestre	1.806,69	390,37	1.416,32
Promedio 2002 ⁽¹⁾	2.178,26	365,62	1.390,32
Promedio 2001 ⁽¹⁾	1.689,28	344,05	1.350,75
% var.2001-2002	28,95	6,27	2,93

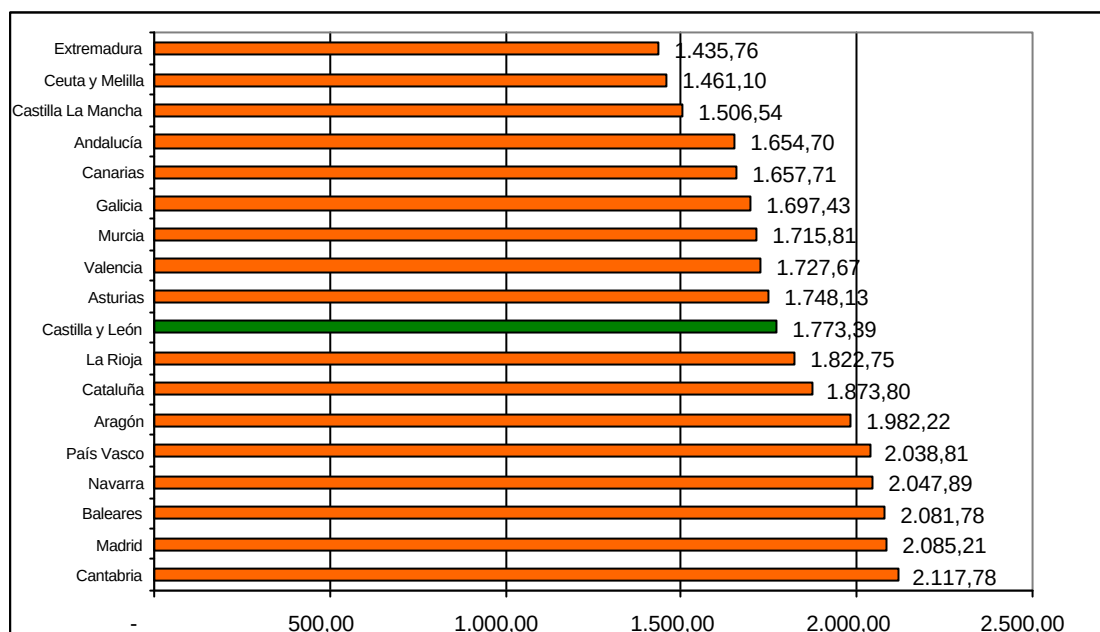
Nota: (1) Media aritmética

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares 2002 (INE)

En cuanto a la distribución del gasto por regiones, Cantabria, Madrid y País Vasco presentan los mayores valores, superando los 2.000 euros por persona de gasto medio en cada una de estas comunidades. Por el contrario los menores gastos medios se registran en Extremadura, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Castilla La Mancha (gráfico 3.5.1).

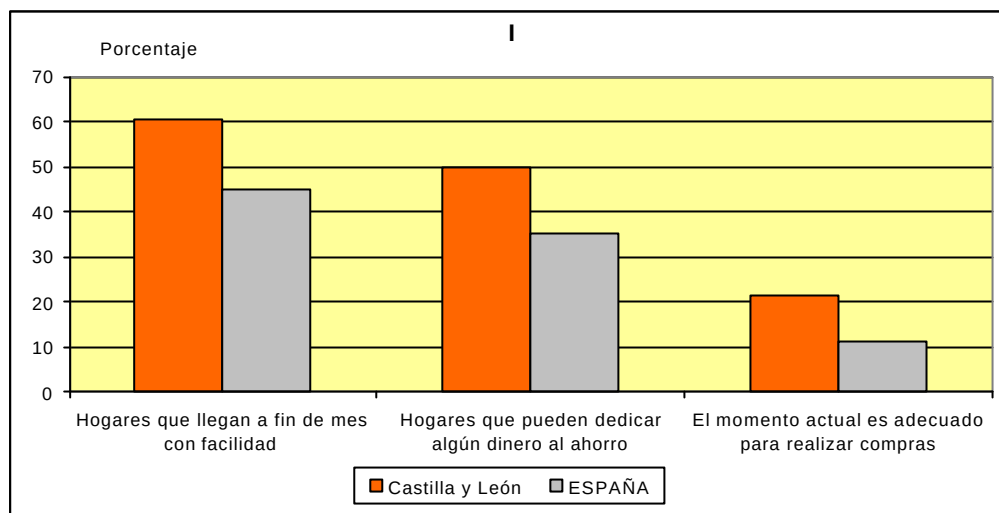
Gráfico 3.5.1

Gasto medio por persona por comunidades autónomas, último trimestre 2002
(euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 2002 (INE)

La Encuesta Continua de Presupuestos Familiares refleja un indicador (cuadro 3.24 del anexo) sobre la percepción subjetiva del momento económico que vive cada familia denominado “el grado de dificultad para llegar a fin de mes de los hogares”. En Castilla y León, esta percepción de la capacidad para llegar a fin de mes, en el último trimestre del año 2002, es muy semejante a la percepción que tenían los castellanos y leoneses en el año anterior, ya que analizando el promedio anual el 38,3% consideran tener dificultades para llegar a fin de mes, mientras que el 61,7% consideran no tener dicha dificultad. Para el conjunto nacional, este indicador sigue mostrando un descenso en la proporción de hogares españoles con una percepción favorable de la situación económica, empeorando a medida que transcurre el año, ya que en el primer trimestre consideran tener dificultades económicas un 51,7%, frente a los 55,0 % que lo consideran a final del año, en su último trimestre (gráfico 3.5.2).

Gráfico 3.5.2**Indicadores de respuesta de los consumidores en Castilla y León, 2002**

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 2002 (INE)

En lo que se refiere al ahorro (cuadro 3.5.2), el 35,4% de los hogares españoles ha podido dedicar algún dinero a este concepto durante el último trimestre en España, lo que supone una disminución del 2,9% respecto del registrado en el mismo trimestre del año anterior, mientras que en Castilla y León el 50,0% reconocen dedicar algún dinero al ahorro en el cuarto trimestre de 2002.

Los mayores porcentajes de hogares que pueden ahorrar corresponden a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las comunidades de Castilla y León y La Rioja, mientras que Canarias, Madrid y Murcia son las comunidades que presentan menores porcentajes de hogares ahorradores.

Cuadro 3.5.2**Porcentaje de hogares que pueden dedicar algún dinero al ahorro de acuerdo con su nivel de ingresos y gastos, por trimestre, en Castilla y León y en España, 2002**

Castilla y León	Puede dedicar Dinero al Ahorro	No puede dedicar Dinero al Ahorro
1er trimestre	43,1	56,9
2º trimestre	45,4	54,6
3er trimestre	46,0	54,0
4º trimestre	50,0	50,0
España		
1er trimestre	37,2	62,8
2º trimestre	37,4	62,6
3er trimestre	36,7	63,3
4º trimestre	35,4	64,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares 2002 (INE)

La misma encuesta a la que ya se ha hecho referencia demuestra que el 11,1% de los hogares consideran que el momento actual, en España, es adecuado para realizar compras importantes (excluyendo la compra de vivienda) según se muestra en el cuadro 3.25 del anexo. Este porcentaje de hogares disminuye con respecto al observado para el mismo trimestre de 2001, que fue del 13,2%.

A pesar de ello, el porcentaje de hogares que considera que el momento es adecuado para realizar compras importantes sigue siendo muy superior en la Comunidad de Castilla y León que en el conjunto del país con un 21,4%.

Las comunidades autónomas que proporcionan mayores porcentajes de hogares con una percepción del momento actual como adecuado para realizar compras importantes son Navarra, Castilla y León y Extremadura, siendo a su vez, Madrid, Galicia y Canarias las comunidades que muestra la mayor proporción de hogares para los que el momento es inadecuado.

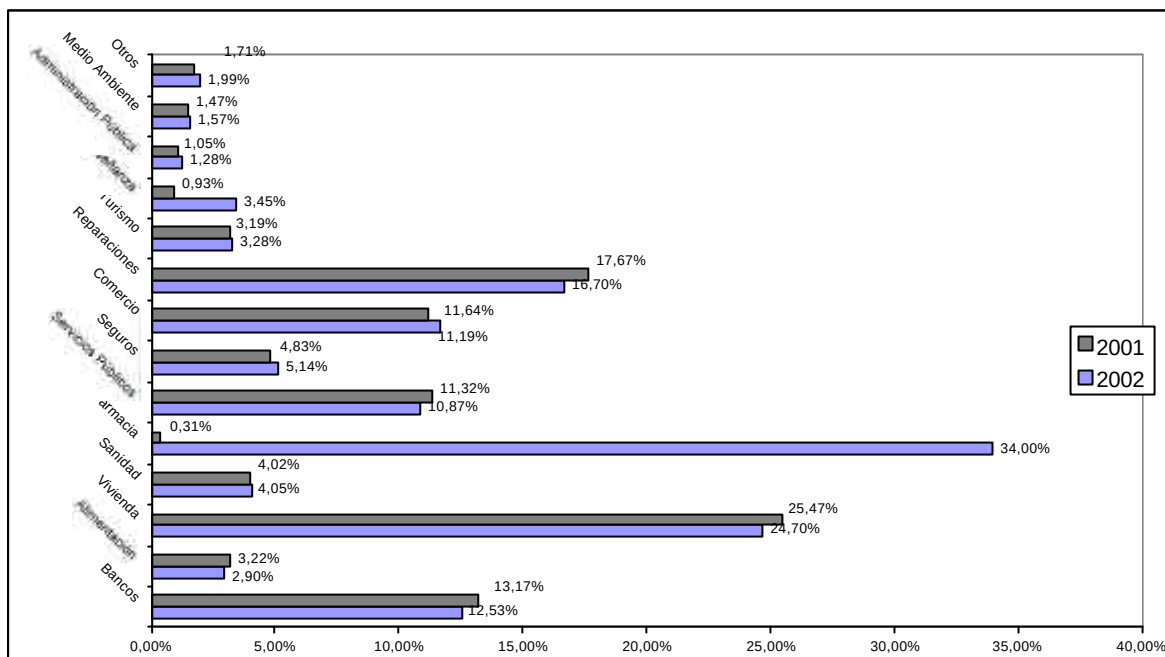
3.5.2 Consultas y reclamaciones

Según la Memoria de la Unión de Consumidores de Castilla y León (cuadro 3.26 del anexo), el volumen total de consultas y reclamaciones efectuadas por los consumidores ante la misma ha crecido un 8,81% respecto al ejercicio anterior, situándose las primeras en 17.832, un 9,83% más que en 2001, y en 4.978 las reclamaciones, lo que supone un aumento del 5,30%.

Analizando las pautas de comportamiento de los sectores objeto de reclamación se constata que los sectores que mantienen los primeros lugares en las demandas de los usuarios son: vivienda, reparaciones, bancos, comercio y servicios públicos. Mientras que los sectores con el mayor número de consultas son: vivienda (24,90%), reparaciones (16,52%), bancos (13,14%) y comercio (11,55%), según se muestra en el gráfico 3.5.3.

Casi el 25% de las consultas y reclamaciones son producidas por el sector de la vivienda, aunque durante 2002, se dispararon las quejas y consultas sobre el sector de la enseñanza provocadas principalmente por el cierre de las academias de idiomas, elevando un 151,43% las reclamaciones contra este sector y en un 333,54% las consultas respecto al ejercicio anterior. También se han incrementado un 15,86% las reclamaciones y consultas sobre medio ambiente, en temas relacionados con ruidos, telefonía móvil, vertidos incontrolados e instalaciones eléctricas de alta tensión.

Por el contrario, disminuyeron un 2,22% las consultas y quejas en relación con la alimentación, siendo la gran mayoría de las mismas sobre productos en mal estado y problemas de seguridad alimentaria.

Gráfico 3.5.3**Reclamaciones y consultas registradas en la UCE - Castilla y León, 2002**

Fuente: UCE - Castilla y León

3.5.3 Inspecciones y sanciones

Durante 2002 se realizaron en Castilla y León un total de 22.278 actuaciones dentro de las tareas de inspección, según se muestra en el cuadro 3.5.3, de las que 8.404 fueron positivas y 12.731 de carácter negativo.

Estas inspecciones se llevan a cabo por los inspectores de consumo, dotados de ciertas facultades como requerimiento de información o acceso a los establecimientos empresariales, que les facilitan su actividad, al amparo de la Ley 11/1998 para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Del total de actuaciones, un 28,3% corresponden a productos alimenticios, 62,2% a productos industriales y un 9,5% a servicios. Las actuaciones de inspección con respecto a 2001 se han incrementado un 19,6%, sobre todo las de carácter negativo con un 43,3% más que el año anterior, mientras que, las de carácter positivo, experimentaron una disminución interanual de 4,5%.

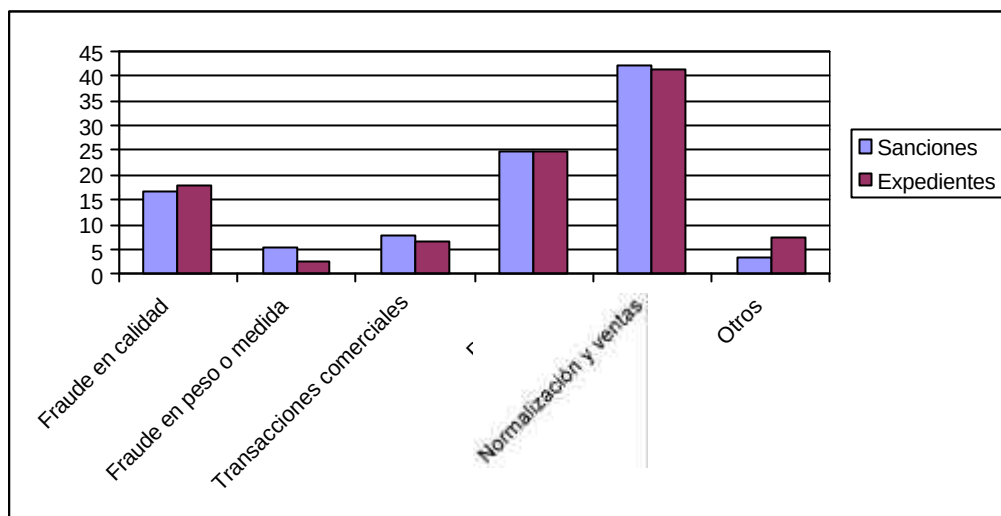
Cuadro 3.5.3**Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2002**

	Actuaciones totales			Actuaciones positivas			Actuaciones negativas		
	Nº	%	% Var. s/ 2001	Nº	%	% Var. s/ 2001	Nº	%	% Var. s/ 2001
Productos alimenticios	6.300	28,3	-7,5	3.223	38,4	1,1	2.498	19,6	-19,5
Productos industriales	13.851	62,2	50,0	3.914	46,6	-3,6	9.373	73,6	97,3
Servicios	2.127	9,5	-17,6	1.267	15,1	-18,3	860	6,8	-16,7
Total	22.278	100,0	19,6	8.404	100	-4,5	12.731	100	43,3

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Las actuaciones inspectoras tuvieron su reflejo en la apertura de 657 expedientes (cuadro 3.27 del anexo) que, básicamente, se relacionan con aspectos relativos a normalización y venta de productos (41,2%), a los precios de los productos (24,8%) y fraudes en la calidad (17,7%) En los productos alimenticios, con un total de 188 expedientes incoados, la mayor parte de ellos son por causas de normalización y ventas (38,8%) y el menor número de expedientes incoados por motivos de transacciones comerciales (1%). Con respecto a los 266 expedientes incoados a productos industriales, el mayor número de expedientes, con un total de 102, corresponde a infracciones cometidas en relación con los precios de dichos productos. Por último, en el caso de expedientes incoados a prestación de servicios, la infracción más frecuente es la relacionada con la venta y normalización de los mismos, con un 56,2% del total.

Las actuaciones inspectoras dieron lugar a 598 sanciones que en conjunto representaron cerca de 331.608 euros (cuadro 3.28 del anexo). Si bien el sector de productos industriales fue el más sancionado con 245 sanciones que suponían un montante global de 139.912 euros, mientras que fue en el sector servicios sobre el que recayó la cuantía más alta de las multas, pues tuvo que pagar casi 643 euros de media por sanción, frente a los 571 euros del sector industrial. Por tipo de infracción, sobresalen por encima del resto, las relativas a normalización y venta, con 251 multas por un importe superior a los 104.373 euros, seguidas de aquellas relativas a adulteración y fraude en la calidad de los productos con un total de 101 sanciones y un importe de 137.892 euros

Gráfico 3.5.4**Expedientes y sanciones por tipo de infracción, 2002
(%)**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Por su parte, la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León admitió durante el año 2002, un total de 578 nuevas solicitudes de arbitraje, como se refleja en el cuadro 3.5.4. El sistema de arbitraje es un procedimiento que permite resolver fácil y equitativamente las controversias que pueden surgir entre los dos protagonistas del consumo -empresarios y consumidores- sin necesidad de acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia. En este sentido, destacan las 107 resueltas mediante laudo, un total de 165 resueltas por mediación y las 104 archivadas por no aceptación del arbitraje. Cabe además destacar que en un 0,7% del total de solicitudes hubo desistimiento, mientras que un 19,7% fueron archivadas, ya fuera por no aceptar el arbitraje o por otras causas.

Cuadro 3.5.4**Situación de las solicitudes de arbitraje en trámite en Castilla y León, 2002**

Situación	Número	%
Trasladadas	8	1,4
Desistimientos	4	0,7
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	104	18,0
Archivadas (otras causas)	10	1,7
No admitidas o pendientes de aceptación	23	4,0
Resueltas por mediación	165	28,6
Resueltas por laudo	107	18,5
En trámite (Pendiente designación del Colegio Arbitral)	93	16,0
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	64	11,1
Total	578	100,0

Fuente: Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León

3.6 Prestaciones Sociales

El fundamento de la actual organización de los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que configura un Sistema que trata de responder a las necesidades sociales de la población mediante la organización integrada de todos los recursos de carácter social en la Región. Las características y el contenido de dicho Sistema de Acción Social se establecen en el Decreto 13/1990, de 25 de enero, que desarrolla los principios y líneas generales establecidos en la Ley en los aspectos de articulación y coherencia del sistema.

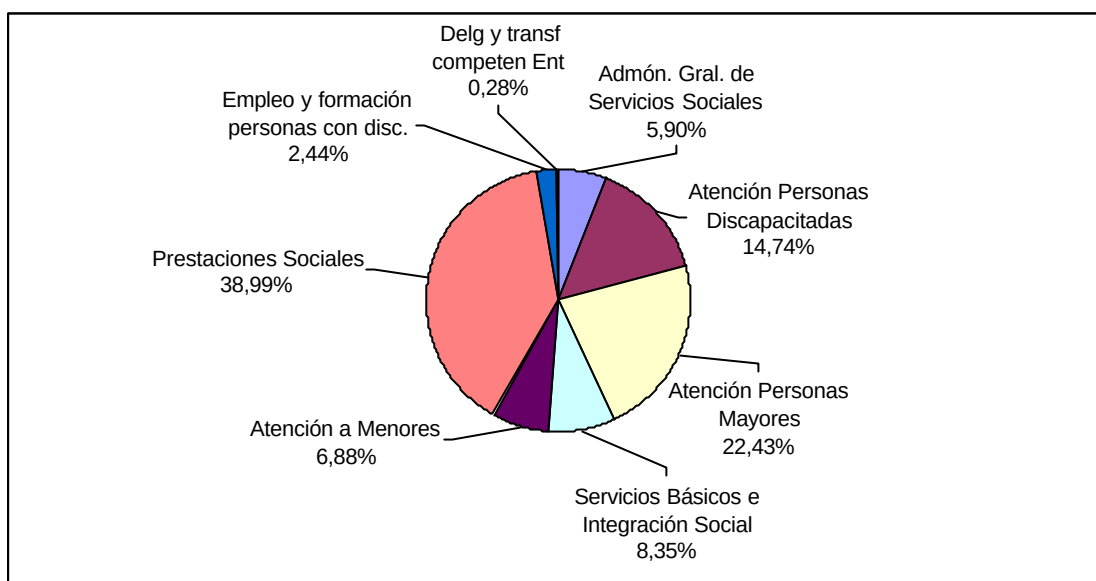
La articulación, desarrollo y gestión de todas las acciones en materia de acción social y servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril, que actúa descentralizadamente a través de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales presentes en cada una de las provincias de la Región. El Decreto 166/2000, de 6 de julio, establece el actual Reglamento General de dicho organismo, que actualiza y completa su régimen orgánico. En aplicación de este Decreto, la Orden de 31 de agosto de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desarrolla la nueva estructura orgánica y funciones de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los recursos financieros destinados a esta materia por la Administración Regional para 2002 ascendieron a un total de 451.167.610 euros, lo que supuso un 7% más que en 2001. Hay algunas partidas como las dedicadas a servicios básicos e integración social que han aumentado su peso en el presupuesto inicial pasando de representar el 7,92% en 2001 a representar el 8,35% en el año siguiente. El peso del presupuesto inicial en prestaciones sociales ha disminuido respecto al presupuesto total entre 2001 y 2002, pasando de representar el 40,37% a representar el 38,99% del total. El mayor incremento presupuestario entre el año 2001 y 2002 se ha producido en empleo y formación a personas con discapacidad, alcanzando un incremento respecto al año anterior de un 37,21%, incrementándose también partidas como atención a discapacitados un 17,96% y administración general de servicios sociales un 14,12% (cuadro 3.29 del anexo).

El análisis de la distribución del gasto para 2002 pone de manifiesto el mayor porcentaje corresponde a prestaciones sociales (el 38,99%), por la mayor importancia cuantitativa de las transferencias para el pago de las pensiones no contributivas. Se encuentran, a continuación, los programas específicamente dirigidos a atender las necesidades de los mayores y de las personas discapacitadas de la Región (el 22,43% y el 14,74%, respectivamente). El resto de programas aglutinan el otro 23,84% de los fondos presupuestados (gráfico 3.6.1).

Gráfico 3.6.1

Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2002
(porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

El Sistema de Acción Social de Castilla y León se articula en dos niveles de atención: los servicios sociales básicos y los servicios sociales específicos, estos últimos destinados a sectores concretos de la población.

3.6.1 Servicios sociales básicos

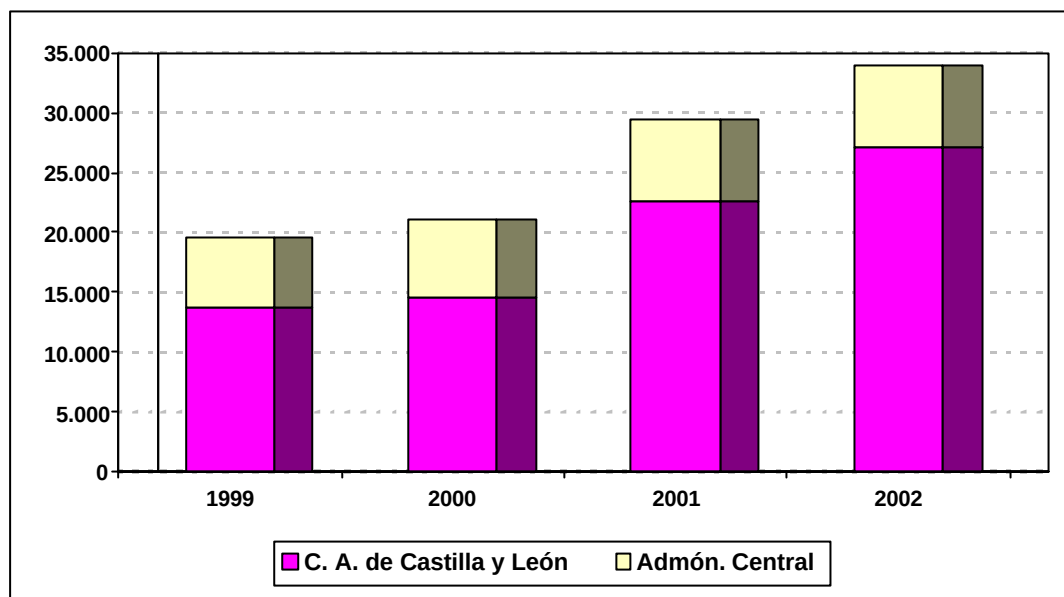
Los servicios sociales básicos son servicios dirigidos a dar respuesta a las necesidades sociales de todos los ciudadanos y colectivos sin distinción, con independencia del lugar de la Comunidad Autónoma donde se resida. Se prestan a través de los Centros de Acción Social (CEAS) a disposición de todos los ciudadanos de la Comunidad en función de su lugar de residencia, para poder solicitar información, asesoramiento o ayuda, tanto para acceder a los recursos sociales como para ofrecer colaboración solidaria en beneficio de otros.

Estos servicios constituyen el primer nivel de atención del Sistema de Acción Social y tienen carácter polivalente.

3.6.1.1 *Financiación de los servicios sociales básicos*

En el desarrollo de los servicios sociales básicos tanto el personal técnico como las prestaciones básicas son cofinanciados por la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración Local, a través de la vía establecida por el “Plan Concertado” (Convenio establecido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Castilla y León) y en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas, suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales.

El Plan Concertado es el instrumento de colaboración entre la administración del Estado y la Comunidad de Castilla y León cuyo fin es financiar conjuntamente la red de servicios sociales básicos, de cara a garantizar las prestaciones básicas de servicios sociales a todos los ciudadanos (cuadro 3.30 del anexo). Es en 1988 cuando se firma el convenio y, posteriormente, cada año, se firma un protocolo adicional en el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos a financiar en cada ejercicio presupuestario. La financiación de este Plan fue, para el año 2002, de 34.011.868,25 euros, lo que representa un incremento del 15,54% con respecto al año anterior. Estos fondos proceden, fundamentalmente, de la propia Comunidad Autónoma (el 80%) y el resto (20%) son aportaciones de la Administración del Estado. Como se observa en el gráfico 3.6.2, la financiación recibida por esta vía ha presentado una tendencia creciente en el tiempo, con un aumento progresivo de la financiación efectuada con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Gráfico 3.6.2**Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Castilla y León, 1999-2002****(miles de euros)**

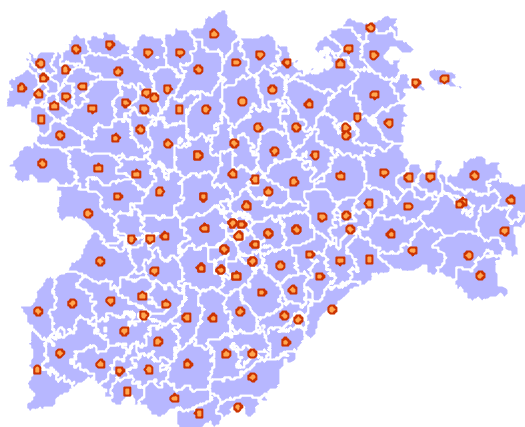
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.6.1.2 Los Centros de Acción Social

Los servicios sociales básicos se prestan en cada una de las 186 Zonas de Acción Social a través de la Red de Centros de Acción Social (CEAS), los cuales dependen orgánicamente de las corporaciones locales competentes en la materia. El personal técnico necesario en las CEAS está constituido como mínimo por un diplomado en trabajo social y un animador comunitario de atención directa, junto con el coordinador responsable de un equipo multiprofesional de apoyo (en este momento, constituido por un psicólogo y un licenciado en derecho), alcanzando actualmente un total de 418 personas, mismo número de profesionales de los que se disponía en 2001.

Mapa 3.6.1

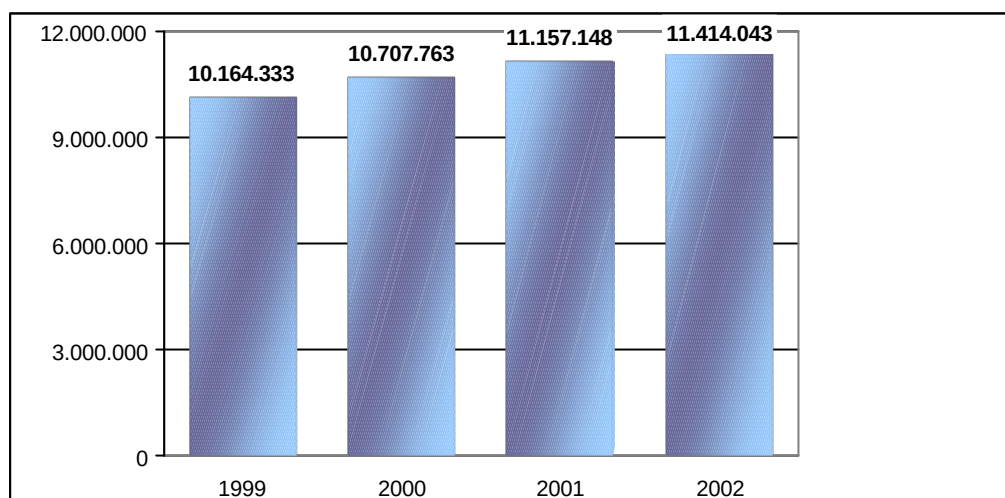
Distribución de las Zonas de acción social, 2002



Nota: Las zonas correspondientes a municipios de más de 20.000 habitantes se han representado agrupadas en el ámbito municipal

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En los últimos ejercicios se ha venido incrementando la financiación correspondiente a estos profesionales para conseguir la cobertura total de estos equipos mínimos, alcanzando en 2002 la cifra de 11.414.042,57 euros, lo que supone un 2,3% más que en 2001, como se puede observar en el gráfico 3.6.3.

Gráfico 3.6.3**Evolución de la financiación a entidades locales para personal técnico de servicios sociales, 1999-2000**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Las funciones que vienen realizando los CEAS consisten en las siguientes prestaciones sociales básicas:

- o *Información y asesoramiento*: servicio que facilita información sobre los servicios sociales y recursos que están a disposición de los ciudadanos, así como sobre los derechos que les asisten, de forma individual, o bien cuando participan en grupos y asociaciones.
- o *Servicios y programas de prevención social*: comprenden una serie de intervenciones de carácter profesional dirigidas a dar respuesta a las necesidades de personas o grupos que se encuentran en situación de marginación social o en riesgo de estarlo.
- o *Acciones de apoyo a la solidaridad y cooperación social*: medidas cuyo objetivo es procurar la colaboración voluntaria de los ciudadanos para una mayor eficacia complementando así las intervenciones de las instituciones competentes en materia de bienestar social.
- o *Gestión de prestaciones y ayudas económicas ante situaciones de necesidad*: gestionan determinadas prestaciones económicas para personas o familias que carecen de recursos suficientes para su subsistencia básica.
- o *Ayuda a domicilio y otros servicios de apoyo a la convivencia*: prestación básica que tiene el objetivo de lograr que las personas permanezcan y convivan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en adecuadas condiciones mínimas de bienestar.

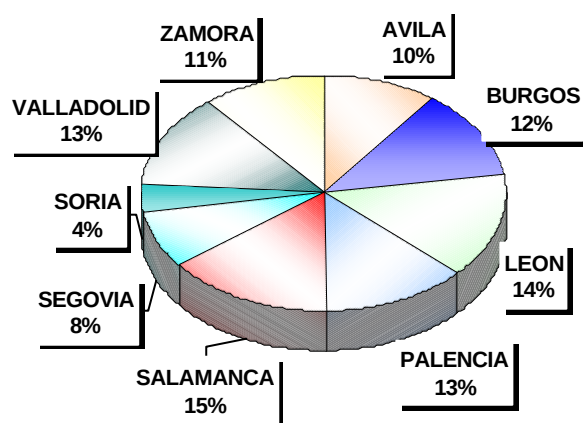
3.6.1.3 Ayuda a domicilio

La ayuda a domicilio tiene como objetivo principal el lograr, por medio de prestaciones de carácter doméstico, personal y sanitario, atender a las personas que padecen algún déficit físico, psíquico o social en su propio medio, fomentando su autonomía personal y evitando la salida de su residencia habitual.

La financiación de la ayuda a domicilio ha experimentado un incremento del 27,36% entre 2001 y 2002, llegando a alcanzar más de 19 millones de euros en 2002. Las provincias que recibe mayor financiación durante 2002 para ayuda a domicilio son Salamanca (15%) y León (14%), seguidas de Valladolid (13%). Por el contrario, la provincia con menor financiación para el servicio de ayuda a domicilio en 2002, es Soria con un 4% (gráfico 3.6.4).

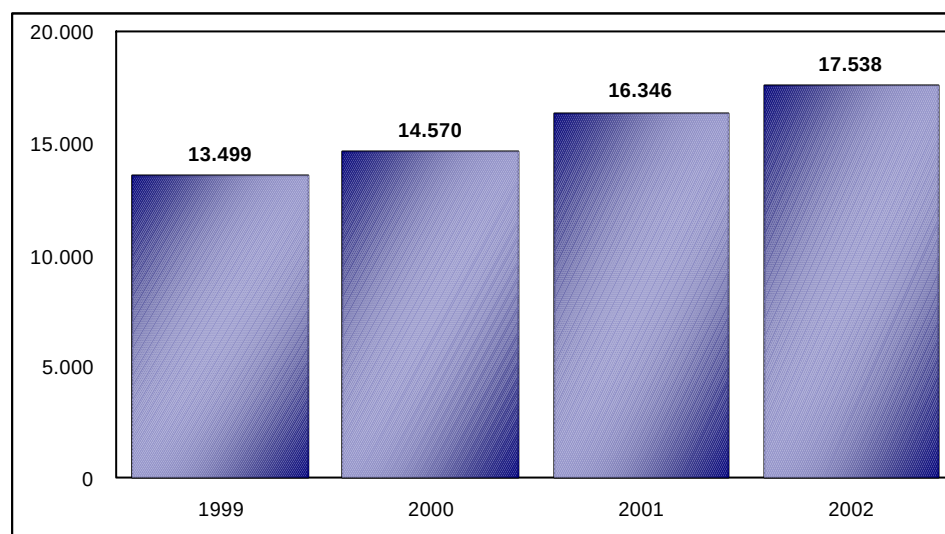
Gráfico 3.6.4

Financiación destinada a entidades locales para el servicio de ayuda a domicilio, 2002



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En cuanto al número de usuarios del servicio básico de ayuda a domicilio, continua su tendencia a incrementarse en el año 2002, aunque un poco menor que en 2001, ya que entre 2000 y 2001 el incremento total fue de un 12,19%, mientras que entre 2001 y el año que nos ocupa ha sido de un 7,29%, como se muestra en el gráfico 3.6.5.

Gráfico 3.6.5**Evolución del número de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, 1999-2002**

Nota: El 94,2% de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio son personas mayores

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El número de horas total de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma en 2002 ha ascendido a 3.231.192 horas. Para calcular el número de horas por beneficiario habría que conocer el número medio de usuarios mensual en cada una de las 23 entidades locales que prestan el servicio en la Comunidad (9 diputaciones y 14 municipios de más de 20.000 habitantes). En una primera aproximación, podría estimarse entre 1 y 2 horas diarias el tiempo del servicio, con diferencias entre distintos ámbitos de las entidades locales a través de las cuales se presta el servicio. Por usuario y semana corresponderían 3,5 horas.

A través del Decreto 29/1998, de 17 de diciembre, y Resolución de 23 de diciembre de 1998, se hace una regulación normativa de la ayuda a domicilio donde se establece el baremo de acceso a esta prestación, estableciendo la lista de acceso único en cada municipio de más de 20.000 habitantes y en cada provincia, por lo que cada municipio gestiona sus propias listas de espera según sus criterios.

En base a estos criterios pueden existir entidades locales que no tienen lista de espera porque cuando la capacidad de su sistema de prestación está completa no tramitan solicitudes. Otras entidades locales no consideran usuarios en espera a personas que soliciten el recurso pero no presenten una necesidad de atención o el servicio de ayuda a domicilio no sea el adecuado a su necesidad. En otros casos, el hecho de que existan usuarios no atendidos en espera de acceder al servicio depende de la política de difusión del recurso que haga la entidad. Hay casos en que la oferta

va creando la demanda porque cuando hay unidades de recurso ociosas, la entidad busca usuarios con necesidades, aunque estas no alcancen el nivel mínimo que se exige cuando el servicio tiene ocupación plena. En otros casos, la entidad prefiere tener usuarios en reserva para cuando quede capacidad libre.

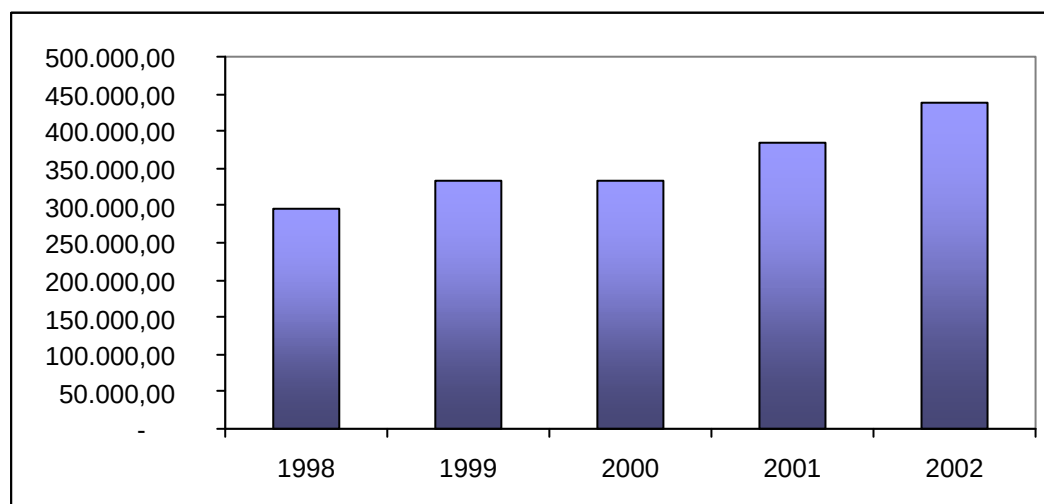
3.6.1.4 Programa de teleasistencia

El programa de teleasistencia es un servicio de apoyo de carácter técnico, facilitado a través del sistema telefónico, cuyo fin es posibilitar la asistencia durante las 24 horas del día a personas que por su edad, discapacidad, aislamiento social o con un cierto nivel de dependencia de terceros lo necesiten, dada su falta de autonomía para poder continuar viviendo en su domicilio y entorno, con mayor seguridad y atención en casos de riesgo o emergencia.

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León contemplan una línea diferenciada para la financiación del servicio de teleasistencia, aportando la Junta de Castilla y León el 65% y la corporación local que lo gestiona el 35% restante. En el ejercicio 2002, la aportación de la Junta de Castilla y León, ascendió a 438.638 euros, mientras que en 2001 fue de 384.951 euros, es decir casi un 14% más de un año a otro (gráfico 3.6.6).

Gráfico 3.6.6

Financiación destinada a entidades locales para el servicio de teleasistencia, 1998-2002

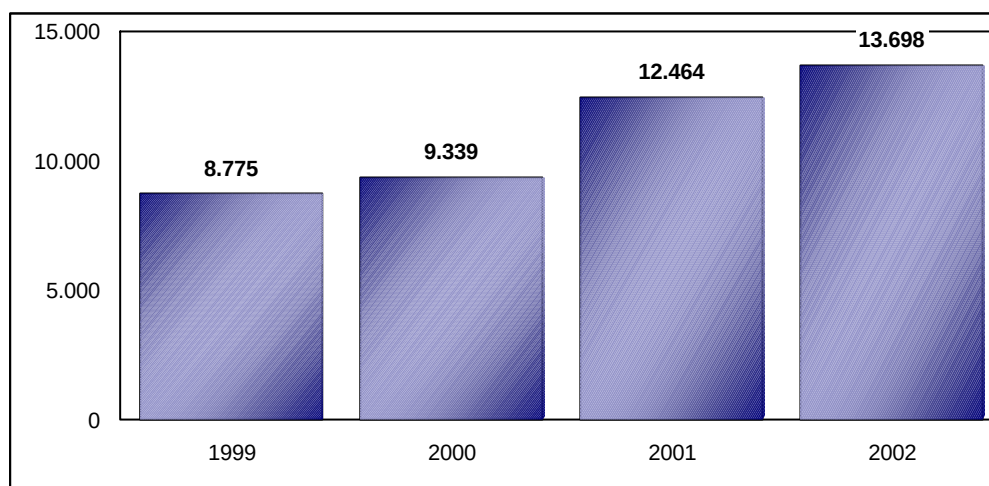


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El número de usuarios atendidos en teleasistencia se incrementa en los últimos años (gráfico 3.6.7). Entre 2000 y 2001 se incrementó un 33%, llegando a alcanzar más de 12.000 usuarios, mientras que entre 2001 y 2002 el incremento es menor, suponiendo sólo un 9,9% de incremento, alcanzando un total de 13.698 usuarios.

Gráfico 3.6.7

Evolución del número de usuarios atendidos por el programa de teleasistencia, 1999-2002



Nota: Se incluyen los usuarios de los servicios prestados con financiación del Estado-y de la Federación Española de Municipios y Provincias

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El servicio de teleasistencia es gestionado por las entidades locales a través de Cruz Roja y se configura como un recurso que, por su naturaleza y aun cuando no constituye formalmente un servicio básico, complementa las prestaciones de este carácter.

El servicio de teleasistencia permite poder continuar viviendo en su domicilio y entorno, con mayor seguridad y atención en casos de riesgo o emergencia. Por eso, el número de horas por usuario es de 24 horas al día, estando ya suficientemente preparado el dispositivo para que no se produzcan interrupciones que disminuyan esta frecuencia del servicio. No hay “lista de espera”, se facilitan dispositivos a quien presenta necesidad. No hay período de espera ni en la prestación ni en el acceso.

3.6.1.5 Voluntariado

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de voluntariado han tenido como objetivo apoyar el reconocimiento, consolidación y fortalecimiento de la acción voluntaria, siendo la participación y la coordinación los ejes claves de todas las líneas de actuación.

Los programas y actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales en voluntariado han estado referenciadas por el *Plan estratégico de acción social*, así como por los contenidos del *II Plan Estatal*

del Voluntariado, dado el compromiso de esta Comunidad en el desarrollo del mismo, firmando anualmente un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

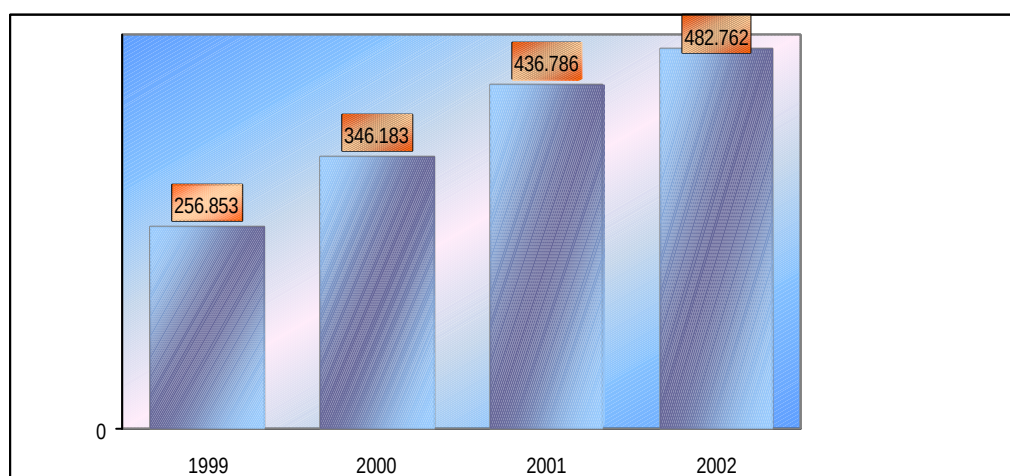
Con la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, queda superado el concepto restringido de voluntario, asimilado con frecuencia a lo puramente asistencial, para dar cabida también al resto de ámbitos en los que la participación ciudadana es un complemento de la actividad pública. Del mismo modo, en el Decreto 12/1995, de 19 de enero, que se regula el voluntariado en Castilla y León, se establecen los principios que inspiran el voluntariado en la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta sus características se resalta la posibilidad y conveniencia de descentralizar competencias a las Corporaciones Locales.

En cuanto a la financiación, el presupuesto destinado a la ejecución de los programas ha ascendido a 482.761,58 euros en el ejercicio 2002, es decir un 10,53% más que en el ejercicio 2001 cuyo presupuesto fue de 436.786 euros (gráfico 3.6.8).

Gráfico 3.6.8

Evolución del presupuesto destinado a voluntariado, 1999-2002

(Euros)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.6.2 Servicios sociales específicos

Los servicios sociales específicos configuran el nivel secundario del Sistema de Acción Social de Castilla y León. La prestación efectiva de estos servicios especializados se lleva a cabo mediante su delimitación en áreas preferentes de actuación tales como: atención a la infancia, atención a las personas mayores, atención a personas con discapacidad, atención a la mujer y atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las acciones que desarrollan estos servicios incluyen actuaciones tanto de prevención, como de atención e intervención individualizadas. Para llevarlas a cabo se cuenta con recursos tales como centros residenciales, centros de día, centros ocupacionales, establecimientos de acogida, ayudas y prestaciones económicas específicas, etc. lo que supone una atención e intervención interdisciplinar.

3.6.2.1 Atención a la infancia

Las actuaciones dirigidas a protección y atención a la infancia se organizan, entre otros, en los programas de prevención, apoyo a familias, protección y tutela de menores, acogimientos familiares, acogimientos en centros, adopciones tanto nacionales como internacionales.

En el año 2002 se ha aprobado la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, la cual establece el marco al que han de ajustarse todas las acciones que hayan de desplegarse en su territorio para la atención y protección de población infantil.

En Castilla y León, la Administración Regional gestiona un total de 1.248 plazas en centros de atención al menor en 2002, de las que 457 son propias y 791 corresponden a plazas en centros colaboradores. En 2001, se disponían de 857 plazas de las que 505 eran propias y 352 concertadas, es decir, hay casi un 50% más de plazas en centros de atención al menor en 2002 que en 2001.

La Comunidad Autónoma cuenta con 18 centros propios de los que la mitad corresponden a residencias de protección y acogida.

Cuadro 3.6.1**Plazas en centros de atención al menor, 2002**

	Nº plazas en Centros Propios	Nº plazas en Centros colaboradores
Residencias de protección/acogida	260	152
Viviendas hogar	16	428
Hogares tutelados	12	20
Centros de día	150	166
Unidades de socialización	19	25
Total	457	791
Ávila	50	37
Burgos	30	77
León	97	135
Palencia	30	96
Salamanca	7	95
Segovia	-	82
Soria	-	25
Valladolid	98	97
Zamora	75	61
Total	457	705

Nota: Si el número de plazas según tipología no coincide con el número de plazas por provincias es porque hay plazas en centros colaboradores que no se ubican en la Comunidad de Castilla y León

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Programas de prevención

Los programas de prevención comprenden todas aquellas actuaciones dirigidas a la población de riesgo estableciendo una red básica de acciones preventivas de la marginación y de la delincuencia infantil y juvenil que evitan que los niños sean atendidos por los recursos específicos de protección infantil o que entren en el sistema de justicia juvenil.

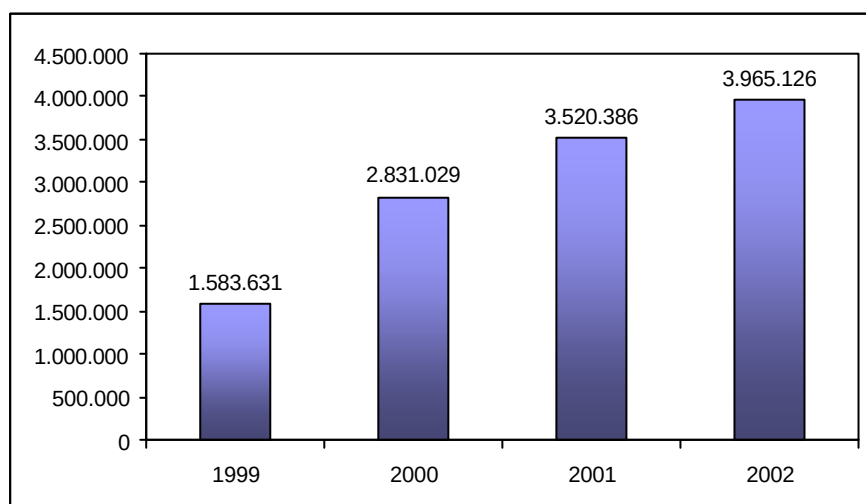
Los programas que se vienen desarrollando, un total de 167, se dirigen hacia 18.100 usuarios, entre niños y jóvenes. El mayor porcentaje se dedica a la atención educativa, con un 41,92% del total de todos los programas (cuadro 3.6.2).

Cuadro 3.6.2**Programas y usuarios de las actuaciones de prevención, 2000**

	Número de programas	%	Número de usuarios	%
Ocio/Animación	36	21,56	5.700	31,49
Atención educativa	70	41,92	6.800	37,57
Apoyo familiar	38	22,75	2.300	12,71
Formación prelaboral	20	11,98	2.300	12,71
Sensibilización sobre derechos	3	1,80	1.000	5,52
Total	167	100,00	18.100	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El total de inversiones realizadas por la Gerencia de Servicios Sociales en programas de prevención en relación con el menor en el año 2002, asciende a un total de 3.965.126 euros frente a los 3.520.386 correspondientes en el año anterior, lo que supone un incremento interanual del 12,63% (gráfico 3.6.9).

Gráfico 3.6.9**Evolución de la financiación para programas de prevención y centros de día, 1999-2002**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

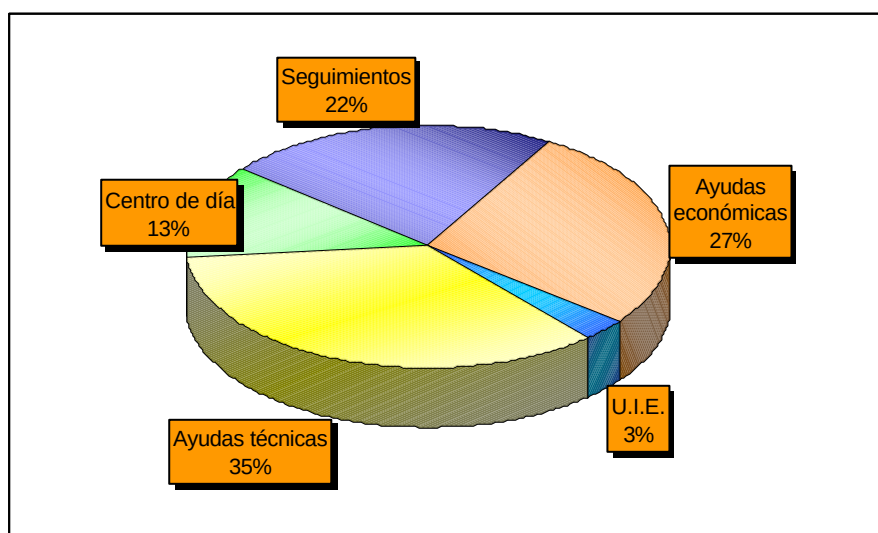
Programa de apoyo a familias

El apoyo a la familia es la medida prioritaria en protección a la infancia, entendiendo que la familia constituye el contexto más adecuado para la atención de las necesidades del niño. Este apoyo comprende recursos como: ayudas económicas, centros de día, unidades de intervención educativa y actuaciones de apoyo técnico. En 2002 han disfrutado de ayudas económicas un total de 397 niños (el 16,34% de los niños con expediente de protección) mientras que en 2001 fueron un total de 472 menores. Un total de 183 niños y adolescentes han sido los beneficiarios de centros de día en Castilla y León durante 2002, es decir, 15 menores menos que los atendidos en 2001 que fueron 198 niños y adolescentes. En 2002, 43 jóvenes con expediente de protección abierto y con problemas de desajuste social han sido atendidos por las unidades de intervención educativa, frente a los 59 tratados en estas unidades en 2001. Y por último las medidas de apoyo técnico que cuentan en 2002 con 36 equipos especializados de intervención familiar, un equipo más que en 2001, formados por educadores, familiares y psicólogos, pasando durante 2002 un total de 511 niños por esta medida, mientras que en 2001 fueron atendidos por esta medida 590 menores.

En 2002, se han ampliado las medidas aplicadas en centros de día, pasando de representar el 10% en 2001 a alcanzar un 13% en 2002, mientras que en otros casos como en las unidades de intervención educativa se ha mantenido en un 3% en 2001 y en 2002 (gráfico 3.6.10).

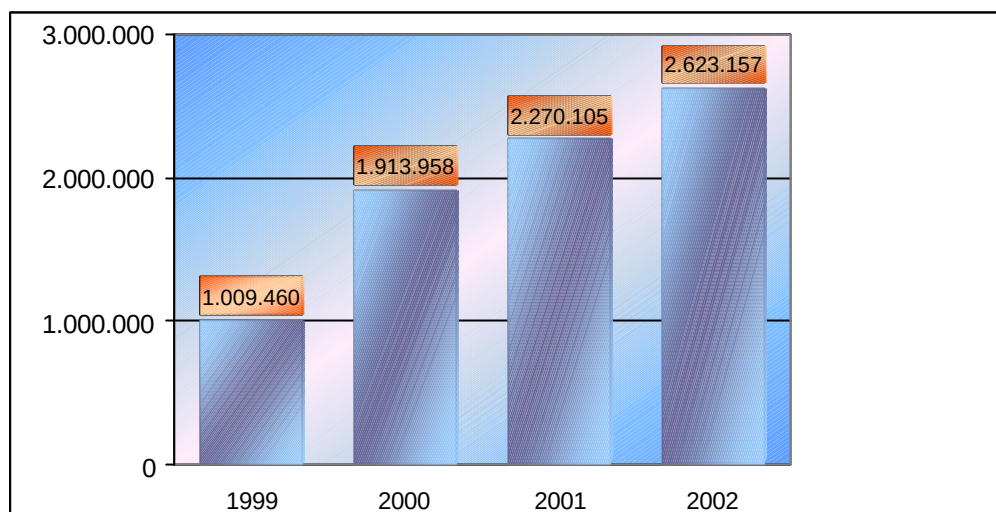
Gráfico 3.6.10

Distribución de las medidas de apoyo a la familia, 2002



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La financiación de los programas de apoyo técnico se ha incrementado en los últimos años, así de 2001 a 2002 este incremento ha sido 15,52%, pasando de una financiación de 2.270.105 euros a 2.623.157 euros, según se muestra en el gráfico 3.6.11.

Gráfico 3.6.11**Evolución de la financiación de la medida de apoyo técnico 1999-2002**

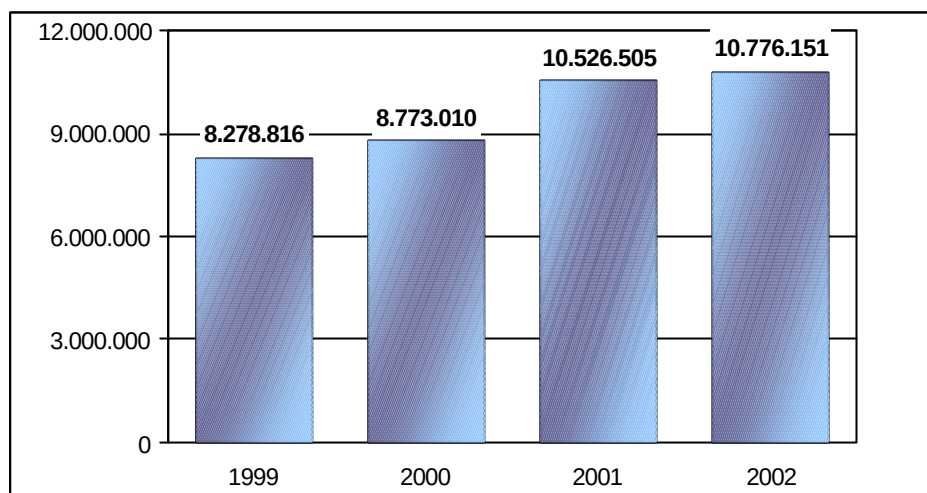
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Programa de protección y tutela de menores

Este programa integra las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los casos relativos a menores en situación de riesgo o desamparo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo y garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo.

Una de las medidas de protección al menor en este ámbito es la tutela, que se lleva a cabo cuando es necesario que el menor pase a la protección de la administración regional y resida en alguno de sus centros. En esta situación se encuentran en Castilla y León en 2002 un total de 862 menores, como se muestra en el cuadro 3.31 del anexo, mientras que en situación de protección se han encontrado a lo largo del ejercicio un total de 2.188 menores. Durante 2001 se encontraban en situación de protección un total de 2.440 menores y bajo tutela 895, es decir, 252 menores y 33 menores menos, respectivamente, en 2002 que en 2001.

La financiación del programa de protección a la infancia, ascendiendo en 2002 a 10.776.151 euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior de 2,37%, en el que la financiación era de 10.526.505 euros (gráfico 3.6.12).

Gráfico 3.6.12**Evolución de la financiación del programa de protección a la infancia 1999-2002**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Programa de acogimientos familiares

Su objetivo es proporcionar al niño protegido una atención familiar sustitutoria o complementaria durante un tiempo determinado, cuando su propia familia no pueda atenderle y cuando la adopción no es posible o no es deseable.

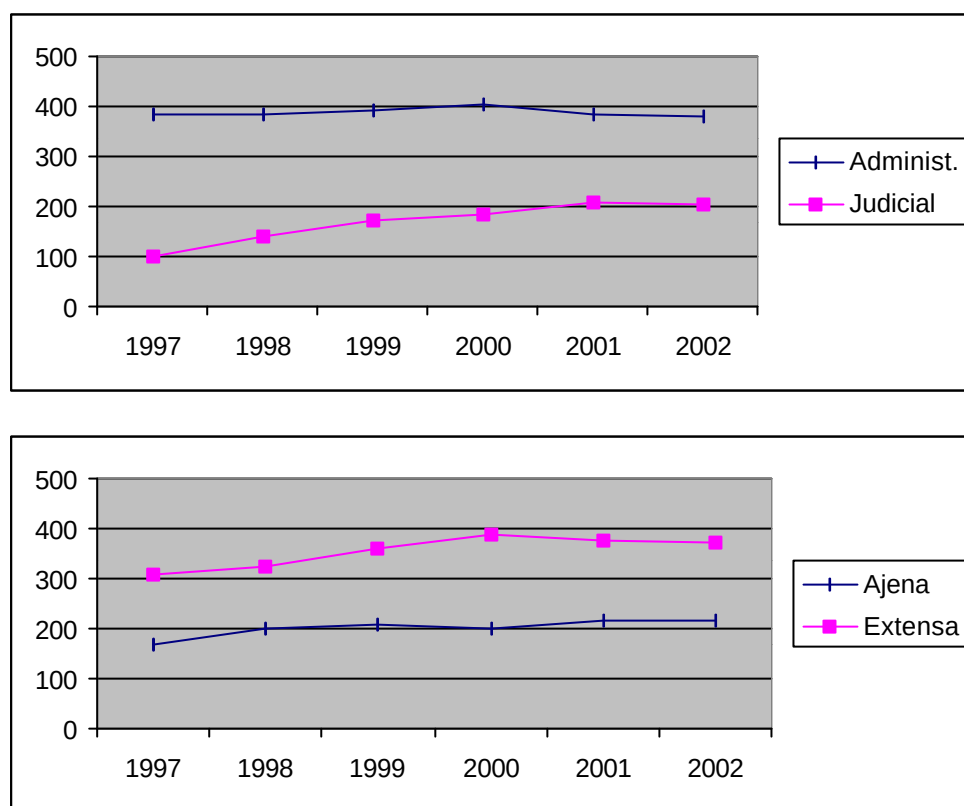
Durante 2002 se han formalizado 588 acogimientos, frente a los 590 que se realizaron en 2001, estando a fecha de 31 de Diciembre de 2002 el 49% de los niños protegidos y separados de su familia en acogimiento familiar, muy próximo al objetivo del 50% previsto por el actual Plan Regional de Infancia para el año 2003, mientras que en 2001 este porcentaje era del 24%. Por tipo de familia, en 2002 se han producido 216 acogimientos en familia ajena¹ y 372 en familia extensa², mientras que por tipo de acogimiento 382 eran de carácter administrativo y 206 de carácter judicial (gráfico 3.6.13).

¹ En el caso de acogimiento en familia ajena, el menor es asignado a una persona o familia que sin tener vínculo familiar alguno, han presentado solicitud de acogimiento y previamente han obtenido la declaración de idoneidad

² Para el acogimiento en familia extensa debe existir una relación previa de parentesco, bien sea por consanguinidad o por afinidad, entre el acogedor y el menor.

Gráfico 3.6.13

Menores en acogimiento familiar, 1997-2002
(evolución por tipo de acogimiento)



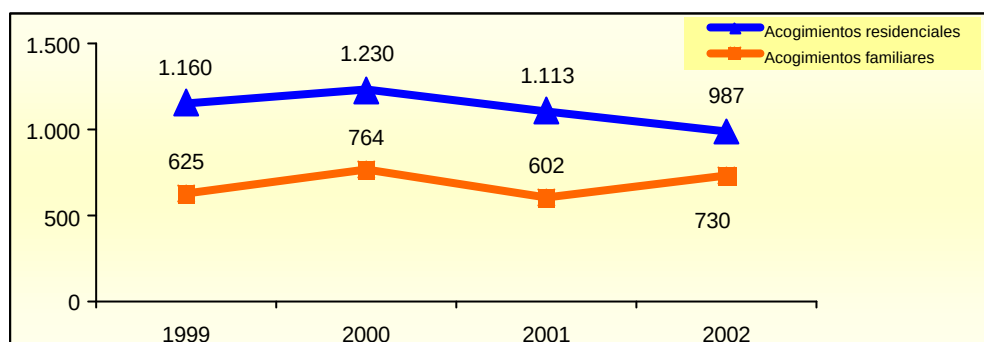
Nota: A 31 de diciembre

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Programa de acogimiento en centros

La finalidad básica de este programa es la de atender a aquellos niños y jóvenes que precisan de un contexto de convivencia sustitutivo de la familia, proporcionándoles un lugar de convivencia que sirva para satisfacer adecuadamente las necesidades que presentan en cada etapa de desarrollo.

El objetivo prioritario del programa de acogimiento en centros es el de continuar con la política de desinstitucionalización, restringiendo en la medida de lo posible el internamiento de los niños, línea que se aprecia en el progresivo descenso de las cifras relativas a los menores en centros de acogida. Se puede apreciar en el gráfico 3.6.14, que el volumen total de internamientos en el año 2002 es de 987, consiguiendo así un incremento en el acogimiento familiar, pasando de 602 casos en 2001 a un total de 730 en 2002.

Gráfico 3.6.14**Evolución del proceso de desinstitucionalización, 1999-2002
(Número de casos por año)**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Programa de adopciones

Su objetivo es proporcionar una familia sustitutoria que pueda satisfacer de forma integral las necesidades de aquellos niños a los que sus padres o tutores no quieren o no pueden atender adecuadamente y de forma definitiva.

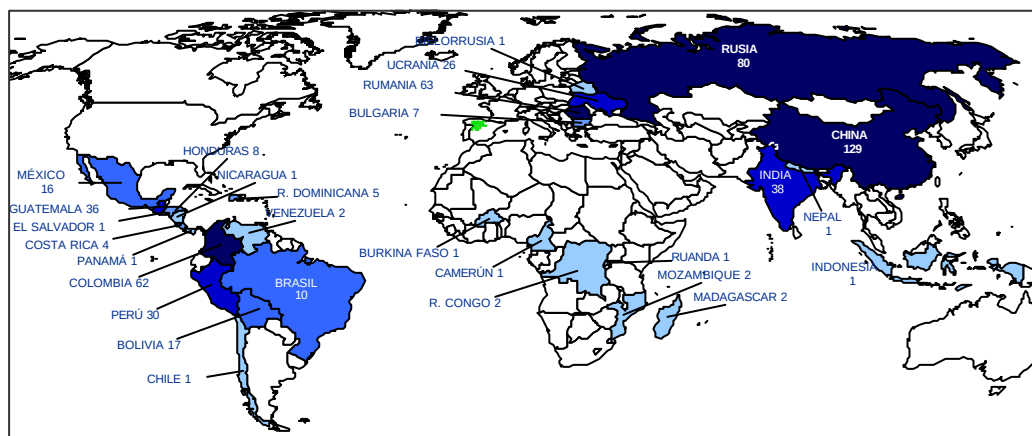
En cuanto a las adopción nacional, en este año 2002 se mantiene el descenso del número de niños susceptibles de adopción. Se ha seleccionado familia para un total de 41 niños, de los que una media del 66% presentaba riesgo o características especiales (antecedentes de riesgo, discapacidades, grupos de hermanos, niños mayores de 8 años, etc.), mientras que en 2001 de los 45 niños para los que se consiguió una familia, el 57% presentan características especiales. Se han presentado 87 nuevas demandas, lo cual supone un total de 953 expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2002, lo que sólo supone 2 expedientes menos que los registrados a la misma fecha en 2001. Se aprecia una disminución de las solicitudes debido sobre todo a la derivación de muchos de ellos hacia la adopción internacional dadas las escasas posibilidades en poco tiempo de adoptar niños pequeños en Castilla y León (cuadro 3.6.3).

Cuadro 3.6.3**Adopciones nacionales, 1996-2002****(Niños para los que se seleccionó familia adoptiva)**

Año	Según la edad de los niños				Según el tipo de acogimiento		
	0 a 18 meses	18 meses a 6 años	+ 6 años	Total	Administrativo	Judicial	Total
1996	35	12	14	61	30	31	61
1997	27	18	19	64	15	49	64
1998	38	15	11	64	30	34	64
1999	31	14	13	58	21	37	58
2000	29	18	11	58	24	34	58
2001	27	11	7	45	19	26	45
2002	23	8	10	41	16	25	41

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La demanda en la adopción internacional continúa creciendo en 2002, con un total de 265 solicitudes, número similar de solicitudes que las registradas en 2001 que fue de un total de 262. Se han valorado y resuelto durante este periodo en toda la Comunidad Autónoma un total de 225 solicitudes con resultado de idoneidad. Estas valoraciones han sido realizadas una parte por las Gerencias Territoriales y el resto por los colegios profesionales de psicólogos y trabajadores sociales con base en el convenio de colaboración suscrito en su día. Los países más demandados han sido China, Rusia y Ucrania. Se tiene constancia que a lo largo de este ejercicio han llegado a Castilla y León un total de 188 niños (24 niños más que en el año anterior) destacando por el número de niños llegados los países de China, Rusia, Rumania y Ucrania (cuadro 3.32 del anexo).

Mapa 3.6.2**Distribución de la adopción internacional por países de procedencia, 1991- 2002**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.6.2.2 Atención a personas mayores

Castilla y León cuenta con 563.195 personas mayores de 65 años, de los que el 61% reside en el ámbito rural, es decir, gran parte de las personas mayores de Castilla y León viven en poblaciones menores de 2.000 habitantes, lo cual exige un esfuerzo especial en cuanto a la distribución y adecuación de los recursos previstos para el sector.

Desde este Consejo Económico y Social de Castilla y León viene siendo la atención a personas mayores un tema de especial preocupación, dado que la población de Castilla y León es una de las más envejecidas de España. Así se refleja en el Informe a Iniciativa Propia elaborado en 2002 sobre “*La situación de las personas mayores en Castilla y León*” a cuyo contenido nos remitimos, reiterando todas las recomendaciones que allí se suscribieron.

Las actuaciones dirigidas a este sector de población se han organizado sobre la base de distintos programas contemplados dentro del marco del Plan Regional sectorial para las personas mayores y en cumplimiento de los objetivos y principios en él previstos con el horizonte temporal del período 2000-2003 en diversas áreas entre las que se pueden destacar: *ocio, cultura y participación, apoyo en el ámbito familiar y comunitario, y por último, alojamiento y convivencia.*

Ocio, cultura y participación

Las actividades en centros de día se realizan a través de las unidades de atención social, que son un recurso de carácter preventivo y promoción personal, dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía funcional, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas (físico-deportivas, musicales, culturales, convivenciales, de promoción y educación para la salud, manualidades y artesanías, voluntariado, etc.) (cuadro 3.6.4), pudiendo además ofrecer otros servicios (comedor, peluquería, podología, información, biblioteca, etc.).

La Administración Autonómica dispone de 48 centros de día con unidad de atención social, situados en las principales localidades de la Comunidad, que cuentan con más de 260.000 socios, y subvenciona la creación de otros centros, dependientes en su mayoría de Entidades Locales. Se ha iniciado un proceso de homogeneización de los programas desarrollados en las unidades de atención social de los centros de día (cuadro 3.6.5), potenciando las actividades de carácter preventivo y de promoción del envejecimiento activo, a través de la realización de dos cursos, “Diseño de programas para la promoción de un envejecimiento saludable” y “La intervención en la animación sociocultural”, dirigidos a directores y técnicos de las unidades de atención social y otros servicios de la Gerencia de Servicios Sociales.

Cuadro 3.6.4**Distribución provincial de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales, diciembre de 2002.**

Provincias	Nº Centros	Nº Socios
Ávila	7	23.779
Burgos	5	46.235
León	6 + (1*)	56.742
Palencia	6	23.835
Salamanca	5	42.832
Segovia	7	20.864
Soria	4	14.275
Valladolid	3 + (2*)	4.891
Zamora	5	33.977
Total	48 + (3*)	267.430

Nota: *Comedores

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.6.5**Actividades realizadas en los centros de día, 2002**

	Físic-Deport	Musicales	Culturales	Convivenciales	Ed. Salud	Manualid.	Otras	Total
Ávila	5	144	75	363	20	6	13	626
Burgos	27	171	87	142	9	7	32	475
León	49	70	77	49	9	3	64	321
Palencia	23	297	189	102	30	25	349	1.015
Salamanca	211	184	108	149	20	17	94	783
Segovia	121	200	133	223	32	36	82	827
Soria	1.739	358	284	82	24	2	154	2.643
Valladolid	24	66	66	59	27	2	57	301
Zamora	682	328	167	126	5	4	673	1.985
Total	2.881	1.818	1.186	1.295	176	102	1.518	8.976

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

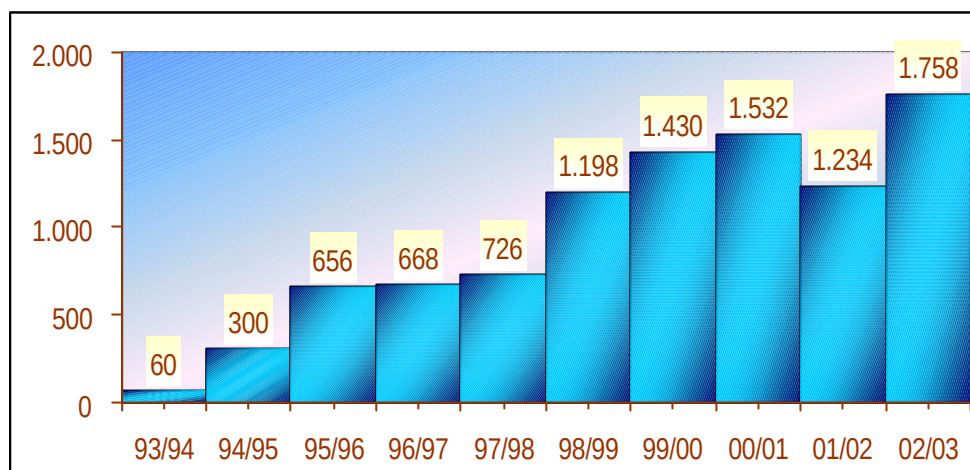
En el convenio establecido entre “Fundación la Caixa” y la Gerencia de Servicios Sociales han participado alrededor de 20.100 personas mayores y se han desarrollado actividades en 30 centros de día, dirigidas a facilitar a los mayores el acceso a las nuevas tecnologías e informática, divulgación de temas de interés para las personas mayores: prevención de enfermedades, información sobre recursos y forma de acceso, temas de actualidad, etc.

Desde el año 2000, se han llevado a cabo una serie de actuaciones en el marco del denominado *Programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural*, dirigido a las personas mayores de las zonas rurales de Castilla y León para el periodo 2000-2003 y del que son beneficiarios más de 150.000 mayores anualmente. Los objetivos que persigue el programa son: promover el asociacionismo, mejorar la calidad de vida en el medio rural y conseguir una vivencia más satisfactoria de la jubilación. A través del mismo se facilita el acceso de las personas mayores a una gama amplia de actividades: talleres de manualidades, gimnasia de mantenimiento, teatro, viajes socioculturales, juegos autóctonos, cursos, conferencias, así como a un conjunto de servicios: peluquería, podología, etc. El presupuesto destinado a este programa en 2002 ha ascendido a 1.710.937 euros, participando 1.152 asociaciones, mientras que en 2001 dicha financiación fue de 1.653.841,07 euros.

El “Club de los 60” es un programa de animación sociocultural, gestionado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia Servicios Sociales, para el desarrollo de actividades recreativas y culturales con carácter participativo y voluntario, dirigido a todas las personas de la Comunidad con 60 o más años y su inscripción es gratuita. Sus objetivos genéricos son: mejorar la calidad de vida de los mayores a través del aprovechamiento del tiempo libre, promover el desarrollo personal e integral de los mayores y favorecer un envejecimiento saludable. La evolución del número de socios del Club de los 60 ha experimentado un crecimiento superior al 11% anual, alcanzando la cifra de 90.073 socios al cierre de 2002 (cuadro 3.33 del anexo).

Dentro de los programas de acercamiento entre jóvenes y mayores destacan las actuaciones dentro de los proyectos de intercambio cultural y experiencias de convivencia y la Universidad de la Experiencia:

- o La Gerencia de Servicios Sociales ha suscrito con la Universidad de Valladolid un convenio en desarrollo al proyecto de intercambio cultural y experiencia de convivencia, pretendiendo el fomento de la solidaridad intergeneracional. Durante 2002 han participado en este proyecto de intercambio cultural, 841 jóvenes y 1.516 personas mayores, mientras que en 2001 participaron 706 jóvenes y 1.213 personas mayores.
- o La Universidad de la Experiencia es un programa que se desarrolla a través de un Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Universidad Pontificia de Salamanca, con el objetivo de conseguir el intercambio de conocimientos y experiencias de los mayores, al fomento de su participación en la sociedad actual, a profundizar y divulgar diferentes campos de la cultura, etc. En el último trimestre de 2002, este programa de la Universidad de la Experiencia se ha abierto a la participación en el Proyecto de otras universidades de Castilla y León en el llamado “Programa interuniversitario de la experiencia de Castilla y León”. En 2002 disfrutaban de este programa 1.758 alumnos y una financiación para el conjunto del ejercicio que ha alcanzado la cifra de 338.889,66 euros, mientras que en 2001 el número de alumnos era de 1.234 y disponían de una financiación de 295.998,46 euros (gráfico 3.6.15).

Gráfico 3.6.15**Evolución del número de alumnos, 1994-2002**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Castilla y León es una Comunidad Autónoma que cuenta con 1.454 asociaciones de personas mayores, de las cuales 1.152 están federadas (cuadro 3.34 del anexo), frente a las 1.428 asociaciones que existían en 2001, de las que 1.100 eran federadas. La mayoría de las asociaciones de personas mayores son muy pequeñas, el 48,49 % tienen menos de 100 socios y el 75 % no llega a los 200. Esto es reflejo de la realidad de nuestra Región, que cuenta con una gran dispersión de núcleos rurales de pequeño tamaño.

El apoyo a las asociaciones desde la Administración Autonómica, en su vertiente económica, tiene por objeto la aportación de subvenciones a entidades y asociaciones, que cubran los gastos de mantenimiento y programas de actividades en materia de Servicios Sociales dirigidos al sector de personas mayores. En 2002 las subvenciones para las asociaciones de personas mayores han supuesto 1.941.728,60 euros, distribuyéndose 1.710.937 euros para 1.152 asociaciones federadas y 230.791 euros para 302 no federadas. En 2001 se subvencionaron asociaciones por un montante final de 1.898.104,41 euros.

Apoyo en el ámbito familiar y comunitario

El apoyo en el ámbito familiar y comunitario viene constituido por toda una serie de recursos intermedios dirigidos a facilitar que aquellas personas mayores que no puedan vivir de forma autónoma en sus domicilios puedan continuar integrados en su entorno, mediante los apoyos que cada persona precise.

Los recursos que los servicios sociales especializados en el sector se dirigen al logro de estos objetivos son: los centros de día en las unidades de estancia diurna, estancias temporales, estancia sociosanitaria y programas de respiro familiar.

Asimismo, es preciso hacer mención de los recursos que desde los servicios sociales básicos se ofertan a la población en general y de los cuales el sector de personas mayores es uno de sus principales beneficiarios. En este ámbito podemos destacar la teleasistencia y la ayuda a domicilio, donde el 94,2% de esta última se dirige a personas mayores.

Los centros de día son un recurso cuya finalidad es ofrecer durante el día la atención que precisen las personas mayores según su grado de dependencia y/o autonomía personal. En cuanto a los centros de día de estancia diurna, Castilla y León dispone de un total de 1.823 plazas en 2002, de las que un total de 717 son plazas de carácter público, mientras que 184 son plazas concertadas con otras entidades para prestar este mismo tipo de servicios y un total de 856 plazas son privadas. El número de plazas por cada 100 personas mayores de 65 años es de 0,32 para 2002 (cuadro 3.6.6).

Dentro del servicio de estancia diurna se incluye siempre el traslado del usuario desde su domicilio hasta el centro de día.

Contenido básico de la prestación del servicio de estancias diurnas son: servicio de restauración, servicio de transporte, servicio de higiene, servicio de salud, información y orientación a la familia y actividades recreativas y sociales.

Como prestaciones complementarias se establecen: peluquería, lavandería, rehabilitación, terapia ocupacional, gimnasio, podología, etc.

Cuadro 3.6.6**Distribución provincial de las plazas de estancia diurna, 2002**

	Plazas públicas	Plazas privadas	Asociac. fam de enfer de alzheimer	Total
Ávila	40	45	0	85
Burgos	125	107	60	292
León	152	235	40	427
Palencia	50	114	0	164
Salamanca	30	105	60	195
Segovia	124	30	30	184
Soria	34	20	40	94
Valladolid	95	100	20	215
Zamora	67	100	0	167
Total	717	856	250	1.823

Nota: Del total de plazas 184 son concertadas con Ayuntamientos, Diputaciones o entidades privadas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Las estancias temporales consisten en el ingreso en un centro residencial en el que se presta al usuario una atención integral, continuada y cotidiana, durante un periodo predeterminado, durante el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones que los residentes permanentes. En 2002 hay un total de 426 estancias, un 26,4% más que en 2001 que fueron 337 estancias.

Por último, las estancias temporales sociosanitarias constituyen un recurso para la atención temporal de personas mayores que, debido a un proceso patológico, han requerido asistencia sanitaria en un centro hospitalario, precisando para su recuperación de un apoyo y atención especial que, por diversas circunstancias, no pueden recibir en su medio social. Dichas estancias son posibles gracias a un convenio de colaboración suscrito, en su día, entre INSALUD e IMSERSO, y se viene desarrollando, por el momento, en la provincia de Valladolid. En 2002 hay un total de 47 plazas sociosanitarias.

El objetivo principal del programa integral de respiro a familiares de personas mayores dependientes es facilitar a las familias periodos de descanso y posibilitar que los cuidadores principales puedan desarrollar otras actividades que les permitan mantener el contacto con su entorno y prevenir la aparición de los problemas de salud, personales, sociales y familiares derivados del tipo e intensidad de la atención que requieren estos enfermos, al mismo tiempo que se ofrece a la persona afectada la atención que precisa y que le puede ayudar a mantener su máximo nivel de autonomía.

Este programa se desarrolla a través de un convenio con las asociaciones de familias de enfermos de Alzheimer en Castilla y León y con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de Palencia, siendo este el único centro privado que desarrolla programas de respiro familiar.

En Castilla y León en 2002 hay un total de 260 plazas repartidas en 10 centros en toda la Autonomía, que se financian con 181.695,35 euros al año (cuadro 3.6.7).

Cuadro 3.6.7

Centros con programa de respiro familiar, 2002

Provincia	Nº centros	Nº plazas
Ávila	1	25
Burgos	2	60
León	1	40
Palencia	2	30
Salamanca	2	45
Segovia	0	0
Soria	1	40
Valladolid	1	20
Zamora	0	0
Total	10	260

Nota: Estancias diurnas de Alzheimer y Centro San Juan de Dios

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de recursos para las personas mayores, 2002 de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Alojamiento y convivencia

La Junta de Castilla y León, en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores, establece como línea de actuación prioritaria el mantenimiento del mayor en su entorno habitual con los apoyos precisos que garanticen una adecuada calidad de vida, evitando o retrasando el acceso a una plaza residencial.

En este sentido, el Plan Regional para Personas Mayores 2000-2003 recoge como un área de intervención el alojamiento y la convivencia con dos programas:

- o *Centros Residenciales*: establece como prioridades por un lado el mantenimiento de cobertura, acceso a plazas residenciales y reconversión de plazas de válidos a asistidas, así como la mejora de la calidad en la atención residencial.
- o *Alojamientos Alternativos*: pretende dar respuesta a la demanda residencial a través de otro tipo de alojamiento

Los datos disponibles a diciembre de 2002, reflejan la existencia de 31.766 plazas residenciales en Castilla y León, con una tasa de cobertura de plazas residenciales en Castilla y León del 5,75 %, que ha superado el nivel recomendado en el Plan Gerontológico, establecido en un 3,5% de plazas con respecto a la población mayor de 65 años. Se puede observar con respecto a las plazas de 2001

que las que experimentan el mayor incremento son las que corresponden a entidades de titularidad privada, sobre todo las no lucrativas (cuadro 3.6.8).

Del total de plazas, 30,28% son de titularidad pública, mientras que el resto, 69,72% son de titularidad privada, ya sean concertadas o no concertadas

Cuadro 3.6.8

Número de plazas residenciales y cobertura según titularidad, 2001-2002

	2001	2002
Residencias de titularidad pública ⁽¹⁾	9.504	9.618
Residencias de titularidad privada lucrativa	9.633	10.322
Residencias de titularidad privada no lucrativa	10.847	11.826
Total plazas	29.984	31.766
Cobertura	5,50%	5,75%

Nota: (1) Perteneciente a la Gerencia, Ayuntamientos y Diputaciones

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La oferta de plazas públicas se completa a través de la acción concertada con otras entidades públicas y privadas de la Región, en el año 2002 la concertación de plazas fue como muestra el cuadro 3.6.9.

Cuadro 3.6.9

Número de plazas residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas, 2002

Provincia	Propias			Concertadas				
	Válidos	Asistidos	Total	Válidos	Asistidos	Psicogerítricos	Total	Total
Ávila	200	39	239	20	161	80	261	500
Burgos	336	371	707	2	130		132	839
León	243	179	422	5	262		267	689
Palencia	265	-	265		182	174	356	621
Salamanca	89	44	133	65	322		387	520
Segovia	188	300	488		20	42	62	550
Soria	90	120	210	10	80		90	300
Valladolid	160	350	510		84	5	89	599
Zamora	236	138	374		187	32	219	593
Total	1.807	1.541	3.348	102	1.428	333	1.863	5.211

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Una de las principales novedades del Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas

mayores, es el establecer un triple sistema de lista para aquellas personas que solicitan una plaza habiéndose así de listado de valoración, del listado de demanda y de la lista de reserva. Así denomina listado de valoración, la relación de solicitantes cuyas solicitudes, una vez valoradas de acuerdo con el baremo establecido, no alcancen la puntuación mínima exigida para cada tipo de plaza, que son 100 puntos para las personas mayores válidas, 120 para las personas mayores asistidas y 80 puntos para las plazas psicogerítricas. Por su lado se denomina listado de demanda, la relación de interesados cuyas solicitudes, de acuerdo con la valoración efectuada, hayan obtenido una puntuación igual o superior a la puntuación mínima indicada anteriormente, pero sin reserva de plaza. Finalmente se denominan listas de reserva de plazas, las relaciones de beneficiarios que figurando en el listado de demanda deban incorporarse a un centro determinado, en razón de la mayor puntuación obtenida.

Cuadro 3.6.10

Listas de espera para acceder a una plaza residencial, 2002

	Lista de demanda	Lista de reserva
Asistidos	1.449	446
Válidos	283	260
Psicogerítricos	75	50

Nota: El 25% de la lista de asistidos corresponden a traslados en reserva

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Durante 2002 se establece el Plan de mejora de la calidad en la atención residencial en centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales (Decreto 30/2001, de 1 de febrero) debido a la evolución lógica del estado psicofísico de los residentes de los centros que ingresaron en su momento en situación de validez, y que actualmente se encuentran con estados más o menos acusados de dependencia.

En el marco del Plan de mejora, aprobado en 2001, se desarrolla un proceso de mejora de la calidad en la atención a los usuarios de los centros residenciales para personas mayores de gestión propia de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, mediante la oportuna adaptación de los servicios a las necesidades planteadas tanto en la cantidad de las plazas ofertadas, como en la calidad de la asistencia prestada. Este plan tiene una triple vertiente: financiera, física (remodelación arquitectónica y adecuación) y de recursos humanos.

Las actuaciones concretas consisten en:

- Adecuación de plazas residenciales, remodelación y mejora
- Adecuación del entorno residencial
- Transformación de plazas de válidos en plazas de asistidos
- Ampliación de plazas de asistidos

Este Plan abarca un horizonte temporal desde 2001 a 2008. con una financiación prevista de 15.656.365 euros para todo el periodo.

Como complemento a los centros residenciales, se crean los alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios, desarrollado a través de un convenio con la Universidad de Valladolid, que permite que aquellos mayores que lo deseen, puedan compartir su vivienda con jóvenes del distrito universitario, fomentando la ayuda mutua y facilitando información, orientación y apoyo profesional a la convivencia. En 2002 se han llevado a cabo 14 experiencias de este tipo, con participación de otros tantos jóvenes y mayores, exactamente los mismos que en 2001.

3.6.2.3 Atención a personas con discapacidad

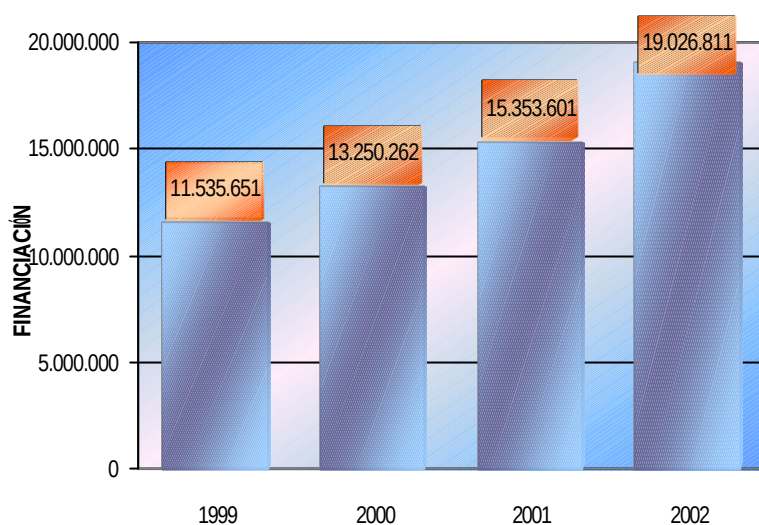
Las personas con discapacidad son aquellas que padecen una restricción o ausencia (debida a una pérdida o anormalidad de una función fisiológica, psicológica o anatómica) de la capacidad de realizar actividades en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

En los últimos años se ha desarrollado una importante labor legislativa respecto a la ayuda y atención de personas discapacitadas. Así, podemos destacar que la Unión Europea en su Decisión de 3 de diciembre de 2001 declaró el año 2003 como Año Europeo de la Personas con Discapacidad, al cumplirse el décimo aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que han permitido alcanzar considerables progresos en la manera de abordar la discapacidad. La finalidad de esta decisión es el desarrollo de acciones tendentes a garantizar una mejor integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, a través de programas de sensibilización a la sociedad sobre derechos, necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad.

Las actuaciones en este sector se organizan entre otros en los siguientes programas: valoración y diagnóstico de minusvalía, atención temprana y tratamiento, integración en la vida económica, accesibilidad y, por último, residencias y centros de día.

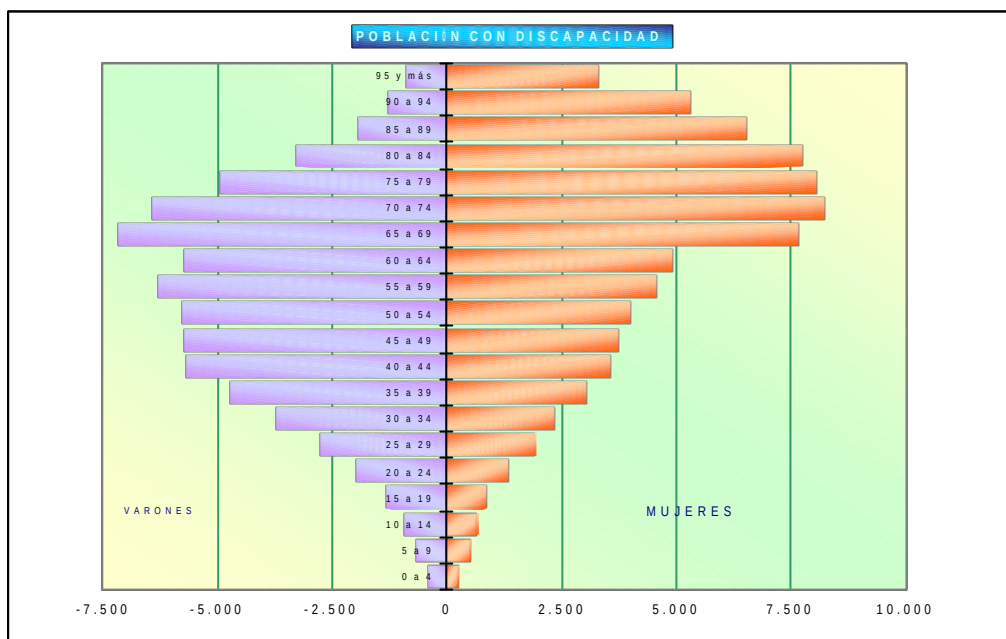
Las líneas de subvención de la Gerencia de Servicios Sociales destinadas a la atención a este sector de población van dirigidas a ayudar a las personas con discapacidad, a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales que atienden a estas personas y que están desarrollando programas para su integración social y laboral (gráfico 3.6.16).

Entre los perceptores de las subvenciones para entidades no lucrativas que trabajan en el sector de personas con discapacidad hay que destacar por ejemplo, la financiación a FEAPS, que ascendió en 2002 a 23.336.411,66 euros. Esta Federación agrupa a varias asociaciones relacionadas con la atención a personas con discapacidad psíquica.

Gráfico 3.6.16**Evolución de las subvenciones 1999-2002**

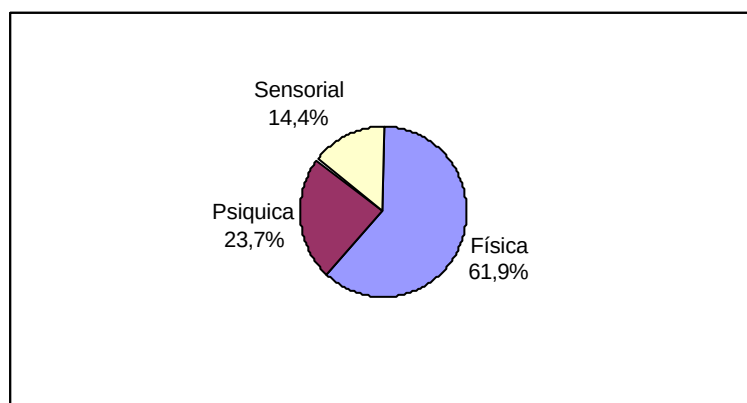
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En Castilla y León hay un total de 150.036 personas con alguna discapacidad, un 1,89% menos que en el año anterior. La provincia de esta Comunidad Autónoma con mayor número de personas con discapacidad es León, seguida de Valladolid y Salamanca, y la que menos, Soria. Por sexo, esta Región tiene un 48% discapacitados masculinos y un total de 52% mujeres. Entre los 65 a 69 años es el tramo de edades de mayor número de varones con alguna discapacidad, mientras que entre las mujeres el mayor número de personas con discapacidad es en el tramo de edad entre los 70 y 74 años. Todo esto se muestra en el gráfico 3.6.17 y en el cuadro 3.35 del anexo.

Gráfico 3.6.17**Distribución según edad y sexo de personas con discapacidad, 2002**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Por tipología en Castilla y León del total de personas discapacitadas hay un 61,9% de personas con alguna discapacidad física, un 23,7% con discapacidad psíquica, un 9,7% con discapacidad visual y por último un 4,7% con alguna discapacidad auditiva (gráfico 3.6.18).

Gráfico 3.6.18**Distribución según tipología general, 2002**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

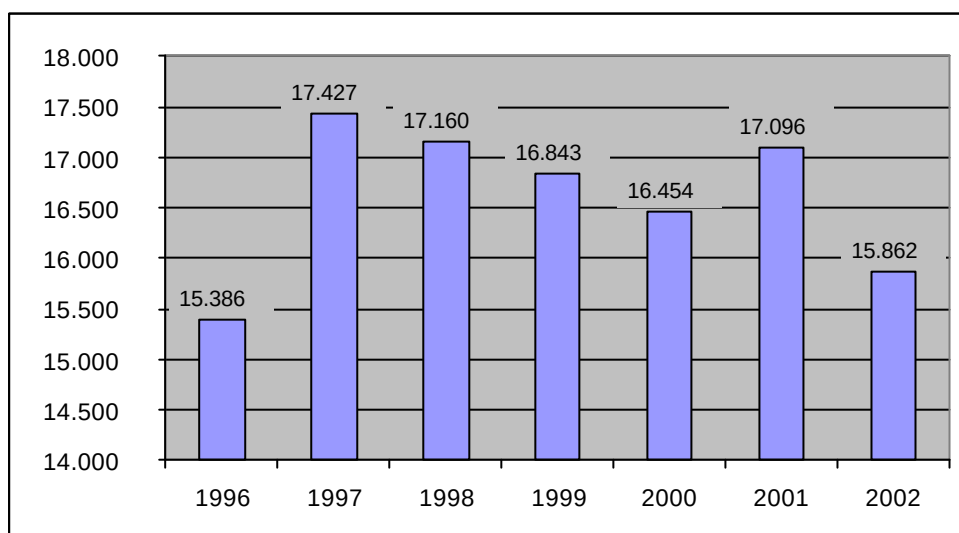
Valoración y diagnóstico de minusvalía

A través de los centros base de las nueve provincias de Castilla y León, se lleva a cabo la valoración, para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, así como la orientación de las personas con discapacidad. En los centros base se atiende a los que tienen reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% o están en riesgo de padecerla.

Desde 1996 se han realizado un total de 116.228 valoraciones para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en Castilla y León, de las que 15.862 personas corresponden a valoraciones realizadas durante 2002 (gráfico 3.6.19).

Gráfico 3.6.19

Valoraciones realizadas de grado de minusvalía, 1996-2002
(nº de personas valoradas)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Atención temprana

Esta atención temprana consiste, principalmente, en prestar un apoyo a las personas con discapacidad desde sus primeros momentos de vida.

La atención temprana se establece en base a distintos programas de ayuda a la persona discapacitada, como el programa de estimulación precoz, de fisioterapia, de logopedia y de psicomotricidad (gráfico 3.6.20).

Los centros base (uno por provincia) dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales se ocupan de la atención temprana a personas con discapacidades.

Además de los tratamientos realizados directamente en los centros base, los Programas de Atención Temprana se van ampliando progresivamente a través de acuerdos con Ayuntamientos y Convenios de Colaboración con Entidades privadas sin ánimo de lucro. Con este sistema se pretende conseguir tres objetivos fundamentales:

- Atender la demanda que no puede ser cubierta por los centros base
- Acercar el recurso al ciudadano prestando el servicio en las zonas rurales donde residen los niños que están incluidos en el programa
- Desarrollar programas de apoyo a familias a través de escuela de padres, respiro familiar, etc.

Cuadro 3.6.11

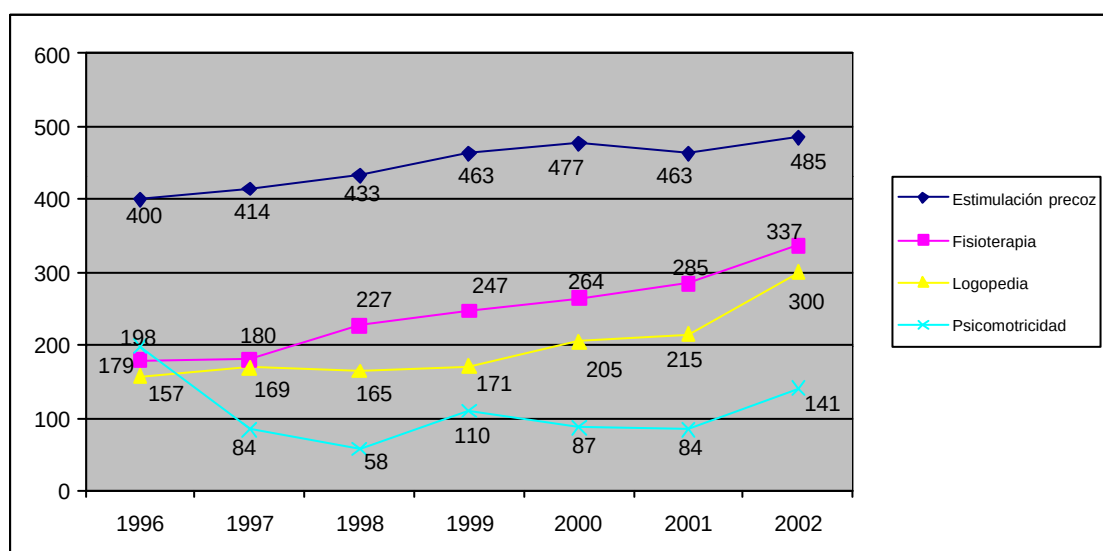
Convenios y acuerdos para atención temprana en Castilla y León, 2002

Ávila	Asociación Síndrome Down
Burgos	Ayuntamiento de Miranda de Ebro
	Ayuntamiento de Aranda de Duero
	Ayuntamiento de Briviesca
León	Asociación Amigos Síndrome de Down (AMIDOWN).
	ASPRONA-BIERZO
Palencia	Asociación Palentina pro Deficientes Psíquicos.(ASPANIS)
Valladolid	Ayuntamiento de Medina del Campo
	ASPRONA

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Gráfico 3.6.20

Atención temprana y otros tratamientos, 1996-2002 (niños atendidos en el área de tratamiento)



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Integración en la vida económica

La plena participación de las personas con discapacidad en los procesos económicos requiere que se pongan a disposición los apoyos necesarios que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso al empleo.

Desde la Administración autonómica se gestionan las siguientes líneas de actuación:

- Formación profesional ocupacional: línea de subvención dirigida a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones formativas especialmente adaptadas a las necesidades y potencialidades de las personas con discapacidad y a las demandas del mercado de trabajo. En el ejercicio 2002, se han realizado 161 cursos de formación para personas con discapacidad, con un total de 2.205 alumnos, por un importe total de 4.098.509 euros. En el año anterior el número de alumnos fue de 2.454, distribuidos en 167 cursos, que disfrutaron de una financiación de 4.188.607,83 euros.
- Creación de estructuras de intermediación, que tienen como objetivo servir de puente entre la persona con discapacidad y los posibles contratadores. Asimismo se han establecido contactos con empresas, gestionándose la contratación de personas con discapacidad para lo cual se ha dedicado una financiación de 164.885 euros.
- Línea de ayudas a las corporaciones locales para la contratación temporal de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, para realizar tareas de interés público y utilidad social en municipios de menos de 5.000 habitantes. Estas ayudas han estado cofinanciadas por la Administración Regional y el Fondo Social Europeo, y se promueven en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. En 2002 se han creado 624 puestos de trabajo a través de los incentivos al empleo de las corporaciones locales, con un presupuesto de 2.060.821 euros.
- Programa de empleo con apoyo, destinado a facilitar los apoyos en el puesto de trabajo o para el mantenimiento y adquisición de habilidades adaptativas a las personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. En total se han concedido durante el período 1999-2002 ayudas para la contratación de 86 personas con discapacidad y 192 técnicos de apoyo, habiéndose invertido un importe total de 2.094.390,26 euros. En 2002 han sido 24 las personas contratadas. En 2001, esta ayuda a la contratación afectó a 18 personas discapacitadas y a 49 técnicos de apoyo.

Accesibilidad

Son programas desarrollados para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los espacios y servicios públicos mediante la progresiva supresión de las barreras físicas y de comunicación, así como proporcionar las ayudas técnicas necesarias para vivir de la forma más autónoma posible.

Se han llevado a cabo, durante 2002, 184 ayudas de las que 106 corresponden a ayudas para la adquisición y adaptación de vehículos a motor, que han supuesto un presupuesto de 197.851 euros. En 2001 se destinaron ayudas para la adaptación y adquisición de vehículos en un total de 97 casos (cuadro 3.6.12).

Cuadro 3.6.12

Ayudas individuales dirigidas a la movilidad, 2001-2002

Concepto	2001	2002
Adquisición de sillas	71	71
Adquisición y adaptación de vehículos a motor	97	106
Obtención del permiso de conducir	6	7
Total	174	184

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Residencias y centros de día

A través de los servicios de vivienda o residencia se pretende dar cobertura a las personas que tengan dificultades para vivir en el domicilio o que necesiten de estos servicios para acceder a otros de recuperación, rehabilitación o habilitadores. Por otro lado, a través de los centros de día se llevan a cabo programas habilitadores y rehabilitadores que permiten a las personas con discapacidad su desarrollo personal y su integración en la comunidad. Las plazas residenciales son, en 2002, de 3.286, mientras que las plazas en centros de día ascienden a 5.252, siendo las plazas exactamente las mismas que en 2001. Todas estas plazas son o de carácter concertado o públicas. En 2002 se han realizando intervenciones en 2 centros (160 plazas) con una financiación de 1.678.110 euros, una ha sido la remodelación del Centro Virgen del Yermo (Zamora), y la otra en Ángel de la Guarda (Soria)

Cuadro 3.6.13

Plazas residenciales y centros de día para personas con discapacidad, 2002

Entidad dependiente	Plazas residenciales		Plazas de centro de día	
Gerencia de Servicios Sociales (centros propios)	777	23,6%	1.059	20,2%
Entidades locales ¹	690	21,0%	853	16,2%
Entidades privadas sin ánimo de lucro ¹	1.819	55,4%	3.340	63,6%
Total	3.286	100,0%	5.252	100,0%

Nota: (1) Todas las plazas están concertadas (357 residenciales y 341 en centros de día) o subvencionadas (el resto)

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

La Administración Regional de Castilla y León, en 2002, dispone de 17 centros de atención a discapacitados, con un total de 1.059 plazas. Por tipo de centro hay un total de 9 centros base, 5 centros de atención a personas con retraso mental gravemente afectadas y 1 centro ocupacional, mientras que hay 2 centros, con 310 plazas, que engloba las dos tipologías anteriores (cuadro 3.6.14).

Cuadro 3.6.14

Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales

	Centros	Nº Plazas
Centro Base	9	
Centro de atención a personas con retraso mental gravemente afectadas	5	574
Centro de atención a personas con retraso mental gravemente afectadas y ocupacional	2	310
Centro ocupacional	1	175
Total		1.059

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.6.2.4 Atención a la mujer

Las actuaciones que, desde la Administración Regional afectan específicamente al colectivo de mujeres de Castilla y León se han venido desarrollando en el marco del III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2001-2005 y del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León, 2002 a 2005.

La aprobación del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades 2001-2005 entre mujeres y hombres, elaborado en el marco del IV Plan Europeo de Acción Comunitario, recoge las sugerencias del Consejo Regional de la Mujer y de otras instituciones e instancias representativas en la Comunidad de Castilla y León, a fin de adoptar de una manera consensuada las medidas necesarias para suprimir cualquier discriminación entre mujeres y hombres en todas sus formas y manifestaciones, así como todas aquellas que con carácter temporal están encaminadas a acelerar la igualdad "de facto".

Este Plan Integral se define a partir de los siguientes objetivos:

- o Movilizar a todos los representantes de la vida económica y social para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, aumentar la tasa de empleo de la mujer y mejorar sus condiciones en igualdad de oportunidades en el mercado laboral con especial atención en el ámbito rural.
- o Fomentar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de los hombres y mujeres.
- o Potenciar la aplicación de los Derechos Humanos específicos de la mujer respecto a la lucha contra la violencia y en la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.
- o Potenciar la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones. Impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.

En cuanto al *Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León*, con un período de vigencia de cuatro años, de 2002 a 2005, se desarrolla en dos grandes partes: una primera, en la que se da una visión global de la violencia desde distintos puntos de vista (jurídico, sociológico y psicológico), haciendo además, un estudio de la evolución y situación actual en relación con la violencia y desigualdad de género, con el fin de establecer un diagnóstico y las bases sobre las que se asientan las líneas de actuación y los objetivos a conseguir. Y una segunda parte, en la que se relaciona la programación propiamente dicha del Plan, consensuada por las fuerzas políticas y sociales de esta Comunidad Autónoma implicadas en el ámbito de la mujer y aprobado por Decreto 29/2002, de 21 de febrero.

Este Plan se estructura en tres áreas: una de prevención, la segunda de atención a las mujeres que han sufrido malos tratos y por último una tercera para conseguir la inserción socio-laboral de las mujeres con esta problemática.

Por Orden de 14 de noviembre de 2001 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (BOCyL de 26 de noviembre de 2001), se convocaron las ayudas y subvenciones a la mujer.

Así se establecen, como en años anteriores, subvenciones a pequeñas y medianas empresas que reserven uno o varios puestos de trabajo a las mujeres residentes en Castilla y León que sufran o hayan sufrido malos tratos y/o abandono familiar, facilitando así la inserción socio-laboral de este colectivo, incluyéndose dentro del Plan Dike. El crédito asignado a la presente convocatoria para el año 2002, en régimen de cofinanciación con el Fondo Social Europeo, es de 99.062 euros. En el año 2001 el crédito asignado fue de 80.095 euros, es decir, se ha incrementado casi un 24% en este año 2002. La contratación de cada mujer se subvencionó en 2002 con una cuantía de 3.607 euros, siempre que el contrato sea por un plazo mínimo de seis meses. Si el contrato es a tiempo parcial, la subvención se minorará proporcionalmente al tiempo de la jornada. Esta cuantía en 2001 fue la misma que se ha establecido para 2002.

También hay subvenciones a Pymes que desarrollen una actividad empresarial con o sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en Castilla y León, que promocionen o asciendan a las mujeres contratadas en centros de trabajo ubicados en Castilla y León. El crédito asignado a la presente Convocatoria, para el año 2002, en régimen de cofinanciación con el Fondo Social Europeo, es de 48.081 euros, la misma cuantía que la correspondiente a la convocatoria de 2001. La novación del contrato laboral que suponga un ascenso o promoción profesional se subvencionará con una cuantía de 1.924 euros, salvo que la trabajadora desarrolle su actividad en las profesiones y ocupaciones con menos índice de empleo femenino, regulado en la Orden de 16 de septiembre de 1998 (RCL 1998\2383), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuyo caso percibirá una ayuda de 2.224 euros, con las mismas cuantías que en el ejercicio anterior.

El Fondo Social Europeo establece ayudas para la mejora de la empleabilidad de las mujeres, con un presupuesto programado para el horizonte temporal de 2002-2006 de 14.776.483 euros, de los que a 31 de diciembre de 2001 estaban totalmente ejecutados el 18,42%. También, para el mismo horizonte temporal que la anterior actuación, se establecen dentro del Fondo Social Europeo, ayudas para combatir la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, por un importe presupuestado de 6.642.387 euros de los que, a 31 de diciembre de 2001, se han ejecutado un 25,82%.

La Administración Regional puso en marcha en 2001 el programa de Créditos Mujer que permite conceder créditos bancarios de hasta 30.050 euros sin intereses y sin necesidad de aval, para la creación de Pymes, cuyo presupuesto para 2002 fue de 721.000 euros.

La Red de Empleo para la Mujer en Castilla y León se crea en septiembre de 2000 con el objetivo de favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral y mejorar la empleabilidad de las mujeres demandantes de empleo por cuenta ajena. Desde su creación se asesoró a un total de 11.323 usuarias, de las que el mayor número son de la provincia de Valladolid (3.060), León (1.758) y Salamanca (1.703). De todas ellas, las provincias que lograron mayor inserción en el mercado laboral fueron Salamanca y Soria con un 39% y 37,7% respectivamente de grado de inserción. Dentro de este programa se crearon en Castilla y León un total de 700 empresas, destacando principalmente las de comercio y servicios que suponen casi un 77% del total de empresas creadas.

Cuadro 3.6.15

Red de Empleo para la Mujer en Castilla y León, 2002

	Usuarias	Grado de Inserción	Empresas Creadas
Ávila	548	26,8%	46
Burgos	1.260	35,2%	70
León	1.758	32,5%	64
Palencia	1.170	31,0%	46
Salamanca	1.703	39,0%	71
Segovia	656	33,5%	69
Soria	526	37,7%	71
Valladolid	3.060	31,5%	226
Zamora	623	28,2%	37
Total	11.304	32,7%	700

Nota: Datos desde septiembre de 2000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Durante el año 2002, según datos proporcionados por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, se contabilizaron oficialmente un total de 1.998 actos de violencia contra la mujer en Castilla y León (cuadro 3.6.16). De éstos, 3 correspondieron a muertes de mujeres a manos de su cónyuge, 122 fueron actos de violencia contra la libertad sexual de las mujeres (agresiones, abusos y acosos), mientras que 1.873 fueron resultado de malos tratos de los maridos a sus esposas.

Cuadro 3.6.16**Actos de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2001-2002**

Tipos	2001	2002	Var %
Contra la libertad sexual ⁽¹⁾	225	122	-45,78%
Malos tratos ⁽²⁾	1.222	1.873	53,27%
Muertes ⁽³⁾	0	3	
Total	1.447	1.998	38,08%

Notas: (1) Los delitos contra la libertad sexual se refieren a personas (Agresiones, abusos y acosos)

(2) Los datos de malos tratos se refieren a los ejercidos por los maridos sobre sus esposas

(3) Los datos de muertes se refieren a mujeres a manos de sus maridos

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

En Castilla y León en 2002 las provincias que alcanzan casi el 50% de las denuncias por malos tratos de mujeres son León y Valladolid con 21,89% y 24,08% respectivamente del total de denuncias realizadas en Castilla y León. Mientras que en cuanto a los actos violentos contra la libertad sexual de la mujer en esta Comunidad, la provincia con un porcentaje más alto de los mismos es Burgos con 25,41% del total de este tipo de actos y la que menor número registra es Zamora con un 3,28% (cuadro 3.6.17).

Cuadro 3.6.17**Violencia en la mujer: denuncias por malos tratos, violencia contra la libertad sexual y muertes en Castilla y León, 2002**

	Denuncias por malos tratos		Actos violentos contra la libertad sexual		Muertes	
		%		%		%
Ávila	114	6,09	5	4,10	0	
Burgos	286	15,27	31	25,41	0	
León	410	21,89	20	16,39	0	
Palencia	123	6,57	13	10,66	1	33,33
Salamanca	208	11,11	13	10,66	1	33,33
Segovia	112	5,98	12	9,84	0	
Soria	68	3,63	6	4,92	0	
Valladolid	451	24,08	18	14,75	1	33,33
Zamora	101	5,39	4	3,28	0	
Total C. y L.	1.873	100,00	122	100,00	3	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Para atender a las mujeres que sufren este tipo de violencia, Castilla y León dispone de una Red de Centros de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar. Dicha red asiste en 2002 a un total de 449 en centros de emergencia, 352 en centros de acogida y 8 en pisos tutelados.

El porcentaje de ocupación de estos servicios a lo largo del año 2002 ha sido, en media, del 85% en el caso de los centros de emergencia (en el año anterior fue de 69%), del 59% en las casas de acogida (50% en 2001) y del 34% en los pisos tutelados (19% en 2001) (cuadro 3.6.18).

Cuadro 3.6.18

Asistencia a víctimas de violencia contra la mujer en Castilla y León, 2002

Tipos	Centros de Emergencia	Casas de Acogida	Pisos Tutelados
Mujeres y niños acogidos	449	352	8
% de ocupación	85	59	34

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

3.6.2.5 Exclusión social

Desde la cooperación con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro se pretende promover las condiciones de igualdad de oportunidades en la utilización de los recursos y posibilitar la inserción social y laboral de determinadas personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

En Castilla y León durante el año 2002, se cometieron un total de 27.481 delitos comunes en la Región, lo que representa un incremento del 3,34% con respecto a igual período del año anterior, según los datos suministrados por la Delegación del Gobierno en nuestra Comunidad Autónoma (cuadro 3.6.19). Dicha cifra supone una tasa media de 11,19 delitos por cada 1.000 habitantes (según Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2002), mientras que dicha tasa fue de 10,82 en 2001.

Si consideramos la distribución por provincias durante el año 2002, el mayor número de delitos se cometió, en términos absolutos, en las de Valladolid, León y Burgos, algo que es de esperar dado su condición de provincias más pobladas de la Región. No obstante, en términos relativos, la mayor tasa de delitos por cada 1.000 habitantes correspondió a Burgos (14,69), Segovia (12,65) y Ávila (12,25).

Cuadro 3.6.19**Delitos comunes en Castilla y León, 2001-2002**
(período de enero a diciembre de cada año)

	Habitantes (1)	Número de delitos		Delitos por 1.000 habitantes	
		2001	2002	2001	2002
Ávila	163.442	1.892	2.002	11,58	12,25
Burgos	348.934	4.737	5.125	13,58	14,69
León	477.751	4.798	5.521	10,04	11,56
Palencia	174.143	1.771	1.657	10,17	9,52
Salamanca	345.609	3.329	3.177	9,63	9,19
Segovia	147.694	1.799	1.869	12,18	12,65
Soria	90.717	660	684	7,28	7,54
Valladolid	498.094	6.127	5.936	12,30	11,92
Zamora	199.090	1.472	1.480	7,39	7,43
Total	2.456.474	26.585	27.481	10,82	11,19

Nota: (1) Datos del INE: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2002

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León

Por lo que se refiere a la población reclusa que se encuentra en los centros penitenciarios de la región, los datos facilitados por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, referidos a 31 de diciembre del año 2002, indican que aquella estaba formada por un total de 4.789 internos, 757 reclusos más que en el año anterior, de los que el 92% eran varones y 8% restante mujeres. En Castilla y León hay un total de ocho centros penitenciarios, uno por provincia, menos Zamora que carece de centro penitenciario (cuadros 3.6.20 y 3.6.21).

Cuadro 3.6.20**Población reclusa en los centros penitenciarios de Castilla y León, 2002**

	Varón	%	Mujer	%	Total	%
Ávila	8	0,18	192	49,74	200	4,18
Burgos	489	11,11	2	0,52	491	10,25
León	604	13,72	35	9,07	639	13,34
Palencia	998	22,67	28	7,25	1.026	21,42
Salamanca	1.382	31,39	92	23,83	1.474	30,78
Segovia	298	6,77	0	0,00	289	6,03
Soria	182	4,13	0	0,00	182	3,80
Valladolid	451	10,24	37	9,59	488	10,19
Zamora	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	4.403	100,00	386	100,00	4.789	100,00

Fuente: Delegación del Gobierno de Castilla y León

Cuadro 3.6.21**Centros penitenciarios en Castilla y León, 2002**

Centro Penitenciario de Topas	Topas- Salamanca
Centro Penitenciario de Ávila	Brieva- Ávila
Centro penitenciario de Burgos	Burgos
Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas - León
Centro Penitenciario La Moraleja	Dueñas-Palencia
Centro Penitenciario de Segovia	Torredondo-Segovia
Centro penitenciario de Soria	Soria
Centro penitenciario de Valladolid	Villanubla-Valladolid

Fuente: Elaboración propia

Durante 2002 se han desarrollado algunas de las líneas del nuevo *Plan Regional de acciones frente a la exclusión social 2000-2003*, configurando, de esta forma, el sistema de atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social en los siguientes niveles:

- o Un primer nivel a través del cual se va a prestar información y asesoramiento genérico, gestionar ayudas económicas (IMI o ayudas de emergencia social), proporcionar recursos de primera acogida, etc.
- o El segundo nivel de atención quedaría establecido con los programas específicos de integración social, que desarrollados ya como recursos especializados, van a dar cobertura a las necesidades de información y asesoramiento especializado, van a facilitar recursos de acogida de carácter temporal como apoyo a la integración y poner en marcha los programas individualizados de inserción en sus dos vertientes: la integración social y laboral.

Las actuaciones para luchar contra la exclusión social se llevan a cabo a través de tres programas (cuadro 3.6.22):

- *Acción frente a la exclusión social*: para actuaciones frente a la exclusión, relacionadas con centros de acogida a transeúntes, acciones dirigidas a la integración de exreclusos y otros colectivos en situación de necesidad, etc. En este año 2002 se ha financiado este programa con un importe total de 340.404,48 euros, mientras que en 2001 esta financiación fue de 183.958,8 euros.
- *Programas a minorías étnicas*: engloba actuaciones dirigidas a las minorías étnicas con el fin de mejorar las condiciones de vida de este colectivo de población, financiando programas de realojo, higiénico-sanitarios, de planificación familiar, de reducción del absentismo escolar, etc. En el año que nos ocupa, 2002, se han financiado estas actuaciones con 583.058,22 euros, es decir, un 7,02% más que en el año anterior.
- *Acciones integrales frente a la pobreza*: hace referencia a distintos proyectos sociales de acción integral para responder, en ámbitos territoriales desfavorecidos, a situaciones de grave precariedad o pobreza, desde la coordinación de actuaciones entre los servicios sociales de las corporaciones locales, los agentes de la propia comunidad y los recursos de otras áreas

de protección social, principalmente sanidad, educación, empleo y vivienda. En 2002 se financian estas acciones con un total de 520.214,32 euros, mientras que en 2001 la financiación de dichas acciones fue de 462.410,6 euros.

Cuadro 3.6.22

Financiación a entidades locales para actuaciones frente a la exclusión social, 2001-2002

	2001	2002	%Var
Acción frente a la exclusión social	183.958,8	340.404,5	85,04
Programas a minorías étnicas	544.817,5	583.058,2	7,02
Acciones integrales frente a la pobreza	462.410,6	520.214,3	12,50
Total	1.191.198,9	1.443.677,0	21,20

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Complementariamente con las actuaciones que llevan a cabo las entidades locales en su ámbito de actuación, se vienen realizando programas por parte de entidades sin fin de lucro dirigidos a los colectivos en situación de exclusión social (transeúntes, sin techo, etc) orientados a su integración, destacándose la colaboración de entidades como Cáritas Regional y Cruz Roja, ya que a través de ellas se aborda toda la problemática de los mismos, por lo que su financiación es preferente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. También se colabora en programas de inserción social con entidades que vienen trabajando con colectivos más concretos, como inmigrantes, jóvenes en riesgo o minorías étnicas, etc. En este sentido, se ha ido consolidando el apoyo coordinado de distintas Administraciones Públicas a un mismo programa, o en su caso, de distintas áreas administrativas claves para la integración como la de empleo y vivienda (cuadro 3.6.23).

Cuadro 3.6.23**Financiación a entidades privadas, 2001-2002**

	2001	2002	Var %
Acciones frente a la exclusión social			
Caritas	385.367,54	436.448,85	13,26
Cruz Roja	114.192,30	118.015,00	3,35
Otras entidades	198.816,22	252.439,17	26,97
Total	698.376,07	806.903,02	15,54
Programas de minorías étnicas			
Caritas	9.548,23	-	-
Cruz Roja	-	-	-
Otras entidades	255.902,17	99.167,00	-61,25
Total	265.450,40	99.167,00	-62,64

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Uno de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2000-2006, se centra en la lucha contra la discriminación, dirigiéndose a aquellos colectivos o grupos de personas que por su situación social, condiciones socioeconómicas o peculiaridades culturales, están en situación de desventaja y tienen especiales dificultades para acceder al empleo. La Administración Autonómica viene participando en la cofinanciación de este programa según muestra el cuadro 3.6.24.

Cuadro 3.6.24**Cofinanciación del programa operativo, 2002**

	Importe
Fundación secretariado general gitano	127.031,30
Cruz Roja	39.252,70
Total	166.284,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

También se han desarrollado acciones de integración social y laboral cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a los colectivos en situación de exclusión social. En este ámbito se distinguen dos líneas de actuación: programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral y acciones formativas para adquirir competencias y habilidades.

Los programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral están dirigidos a perceptores de rentas mínimas y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión, para poder conocer su situación, de forma que permita el diseño de acciones personalizadas adecuadas a la capacidad de cada persona, bien para la formación o el apoyo en un proceso directo de acceso a un puesto de trabajo. Durante 2002 se ha dispuesto de un presupuesto de 1.171.405,99 euros, en un

total de 22 programas en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las provincias con mayor número de programas son Burgos, León, Salamanca y Valladolid, con un 48,78% del total del presupuesto del que se dispone (cuadro 3.6.25).

Cuadro 3.6.25

Programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, 2002

Provincia	Nº Programas	%	Presupuesto	%
Ávila	2	9,09	58.226,42	4,97
Burgos	3	13,64	144.387,15	12,33
León	3	13,64	122.386,40	10,45
Palencia	1	4,55	39.606,70	3,38
Salamanca	3	13,64	137.956,95	11,78
Segovia	2	9,09	74.758,56	6,38
Soria	1	4,55	39.863,33	3,40
Valladolid	3	13,64	166.570,34	14,22
Zamora	2	9,09	66.592,14	5,68
Sin provincializar	2	9,09	321.058,00	27,41
Total	22	100,00	1.171.405,99	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En base a las acciones formativas que han permitido a los destinatarios adquirir competencias y habilidades necesarias para su inserción laboral, se han realizado distintos cursos, bien promovidos por corporaciones locales o por entidades privadas, con el fin de dar una formación básica, o bien formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en áreas profesionales preferentes según sectores de actividad en los que se prevé un crecimiento de empleo (servicios a la comunidad, de proximidad, ecología, turismo, jardinería, etc.). Como demuestra el cuadro 3.6.26, en 2002 se ha dispuesto de un presupuesto de 817.250 euros, repartidos en 59 cursos, de los que han disfrutado un total de 674 alumnos en Castilla y León.

Cuadro 3.6.26**Acciones formativas para adquirir habilidades, 2002**

Provincia	Presupuesto	Nº alumnos	Nº cursos	Nº horas
Ávila	42.850	47	4	1.128
Burgos	101.093	93	7	2.158
León	124.145	119	9	2.728
Palencia	76.209	54	5	1.060
Salamanca	175.900	115	12	3.710
Segovia	15.697	12	1	200
Soria	51.037	36	3	740
Valladolid	142.571	116	10	2.650
Zamora	87.748	82	8	1.600
Total	817.250	674	59	15.974

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Las líneas anteriores se completan con una de apoyo a la contratación de beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido expediente protector por parte de esta Comunidad Autónoma, jóvenes con medida judicial por infracción, y desde el ejercicio 2002, inmigrantes. El número de contratos realizados en 2002 ha sido de 385 de los que 303 son para preceptores de IMI. 42 para jóvenes y 40 para inmigrantes. Así, este apoyo se ha financiado con un total de 1.332.346 euros (cuadro 3.6.27).

Cuadro 3.6.27**Subvenciones del programa, 2002**

Provincia	Gerencia Servicios Sociales	D.G. Empleo y Formación	Importe
Ávila	-	63.911	63.911
Burgos	-	101.442	101.442
León	173.134	-	173.134
Palencia	228.980	-	228.980
Salamanca	-	343.185	343.185
Segovia	-	73.593	73.593
Soria	-	51.492	51.492
Valladolid	-	211.651	211.651
Zamora	-	84.958	84.958
Total	402.114	930.232	1.332.346

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.7 Prestaciones económicas

Las prestaciones económicas individuales son las siguientes:

- Pensiones contributivas
- Prestaciones por desempleo
- Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad y enfermedad.
- Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.
- Ingresos Mínimos de Inserción.
- Títulos de familia numerosa.
- Prestaciones económicas de pago único por nacimiento de hijo o adopción.

3.7.1 Pensiones contributivas

Las cifras sobre pensiones son obtenidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) mediante la explotación del fichero de gestión de estas pensiones y facilitadas por este Organismo a la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad a la causación de la prestación.

Las clases de pensiones son: incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares.

- *Incapacidad permanente*: es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.
- *Jubilación*: consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan, cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.
- *Muerte y supervivencia*: son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa, y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

En el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (S.O.V.I.), se recogen las pensiones percibidas por aquellas personas que antes del 1 de enero de 1967, fecha de extinción del mismo, tuviesen cubierto el periodo de cotización exigido en este régimen o, en su defecto, hubiesen figurado afiliados con anterioridad a 1940 al extinguido Régimen del Retiro Obrero Obligatorio, siempre que los interesados no tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los Regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las pensiones del S.O.V.I. se clasifican, según clase, en incapacidad permanente, jubilación y viudedad, dependiendo de la que corresponda. En la clasificación por regímenes, figuran como un régimen diferenciado en los cuadros de pensiones e integrados con las demás pensiones de los regímenes General, Agrario y Mar en los cuadros de altas y de bajas.

Las pensiones que con anterioridad figuraban como pensiones de invalidez, tal y como se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, pasan a denominarse pensiones de incapacidad permanente.

En los importes de las pensiones medias está incluido el complemento al mínimo; no están incluidos los importes debido a los primeros pagos que incorporan atrasos ni las pagas extraordinarias. La pensión media se ha obtenido dividiendo el importe total mensual por el número de pensiones en vigor en el mismo mes de referencia.

Por lo que se refiere al número de pagas, todos los pensionistas perciben 14 al año por contingencias comunes y 12 por contingencias profesionales, ya que en este último caso las pagas extraordinarias están prorrateadas dentro de las doce mensualidades ordinarias.

Para una correcta interpretación de la evolución de las cifras relativas a pensiones, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- En octubre de 1996 se implantó un nuevo método de contabilización de las pensiones de Orfandad y en Favor de Familiares consistente en considerar como pensionistas a los beneficiarios de la misma en vez de a los perceptores, como se venía haciendo con anterioridad. Este cambio tuvo un efecto al alza en el número de pensiones y a la baja en su importe medio que ha afectado más a las pensiones de Orfandad que a las de Favor Familiar.
- En diciembre de 1997 en torno a 900.000 pensiones de Incapacidad permanente de beneficiarios de 65 y más años pasan a considerarse como pensiones de Jubilación.
- Mediante el Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, se procede al incremento de la cuantía de la pensión de viudedad, que pasa a ser el 46 por ciento de su base reguladora, si bien, cuando

se dan los supuestos de menores ingresos y cargas familiares, por parte del pensionista, el porcentaje indicado se sitúa en el 70 por ciento.

- Real Decreto 1425/2002, de 27 de diciembre, sobre Revalorización de las pensiones de la Seguridad Social para 2003, que modifica el porcentaje de la cuantía de la base reguladora elevándolo, para el caso de la viudedad, al 48%.

El monto total de pensiones contributivas en Castilla y León ascendió, en el año 2002, a 565.100, un 0,27% más que en el año 2001 (cuadro 3.7.1). El desglose de las pensiones, según tipo, es el siguiente: incapacidad 41.900 (un 1,87% menos que en 2001), jubilación 353.300 (un 0,11% más que en 2001), viudedad 148.400 (un 0,95% más que en 2001) y orfandad y en favor de familiares 21.500 (un 2,38% más que en 2001). Como ocurría en 2001, se reducen las pensiones de incapacidad y aumentan las de jubilación y viudedad que están relacionadas con el fenómeno del envejecimiento poblacional. No obstante, a diferencia del año pasado se produce un incremento de las pensiones de orfandad y en favor de familiares. Las pensiones contributivas de Castilla y León suponen un 7,30% del total nacional. Este guarismo está en la línea de los observados en años anteriores, aunque se percibe una leve reducción de cuatro centésimas de punto porcentual con respecto al dato de 2001.

El gráfico 3.7.1 se examina la evolución comparada del tipo numéricamente más importante de pensión -la pensión por jubilación- para Castilla y León y España en el último lustro³. Para llevar a cabo esta comparación, se elabora un índice que toma el valor cien precisamente en el año 1998. Se observa que las pensiones han crecido en España y Castilla y León en estos últimos cinco años, si bien el ritmo de crecimiento es diferente. Así, mientras en España se ha producido un incremento del 4% en el número de pensiones por jubilación, en Castilla y León han aumentado un 1,5% en el mismo periodo de tiempo.

Un aspecto importante a investigar es la relación entre el número de ocupados y pensionistas. En el gráfico 3.7.2, se muestra el número de ocupados (con cifras de la EPA) en relación con el de pensionistas en los últimos diez años en Castilla y León y España. Un aspecto positivo que se observa es que el fuerte aumento de la ocupación en estos últimos diez años (siendo más precisos en los últimos ocho años, tras la recesión de 1993) ha provocado que el número de ocupados en relación con el de pensionistas haya aumentado (con el lógico ciclo debido a la evolución de la ocupación) tanto para España como para Castilla y León. No obstante, se observan dos fenómenos negativos para la región:

³ Se toma el último lustro porque a partir del mes de diciembre de 1997, inclusive, las pensiones de incapacidad permanente de beneficiarios de 65 años y más, excepto las de S.O.V.I., figuran incluidas en jubilación (no siendo, por tanto, la serie homogénea antes de 1998).

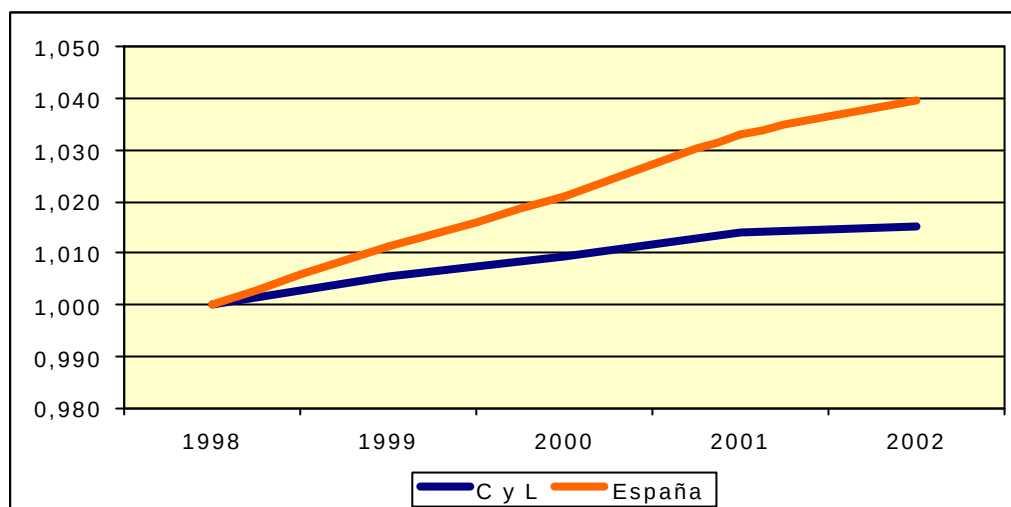
en primer lugar, el número de ocupados por pensión, en estos últimos diez años, ha sido siempre inferior en la región que en el conjunto de la nación; así, el promedio de ocupados por pensión fue de 1,55 en Castilla y León y de 1,91 en España. En segundo lugar, la diferencia se ha ido ampliando.

Cuadro 3.7.1

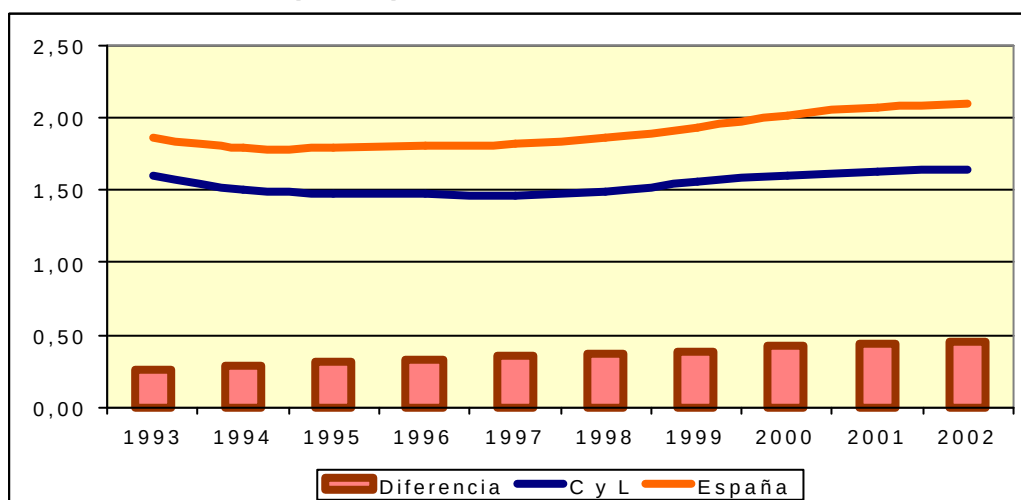
Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2002 (Miles de pensiones)

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad y FF.	Total
Castilla y León					
1993	117,3	251,4	127,8	14,5	511,0
1994	118,1	259,6	132,1	15,6	525,4
1995	117,7	265,6	134,3	15,7	533,3
1996	116,5	271,5	136,7	16,2	540,9
1997	110,2	282,2	139,0	18,2	549,6
1998	46,7	348,0	141,3	19,2	555,2
1999	45,0	349,9	143,4	20,3	558,6
2000	43,9	351,2	145,3	21,2	561,6
2001	42,7	352,9	147,0	21,0	563,6
2002	41,9	353,3	148,4	21,5	565,1
Var% 01-02	-1,87%	0,11%	0,95%	2,38%	0,27%
España					
1993	1638,4	3058,3	1710,6	198,4	6605,7
1994	1658,2	3176,4	1777,8	210,1	6822,5
1995	1672,3	3265,2	1817,5	211,0	6966,0
1996	1684,0	3350,3	1856,9	218,8	7110,0
1997	1626,6	3502,5	1897,5	252,6	7279,2
1998	804,5	4400,9	1936,7	268,5	7410,6
1999	798,0	4450,2	1973,3	287,8	7509,3
2000	792,6	4493,4	2009,6	303,3	7598,9
2001	788,6	4545,6	2042,4	301,2	7677,8
2002	787,4	4575,3	2073,3	309,8	7745,8
var % 01-02	-0,15%	0,65%	1,51%	2,86%	0,89%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS

Gráfico 3.7.1**Evolución de las pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 1998-2002**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS

Gráfico 3.7.2**Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 1993 -2002**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS y del INE

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue de 498,15euros (cuadro 3.7.2), mientras que en España la cifra ascendió a 515,97euros. Esta cifra supone un avance de un 4,29% en euros corrientes con respecto al año 2001. Si se descuenta la evolución de los precios, el aumento del importe de las pensiones es de un 0,92%. En el gráfico 3.7.3, se muestra la evolución del importe de las pensiones (expresado en tasas de variación anual) y de la inflación (a través del IPC) en el periodo 1993-2002. Se comprueba que el importe medio de las pensiones ha evolucionado más deprisa que el IPC,

por lo que se ha producido una ganancia de poder adquisitivo. Sin embargo, también se comprueba que en el año 2002 la ganancia de poder adquisitivo fue menor que en años anteriores.

También hay que decir que el importe medio de las pensiones contributivas es menor en Castilla y León que en España. En el gráfico 3.7.4, se muestra el porcentaje que supone el importe medio de las pensiones en Castilla y León con respecto a las de España para el periodo 1993-2002. Al comienzo del periodo (esto es, en 1993) el importe medio era un 2,23% más bajo en Castilla y León que en España. En 2002, el importe medio de la pensión castellano y leonesa era un 96,55% del total de la española, en otras palabras, la diferencia se amplía hasta un 3,45%.

Cuadro 3.7.2

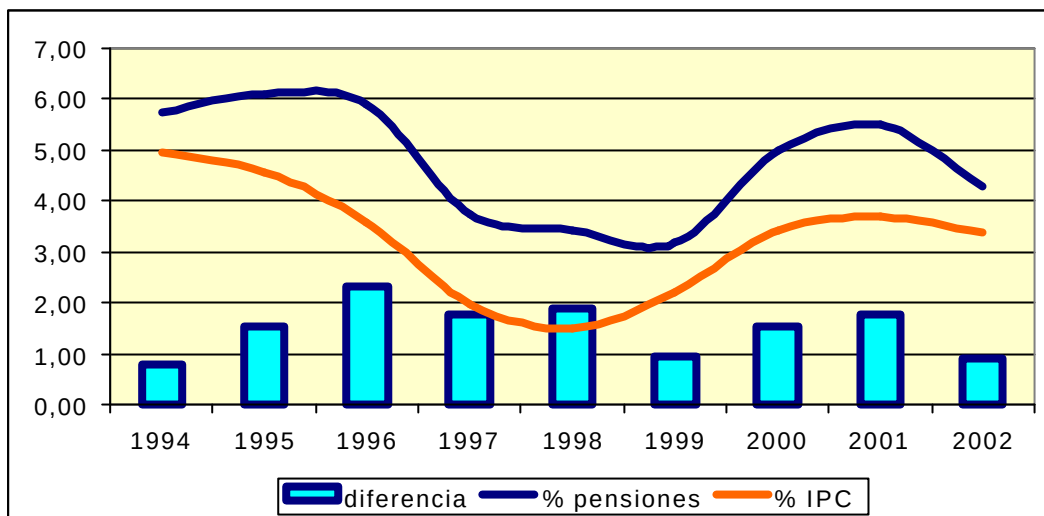
Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 1993-2002 (euros)

	Total	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad y FF.
Castilla y León					
1993	327,97	359,03	367,01	237,68	195,87
1994	346,83	380,43	389,34	250,76	198,51
1995	367,98	403,65	414,11	264,33	207,53
1996	389,67	428,43	439,55	278,67	211,28
1997	404,27	449,05	457,63	287,85	195,44
1998	418,09	502,69	468,02	296,72	200,85
1999	431,36	526,17	483,78	305,67	205,19
2000	452,85	556,54	508,15	322,36	215,97
2001	477,69	593,87	536,12	339,20	228,74
2002	498,19	623,82	558,41	356,90	238,94
España					
1993	335,45	356,43	385,15	243,07	188,68
1994	356,11	377,19	411,31	256,78	196,38
1995	378,82	400,10	439,02	271,34	205,15
1996	402,17	424,78	467,51	286,74	206,22
1997	417,47	444,29	487,18	296,52	180,50
1998	432,32	487,52	492,63	305,67	185,58
1999	446,43	508,77	509,77	314,81	189,99
2000	468,39	536,42	535,33	331,52	199,10
2001	494,51	571,20	564,98	348,84	210,57
2002	515,97	599,48	588,35	367,61	219,65

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS

Gráfico 3.7.3

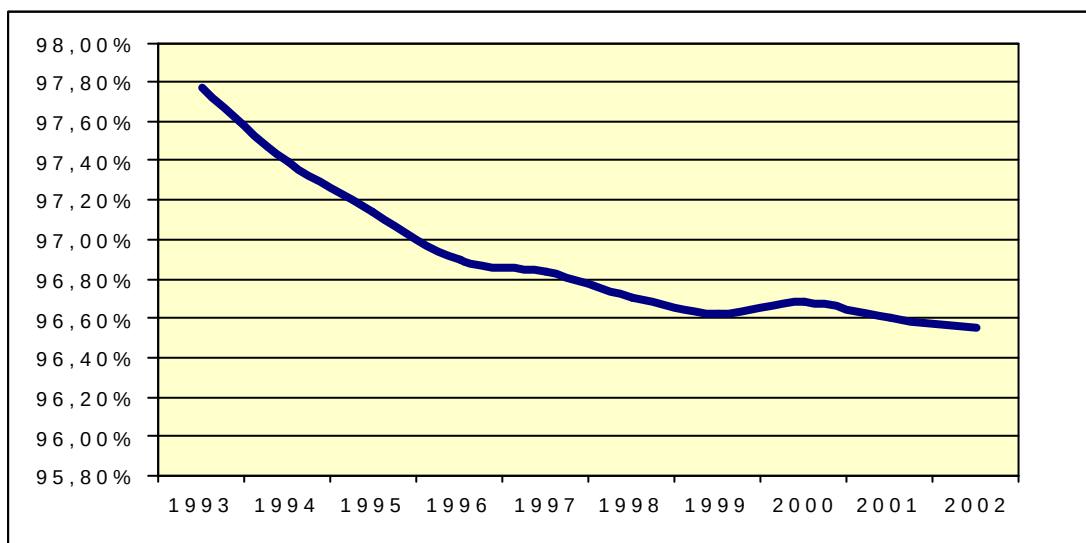
Evolución del importe medio de las pensiones contributivas y la inflación, 1994-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS y del INE

gráfico 3.7.4

Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 1993-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INSS

3.7.2 Prestaciones por desempleo

Durante el año 2002 se han producido importantes modificaciones normativas en materia de protección por desempleo. La principal fuente generadora de nuevas relaciones laborales en materia de protección por desempleo ha surgido del *Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad* (BOE de 25 de mayo de 2002). La posterior tramitación de esta reforma se hizo como Proyecto de Ley, y no como un Acuerdo de Convalidación del citado Real Decreto Ley, de modo que ya en su tramitación parlamentaria se introdujeron enmiendas importantes que afectan a la casi totalidad de los contenidos iniciales de la reforma dando como resultado la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, en vigor el 14 de diciembre.

Esta Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, recoge como objetivos: facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que deseen incorporarse al mercado de trabajo; mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo; corregir disfunciones observadas en la protección por desempleo; y ampliar la protección a colectivos nuevos. La Ley actúa a través de modificaciones en otras normas de naturaleza laboral: Ley General de la Seguridad Social, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto sobre acceso al subsidio por desempleo, Ley sobre infracciones y sanciones de orden social, Ley de procedimiento laboral, entre otras, articulando la colaboración de la Administración Tributaria con la Entidad Gestora de las Prestaciones por Desempleo.

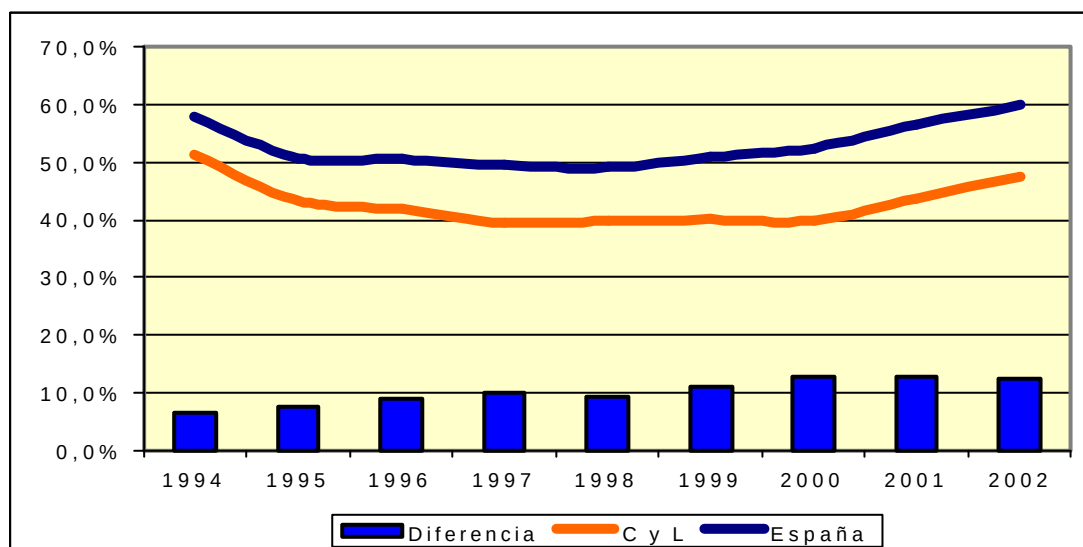
En el cuadro 3.7.3, se muestra la evolución del número de beneficiarios de las prestaciones por desempleo en Castilla y León y España, así como la tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo -construida como el ratio entre los beneficiarios y el número de parados registrados- descontando el subsidio agrario. El número de beneficiarios de las prestaciones en el año 2002 en Castilla y León se situó en el nivel de 46.200 personas. Esto significó un aumento del 9,5% con respecto a la cifra del año anterior. Es importante apuntar que en el mismo periodo de tiempo el paro registrado aumentó un 0,8%.

La tasa de cobertura de Castilla y León se situó, en el año 2002, en un 47,6%, lo que la coloca en algo más de doce puntos porcentuales por debajo de la tasa de cobertura española. En el gráfico 3.7.5, se observa que históricamente (al menos desde 1994) este ha sido un hecho común. Sin embargo, mientras que en 1994 la diferencia entre las tasas de cobertura era de 6,6 puntos porcentuales, en el año 2002 esta diferencia se amplía hasta los 12,3 puntos porcentuales.

Cuadro 3.7.3**Evolución de los beneficiarios de prestaciones, y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 1994-2002****(Miles y porcentaje)**

	Beneficiarios		Tasa de cobertura	
	C L	España	C L	España
1994	72,4	1.759,4	51,3%	57,9%
1995	57,8	1.458,8	43,3%	50,7%
1996	52,6	1.342,3	41,8%	50,5%
1997	47,8	1.240,8	39,5%	49,5%
1998	44,1	1.130,1	39,8%	49,1%
1999	40,9	1.051,8	40,1%	50,9%
2000	40,1	1.042,7	39,9%	52,6%
2001	42,2	1.099,6	43,8%	56,6%
2002	46,2	1.195,4	47,6%	59,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Gráfico 3.7.5**Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 1994-2002**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

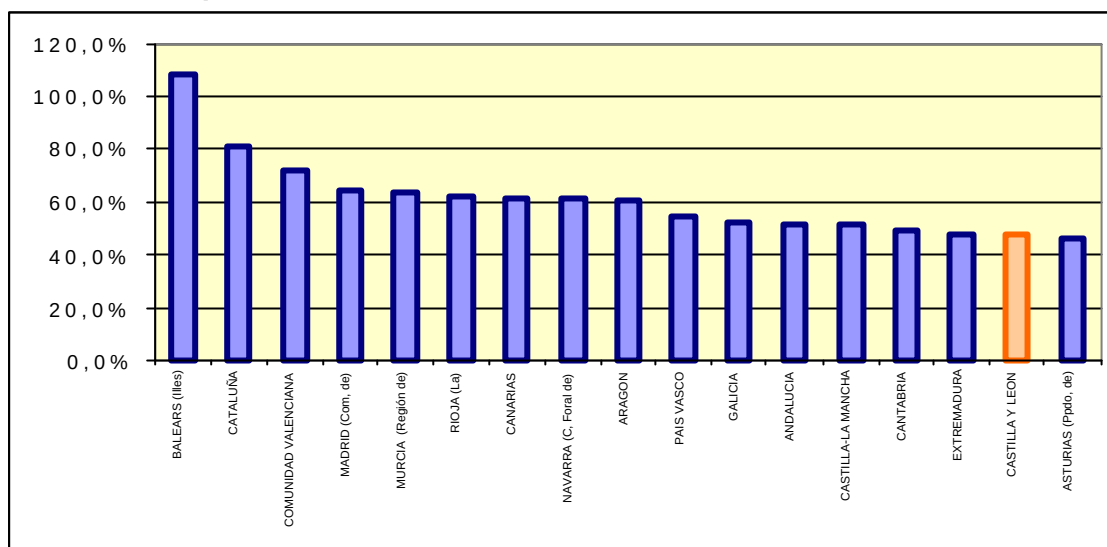
En el cuadro 3.7.4 y en el gráfico 3.7.6, se presenta la información relativa a la tasa de cobertura con desagregación regional. El dato más significativo es que Castilla y León ocupa el penúltimo lugar, únicamente superada inferiormente por Asturias con una tasa de cobertura del 46,4%. Si dejamos al lado el anómalo dato de Baleares (con una tasa de cobertura mayor del 100%), las Comunidades Autónomas con mayor tasa de cobertura son Cataluña (81,0%) y la Comunidad Valenciana (72,1%), con un diferencial con respecto a Castilla y León de 33,4 y 25,5 puntos porcentuales.

Cuadro 3.7.4**Tasa de cobertura por comunidades autónomas, 2002**

	Beneficiarios	Paro Registrado	Tasa Cobertura %
Andalucía	186,8	362,2	51,6
Aragón	21,3	35,1	60,7
Asturias	24,3	52,4	46,4
Baleares	28,0	25,9	108,1
Canarias	57,6	93,6	61,5
Cantabria	10,6	21,3	49,8
Castilla y León	46,2	97,1	47,6
Castilla-La Mancha	37,8	73,5	51,4
Cataluña	157,0	193,9	81,0
Comunidad Valenciana	95,1	131,9	72,1
Extremadura	27,1	56,8	47,7
Galicia	73,2	140,5	52,1
Madrid	124,6	194,5	64,1
Murcia	23,0	36,1	63,7
Navarra	10,8	17,6	61,4
País Vasco	40,0	73,8	54,2
La Rioja	4,8	7,7	62,3

Nota: Se han excluido los subsidios a favor de trabajadores eventuales agrarios en las CC. AA de Andalucía y Extremadura

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Gráfico 3.7.6**Tasa de cobertura por comunidades autónomas, 2002**

Nota: Se han excluido los subsidios a favor de trabajadores eventuales agrarios en las CC. AA de Andalucía y Extremadura

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

3.7.3 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Son aquellas pensiones económicas periódicas reguladas por Real Decreto Legislativo 1/1994 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Real Decreto 357/91, dirigidas a quienes reuniendo los requisitos de edad, residencia, ingresos y, en su caso, incapacidad, no pueden acceder a las pensiones contributivas por no haber cotizado a la Seguridad Social, o haberlo hecho por tiempo insuficiente. El Decreto 285/91, de 3 de octubre, atribuye las competencias en la gestión de las pensiones no contributivas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El número de beneficiarios de esta prestación ha experimentado ligeras modificaciones a lo largo de estos años, así en 2001 el número de beneficiarios era de 28.815 mientras que en 2002 fue de 28.340, como se muestra en el cuadro 3.7.5. Esto se debe a que las nuevas solicitudes para acceder a estas pensiones han disminuido de forma importante, debido al hecho de que son cada vez mayor número de personas las que disfrutan de la cobertura del sistema contributivo en detrimento del no contributivo, como se refleja en la disminución de la financiación de prestaciones sociales en el presupuesto de 2002 respecto a 2001 de un 11,5%, como demuestra el cuadro 3.29 del anexo.

Cuadro 3.7.5**Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, 2002**

PNC	Nº beneficiarios	Importe anual
Ávila	2.782	11.824.079,18
Burgos	3.179	11.913.650,63
León	5.905	22.530.619,14
Palencia	2.146	8.179.210,88
Salamanca	5.100	19.477.342,48
Segovia	1.273	4.933.417,46
Soria	688	2.618.310,07
Valladolid	4.420	16.684.662,93
Zamora	2.847	10.836.895,64
TOTAL	28.340	108.998.188,41

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.7.4 Pensiones del fondo de asistencia social (por ancianidad y enfermedad)

Las ayudas se regulan por Real Decreto 2620/81, siendo suprimidas las concesiones nuevas por Real Decreto Ley 5/92 de Medidas Presupuestarias Urgentes. No obstante, continúan percibiéndolas quienes ya tenían reconocido el derecho.

La cuantía de la pensión no ha sufrido modificación alguna desde 1992, y está fijada en 149,86 euros mes (24.935 pesetas) con catorce pagas anuales.

El número de beneficiarios va disminuyendo progresivamente produciéndose un trasvase hacia las pensiones no contributivas, posibilidad establecida en la Disposición Transitoria 1ª. del Real Decreto 357/1991 sobre pensiones no contributivas. Esto lo demuestra la variación del número de beneficiarios entre 2001 y 2002, que se ha pasado de 2.881 a 2.417, con la consiguiente disminución del importe anual de más de 975.000 euros (cuadro 3.7.6).

Cuadro 3.7.6
Pensiones del fondo de asistencia social, 2002

FAS - PAE	Nº beneficiarios	Importe anual
Ávila	231	512.521,20
Burgos	240	542.793,06
León	656	1.450.345,08
Palencia	140	321.899,28
Salamanca	376	882.675,40
Segovia	207	469.960,96
Soria	75	168.292,78
Valladolid	331	774.026,90
Zamora	161	384.840,48
Total	2.417	5.507.355,14

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.7.5 Prestaciones de la LISMI

La Ley 13/82 de Integración Social del Minusválidos (LISMI), creó los siguientes subsidios:

- S.G.I.M.: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
- S.A.T.P.: Subsidio de Ayuda de Tercera Persona
- S.M.G.T.: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte
- A.S.P.F.: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

A la entrada en vigor de la Ley 26/90 de Pensiones No Contributivas quedan suprimidos los dos subsidios primeramente citados (Disposición Adicional 9ª), percibiéndolos quienes ya tenían reconocido el derecho (Disposición Transitoria 1ª.).

La cuantía de la pensión no ha sufrido modificación alguna desde 1992, estando fijada en 149,86 euros mes en concepto de S.G.I.M., y 58,45 euros por la ayuda de tercera persona en los casos que tengan reconocido este derecho.

El número de beneficiarios de estas prestaciones va disminuyendo progresivamente, produciéndose un trasvase hacia las pensiones no contributivas, posibilidad establecida en la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 357/1991 sobre Pensiones No Contributivas. Así, el número de beneficiarios disminuye respecto al año anterior en 942, mientras que el importe por beneficiario aumenta pasando de 2.215,35 euros al año en 2001 a 2.221,44 euros al año en 2002 (cuadro 3.7.7).

Cuadro 3.7.7
Prestaciones por LISMI, 2002

LISMI	Nº Beneficiarios	Importe Anual
Ávila	481	1.073.810,39
Burgos	470	1.023.798,83
León	1.352	3.006.307,11
Palencia	530	1.190.924,10
Salamanca	1.499	3.250.284,50
Segovia	482	1.097.813,28
Soria	379	857.335,14
Valladolid	880	1.973.752,02
Zamora	913	2.044.952,33
Total	6.986	15.518.977,70

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.7.6 Ingreso Mínimo de Inserción

La prestación del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) está definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, que tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

Desde su inicio en el año 1990, la prestación se desarrolla dentro del marco del diálogo entre la administración de la Comunidad y los agentes sociales. Durante los primeros años de su implantación 1991- 1997, no experimentó incremento económico alguno. En este periodo la ayuda estaba destinada a paliar situaciones de necesidad y no incluía procesos de inserción, por lo que su carácter era eminentemente asistencial. Es en 1997 cuando se inician los itinerarios de inserción desde los Centros de Acción Social, al mismo tiempo que se revaloriza su cuantía y se fijan los futuros incrementos en las leyes de presupuestos de la Comunidad.

A partir del año 2000, (Decreto 197/2000, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León) se prorratea la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios en doce mensualidades, vinculándose el importe de la prestación a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional.

Las mejoras introducidas en el nuevo Reglamento de IMI a partir de Acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales (CCOO y UGT) han sido entre otras:

- Incremento progresivo de la cuantía según los siguientes porcentajes:
Para el año 2000 el 61,2% del SMI
Para el año 2001 el 65,1% del SMI
Para el año 2002 el 69% del SMI
Para el año 2003 el 73% del SMI
- Mejora de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación
- Flexibilización de los requisitos
- Cobertura de alquiler de la vivienda
- Ayuda a la inserción laboral como se recoge en el epígrafe referido anteriormente sobre exclusión social

El número de beneficiarios en 2002 fue de 3.000, es decir, 99 más que en 2001. A cada beneficiario le corresponde por año un total de 3.431,72 euros frente a los 3.297,12 euros que les correspondían en 2001 (cuadro 3.7.8).

Cuadro 3.7.8

Prestaciones por ingreso mínimo de inserción

IMI	Nº beneficiarios	Importe anual
Ávila	63	205.462,43
Burgos	111	345.646,51
León	642	2.263.868,20
Palencia	479	1.660.205,70
Salamanca	607	2.159.722,19
Segovia	65	226.470,65
Soria	26	88.458,45
Valladolid	739	2.458.989,62
Zamora	268	886.344,27
Total	3.000	10.295.168,02

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.7.7 Títulos de familia numerosa

La Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas, desarrollada reglamentariamente por el Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre, ha sido revisada y actualizada por el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero. El reconocimiento de la condición de familia numerosa, y la expedición y renovación de los títulos acreditativos, se recoge en el cuadro 3.7.9.

Cuadro 3.7.9**Evolución de los títulos de familia numerosa, 2000-2002**

Provincias	2000	2001	2002
Ávila	2.454	2.377	2.228
Burgos	5.423	4.900	4.589
León	5.608	4.949	4.292
Palencia	2.417	2.120	2.075
Salamanca	4.456	4.091	3.993
Segovia	2.354	2.169	1.945
Soria	1.336	1.204	1.229
Valladolid	6.956	6.063	5.356
Zamora	2.011	1.928	1.882
Totales	33.015	29.801	27.589

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.7.8 Prestaciones económicas de pago único por nacimiento de hijo y adopción

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2002 incluyeron como una de sus prioridades el Plan de Ayudas a la Natalidad de Castilla y León, que complementa las deducciones fiscales por familias numerosas y nacimiento de hijo.

El Plan de Ayudas a la Natalidad gira en torno a dos ejes fundamentales: por un lado las ayudas directas a la familia por nacimiento y adopción de hijo, y por otro lado las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación con la vida laboral en Castilla y León contempla cinco líneas de apoyo:

- I Prestaciones económicas de pago único a los padres y/o madres por nacimiento o adopción de hijo.
- II Ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos.
- III Ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos.
- IV Actuaciones de desarrollo de la red de centros de educación infantil (primer ciclo) de titularidad de las entidades locales, sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación y ordenación correspondan a la Comunidad Autónoma.
- V Ayudas para los gastos de escuelas de educación infantil, guarderías infantiles, u otras fórmulas de atención a la infancia.

La Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las Prestaciones Económicas por Nacimiento de Hijo o Adopción desarrolla la línea I del Decreto. Con fecha 18 de diciembre de 2002, se ha aprobado una nueva Orden que amplía el ámbito de la prestación dando una cobertura especial a los partos múltiples y financiando los gastos generados por la elaboración de los informes psicosociales preceptivos para la expedición de los certificados de idoneidad en las adopciones. En ambos supuestos será necesario que el hecho causante de la prestación se haya producido a partir del 1 de enero del 2003.

La cuantía de la prestación queda recogida en el cuadro 3.7.10.

Cuadro 3.7.10

Cuantía de la prestación económicas de pago único por nacimiento de hijo y adopción, 2002

RENTA	1er hijo	2º hijo	3er hijo y sucesivos
Inferior a 21.035,42 €	601,01	1.202,02	1.803,04
Superior a 21.035,42 €	300,51	601,01	901,52

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

El crédito asignado en 2002 ha ascendido a 10.517.711 euros. Las solicitudes presentadas por provincias a lo largo del año quedan recogidas en el cuadro 3.7.11. Este cuadro recoge el número de solicitudes que se habían presentado hasta el cierre del ejercicio económico, pero que lógicamente no ha de encontrar su equivalencia en el número de nacimientos y acogimientos del año, que va a ser superior. Esto es debido a que existe un plazo de seis meses para presentar la solicitud a partir del nacimiento o adopción, con lo cual se presentan en 2003 solicitudes por nacimientos y/o adopciones producidas en 2002.

Cuadro 3.7.11

Número de solicitudes de la prestación económicas de pago único por nacimiento de hijo y adopción, 2002

Provincia	Nº Solicitudes
Ávila	969
Burgos	2.450
León	2.601
Palencia	1.066
Salamanca	2.155
Segovia	1.023
Soria	556
Valladolid	3.592
Zamora	1.049
Total	15.461

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

3.8 Conclusiones y Recomendaciones

3.8.1 Conclusiones

Educación

La educación no universitaria se divide en educación en régimen general, educación en régimen especial y enseñanza para adultos. La educación en régimen general engloba educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, y formación profesional específica, mientras que la educación en régimen especial engloba enseñanzas artísticas y de idiomas.

En educación primaria y secundaria se observa un descenso en la matrícula durante 2002, iniciado años atrás, debido a la evolución demográfica de Castilla y León, mientras que por el contrario en educación infantil se observa un incremento de la matrícula.

En las enseñanzas de formación profesional específica se produce un incremento del alumnado respecto al año anterior, teniendo en cuenta que el alumnado de FP II disminuye debido a la sustitución de este tipo de enseñanzas por los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior. Por especialidades el sector servicios es el que tiene una mayor demanda en Castilla y León.

En el año 2002 la Junta de Castilla y León aprobó el Plan de Formación Profesional de nuestra Comunidad Autónoma que fue consensuado por la Administración Regional, CECAL, UGT y CCOO, en el seno del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. El Plan de FP recoge las líneas básicas, los programas y proyectos específicos de actuación en formación profesional y cualificaciones para los próximos cuatro años, ya que su horizonte temporal comprende desde 2003 a 2006, con el objetivo fundamental de mejorar el nivel de formación y cualificación profesional de la población de Castilla y León.

De los 827 ciclos que se ofertan en la Comunidad Autónoma en el curso 2001-2002, el 59% se englobaría en el sector servicios, el 33% en el sector industrial, el 5% en agricultura y el 3% en construcción (gráfico 1). En el análisis por provincias, los ciclos formativos del sector servicios tienen mayor peso que el resto de ciclos, destacando sobre todo en Valladolid, que representan el 66,1% y en Salamanca, representando el 66,2%. La segunda agrupación de familias formativas con mayor implantación en cada provincia corresponde al sector industrial, observándose los porcentajes más elevados en las provincias de Burgos (42%), Palencia (42%) y Soria (40%).

Las enseñanzas de régimen especial se dividen en dos grandes grupos: enseñanzas artísticas y enseñanzas de idiomas. En Castilla y León las enseñanzas de artes plásticas y diseño se llevan a cabo en 17 centros, todos de carácter público, que escolarizan a un total de 1.111 alumnos, destacando que un 40% de los alumnos cursan sus estudios en Salamanca y Valladolid. Los estudios

de música y danza, los cuales carecen de validez académica oficial, están regulados en la LOGSE y comprenden tres grados: elemental, medio y superior, impartándose en tres tipos de centros diferenciados. Las enseñanzas de música se imparten en 40 centros de los cuales 14 son privados y el resto de carácter público, mientras que las enseñanzas de danza se imparten en un solo centro de carácter privado ubicado en Burgos, que cuenta con 27 alumnos y 4 profesores.

Dentro de las enseñanzas de régimen especial también se incluyen enseñanzas de arte dramático, de las que, en Castilla y León hay un centro privado que las imparte en el curso 2001-2002. Por último, las enseñanzas de idiomas se imparten en Castilla y León en un total de 14 escuelas oficiales de idiomas, que cuentan con 319 profesores y con un total de 30.067 alumnos, de los que un 70% están matriculados en ciclos elementales, 18% en ciclos superiores y un 12% en ciclos elementales a distancia.

El alumnado extranjero es un grupo que cada día se incrementa en Castilla y León al igual que en el resto de España, debido a los importantes flujos de inmigrantes que se reciben. Así, en Castilla y León hay 6.063 alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, ya sean de carácter general o especial, lo que supone un incremento de algo más del 40% respecto del año anterior, cuya matriculación se realiza prioritariamente en centros públicos, centros que escolarizan casi a un 80% del total. La mayor parte de los alumnos son de educación primaria, entre 6 y 11 años y procedentes principalmente de países de Europa, no pertenecientes a la Unión Europea, y de América del Sur, suponiendo estos lugares de origen algo más del 46% del total de alumnos extranjeros.

En el curso 2001-2002 se matricularon en educación universitaria en Castilla y León un total de 94.258 alumnos, entre enseñanza de grado medio y superior, lo que supone un 3% más que en el curso inmediatamente anterior. Del total del alumnado, más del 50% es femenino, y por ciclos, la enseñanza esta muy equilibrada, destacando la preponderancia de ciclos cortos en enseñanzas técnicas, mientras que en enseñanzas jurídicas y sociales los ciclos largos son mayoritarios.

En Castilla y León la enseñanza universitaria pública cubre más del 90% de ésta, mientras que el resto se imparte en las tres universidades privadas de Castilla y León, que son la Católica de Ávila, la de San Estanislao de Koska de Segovia y la Pontificia de Salamanca.

Durante 2002 se crea en Castilla y León la cuarta universidad privada, por Ley 8/2002, de 18 de junio, por la que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid. Las enseñanzas impartidas están dentro de las siguientes escuelas y facultades: facultad de ciencias humanas y de la información, escuela politécnica superior, facultad de ciencias de la salud, facultad de ciencias jurídicas y económicas.

La aprobación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación incluye reformas significativas en toda la educación no universitaria que van a tener una notable incidencia en

la implantación y desarrollo del Sistema Educativo en Castilla y León. Corresponderá a la Junta de Castilla y León, competente en ésta materia desde el pasado año 2000, la implantación de la LOCE en los próximos años.

Sanidad

El año 2002 es el primer ejercicio en el que Castilla y León tiene las competencias en materia de sanidad asumidas por completo.

Castilla y León sigue siendo una Comunidad Autónoma con una esperanza de vida al nacer superior a la media para el conjunto nacional en casi un año, destacando que la de las mujeres castellanas y leonesas, con 84,23 años supera a la de los hombres, situada en 76,95 años. Las enfermedades vasculares, un año más, se sitúan como la primera causa de muerte en Castilla y León, aunque si distinguimos entre mujeres y hombres, para las primeras la principal causa de muerte son las enfermedades cerebrovasculares, mientras que para los varones castellanos y leoneses son los infartos agudos de miocardio. Esto supone, por lo tanto, que el mayor número de ingresos en los hospitales de esta Comunidad Autónoma se produzca por enfermedades del aparato circulatorio en general, porcentualmente por encima de los ingresos producidos por esa misma causa en España

En cuanto a las enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León hay que destacar que la que refleja mayor número de casos es la gripe, lo que hace que la Administración Autonómica desarrolle los programas de vacunación, siendo vacunadas durante 2002 un total de 536.868 personas y suponiendo una cobertura de vacunación antigripal del 21,65%. Este programa se integra dentro del conjunto de recursos de carácter público dirigidos a la protección de la salud, en base a actuaciones de carácter preventivo. Otras campañas destacadas en este ámbito son, por ejemplo, los programas de detección precoz de enfermedades congénitas, los programas de detección precoz de la hipoacusia, o los programas de salud bucodental, todas ellas para la población infantil.

También es importante señalar que se viene desarrollando desde 1999 un programa de detección precoz del cáncer de mama y útero, dado su carácter preventivo dentro de las actuaciones en salud pública, destacando que el número de mujeres que participaron en el programa de prevención del cáncer de mama disminuyó respecto al año anterior un 6%, mientras que las que participaron en el programa de detección precoz del cáncer de útero se incrementó únicamente en el 2%.

Castilla y León, en el ámbito de la atención primaria, dispone en 2002 de un total de 2.515 médicos, 1.849 enfermeras y 175 matronas, repartidos por toda la Comunidad Autónoma. Esta Comunidad cuenta con una población muy dispersa y con una gran concentración de ésta en el entorno urbano y menor en el entorno rural, lo que supone que cada profesional sanitario tiene que atender a más de un municipio. Por todo ello se deben tener en cuenta la tasas de cobertura de la población con tarjeta sanitaria individual, en base a lo que se puede observar que provincias como Valladolid dispone de 76 médicos y 63 enfermeros por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que otras

provincias como Soria dispone de 157 médicos y 99 enfermeros por 100.000 tarjetas sanitarias individuales.

En cuanto a los recursos humanos en atención especializada, Castilla y León dispone de 128 puestos directivos, 4.560 facultativos, 11.564 personal no facultativo y 6.613 personal no sanitario. Del mismo modo que ocurría en atención primaria es necesario conocer el grado de cobertura de la población protegida adscrita en atención especializada, según lo que, Castilla y León dispondría de 1,78 facultativos y 4,35 miembros del personal sanitario no facultativo por cada 1.000 habitantes, mientras que en el año anterior esta misma cobertura sería de 1,54 facultativos y 3,96 sanitarios no facultativos.

Del mismo modo, si se relacionan los recursos humanos disponibles con los recursos materiales en atención especializada (camas instaladas), las ratios para Castilla y León dentro de cada una de las categorías profesionales anteriores serían de 65 facultativos y 167 miembros del personal sanitario no facultativo por cada 100 camas, frente a 64 facultativos y 152 miembros del personal sanitario no facultativo del año anterior.

En lo que respecta a las listas de espera quirúrgica, ésta incluye todos los pacientes pendientes de un procedimiento quirúrgico no urgente para el que se tiene previsto utilizar quirófano, independientemente de que precisen o no hospitalización y del tipo de anestesia previsto. En diciembre de 2002, hay un total de 27.379 pacientes, 2.241 menos de los que estaban en esta misma situación en diciembre de 2001, siendo la espera media en 2001 de 61 días y en 2002 de 63 días.

Para las listas de consultas y pruebas diagnósticas no hay unos datos reales de las mismas, debido a que su gestión no es homogénea en cada centro.

El presupuesto de sanidad para 2002 refleja un incremento del 8,6% respecto al de 2001. Del total del presupuesto, el 55,56% del montante total se destinó a financiar diversas actuaciones en el ámbito de la atención especializada, mientras que el 40,40% del total de la dotación presupuestaria iba dirigido a favorecer la extensión y la calidad de la atención primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por capítulos presupuestarios, casi un 50% del total presupuestado se dedica a personal, repartiéndose el resto entre los demás capítulo.

Respecto al gasto capitativo a 31 de diciembre de 2002, es decir, el gasto sanitario por tarjeta sanitaria individual en Castilla y León se experimentó un incremento respecto del gasto del ejercicio anterior del 8,6%.

Vivienda

Según el nuevo *Censo de población y vivienda 2001 elaborado por el INE*, en Castilla y León hay un total de 1.469.463 viviendas, de las que un 14% están vacías, lo que supone un porcentaje alto si tenemos en cuenta la repercusión que las viviendas vacías tiene en el mercado de alquiler, de modo que cada día el número de personas que viven en alquiler es menor. Así, en el Censo de 1991 el 13,2% de los hogares vivía en una vivienda en alquiler y en el nuevo Censo de 2001 este porcentaje era de 8,8%.

En Castilla y León se observa durante 2002 un descenso en el número total de viviendas libres iniciadas, que se ve compensado en parte por el aumento en las viviendas protegidas iniciadas respecto al año anterior, especialmente las de carácter privado. Del mismo modo se ha experimentado también una disminución respecto del año anterior en las viviendas terminadas en 2002, como resultado de una mayor caída experimentada en viviendas libre, frente a un incremento de viviendas protegidas terminadas en 2002 respecto a 2001. En general las viviendas de promoción pública iniciadas en 2002 son más que las terminadas en este mismo año, lo que supone que se está haciendo un esfuerzo de iniciar más viviendas de este tipo, señalando que su distribución por provincias no es homogénea.

A lo largo del año 2002, el precio medio de la vivienda experimentó un crecimiento interanual del 11,77% en Castilla y León superando el experimentado en el ejercicio anterior, que fue del 10,60%, con un valor medio de 1.012,56 euros/m² durante 2002. Según los datos de TINSA a 31 de diciembre en Castilla y León, el precio medio de las viviendas usadas habría aumentado interanualmente el 9% entre 2001 y 2002, lo que supone que el precio medio para este tipo de vivienda en Castilla y León alcanzaría los 826 euros/m² construido.

La evolución del mercado hipotecario constituye, en principio, un indicador de las tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto una gran parte de éstas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras. Según el avance de datos del *Censo de Población y Vivienda 2001*, en Castilla y León, el 18,5% de los hogares viven en una vivienda sujeta a una hipoteca. De acuerdo con los datos de la *Estadística sobre hipotecas* del INE, el mercado hipotecario castellano y leonés ha experimentado incrementos en el año 2002 superiores a los registrados en 2001, es decir, el volumen de las nuevas hipotecas ha experimentado un incremento interanual del 21,84% en 2002 y del 14,77% en 2001. La mayoría de estas nuevas hipotecas inscritas en el Registro de la Propiedad en Castilla y León corresponden, un año más, a fincas urbanas (86%) y han sido formalizadas principalmente en Cajas de Ahorro (61%).

En la Orden de 5 de abril de 2002 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, se recogen las líneas de ayuda encaminadas a facilitar la promoción, adquisición, arrendamiento o rehabilitación de viviendas que lleva a cabo la propia Comunidad Autónoma. Estas son ayudas al alquiler de viviendas, destinándose en 2002 un total de 1.502.530 euros, ayudas a la vivienda rural,

en 2002 se destinó un total de 4.207.085 euros a esta partida en forma de subvención a los préstamos y por último ayudas a la adquisición de primera vivienda, en 2002 se dedicó a esta ayuda un total de 3.005.060 euros.

Medio ambiente

La educación ambiental es una herramienta para conseguir la sensibilización y concienciación ciudadana hacia el respeto del medio ambiente y el empleo racional de los recursos naturales y una vía de participación en la gestión ambiental. En base a esta preocupación se ha elaborado durante 2002 la *Estrategia de educación ambiental*, se han promovido actuaciones en colaboración con Entidades Locales para el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión local y se han desarrollado Campañas de divulgación, como la de Gestión de Residuos, la celebración del Día sin coche o la Ciudad Invisible.

El agua es un recurso natural indispensable para la actividad humana y escaso, por lo que adquieren especial relevancia las actuaciones dirigidas a incrementar el volumen de agua disponible, proteger su calidad y ahorrar su uso en armonía con los restantes recursos naturales. Las políticas de infraestructuras hidráulicas en Castilla y León han logrado que el número de habitantes abastecidos por cisternas se haya reducido en más de 30.000 en el último decenio, del mismo modo que la política de depuración de las aguas residuales, que se desarrolla a través del Plan Regional de Saneamiento, ha logrado ya la depuración del 61% de la población equivalente, por encima de la lograda en 2001 que era del 58% de la población equivalente.

Hay que destacar que la mayor parte de los vertidos realizados en las aguas en Castilla y León son de carácter urbano, y se localizan en los núcleos de población que cuentan con menos de 2.000 habitantes equivalentes, mientras que los núcleos de más de 15.000 habitantes equivalentes, en los que se realizan campañas de gestión de residuos, sólo representan un 0,33% del total de vertidos urbanos. Los vertidos urbanos se han incrementado un 0,63% respecto al año anterior, mientras que los vertidos industriales solo se han incrementado un 0,05% respecto a 2001.

La contaminación atmosférica es otro de los problemas que se plantean en relación con el medio ambiente. Así, en Castilla y León existe una Red de Medida de la Contaminación Atmosférica, formada por 73 estaciones, que responde a la obligación que tiene la Administración en materia de vigilancia y control de la contaminación atmosférica, según la normativa vigente. En las estaciones se instalan monitores para medida en continuo de diferentes contaminantes atmosféricos, así como para la medida en continuo de parámetros meteorológicos.

La gestión de residuos tiene como eje central la reducción en la generación de residuos y el fomento de la reutilización y el reciclado. Castilla y León cuenta en 2002 con 124 instalaciones de tratamiento de residuos, un total de 61 gestores autorizados para residuos peligrosos y 75 gestores de residuos

no peligrosos. Las campañas de reciclaje en Castilla y León empiezan a dar sus frutos como se refleja claramente en el incremento de las cantidades recicladas de residuos urbanos año tras año.

En la lucha contra los incendios, Castilla y León ha puesto en marcha medios de prevención y de extinción de incendios y se ha creado el Centro de Defensa contra el Fuego, medidas que han comenzado a dar resultados positivos. Así, en el balance general se observa que en la Comunidad Autónoma en el último decenio, tanto el número de incendios como la superficie arbolada arrasada por el fuego han disminuido considerablemente, destacando que entre 2001 y 2002 no es así.

Consumo

En relación con el consumo, los resultados de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares ponen de manifiesto que los hogares castellanos y leoneses gastaron una media al año por persona de 1.661,30 euros, lo que supone un incremento respecto del año anterior de un 9,96%. En general, las familias de la región tienen menos dificultades para llegar a final de mes que la media de los hogares españoles. Esta apreciación es coherente con el hecho de que el 50% de los hogares castellanos y leoneses dedican una parte de sus ingresos al ahorro, frente a sólo un 35% de las familias españolas, empeorando este porcentaje en 2,9% respecto al año anterior a nivel nacional.

Un año más, el volumen de consultas y reclamaciones efectuadas por los consumidores castellanos y leoneses ha crecido respecto al ejercicio anterior (8,81%). El número de consultas supera las 17.000 (9,83% más que en 2001), mientras que el de las reclamaciones se sitúa en 4.987, lo que supone un incremento del 5,30%. En general, la mayor parte están relacionadas con las materias tradicionales: vivienda (24,90%), reparaciones (16,52%), bancos (13,14%) y comercio (11,55%).

Las inspecciones en materia de consumo de la Junta de Castilla y León ponen de manifiesto que las consultas y reclamaciones tienen un motivo fundado y la desprotección del consumidor sigue siendo patente. En concreto, se realizaron 22.278 actuaciones de inspección durante el año 2002. Estas inspecciones se llevan a cabo por los inspectores de consumo, dotados de ciertas facultades como requerimiento de información o acceso a los establecimientos empresariales, que les facilitan su actividad, al amparo de la Ley 11/1998 para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. La mayoría de las irregularidades por las que se incoaron expedientes sancionados tuvieron que ver con aspectos relativos al precio de venta al público, adulteración y fraudes en la calidad.

Protección social

El presupuesto en acción social y servicios sociales en Castilla y León ascendió en 2002 a un total de 451.167.610 euros, lo que supuso un 7% más que en 2001. El análisis de la distribución del gasto para 2002 pone de manifiesto el mayor peso relativo del referido a prestaciones sociales (38,99%), seguido de los programas específicamente dirigidos a atender las necesidades de los mayores y de las personas con alguna discapacidad de la región (el 22,43% y el 14,74%, respectivamente).

Los programas que mayor incremento de dotación presupuestaria presentan respecto al ejercicio anterior, son los de empleo y formación para personas con discapacidad (37%), atención a personas discapacitadas (17%) y el programa de servicios básicos e integración social (12%). En cambio, el programa que menor incremento ha experimentado en 2002 respecto del año inmediatamente anterior es el de atención a los mayores, con un 2%.

En el año 2002 se ha aprobado la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, la cual establece el marco al que han de ajustarse todas las acciones que hayan de desplegarse en su territorio para la atención y protección de la población infantil.

En Castilla y León, la Administración Regional gestiona un total de 1.248 plazas en centros de atención al menor en 2002, de las que 457 son propias y 791 corresponden a plazas en centros colaboradores de carácter privado sin ánimo de lucro, lo que supone casi un 50% más de plazas en centros de atención al menor en 2002 respecto al año anterior.

Los programas de protección y tutela están integrados por las actuaciones de detección, investigación, valoración, intervención y seguimiento de los casos relativos a menores en situación de riesgo o desamparo, para neutralizar o minimizar los factores del mismo y garantizar su integridad y seguridad en el ámbito familiar o en un entorno de convivencia alternativo. En Castilla y León se encuentran bajo tutela un total de 862 menores y bajo protección un total de 2.188 menores, lo que supone un 3% y 10% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente.

Castilla y León cuenta con 563.195 personas mayores de 65 años, de los que el 61% reside en el ámbito rural, es decir, gran parte de las personas mayores de Castilla y León viven en poblaciones menores de 2.000 habitantes, lo cual exige un esfuerzo especial en cuanto a la distribución y adecuación de los recursos previstos para el sector.

Castilla y León cuenta con un total de 48 centros de día de la Administración Regional (antiguos hogares del jubilado) que atienden a más de 260.000 socios. En ellos se ofrecen estancias diurnas y actividades socioculturales y recreativas.

Las plazas de estancia diurna en Castilla y León son un total de 1.823, de las que cerca de un 39% son de titularidad pública y el resto de titularidad privada, ya sea concertadas (10%) o no concertadas (46%). Las estancias temporales en Castilla y León para 2002 son un total de 426, lo que supone un incremento del 26,4% respecto del año 2001.

A diciembre de 2002, la tasa de cobertura de plazas residenciales en Castilla y León se situaba en el 5,75%. El número de plazas residenciales totales es de 31.766, de las que 30,28% son de titularidad pública, mientras que el resto, 69,72% son de titularidad privada, ya sean concertadas o no

concertadas. Teniendo siempre en cuenta que no se alcanza el 40% (son el 34,7% de públicas y concertadas, sobre el total) que el Plan Gerontológico Nacional fijaba para oferta pública.

La lista de espera para conseguir una plaza residencial pública a 31 de diciembre de 2002 era de 1.807 personas en lista de demanda y 756 en lista de reserva. Aproximadamente la mitad (un 58%) de los que se encuentran en lista de reserva, lo hacen para plazas de asistidos, por lo que se ha iniciado en 2002 el desarrollo del Plan de mejora de la calidad en la atención residencial que consiste en la adaptación de las plazas residenciales de válidos para asistidos.

En Castilla y León existen 150.036 personas con algún tipo de discapacidad reconocida, de las que más de la mitad son mujeres. Las minusvalías físicas son las más frecuentes, seguidas de las psíquicas y las sensoriales, ya sean visuales o auditivas.

La valoración del grado de discapacidad se lleva a cabo en los centros base de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. En 2002 se han realizado un total de 15.862 valoraciones para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en Castilla y León.

La Región cuenta con un total de 3.286 plazas en centros residenciales para personas discapacitadas, de las que el 23% son en centros propios, el 55% de dichas plazas son gestionadas por entidades privadas sin ánimo de lucro y el resto por entidades locales. También hay un total de 5.252 plazas en centros de día en Castilla y León en 2002.

Durante 2002 se han realizado distintas actuaciones en el marco del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades 2001-2005 entre mujeres y hombres. En este mismo año se ha elaborado el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León, con un período de vigencia de cuatro años, de 2002 a 2005.

A finales de 2002 se llevaban contabilizadas un total de 1.447 denuncias por violencia contra las mujeres en Castilla y León, de las que 1.222 son por malos tratos. Castilla y León cuenta con una Red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar, formada por 449 centros de emergencia, 352 casas de acogida y 8 pisos tutelados. El porcentaje de ocupación de estos servicios se sitúa para 2002, en el 85% en el caso de los centros de emergencia, el 59% en las casas de acogida y en 34% en los pisos tutelados.

Durante 2002 ha continuado la convocatoria de subvenciones a pequeñas y medianas empresas que reserven uno o varios puestos de trabajo a las mujeres residentes en Castilla y León que sufran o hayan sufrido malos tratos y/o abandono familiar, dentro del Plan Dike, o subvenciones a Pymes que desarrollen una actividad empresarial con o sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en Castilla y León, que promocionen o asciendan a las mujeres contratadas en centros de trabajo ubicados en Castilla y León.

La Red de Empleo para la Mujer en Castilla y León fue creada en septiembre de 2000 con el objetivo de favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral y mejorar la empleabilidad de las mujeres demandantes de empleo por cuenta ajena. Desde su creación se asesoró a un total de 11.323 usuarias hasta 2002.

Desde la cooperación con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro se pretende promover las condiciones de igualdad de oportunidades en la utilización de los recursos y posibilitar la inserción social y laboral de determinadas personas o colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

La actividad delictiva en Castilla y León, durante el 2002, ascendió a 27.481 delitos comunes (un 3,34% más que el año precedente). Aunque las poblaciones con el mayor número de habitantes concentran el mayor número de delitos, la tasa de delincuencia por mil habitantes más alta la presentaron Burgos, Segovia y Ávila.

La población reclusa, en 2002, la formaban en Castilla y León un total de 4.403 internos, de ellos un 8% son mujeres y el resto son hombres.

Prestaciones económicas

Las pensiones han crecido en España y en Castilla y León en estos últimos cinco años, si bien el ritmo de crecimiento es diferente. Así, mientras en España se ha producido un incremento del 4% en el número de pensiones por jubilación en Castilla y León ha aumentado un 1,5% en el mismo período de tiempo.

Se observan dos fenómenos negativos para la región: en primer lugar, el número de ocupados por pensión, en estos últimos diez años, ha sido siempre inferior en la región que en el conjunto de la nación; así, el promedio de ocupados por pensión fue de 1,55 en Castilla y León y de 1,91 en España. En segundo lugar, la diferencia se ha ido ampliando.

El número de beneficiarios de las prestaciones por desempleo en el año 2002 en Castilla y León se situó en el nivel de 46.200 personas. Esto significó un aumento del 9,5% con respecto a la cifra del año anterior. Es importante apuntar que en el mismo periodo de tiempo el paro registrado aumentó un 0,8%.

La tasa de cobertura de Castilla y León se situó, en el año 2002, en un 47,6% lo que la coloca en algo más de doce puntos porcentuales por debajo de la tasa de cobertura española. El dato más significativo es que Castilla y León ocupa el penúltimo lugar, únicamente superada inferiormente por Asturias.

El número de beneficiarios de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social y de la Ley de integración social de minusválidos van disminuyendo progresivamente año tras año, debido a que cada vez es mayor el número de personas que disfrutan de la cobertura del sistema contributivo en detrimento del no contributivo.

En cambio, los beneficiarios del Ingreso mínimo de inserción aumentan, 99 entre 2001 y 2002, siendo un ingreso que tiene como finalidad cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y además lograr la integración social y laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

En 2002 se crea como prestación económica la ayuda en pago único por el nacimiento o adopción de hijos, dentro del *Plan de Ayudas a la Natalidad de Castilla y León*. El crédito asignado en 2002 para este programa ascendió a 10.517.711 euros.

3.8.2 Recomendaciones

Educación

Dada la importancia de la enseñanza de lengua extranjera en educación primaria y educación infantil, se recomienda desde este Consejo la generalización de esta enseñanza a todos los centros sostenidos con fondos públicos que imparten estos niveles.

El CES valora positivamente el esfuerzo realizado para la conciliación de la vida familiar y laboral, en el marco del Acuerdo para el impulso del dialogo social, considerando necesaria la implantación de nuevos programas de ayuda a las familias y la mejora de los programas ya existentes como el de “madrugadores”, flexibilizando aún más los horarios de los centros. Se deben establecer programas complementarios que creen una oferta incluso en los días festivos. En el marco del mismo Acuerdo de diálogo social, el CES recomienda que se realice el estudio de extensión de estos programas a los centros sostenidos con fondos públicos.

Con el mismo objetivo de conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, este Consejo estima conveniente incrementar las actuaciones para el desarrollo de la red de centros de educación infantil en su primer ciclo, de 0 a 3 años, en consonancia con lo acordado en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre.

En cuanto a las ayudas para la adquisición de libros de texto se estima necesaria la ampliación de estas ayudas, de modo que se de cobertura al mayor número posible de las solicitudes.

Castilla y León es una Comunidad Autónoma que no tiene la suficiente oferta educativa de enseñanza de régimen especial, así por ejemplo, solo hay un centro, de carácter privado, que imparta enseñanzas de arte dramático o una sola escuela de danza ubicada en Burgos, que cuenta con 27 alumnos y 4 profesores. Por todo ellos es necesario ampliar la oferta de las enseñanzas en régimen especial estableciendo una oferta coordinada, equilibrada y planificada que facilite el acceso a este tipo de enseñanzas.

Este Consejo Económico y Social de Castilla y León ha venido mostrando año tras año una preocupación por la formación profesional, por lo que se considera positiva la aprobación, durante 2002, del *“Plan de formación profesional en Castilla y León”*, en el que se integran los tres sistemas de formación profesional. El CES recomienda continuar con el consenso y una eficaz aplicación de este Plan, adecuando la formación conforme las necesidades del mercado laboral y creando el centro de cualificaciones de Castilla y León, para poder reconocer y validar la competencia y cualificaciones profesionales de cualquier modo adquirida bien a través de formación reglada bien a través de una experiencia profesional acreditada.

En Castilla y León existe un desequilibrio en la distribución regional de la oferta de los ciclos formativos de formación profesional, concentrándose en la zona urbana y siendo menor la oferta en

zonas rurales, a excepción de los ciclos del sector agrario. Por ello se debe vertebrar una ubicación de los centros de formación adaptada a las peculiaridades territoriales y económicas de Castilla y León, partiendo de la realidad de la estructura productiva de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, que influye en la cualificación de las demandas de empleo, haciendo especial hincapié en el sector de la construcción.

La aprobación de la LOCE va a introducir importantes modificaciones en el sistema educativo de Castilla y León. Para el CES esta labor debe llevarse a cabo desde el consenso social y educativo, como ya ocurrió en el proceso de transferencias. La mejora de la calidad de la educación castellana y leonesa debe ser objetivo de todos en los próximos años.

Contar con un sistema de información y orientación, para que todos los individuos puedan acceder, en cualquier momento de su vida, a una información completa sobre las oportunidades de formación y de empleo a través de las nuevas tecnologías.

Se insta, a las Administraciones Públicas a que velen por el mantenimiento de la calidad y la mejora de la enseñanza, dotando de recursos humanos y materiales adecuados y suficientes a la red de titularidad pública, especialmente en el medio rural, priorizando la asistencia financiera a dicha red.

Se debe impulsar una mejor relación entre la formación universitaria y la demanda empresarial, adaptando los planes de estudio y facilitando la estancia en empresas de los alumnos universitarios.

Sanidad

En consultas externas y pruebas diagnósticas se viene utilizando una forma de gestión de las listas de espera, que se traducen en la existencia de pacientes esperando a que se les asigne la fecha en la que podrán ser atendidos. Esto supone que las listas de espera de consultas y diagnósticos no se conozcan o no sean las reales, por lo que se recomienda hacer un esfuerzo por establecer conceptos y criterios de medida que permitan disponer de información adecuada para el análisis de la situación de las listas de espera de consultas externas y pruebas diagnósticas. Asimismo se debe continuar con las líneas de acción puestas en marcha, además de crear otras nuevas, para seguir reduciendo las listas de espera de sanidad en Castilla y León.

Se recomienda la continuación de las campañas llevadas a cabo en 2002 de salud pública y la creación de nuevas campañas, tanto en el medio urbano como en el rural, debido a que son de especial interés para el ciudadano, ya que suponen una forma de realizar actuaciones de carácter preventivo. En este tipo de campañas es fundamental la difusión de la información sobre la existencia de los programas para lograr que llegue al mayor número de usuarios posible.

Ahora que esta totalmente transferida la materia de sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se debe hacer un especial esfuerzo para coordinar eficazmente la atención primaria y la especializada.

Se valora positivamente el esfuerzo que se esta realizando desde la Administración Autonómica de interrelacionar los servicios sociales y sanitarios pero, solo es el principio de un trabajo que debe continuarse, estableciendo sistemas de gestión coordinada entre ambos servicios, para lograr así la adecuada prestación de servicios a los colectivos más necesitados.

Debe continuarse con la racionalización del gasto en medicamentos debido a su importancia en el gasto sanitario total, introduciendo buenas prácticas en el uso de los mismos y promoviendo actuaciones como el concierto firmado entre la Gerencia Regional de Salud y el Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León, para conseguir este tipo de objetivos.

Es necesario establecer las medidas adecuadas para tener en Castilla y León una sanidad de calidad, creando mecanismos para que los usuarios del sistema se sientan respaldados, estén debidamente informados y puedan realizar sus sugerencias y reclamaciones por el servicio recibido.

Se recomienda coordinar las actuaciones del servicio de emergencia 061, que desde su transferencia se encuentra en la Gerencia de Emergencias Sanitarias, con el resto del sistema sanitario implantando una asistencia de urgencias y emergencias sanitarias que de una óptima cobertura en toda la Comunidad Autónoma. Así mismo se recomienda acelerar el proceso de integración del servicio de emergencia 061 en el 112, y además, dotar y mejorar los actuales recursos de la Gerencia de Emergencia Sanitaria, tanto humanos como materiales, para lo que es preciso aumentar la formación del personal, implantar unos niveles mínimos de recursos materiales y una adecuada organización clarificando la dependencia funcional de los trabajadores del servicio para mejorar la atención al ciudadano.

Dada la importancia de la incidencia de las enfermedades del aparato circulatorio (superior a la media Española), se recomienda un mayor esfuerzo en la prevención y detección precoz de este tipo de patologías. Para ello es necesario una intensificación de las campañas sobre prácticas saludables, sobre acciones de prevención y aumentar la coordinación de estas campañas con las que realizan los servicios médicos de las empresas en el ámbito laboral.

El CES manifiesta su preocupación por la tasa de cobertura sanitaria por tarjeta sanitaria individual en atención primaria y llama la atención sobre la disparidad que ofrece esta tasa según provincias. Se recomienda a la Administración Autonómica corregir las posibles situaciones de desigualdad que pudieran producirse tanto en la atención primaria como en la atención especializada.

Desde el CES se recomienda la realización de un mayor esfuerzo y en la dotación de nuevas tecnologías y en la modernización de los hospitales de Castilla y León.

Vivienda

Incentivar la promoción tanto privada como pública de viviendas en alquiler ampliando así el parque de viviendas en este régimen, para facilitar el acceso a una vivienda a aquellos colectivos que les es más difícil. Además de la promoción de viviendas en alquiler, se recomienda incrementar las subvenciones al alquiler para aquellos arrendatarios con especiales dificultades, jóvenes, mayores, etc, en función de las circunstancias familiares y del nivel de ingresos de estos.

Para complementar las actuaciones anteriormente recomendadas, se ve necesario desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el fomentar actuaciones relacionadas con la creación de viviendas protegidas, creando así un mercado más asequible para los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Se debe seguir promoviendo la rehabilitación de los espacios urbanos céntricos para evitar la expansión inmobiliaria de forma exagerada hacia nuevas áreas de crecimiento en los extrarradios de las ciudades.

Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se reitera, un año más, la necesidad de favorecer la liberación del suelo, para que exista más suelo disponible y coordinar las actuaciones de la Administración Regional y local para conseguir una contención del precio del suelo que repercuta directamente sobre el precio de la vivienda. En este sentido el CES reitera, la preocupación por los altos precios de las viviendas considerando la escasez de suelo urbanizado, uno de los elementos que más encarecen el precio de las mismas, por lo que se recomienda una actuación decidida de la Administración Autonómica, en coordinación con los entes locales, para abaratar este factor encarecedor. Debe también posibilitarse el acceso del suelo urbanizable pendiente de calificar como urbanizado al mercado. En el mismo sentido, debe ofrecerse una información actualizada sobre las disponibilidades de suelo para promotores y constructores.

Se recomienda incrementar los presupuestos dedicados a la política de vivienda, para crear nuevas ayudas o para la promoción pública directa de viviendas, ya sea de viviendas protegidas para la venta o para el alquiler, destinada a aquellos colectivos con menores ingresos y con dificultades para acceder a una vivienda como son los jóvenes, las familias numerosas, las familias con un mayor o una persona discapacitada a su cargo, etc.

Medio ambiente

El Consejo Económico y Social de Castilla y León considera fundamental la educación ambiental como fundamento para cuidar el medio ambiente, por lo que recomienda incrementar las actuaciones en esta línea, para lograr desde edades tempranas una implicación directa del ciudadano en el cuidado y conservación del medio ambiente.

Para lograr una gestión y conservación adecuada del medio ambiente se estima necesario que tanto la Administración Nacional y Autonómica, como las Administraciones Locales actúen coordinadamente.

Se deben seguir desarrollando las medidas implementadas en la Estrategia Regional de residuos de la Comunidad de Castilla y León, que se aprobó en 2002, incrementando las acciones de reciclaje de residuos, facilitando a los ciudadanos la recogida selectiva de los mismos, creando puntos limpios más cerca de los ciudadanos, evitando así el depósito incontrolado en vertederos comunes. Es necesario disponer de las infraestructuras adecuadas que permitan a las empresas y sobre todo a las Pymes, llevar a la práctica los requerimientos y exigencias formativas en materia medio ambiental. De manera más concreta, urge la puesta en funcionamiento de la oficina para la producción limpia que está prevista en el Plan de Residuos Industriales de Castilla y León.

Es necesario promover el ahorro y la eficiencia del recurso hídrico, evitando pérdidas innecesarias y fomentando el ahorro del mismo, ya que es un bien público escaso, y así se evitarían los problemas de disponibilidad y abastecimiento que surgen en ciertas zonas de Castilla y León.

Aprovechando la riqueza de nuestra biodiversidad y la Red de espacios Protegidos con que cuenta esta Comunidad Autónoma, se recomienda incrementar las acciones que promuevan el ecoturismo, como fuente de renta en Castilla y León

Desde el CES se recomienda un mayor esfuerzo en la promoción de los recursos forestales Regionales, en el marco del Plan Forestal de Castilla y León, y en particular el apoyo al sector de la madera y mueble como fuente de riqueza y desarrollo en esta Comunidad Autónoma.

Mantenemos la necesidad de avanzar en la integración del medio ambiente en el conjunto de políticas, planes y programas de las distintas administraciones públicas con competencia en consonancia con los programas de medio ambiente de la Unión Europea.

Se recomienda que la legislación medio ambiental se acompañe de medios adecuados para poderla aplicar de una forma eficiente e inmediata.

Ante los contenidos transversales en materia medio ambiental se deberían facilitar los trámites administrativos a través de un mecanismo similar a la “ventanilla única” que funciona para la creación de empresas.

El CES considera oportuno que la Comunidad Autónoma se dote de un órgano de participación en materia de medio ambiente y de desarrollo sostenible, con funciones observadoras, para garantizar la sostenibilidad en las empresas, en el que formarán parte junto con la Administración los Agentes Económicos y Sociales más representativos de Castilla y León, para apoyar a las empresas en el cumplimiento de este objetivo.

Consumo

Se reitera, desde el CES, la necesidad de crear a la mayor brevedad posible la Agencia de Seguridad Alimentaria que asegure la calidad y seguridad de los productos para los consumidores y que preste ayuda a los productores para ofrecer al mercado productos de tales características.

Es necesario desarrollar nuevas campañas informativas para los usuarios, de modo que éstos conozcan en todo momento los derechos que les asisten, haciendo una difusión adecuada de la existencia de una Red de Arbitraje, que supone para los consumidores una forma de dar curso a sus reclamaciones, y que es necesario potenciar.

Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se valoran los cursos realizados para personal técnico y consumidores, y se recomienda incrementar las actuaciones en esta línea en centros educativos, para promover un consumo responsable y maduro en un futuro.

Se recomienda la creación, con el apoyo de la Administración Regional, de gabinetes técnicos en las asociaciones de consumidores, con formación adecuada para la prestación de un servicio de calidad a los intereses del usuario.

Es preciso promover y dotar económicamente acuerdos de colaboración con las asociaciones de consumidores tendentes a facilitar prácticas profesionales a estudiantes de último curso, licenciados en aquellas materias relacionadas con el campo del consumo.

Como desarrollo de la Ley 11/1998, de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León, sería conveniente el estudio de la puesta en funcionamiento de un Laboratorio Regional con especialización en materia de consumo.

Protección social

En cuanto a los servicios sociales básicos, sería conveniente incrementar los recursos económicos dedicados a atención domiciliaria y teleasistencia, para lograr una cobertura adecuada, que permita a las personas que necesiten algún tipo de ayuda, permanecer cerca de sus núcleos de origen dejando como última alternativa el traslado de estas personas a un centro residencial, siempre teniendo en cuenta la dispersión de la población castellana y leonesa.

Dado el elevado índice de envejecimiento que presenta la estructura poblacional por edad en Castilla y León (según se detallaba en el Informe sobre la “Situación económica y social de Castilla y León en 2001” y en el Informe a Iniciativa Propia 5/02 sobre la “Situación de las Personas Mayores en Castilla y León”), es una consecuencia lógica el incremento de las necesidades de servicios sociales específicos de este colectivo, por lo que resulta aconsejable el progresivo incremento de la dotación destinada a los programas de atención a personas mayores en mayor medida que la media de crecimiento del presupuesto.

Debe incidirse en la restricción, en la medida de lo posible, del internamiento de los menores en centros de acogida, en beneficio del acogimiento familiar a favorecer, por ser un entorno familiar, aún sustitutorio o complementario, el más adecuado para el desarrollo integral del niño.

Es preciso desarrollar aquellas líneas, tanto de formación, como de fomento del empleo, dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso a un empleo de calidad.

Se recomienda crear más medidas de apoyo para personas con algún tipo de discapacidad, prestando especial atención a la lucha contra las barreras arquitectónicas y proporcionando a estas personas y a sus familias recursos para poder vivir en las mejores condiciones.

En cuanto a la atención a la mujer, debe aumentarse el esfuerzo para reducir las desigualdades por razón de sexo que afectan a la empleabilidad femenina.

Asimismo es necesario un especial esfuerzo para evitar las actitudes de violencia de género.

El Consejo considera imprescindible la coordinación en las actuaciones dirigidas a frenar la exclusión social de las personas y colectivos que la padecen, llevadas a cabo tanto por las Administraciones como por entidades privadas sin ánimo de lucro, sin que, la actuación de éstas suponga, en ningún caso, traslación de la responsabilidad de aquellas.

Se debe mejorar el desarrollo del contenido del Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Régimen de Acceso a las Plazas Residenciales en Castilla y

León, para las personas mayores, en los términos recomendados por el CES en el Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León de 2001.

El CES reitera las recomendaciones finales de su Informe a Iniciativa Propia 5/02 sobre la “Situación de las Personas Mayores en Castilla y León”, señalando que buena parte de las mismas han sido tenidas en cuenta en la elaboración II Plan Sociosanitario de Castilla y León.

Prestaciones económicas

Se observa en las prestaciones por desempleo una evolución desfavorable a Castilla y León con relación a la media nacional, y por lo que deben analizarse las causas de la esa distancia entre la tasa de cobertura de desempleo nacional y la regional, que sitúa a nuestra Comunidad en el penúltimo lugar de entre las Comunidades Autónomas, para que las Administraciones adopten las medidas necesarias para corregir estas diferencias.

En relación con las pensiones contributivas, se observa que la diferencia con el importe medio de la pensión en Castilla y León con la nacional es de un 3,45%, debiendo analizarse también las causas de esta diferencia.

ANEXO DE CUADROS

Cuadro 3.1

Alumnos matriculados, centros y unidades de educación primaria en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Alumnos									
Públicos	6.809	10.521	15.894	5.943	11.558	6.829	3.547	13.972	6.920
Privados	1.972	71.35	7.542	2.866	6.164	1.493	983	11.308	2.372
Totales 01-02	8.781	17.656	23.436	8.809	17.722	8.322	4.530	25.280	9.292
Totales 00-01	9.008	18.185	24.347	9.098	18.261	8.234	4.598	25.750	9.664
Centros									
Públicos	60	78	130	61	104	48	24	99	70
Privados	8	35	34	17	31	6	6	49	13
Totales	68	113	164	78	135	54	30	148	83
Unidades									
Públicos	391	545	918	348	670	388	187	773	397
Privados	91	321	333	130	271	70	53	509	102
Totales	482	866	1251	478	941	458	240	1282	499

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Cuadro 3.2

Alumnos matriculados, centros y unidades de educación secundaria obligatoria en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Alumnos										
Públicos	5.446	8.388	14.840	5.113	9.724	5.248	2.863	11.407	6.321	69.350
Privados	2.138	6.102	6.901	2.807	5.855	1.320	967	9.776	1.851	37.717
Totales 01-02	7.584	14.490	21.741	7.920	15.579	6.568	3.830	21.183	8.172	107.067
Totales 00-01	7.777	14.988	22.925	8.281	16.427	6.575	3.856	22.170	8.616	111.615
Centros										
Públicos	54	25	107	19	62	32	17	44	53	413
Privados	9	32	35	17	34	6	6	51	11	201
Totales	63	57	142	36	96	38	23	95	64	614
Unidades										
Públicos	239	356	655	219	424	226	129	504	279	3.031
Privados	81	230	254	106	223	46	42	387	74	1.445
Totales	320	586	909	325	647	274	171	891	353	4.476

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Cuadro 3.3**Alumnos matriculados, centros y unidades de bachillerato en Castilla y León, por provincias, curso 2001-2002**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
Alumnos										
Públicos	2.129	4.196	7.632	2.394	4.889	2.125	1.299	6.405	2.915	33.984
Privados	577	1.665	1.395	595	1.536	298	136	2.940	239	9.381
Totales 01-02	2.706	5.861	9.027	2.989	6.425	2.423	1.435	9.345	3.154	43.365
Totales 00-01	2.574	5.470	8.254	2.716	6.004	2.415	1.363	7.983	3.007	39.786
Centros										
Públicos	17	27	37	13	26	17	12	33	19	201
Privados	2	20	16	7	16	4	3	26	3	97
Totales	19	47	53	20	42	21	15	59	22	298
Unidades										
Públicos	100	176	290	91	190	88	63	244	124	1.366
Privados	20	72	62	23	63	12	9	108	15	384
Totales	120	248	352	114	253	100	72	352	139	1.750

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Cultura

Cuadro 3.4**Títulos impartidos en cada ciclo formativo en Castilla y León, curso 2001-2002**

Familia profesional	Grado Medio		Grado Superior		Total implantados		% implantación
	diseñado	ofertado	diseñado	ofertado	diseñado	ofertado	
Actividades agrarias	5	5	2	2	7	7	100
Actividades físicas y deportivas	1	0	1	1	2	1	50
Actividades marítimo-pesqueras	4	0	3	0	7	0	0
Administración	1	1	2	2	3	3	100
Artes gráficas	3	1	2	1	5	2	40
Comercio y marketing	1	1	4	4	5	5	100
Comunicación, imagen y sonido	1	1	4	3	5	4	80
Edificación y obra civil	4	2	3	3	7	5	71
Electricidad y electrónica	2	2	4	4	6	6	100
Fabricación mecánica	4	2	5	3	9	5	56
Hostelería y turismo	3	3	5	4	8	7	88
Imagen personal	3	3	2	2	5	5	100
Industrias alimentarias	7	5	1	1	8	6	75
Informática	0	0	2	2	2	2	100
Madera y mueble	3	2	2	2	5	4	80
Mantenimiento de vehículos	2	2	3	1	5	3	60
Mant. y servicios a la producción	3	2	4	2	7	4	57
Química	5	2	5	2	11	4	36
Sanidad	2	2	11	8	13	10	77
Servicios socioculturales	0	0	4	4	4	4	100
Textil, confección y piel	5	1	6	0	11	1	9
Vidrio y cerámica	2	0	2	0	4	0	0
Total	61	37	78	51	139	88	63%

Fuente: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.5**Alumnos por campus y universidad pública en Castilla y León, 2001-2002**

Centro Universitario	Campus	TOTALES
Universidad de Salamanca		
Educación	Ávila	515
Enfermería	Ávila	106
Politécnica Superior	Ávila	617
Ingeniería Industrial	Béjar	1.283
Bellas Artes	Salamanca	736
Biología	Salamanca	1.163
Ciencias	Salamanca	1.835
Cc Agra y Ambientales	Salamanca	967
Ciencias Químicas	Salamanca	1.189
Ciencias Sociales	Salamanca	2.111
Derecho	Salamanca	2.724
Economía y Empresa	Salamanca	3.502
Educación	Salamanca	1.710
Enfermería y Fisio	Salamanca	478
Farmacia	Salamanca	1.239
Filología	Salamanca	1.556
Filosofía	Salamanca	219
Geografía e Historia	Salamanca	1.759
Medicina	Salamanca	1.015
Psicología	Salamanca	1.238
Trad y Documentación	Salamanca	897
Enfermería	Zamora	196
Magisterio	Zamora	753
Politécnica	Zamora	2.295
Relaciones Laborales	Zamora	204
Universidad de León		
CC Biológicas y Ambientales	León	1.349
C.C. Económicas y Empresariales	León	2.616
Derecho	León	1.310
Educación	León	1.376
Enfermería	León	343
Filosofía y Letras	León	1.552
I.N.E.F	León	598
Ingeniería Técn. Industrial e informática	León	1.759
Ingeniería Técnica Minera	León	389
Relaciones Laborales	León	686
Ciencias del Trabajo	León	52
Superior y Técnica de Ingeniería Agraria	León	1.042
Trabajo Social Ntra. Sra. del Camino	León	231
Veterinaria	León	1.059

Enfermería	Ponferrada	217
Superior y Técnica de Ingeniería Agraria	Ponferrada	507
Universidad de Valladolid		
Educación	Palencia	673
Enfermería	Palencia	282
Ingenierías Agrarias	Palencia	1.918
Relaciones Laborales	Palencia	433
Magisterio Ntra. Sra. de la Fuencisla	Segovia	404
Relaciones Laborales y Turismo	Segovia	407
Educación	Soria	365
Enfermería	Soria	195
Estudios Empresariales	Soria	224
Fisioterapia	Soria	173
Ingenierías Agrarias	Soria	428
Relaciones Laborales	Soria	122
Traducción e Interpretación	Soria	275
Arquitectura	Valladolid	1.339
C.C. Económicas y Empresariales	Valladolid	3.201
Ciencias	Valladolid	2.079
Derecho	Valladolid	2.246
Educación	Valladolid	1.570
Enfermería	Valladolid	442
Estudios Empresariales	Valladolid	2.172
Filosofía y Letras	Valladolid	2.881
Ingeniería Técnica Agrícola INEA	Valladolid	630
Ingenieros de Telecomunicación	Valladolid	1.060
Ingenieros Industriales	Valladolid	2.107
Magisterio "Fray Luis de León"	Valladolid	488
Medicina	Valladolid	954
Politécnica(Edif.Nuevas Tecnologías)	Valladolid	1.350
Politécnica	Valladolid	2.824
Relaciones Laborales	Valladolid	671
Santo Domingo de Soto	Valladolid	642
Trabajo Social	Valladolid	344
Universidad de Burgos		
CC Económicas y Empresariales	Burgos	1.680
Ciencias	Burgos	589
Derecho	Burgos	585
Enfermería Hospital General Yagüe	Burgos	228
Humanidades y Educación	Burgos	1.496
Politécnica Superior	Burgos	4.136
Relaciones Laborales	Burgos	312

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.6**Principales causas de muerte en Castilla y León y en España, 2000
(número de fallecimientos y porcentaje)**

CAUSAS	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias	432	1,68%	6.284	1,74%
Tumores en general	7.094	27,63%	95.072	26,38%
Enfermedades endocrinas, la nutrición y el metabolismo	787	3,07%	10.892	3,02%
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	109	0,42%	1.210	0,34%
Trastornos mentales y del comportamiento	693	2,70%	11.149	3,09%
Enfermedades del sistema nervioso	732	2,85%	10.476	2,91%
Enfermedades del aparato circulatorio	8.796	34,26%	125.723	34,89%
Enfermedades del aparato respiratorio	3.008	11,72%	40.983	11,37%
Enfermedades del aparato digestivo	1.205	4,69%	18.419	5,11%
Enfermedades del aparato genito-urinario	623	2,43%	7.918	2,20%
Complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio	1	0,00%	14	0,00%
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	62	0,24%	944	0,26%
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	316	1,23%	3.158	0,88%
Anomalías congénitas	64	0,25%	1.112	0,31%
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	33	0,13%	859	0,24%
Signos, síntomas y estados morbosos mal definidos	636	2,48%	9.637	2,67%
Causas externas (accidentes)	1.085	4,23%	16.541	4,59%
Todas las causas	25.676	100,00%	360.391	100,00%

Fuente: Estadística de defunciones según la causa de muerte, INE

Cuadro 3.7
Principales causas de muerte, 2000
(Tasa por 100.000 habitantes)

CAUSAS	Conjunto	Hombres	Mujeres
Principales enfermedades del aparato circulatorio			
Enfermedades hipertensivas	13,80	6,96	20,44
Infarto agudo de miocardio	69,97	86,59	53,83
Otras enfermedades isquémicas del corazón	38,90	43,25	34,67
Insuficiencia cardíaca	55,64	38,09	72,68
Enfermedades cerebrovasculares	98,17	82,66	113,23
Aterosclerosis	11,62	9,75	13,44
Otras enfermedades del corazón	48,62	43,34	53,75
Tumores más frecuentes			
Estómago	26,19	32,93	19,64
Colon	29,42	34,32	24,65
Recto, rectosigmoide y ano	10,49	12,70	8,35
Hígado y vías biliares intrahepáticas	10,17	14,09	6,36
Páncreas	11,86	12,37	11,37
Tráquea, bronquios y pulmón	43,18	77,33	10,02
Mama	14,65	0,25	28,63
Próstata	20,50	41,62	0,00
Vejiga	11,46	19,66	3,50
Localizaciones mal definidas o no especificadas	20,13	23,02	17,33
Principales enfermedades de aparato respiratorio			
Neumonía	17,51	19,74	15,35
Enf. crónicas de vías respiratorias bajas (excepto asma)	46,32	70,86	22,50
Insuficiencia respiratoria	15,62	15,97	15,27
Principales enfermedades del aparato digestivo			
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	12,47	19,25	5,88
Principales enfermedades endocrinas y metabólicas			
Diabetes mellitus	25,46	18,19	32,52
Trastornos mentales y del sistema nervioso			
Trastornos mentales orgánicos senil y presenil	26,27	19,74	32,60
Enfermedad de Alzheimer	13,64	9,83	17,33
Principales enfermedades sistema genito-urinario			
Enfermedades del riñón y del uréter	19,97	22,04	17,97
Muertes violentas			
Todos los accidentes	30,02	44,56	15,90
Accidentes de tráfico	17,92	27,61	8,51
Caídas accidentales	3,35	4,26	2,47
Ahogamiento, sumersión y sofocación accidentales	1,41	2,21	0,64
Accidentes por fuego, humo y sustancias calientes	0,65	0,66	0,64
Envenenamiento accidental por psicofármacos y drogas	1,13	2,13	0,16
Otros envenenamientos accidentales	0,85	1,15	0,56
Otros accidentes	4,72	6,55	2,94
Homicidios	0,77	0,98	0,56
Suicidios y lesiones auto infligidas	9,72	14,66	4,93
Otros epígrafes de especial significación			
Paro cardíaco, causas desconocidas o sin asistencia	9,00	9,09	8,91
Senilidad	8,51	4,34	12,56
Resto de síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos	8,11	6,06	10,10

Nota: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria 2000 (INE)

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Cuadro 3.8
Personal del SACYL en atención especializada, diciembre 2002

Personal Directivo	128
Personal Facultativo	4.560
Jefes de departamento	12
Jefes de servicio	258
Jefes de sección	527
FEA/Adjunto	2.626
Médico cupo	223
Feas urgencias hospitalarias	159
Coordinador de Urgencias	5
Jefe de Unidad de Urgencias	10
Feas de admision	35
Coordinador de Admisión	6
Jefe de Unidad de Admisión	11
MIR y residentes	688
Personal Sanitario no Facultativo	11.564
Supervisora de area	54
Supervisora de Unidad	392
Supervisora de Enfermería	23
Superv. Jefa de atención al paciente	13
Diirector tecnico enfermeria	2
ATS/DUE	5.725
Matronas	148
Fisioterapeutas	199
Terapeutas ocupacionales	22
Técnicos especialistas	706
Auxiliares enfermería	4.264
Otros	16
Personal no Sanitario	6.613
Técnicos	45
Gestión	123
Administrativo	410
Auxiliar administrativo	1.318
Jefe de servicio NS	58
jefe de seccion Ns	104
Jefe de grupo	170
Jefe de equipo	18
Psicologos	26
Logopedia	13
Trabajadores sociales	44
Profesores de EGB	1
Personal de hosteleria	1.423
Personal de mantenimiento	673
Celadores	1.702
Otros	485

Fuente: Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.9
Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2002

Capítulos	411B01 Administración y Servicios Generales	412A01 Atención Primaria	Gerencia 061	412A02 Atención Especializada	412A03 Formación personal sanitario	413A02 Atención Sociosanitaria Básica	521A02 Sociedad de la Información	542A03 Investigación aplicada	Total cifras absolutas	%
I. Personal	20.707.531	286.299.707	6.681.513	633.499.146	34.398.348	6.253.462	-	-	987.839.708	49,28%
II. Bienes corrientes y servicios	4.558.721	26.524.933	3.201.609	378.542.444	164.240	1.086.227	-	-	414.078.174	20,66%
IV. Transferencias corrientes	9.000	475.843.361	-	15.429.473	-	52.108	-	72.121	491.406.063	24,51%
VI. Inversiones reales	1.723.461	16.274.736	469.902	86.213.800	-	414.903	255.412	40.732	105.392.946	5,26%
VII. Transferencias de capital	-	4.968.158	-	30.000	-	708.043	-	-	5.706.201	0,28%
VIII. Activos financieros	114.439	-	-	-	-	-	-	-	114.439	0,01%
Total	27.113.152	809.910.895	10.353.024	1.113.714.863	34.562.588	8.514.744	255.412	112.853	2.004.537.531	100,00%
Provincias										
Sin provincializar	7.295.554	6.562.721	10.353.024	34.330.183	-	1.305.308	253.790	112.853	60.213.435	3,00%
Ávila	1.560.557	63.354.839	-	65.127.094	1.210.743	70.873	1.622	-	131.325.729	6,55%
Burgos	2.571.904	110.628.581	-	150.670.534	4.506.998	301.935	-	-	268.679.952	13,40%
León	3.590.493	164.768.403	-	206.193.287	4.751.560	5.555.025	-	-	384.858.768	19,20%
Palencia	1.477.086	57.013.671	-	57.694.325	1.546.343	218.181	-	-	117.949.607	5,88%
Salamanca	2.685.046	112.587.859	-	171.704.811	7.400.766	208.279	-	-	294.586.760	14,70%
Segovia	1.390.667	50.942.936	-	62.327.125	2.035.291	240.073	-	-	116.936.092	5,83%
Soria	1.652.395	36.119.676	-	45.999.997	942.707	157.204	-	-	84.871.980	4,23%
Valladolid	2.542.601	138.048.171	-	242.040.876	10.595.846	277.480	-	-	393.504.976	19,63%
Zamora	2.346.848	69.884.036	-	77.626.631	1.572.333	180.386	-	-	151.610.234	7,56%
Total	27.113.152	809.910.893	10.353.024	1.113.714.863	34.562.588	8.514.744	255.412	112.853	2.004.537.531	100,00%
Porcentaje	1,35%	40,40%	0,52%	55,56%	1,72%	0,42%	0,01%	0,01%	100,00%	

Fuente: Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.10**Actuaciones protegidas en materia de suelo del Plan Cuatrienal ,2002**

Emplazamiento	Calif.	Nº de VPO R. Gral.	Nº de VPO R. Esp.	Nº de VPC	Nª de Viv. Libres	Total nº de viviendas	Estado en 2002
Unidad de ejecución "B" del Plan parcial "El Zurguén"	18 feb 2000	324	108	216	432	1080	Ejecución
Plan parcial "El Pato"	18 dic 2001	137		77		214	Ejecución
Totales		826	229	377	432	1864	

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.11**Convocatoria de concursos públicos de enajenación de parcelas destinadas a viviendas protegidas, 2002**

Emplazamiento	Nº de parcelas enajendas	Nº de VPO	Nº de VPC	Total nº viviendas	Fecha convocatoria	Adjudicación	Inicio obras
Nueva de Segovia	9	355	35	390	Orden 21 feb 2000	Orden 29 ene 2001	Abril 2001
Allendeduero 2ª fase sector (Burgos)	21	360	233	593	Orden 3 ago 2000	Orden 17 abr 2001	Mayo 2001
Gamonal (Burgos)	4		164	168	Orden 3 ago 2000	Orden 17 abr 2001	Junio 2001
Gamonal Norte M4B (Burgos)	1		24	24			
Nueva Segovia D10	1			Uso dotac.			
Totales	34	715	456	1.175			

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.12**Obras de urbanización, 2002****(euros)**

Actuaciones	Presupuesto
Urbanización del Sector "B" del polígono Allendeduero 2ª fase de Aranda de Duero (Burgos)	5.437.856,88
Modificación del proyecto sobre el anterior	970.998,44
Proyecto complementario de captación de agua de río para riego del polígono sector B	747.707,63
Total	7.156.592,95

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.13**Precio medio de la vivienda por comunidades autónomas, 2001-2002
(media anual)**

	Euros./m ²		% Variación 2001/2002	
	2001	2002	Media Anual	IV Trimestre
Andalucía	770,84	914,87	18,70	19,30
Aragón	878,26	1.013,62	15,41	14,25
Asturias	877,44	985,89	12,36	8,92
Baleares	1.358,21	1.525,95	12,33	10,89
C. Valenciana	748,21	877,26	17,25	17,19
Canarias	1.093,01	1.218,04	11,44	10,10
Cantabria	1.013,57	1.183,22	16,74	16,99
Castilla La Mancha	576,56	681,00	18,11	16,80
Castilla y León	905,95	1.012,56	11,77	11,59
Cataluña	1.353,63	1.553,95	14,80	16,32
Extremadura	505,06	557,25	10,33	8,00
Galicia	717,92	800,08	11,44	14,30
La Rioja	926,28	1.061,41	14,59	21,81
Madrid	1.604,84	1.937,78	22,99	25,41
Murcia	626,72	747,40	19,26	24,40
Navarra	1.135,07	1.290,22	13,67	21,11
País Vasco	1.650,61	1.900,44	15,14	14,41
España	1.046,91	1.220,93	16,62	17,43

Fuente: Ministerio de Fomento

Cuadro 3.14**Precio medio de la vivienda usada por comunidades autónomas, 2002
(Media móvil anual ⁽¹⁾)**

	Euros / m ²	% Variación anual
Andalucía	873,3	17
Aragón	983,3	18
Asturias	1.047,8	12
Baleares	1.309,3	15
Canarias	1.208,0	8
Cantabria	1.120,7	20
Castilla y León	862,5	9
Castilla La Mancha	619,7	11
Cataluña	1.425,4	19
Extremadura	495,7	9
Galicia	809,5	9
La Rioja	886,3	15
Madrid	1.986,6	27
Murcia	820,4	20
Navarra	1.212,8	20
C. Valenciana	839,3	18
España	1.139,6	18

Nota: (1) Valor estimado

Fuente: Tinsa, Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria

Cuadro 3.15

Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León, 2002-2005, Programa 2002
(Nº de viviendas)

Actuaciones Convenidas	2001	2002	Variación nº Viviendas
1.- Viviendas Protegidas de nueva construcción	1.363	1.747	384
Para venta:	731	1.095	364
Vivienda protegida (exc reg espec)	653	1.033	380
Régimen Especial	78	62	-16
Para Alquiler:	1	159	158
A 10 años	0	113	113
A 25 años	1	46	45
Adquisición de otras viviendas existentes	631	493	-138
2.- Rehabilitación	4.663	4.971	308
3.- Viviendas con gestión pública (1)		882	882
Viviendas concertadas		519	519
Viviendas de promoción		176	176
Viviendas convenidas		187	187
4.- Ayudas en vivienda (1)		5.346	5.346
Compra		1.765	1.765
Vivienda rural		856	856
Alquiler		2.725	2.725
Total Actuaciones	6.026	12.946	6.920

Nota: (1) Los puntos 3 y 4 se crean en el Plan de vivienda y suelo 2002-2005

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.16

Actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, 2000-2002

	2000	2001	2002
Ayuda al alquiler	1.208.034,33	1.502.530,26	1.502.530,00
Ayuda a la adquisición alquiler	1.262.125,42	1.562.631,47	3.005.060,00
Ayuda a la vivienda rural	2.103.542,37	2.404.048,42	4.207.085,00

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.17**Actuaciones para abastecimiento de agua en Castilla y León por provincias, 2002 (euros)**

Provincia	Actuaciones							
	Ejecutada		En ejecución		Iniciadas/previstas 03		Total	
	Nº act.	Inversión	Nº act.	Inversión	Nº act.	Inversión	Nº act.	Inversión
Ávila	26	26.009.560,85	7	22.313.459,37	1	49.152,57	34	48.372.172,79
Burgos	20	10.629.889,88	7	10.497.877,14	10	404.284,54	37	21.532.051,56
León	9	2.323.324,43	60	19.917.247,00	10	503.006,87	79	22.743.578,30
Palencia	11	7.871.135,94	7	3.606.229,71	2	67.424,08	20	11.544.789,73
Salamanca	12	14.208.375,20	7	13.686.536,90	4	312.290,00	23	28.207.202,10
Segovia	16	12.199.880,15	22	28.039.200,40	7	479.269,75	45	40.718.350,30
Soria	8	1.164.279,19	4	3.324.221,52	2	151.422,50	14	4.639.923,21
Valladolid	10	35.903.518,72	10	15.927.091,48	1	122.000,00	21	51.952.610,20
Zamora	8	1.510.784,69	10	6.131.709,05	3	26.182,16	21	7.668.675,90
Total	120	111.820.749,05	134	123.443.572,57	40	2.115.032,47	294	237.379.354,09

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.18**Escasez de agua, 1992,1995 y 2002**

PROVINCIA	Nº Localidades Escasez			Nº Habitantes Escasez		
	(3 sem. cons.)			(3 sem. cons.)		
	1992	1995	2002	1992	1995	2002
Ávila	33	47	5	7.099	24.948	769
Burgos	7	22	25	744	1.617	1.025
León	22	22	5	3.427	1.787	363
Palencia	46	18	12	5.745	2.116	391
Salamanca	79	38	41	22.378	10.494	9.915
Segovia	26	1	7	2.378	650	1.278
Soria	19	26	18	1.236	3.320	1.120
Valladolid	6	4	1	1.758	987	20
Zamora	16	3	10	1.995	844	901
Castilla y León	254	181	124	46.760	46.763	15.782

Nota: Escasez = tres semanas consecutivas suministradas con cisternas desde 1 de junio al 13 de octubre (semanas 22 a 41 inclusive)

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.19**Depuración en Castilla y León por cuencas, 2002**

Cuencas	Total Habitantes Equivalentes	Habitantes Equivalentes con Depuradora Programada	Habitantes Equivalentes con Depuradora en funcionamiento		
Duero	3.660.182	3.119.252	85,2%	2.530.152	69,1%
Tajo	229.765	142.883	62,2%	42.168	18,4%
Ebro	180.960	141.769	78,3%	32.845	18,2%
Norte	198.072	159.856	80,7%	0	0,0%
Total	4.268.979	3.563.760	83,5%	2.605.165	61,0%

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.20**Reciclaje de residuos urbanos en Castilla y León, 2001**

Evolución del reciclaje de residuos urbanos en Castilla y León						
Castilla y León Año 2001 Tipo de material	Peso en Tm residuos de envases 2001 producidos en Castilla y León	Cantidades recicladas 2001 (Tm)	Porcentaje reciclado sobre generado 2001	Cantidades recicladas 2000 (Tm)	Porcentaje reciclado sobre generado 2000	Incremento Cantidades Recicladas 2001-2000
Vidrio	80.940,03	19.915,06	25	16.400,00	20	4,5
Madera	8.993,33	5.508,80	61	1.800,00	20	40,8
Papel/cartón	137.897,84	59.266,00	43	30.120,00	22	20,9
Plástico	50.962,24	14.280,48	28	12.469,50	4	23,6
Otros	20.984,45	2.158,00	10			
Totales	278.793,44	98.970,34	35	66.365,00		49,0

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.21**Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por sectores, 2002**

Sectores	Ordinarias	Simplificadas	Total
Agricultura	1	1	2
Energía	11	53	64
Otras industrias	1		1
Ganadería	19	94	113
Industrias químicas	1	1	2
Líneas eléctricas	8	9	17
Medio natural	6	11	17
Minería	57		57
Residuos		3	3
Transportes	4	3	7
Turismo y deportes		3	3
Urbanismo	1	35	36
Total	109	213	322

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.22**Número de operadores y superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2002**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Nº operadores actividades industriales	8	5	8	6	1	8	2	8	3	49
Nº operadores agricultura ecológica	19	22	23	20	9	11	5	14	19	142
Superficie total controlada (has.)	4.892,4	943,7	729,6	2.150,2	1.847,4	579,94	163,7	643,7	565,4	12.516,0
Nº explotaciones ganaderas										
Vacuno	6	0	0	2	3	3	0	0	1	15
Ovino	1	0	0	2	0	0	0	0	0	3
Caprino	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Avicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apicultura	0	1	1	2	0	0	2	0	0	6
Equino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcino	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.23**Clasificación de las masas de agua para la pesca, 2002**

Provincia	Cotos de pesca				TLSM	EDS	Vedados	A.R. Esp
	Intensivos	Régimen tradicional		Sin muerte				
		Con muerte	Mixtos					
Ávila	2	16	0	5	4	2	49	5
Burgos	1	20	1	9	9	2	67	0
León	3	16	12	7	16	3	47	12
Palencia	2	3	6	6	8	2	29	5
Salamanca	4	5	0	2	0	1	17	3
Segovia	4	7	0	5	1	0	30	4
Soria	4	5	0	1	8	0	14	5
Valladolid	4	0	0	0	0	1	5	0
Zamora	1	4	0	2	3	1	16	2
Total	25	76	19	37	49	12	274	36

Nota: TLSM: Tramos libres sin muerte

EDS: Escenarios deportivos sociales

A.R. Esp.: Aguas en régimen especial

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.24

Porcentaje de hogares según el grado de dificultad para llegar a fin de mes, de acuerdo con los ingresos netos mensuales percibidos por el hogar, por trimestre en Castilla y León, 2002

	Con mucha Dificultad	Con Dificultad	Con cierta Dificultad	Con cierta Facilidad	Con Facilidad	Con mucha Facilidad
Castilla y León						
1er trimestre	4,0	12,7	21,8	35,2	22,7	3,5
2º trimestre	6,1	9,8	21,9	39,8	19,2	3,2
3er trimestre	5,7	12,1	19,7	38,6	22,0	1,8
4º trimestre	8,2	10,2	21,1	35,5	22,5	2,4
Promedio 2001	5,5	12,7	19,9	31,7	27,1	2,8
Promedio 2002	6,0	11,2	21,1	37,3	21,6	2,7
España						
1er trimestre	7,7	14,8	29,2	31,4	15,3	1,6
2º trimestre	7,9	15,8	28,4	30,6	16,0	1,3
3er trimestre	8,2	15,6	29,0	30,4	15,3	1,5
4º trimestre	9,6	17,1	28,3	29,3	14,2	1,6
Promedio 2001	7,9	14,2	29,2	31,1	15,7	1,7
Promedio 2002	8,4	15,8	28,7	30,4	15,2	1,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta continua de presupuestos familiares, 2002 (INE)

Cuadro 3.25

Porcentaje de hogares que consideran el momento actual, como un momento adecuado para realizar compras importantes, 2002

	Momento Adecuado	No es adecuado pero tampoco malo	Momento Inadecuado	Indicador Evolución ⁽¹⁾
Castilla y León				
1er trimestre	21,5	36,0	42,5	1,7
2º trimestre	22,0	37,2	40,8	-1,3
3er trimestre	21,2	36,6	42,3	-3,6
4º trimestre	21,4	36,9	41,8	2,0
España				
1er trimestre	13,5	38,9	47,5	-1,2
2º trimestre	13,0	37,1	49,9	-2,1
3er trimestre	12,2	36,1	51,8	-5,3
4º trimestre	11,1	34,8	54,1	-6,1

Nota: (1) Este indicador se obtiene por diferencia del porcentaje acumulado de las dos primeras columnas, entre el trimestre actual y el mismo trimestre del año anterior

Fuente: Encuesta continua de presupuestos familiares, 2002 (INE)

Cuadro 3.26

Consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE), 2001-2002

Materias	Consultas			Reclamaciones			Total			
	2001	2002	Variación s/ 2001	2001	2002	Variación s/ 2001	2001	2002	% 2002	Variación s/ 2001
Bancos	2.262	2.343	3,58	498	516	3,61	2.760	2.859	12,53	3,59
Alimentación	580	573	-1,21	96	88	-8,33	676	661	2,90	-2,22
Vivienda	4.198	4.441	5,79	1.141	1.192	4,47	5.339	5.633	24,70	5,51
Sanidad	712	789	10,81	131	135	3,05	843	924	4,05	9,61
Farmacia	60	76	26,67	4	2	-50,00	64	78	0,34	21,88
Servicios Públicos	1.515	1.599	5,54	857	880	2,68	2.372	2.479	10,87	4,51
Seguros	843	984	16,73	169	188	11,24	1.012	1.172	5,14	15,81
Comercio	1.967	2.059	4,68	473	494	4,44	2.440	2.553	11,19	4,63
Reparaciones	2.862	2.945	2,90	843	865	2,61	3.705	3.810	16,70	2,83
Turismo	422	489	15,88	246	260	5,69	668	749	3,28	12,13
Enseñanza	161	698	333,54	35	88	151,43	196	786	3,45	301,02
Administración Pública	179	240	34,08	42	53	26,19	221	293	1,28	32,58
Medio Ambiente	250	291	16,40	59	67	13,56	309	358	1,57	15,86
Otros	225	305	35,56	133	150	12,78	358	455	1,99	27,09
Total	16.236	17.832	9,83	4.727	4.978	5,30	20.963	22.810	100,00	8,81

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León

Cuadro 3.27**Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2002**

Tipo de infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Fraude en calidad	35	18,6	48	18,0	33	16,3	116	17,7
Fraude en peso o medida	14	7,4	-	-	2	1,0	16	2,4
Transacciones comerciales	2	1,0	18	6,8	22	10,8	42	6,4
Precios	33	17,6	102	38,3	28	13,7	163	24,8
Normalización y ventas	73	38,8	84	31,6	114	56,2	271	41,2
Otros	31	16,6	14	5,3	4	2,0	49	7,5
Total	188	100,0	266	100,0	203	100,0	657	100,0

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.28**Sanciones impuestas por la inspección de consumo en Castilla y León, 2002**

Tipo de infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros	Nº	Euros
Adulteración y fraudes en la calidad	22	23.367	43	59.641	36	54.884	101	137.892
Fraude en peso o medida	30	9.840	-	-	2	570	32	10.411
Transacciones comerciales	3	1.231	23	8.441	20	14.592	46	24.265
Precios	38	12.291	87	28.174	23	7.906	148	48.371
Normalización – venta	53	16.617	86	42.135	112	45.621	251	104.373
No clasificados	11	2.425	6	1.521	3	2.351	20	6.296
Total	157	65.771	245	139.912	196	125.924	598	331.608

Fuente: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.29

**Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales. Presupuesto inicial,
2001-2002
(euros)**

	2001	%	2002	%	Var. %
Admón. Gral. de Servicios Sociales	23.319.806	5,53%	26.613.372	5,90%	14,12%
Atención Personas Discapacitadas	56.357.272	13,37%	66.479.956	14,74%	17,96%
Atención Personas Mayores	99.006.076	23,48%	101.182.315	22,43%	2,20%
Servicios Básicos e Integración Social	33.415.762	7,92%	37.661.884	8,35%	12,71%
Atención a Menores	30.045.214	7,13%	31.027.027	6,88%	3,27%
Prestaciones Sociales	170.236.173	40,37%	175.907.268	38,99%	3,33%
Empleo y formación personas con disc.	8.026.426	1,90%	11.013.267	2,44%	37,21%
Delg y transf competen Ent	1.257.726	0,30%	1.282.521	0,28%	1,97%
Total Gerencia Servicios Sociales	421.664.455	100,00%	451.167.610	100,00%	7,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.30**Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las entidades locales, 2002**

	I. Personal técnico	II. Ayuda a Domicilio	III- Información, orientación y asesoramiento, servicios de apoyo a la convivencia e inserción	IV- Ayudas de emergencia social	V- Prevención, acción social comunitaria y voluntariado	TOTAL PRESTACIONES BÁSICAS
Ayuntamiento de Ávila	224.006,08	368.529,52	5.495,15	29.538,52	72.068,20	699.637,47
Diputación de Ávila	497.636,35	1.646.828,75	47.650,45	23.683,31	119.891,31	2.335.690,17
Ayuntamiento de Burgos	440.549,76	877.477,67	6.674,64	36.287,54	160.715,93	1.521.705,54
Diputación de Burgos	1.036.044,85	1.043.734,85	8.805,77	50.312,92	49.221,49	2.188.119,88
Ayuntamiento de Aranda de Duero	169.870,16	202.046,87	10.011,95	3.444,11	39.396,03	424.769,12
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	169.870,16	243.504,16	10.552,60	27.513,85	34.177,81	485.618,58
Ayuntamiento de León	431.903,38	372.627,50	30.624,80	62.725,88	82.874,60	980.756,16
Diputación de León	1.414.996,28	1.902.418,62	848,4	36.893,32	204.082,50	3.559.239,12
Ayuntamiento de Ponferrada	224.191,28	385.342,73	17.381,89	29.504,26	29.504,26	685.924,42
Ayto. de San Andrés del Rabanedo	167.332,53	168.283,39	2.490,81	6.424,38	3.511,64	348.042,75
Ayuntamiento de Palencia	279.022,48	475.008,62	24.133,59	15.998,46	87.918,85	882.082,00
Diputación de Palencia	657.486,20	2.044.112,70	12.373,29	5.072,83	105.283,41	2.824.328,43
Ayuntamiento de Salamanca	530.371,06	839.694,18	59.718,37	85.362,75	31.444,05	1.546.590,41
Diputación de Salamanca	819.501,18	2.052.649,93	29.665,19	50.853,04	110.333,57	3.063.002,91
Ayuntamiento de Segovia	264.554,20	458.168,71	47.998,24	31.237,61	31.237,60	833.196,36
Diputación de Segovia	603.195,97	1.081.821,79	68.812,22	30.050,61	95.864,80	1.879.745,39
Ayuntamiento de Soria	169.870,16	210.053,73	25.820,76	39.065,79	35.320,98	480.131,42
Diputación de Soria	590.645,89	559.633,32	24.031,31	18.746,81	46.539,78	1.239.597,11
Ayuntamiento de Valladolid	1.066.873,41	1.416.686,47	51.251,45	110.679,97	55.459,48	2.700.950,78
Diputación de Valladolid	669.531,93	885.284,13	13.565,61	26.554,08	129.633,94	1.724.569,69
Ayuntamiento Medina del Campo	117.801,37	204.731,26	2.776,65	6.561,71	6.010,12	337.881,11
Ayuntamiento de Zamora	278.142,00	540.910,89	12.003,91	20.816,41	68.378,48	920.251,69
Diputación de Zamora	590.645,89	1.607.707,40	53.509,13	15.333,34	82.841,98	2.350.037,74
PROVINCIAS						
Ávila	721.642,43	2.015.358,27	53.145,60	53.221,83	191.959,51	3.035.327,64
Burgos	1.816.334,93	2.366.763,55	36.044,96	117.558,42	283.511,26	4.620.213,12
León	2.238.423,47	2.828.672,24	51.345,90	135.547,84	319.973,00	5.573.962,45
Palencia	936.508,68	2.519.121,32	36.506,88	21.071,29	193.202,26	3.706.410,43
Salamanca	1.349.872,24	2.892.344,11	89.383,56	136.215,79	141.777,62	4.609.593,32
Segovia	867.750,17	1.539.990,50	116.810,46	61.288,22	127.102,40	2.712.941,75
Soria	760.516,05	769.687,05	49.852,07	57.812,60	81.860,76	1.719.728,53
Valladolid	1.854.206,71	2.506.701,86	67.593,71	143.795,76	191.103,54	4.763.401,58
Zamora	868.787,89	2.148.618,29	65.513,04	36.149,75	151.220,46	3.270.289,43
Total	11.414.042,57	19.587.257,19	566.196,18	762.661,50	1.681.710,81	34.011.868,25

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.31**Menores protegidos y tutelados (a lo largo de cada ejercicio), 1998-2002**

	1999		2000		2001		2002	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	144	33	135	36	110	29	92	28
Burgos	241	102	254	94	223	93	219	102
León	539	146	522	163	561	168	512	172
Palencia	356	83	332	78	292	86	266	75
Salamanca	488	139	446	111	406	106	361	104
Segovia	255	46	182	50	170	52	141	57
Soria	99	47	81	45	70	45	60	45
Valladolid	508	209	470	196	455	210	412	178
Zamora	223	85	195	101	153	106	125	101
Total	2.853	890	2.617	874	2.440	895	2.188	862

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.32**Adopción internacional, 2002**

PAIS DE PROCEDENCIA	Nº de niños adoptados
	11
China	63
Colombia	10
Guatemala	3
India	9
Méjico	7
Perú	3
Rumanía	15
Rusia	32
Ucrania	20
Otros	15
Total	188

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.33**Socios del Club de los 60 en Castilla y León, 2002**

Años	Nº socios	Incremento
1999	62940	-
2000	71021	11,38%
2001	79768	10,97%
2002	90073	11,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Guía de recursos para personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.34**Asociaciones de personas mayores en Castilla y León, 2002**

PROVINCIA	Nº asociaciones federadas	Nº asociaciones total
Ávila	102	139
Burgos	201	220
León	108	151
Palencia	82	132
Salamanca	145	271
Segovia	129	144
Soria	37	47
Valladolid	103	158
Zamora	145	192
Total	1.152	1.454

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la gerencia de servicios sociales de la Junta de Castilla y León

Cuadro 3.35**Personas con discapacidad en Castilla y León por provincias y sexo, 2002**

	Mujeres	Varones	Total	%
Ávila	5.393	4.563	9.956	6,6
Burgos	7.551	8.987	16.538	11,0
León	18.837	19.672	38.509	25,7
Palencia	6.333	6.467	12.800	8,5
Salamanca	12.484	8.406	20.890	13,9
Segovia	4.523	3.424	7.947	5,3
Soria	3.429	2.368	5.797	3,9
Valladolid	12.643	13.334	25.977	17,3
Zamora	7.224	4.398	11.622	7,7
Total	78.417	71.619	150.036	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios sociales de la Junta de Castilla y León